



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

8 de mayo de 2001

Núm. 174

ÍNDICE

Páginas

Control de la acción del Gobierno

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

	Páginas
Contestaciones	
184/001287 Autor: Gobierno Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIU) sobre previsiones acerca de la ejecución de los tramos pendientes de la autovía del Cantábrico (núm. reg. 30833) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 39, de 29 de junio de 2000.)	30
184/003632 Autor: Gobierno Contestación a doña Francisca Pleguezuelos Aguilar (GS) sobre actuaciones previstas para mejorar las infraestructuras ferroviarias en la provincia de Granada en los años 2000-2007 (núm. reg. 30834)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 73, de 10 de octubre de 2000.)	31
184/003679 Autor: Gobierno Contestación a don José Ignacio Landaluce Calleja (GP) sobre actuaciones a desarrollar por parte del Ministerio de Fomento en materia ferroviario en la provincia de Cádiz durante el período comprendido entre los años 2000-2007 (núm. reg. 30835)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 73, de 10 de octubre de 2000.)	31
184/003803 Autor: Gobierno Contestación a don Guillermo Vázquez Vázquez (GMx) sobre razones de la alta siniestralidad que se produce en los buques de pesca, así como medidas para reducirla (núm. reg. 30836)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 78, de 18 de octubre de 2000.)	31
184/003894 Autor: Gobierno Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de doña Clemencia Torrado Rey (GS) sobre protección y regeneración de enclaves naturales en la Comunidad Valenciana (núm. reg. 30507)	33

	Páginas
	(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 149 de 15 de marzo de 2001.)
184/004201	34
Autor: Gobierno	
Contestación a doña Montserrat Palma i Muñoz (GS) sobre estado de ejecución a 30/09/2000 del proyecto de inversión 2000/17/09/0400- Rehabilitación Teatro Municipal de Girona (núm. reg. 30837)	
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 86, de 31 de octubre de 2000.)	
184/004562	34
Autor: Gobierno	
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) sobre actuaciones ferroviarias en la provincia de Pontevedra (núm. reg. 30508)	
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 89, de 7 de noviembre de 2000.)	
184/004784	35
Autor: Gobierno	
Contestación a don Jordi Jané i Guasch (GC-CiU) sobre conveniencia de transformar el ramal de ferrocarril El Papiol-Mollet en línea de viajeros (núm. reg. 30838)	
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 97, de 22 de noviembre de 2000.)	
184/005119	35
Autor: Gobierno	
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) sobre situación administrativa del trámite de reversión de la Estación DECCA al Ayuntamiento de Lousame (A Coruña) (núm. reg. 30217)	
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 101, de 29 de noviembre de 2000.)	
184/006126	36
Autor: Gobierno	
Contestación a don Jaime Lissavetzky Díez (GS) sobre proyectos nacionales de Desarrollo e Innovación Tecnológica financiados por el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) desde el año 1996 (núm. reg. 30218)	
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de diciembre de 2000.)	
184/006245	37
Autor: Gobierno	
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre inversión real realizada en el año 2000 en la línea de alta velocidad Córdoba-Málaga (núm. reg. 30839) ...	
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 124, de 25 de enero de 2001.)	
184/006277	38
Autor: Gobierno	
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre inversiones relativas al superproyecto conservación y rehabilitación del patrimonio, en el año 2000 (núm. reg. 30509)	
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 124, de 25 de enero de 2001.)	
184/006280	38
Autor: Gobierno	
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre inversiones relativas al superproyecto mejora red ferroviaria, en el año 2000 (núm. reg. 30840)	
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 124, de 25 de enero de 2001.)	
184/006567	38
Autor: Gobierno	
Contestación a doña Cristina Alberdi Alonso (GS) sobre evaluación del funcionamiento del convenio con el Consejo General de la Abogacía sobre el turno de oficio para mujeres maltratadas (núm. reg. 30219)	

	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 122, de 12 de enero de 2001, con el número de expediente 181/000389.)	
184/006822	Autor: Gobierno Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre incremento de los accidentes laborales producidos en el Campo de Gibraltar (Cádiz) en el año 2000, así como medidas previstas para prevenirlos y casos en los que ha intervenido la Fiscalía (núm. reg. 30220)	39
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)	
184/006823	Autor: Gobierno Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre incremento de los accidentes laborales producidos en Cádiz en el año 2000, así como medidas previstas para prevenirlos y casos en los que ha intervenido la Fiscalía (núm. reg. 30220)	39
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)	
184/007040	Autor: Gobierno Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Jordi Jané i Guasch (GC-CiU) sobre personas detenidas en la ciudad de Barcelona cinco o más veces por la comisión de faltas leves durante los años 1998, 1999 y 2000, y previsiones acerca de endurecer los supuestos de reincidencia por la comisión de faltas leves (núm. reg. 30221)	44
	(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 154 de 22 de marzo 2001.)	
184/007078	Autor: Gobierno Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) sobre previsiones acerca de los tramos del trayecto de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Alcázar de San Juan-Jaén (núm. reg. 30841)	44
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)	
184/007082	Autor: Gobierno Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre estudio de alternativas para la línea Murcia-Almería (núm. reg. 30842)	44
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)	
184/007100	Autor: Gobierno Contestación a don Jaime Lissavetzky Díez (GS) sobre celebración de Consejos de Ministros de la Unión Europea sobre investigación desde la toma de posesión del actual Gobierno (núm. reg. 30222)	45
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)	
184/007132	Autor: Gobierno Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre forma en que se prevé realizar la nueva vía férrea de ancho europeo entre Zaragoza y Huesca (núm. reg. 30843)	52
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)	
184/007155	Autor: Gobierno Contestación a don Julián Simón de la Torre (GS) sobre análisis efectuados en la Comunidad de Castilla y León desde el año 1996 a vacas sacrificadas (núm. reg. 30223)	52

	Páginas
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)
184/007307	52
Autor: Gobierno	
Contestación a doña María Teresa Riera Madurell (GS) sobre declaración de servicio público de las rutas aéreas entre las Illes Balears (núm. reg. 30510)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)
184/007392	53
Autor: Gobierno	
Contestación a doña Teresa Cunillera i Mestres (GS) sobre estado de ejecución a 31/12/2000 del proyecto de inversión 1999/17/09/0100 - Rehabilitación Edificio «La Garutall» en Castelsera (Lleida) (núm. reg. 30224)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 132, de 14 de febrero de 2001.)
184/007395	54
Autor: Gobierno	
Contestación a doña Teresa Cunillera i Mestres (GS) sobre estado de ejecución a 31/12/2000 del proyecto de inversión 1996/17/38/0325 - N-11 Duplicación de calzada. Lleida-Els Alamus (núm. reg. 30225)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 132, de 14 de febrero de 2001.)
184/007396	54
Autor: Gobierno	
Contestación a doña Teresa Cunillera i Mestres (GS) sobre estado de ejecución a 31/12/2000 del proyecto de inversión 1996/17/38/4010 - Autovía Lleida-Huesca (núm. reg. 30226)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 132, de 14 de febrero de 2001.)
184/007406	54
Autor: Gobierno	
Contestación a doña Teresa Cunillera i Mestres (GS) sobre estado de ejecución a 31/12/2000 del proyecto de inversión 1997/23/05/0001 - Canal Segarra Garrigues (núm. reg. 30511)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 132, de 14 de febrero de 2001.)
184/007407	54
Autor: Gobierno	
Contestación a doña Teresa Cunillera i Mestres (GS) sobre estado de ejecución a 31/12/2000 del proyecto de inversión 1999/23/226/0001 - Obras en las cuencas del Segre y del Noguera Pallaresa para reparar los daños ocasionados por las riadas de 1997 (núm. reg. 30511)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 132, de 14 de febrero de 2001.)
184/007408	54
Autor: Gobierno	
Contestación a doña Teresa Cunillera i Mestres (GS) sobre estado de ejecución a 31/12/2000 del proyecto de inversión 1986/17/226/0090 - Obras reposición Canal de Aragón y Cataluña (núm. reg. 30511)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 132, de 14 de febrero de 2001.)
184/007413	54
Autor: Gobierno	
Contestación a doña Teresa Cunillera i Mestres (GS) sobre estado de ejecución a 31/12/2000 del proyecto de inversión 1986/17/06/1345 - Riegos Acequia de Piñana (núm. reg. 30511)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 132, de 14 de febrero de 2001.)

	Páginas
<p>184/007432 Autor: Gobierno Contestación a don Joan Oliart i Pons (GS) sobre previsiones acerca de la implantación de nuevos vuelos interoceánicos en el aeropuerto de Barcelona (núm. reg. 30512) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 132, de 14 de febrero de 2001.)</p>	55
<p>184/007452 Autor: Gobierno Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre previsiones acerca de la eliminación de los problemas de seguridad vial existentes en el cruce de la Avenida del Cinca-Camino de la Boquera con la carretera de Benasque, en la localidad de Barbastro (Huesca) (núm. reg. 30513) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)</p>	55
<p>184/007463 Autor: Gobierno Contestación a don Luis Carlos Rejón Gieb (GIU) sobre cifras de financiación autonómica de las Comunidades Autónomas que saldrían de recoger la literalidad de los acuerdos de financiación autonómica de los modelos de 1996 y anterior si el primero no hubiera sido modificado en el año 1998, así como las cifras resultantes de hacer un cálculo con el modelo anterior a 1996, pero variando la cifra de población de derecho de cada año (núm. reg. 30514) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)</p>	56
<p>184/007465 Autor: Gobierno Contestación a don Joan Puigcercós i Boixassa (GMx) sobre motivos por los que en las nuevas señales de tráfico que se están colocando en las carreteras de la comarca del Tarragonès los topónimos Valencia y Castellón están escritos en castellano (núm. reg. 30515) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)</p>	57
<p>184/007470 Autor: Gobierno Contestación a doña Begoña Lasagabaster Olazábal (GMx) sobre razones de la supresión del servicio postal a domicilio a los caseríos y casas alejadas del núcleo urbano en la localidad de Etxalar (Navarra) (núm. reg. 30844) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)</p>	57
<p>184/007482 Autor: Gobierno Contestación a don Josep López de Lerma i López (GC-CiU) sobre situación del estudio informativo y del proyecto constructivo de las obras de mejora de la carretera N-260, tramo Colera-Portbou (núm. reg. 30845) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)</p>	58
<p>184/007491 Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre necesidades de iluminación en las carreteras nacionales de la provincia de Málaga, así como inversión prevista para el año 2001 (núm. reg. 30846) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)</p>	58
<p>184/007513 Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre inversión prevista para el año 2001 en eliminación de puntos negros de tráfico (núm. reg. 30847) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)</p>	58

	Páginas
184/007514 Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre inversión realizada durante el año 2000 en eliminación de puntos negros de tráfico (núm. reg. 30848) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)	58
184/007532 Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre actuaciones e inversiones previstas para el año 2001 en materia de pasos a nivel en la comarca de Ronda (Málaga) (núm. reg. 30516) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)	59
184/007533 Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre actuaciones e inversiones previstas para el año 2001 en materia de pasos a nivel en la comarca del Valle del Guadalhorce (Málaga) (núm. reg. 30517) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)	59
184/007535 Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre pasos a nivel existentes y que requieran mejoras en su señalización en la provincia de Málaga (núm. reg. 30849) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)	60
184/007564 Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre aumento del número de delitos en Fuengirola (Málaga) y medidas para reducirlos (núm. reg. 30850) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)	63
184/007567 Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre mejora del trazado de la travesía de Guadalmar entre los puntos kilométricos 228 y 232 de la carretera N-340 (núm. reg. 30851) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)	63
184/007577 Autor: Gobierno Contestación a doña Carmen Marón Beltrán (GS) sobre medidas para cumplir la recomendación del Defensor del Pueblo sobre la función de los vigilantes de seguridad en el aeropuerto de Madrid-Barajas (núm. reg. 30227) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)	63
184/007580 Autor: Gobierno Contestación a doña Carmen Marón Beltrán (GS) sobre medidas para cumplir la recomendación del Defensor del Pueblo sobre la constancia documental en los atestados del ofrecimiento de los derechos del 520 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (núm. reg. 30228) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)	64
184/007612 Autor: Gobierno Contestación a don José Núñez Castain (GMx) sobre razones por las que el acuerdo entre el Gobierno, la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Marbella para realizar el proyecto de soterramiento de la carretera N-340 a su paso por San	

	Páginas
Pedro Alcántara se encuentra en una situación de bloqueo, y previsiones al respecto (núm. reg. 30852)	65
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)	
184/007620 Autor: Gobierno	
Contestación a don Luis Carlos Rejón Gieb (GIU) sobre medidas para obtener la máxima rentabilidad de la futura autovía Córdoba-Antequera (núm. reg. 30853).	65
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)	
184/007625 Autor: Gobierno	
Contestación a don Luis Carlos Rejón Gieb (GIU) sobre previsiones acerca de incrementar los servicios de trenes de la zona oriental de la provincia de Córdoba y acomodar sus horarios al uso docente de la Universidad de Rabanales (núm. reg. 30518)	65
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)	
184/007626 Autor: Gobierno	
Contestación a don Luis Carlos Rejón Gieb (GIU) sobre previsiones acerca de buscar una solución técnica más racional para la realización de la intersección de la A-306 con la A-5, así como fórmulas idóneas para su financiación (núm. reg. 30519)	66
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)	
184/007627 Autor: Gobierno	
Contestación a don Luis Carlos Rejón Gieb (GIU) sobre previsiones acerca de la ejecución del proyecto de mejora de la travesía de Aguilar de la Frontera (Córdoba) (núm. reg. 30854)	66
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)	
184/007628 Autor: Gobierno	
Contestación a don Luis Carlos Rejón Gieb (GIU) sobre previsiones acerca de la finalización de la variante de Aguilar de la Frontera (Córdoba) (núm. reg. 30855)	66
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)	
184/007629 Autor: Gobierno	
Contestación a don Luis Carlos Rejón Gieb (GIU) sobre fecha prevista para la finalización de las obras de mejora del trazado y firme de la carretera N-420, de Córdoba a Tarragona, por Cuenca (núm. reg. 30856)	66
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)	
184/007630 Autor: Gobierno	
Contestación a don Luis Carlos Rejón Gieb (GIU) sobre elaboración del proyecto técnico para la cesión de la travesía urbana de Cardena (Córdoba) para la construcción de una variante a dicho municipio en el trazado de la carretera N-420, de Córdoba a Tarragona, por Cuenca (núm. reg. 30857)	67
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)	
184/007640 Autor: Gobierno	
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) sobre proyecto complementario para la variante de Foz de la carretera N-642 (núm. reg. 30858)	67
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)	

	Páginas
184/007661 Autor: Gobierno Contestación a don Jaime Lissavetzky Díez (GS) sobre personas que componen la red de delegados en el exterior en el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) y retribución media (núm. reg. 30229) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)	68
184/007665 Autor: Gobierno Contestación a don Francisco Javier García Brea (GS) sobre contenido de la solicitud por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) relativa a la elaboración de un estudio para mejorar la colaboración entre las empresas propietarias de centrales nucleares y los órganos competentes en las actuaciones de protección exterior de las instalaciones (núm. reg. 30859) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)	68
184/007668 Autor: Gobierno Contestación a don Francisco Javier García Brea (GS) sobre razones por las que las centrales nucleares españolas sufren más paradas automáticas y más actuaciones de los sistemas de seguridad que las de los Estados Unidos de Norteamérica (núm. reg. 30860) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)	69
184/007676 Autor: Gobierno Contestación a don Francisco Javier García Brea (GS) sobre realización de las modificaciones en el Servicio de Dosimetría del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), requeridas por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) y resultado de las mismas (núm. reg. 30861) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)	69
184/007688 Autor: Gobierno Contestación a don Francisco Javier García Brea (GS) sobre grado de cumplimiento del compromiso de modernización de la Sala de Emergencias Nucleares (SALEM) por parte del Consejo de Seguridad Nuclear (núm. reg. 30230) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)	70
184/007698 Autor: Gobierno Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre previsiones acerca de la carretera N-340 Algeciras-Cádiz, así como del comienzo de la duplicación entre Chiclana-Algeciras (núm. reg. 30862) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)	70
184/007701 Autor: Gobierno Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de doña Mercedes Gallizo Llamas (GS) sobre convenios firmados con el Ayuntamiento de Zaragoza en los años 1999 y 2000 (núm. reg. 30863) (La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 169 de 27 de abril de 2001.)	71
184/007704 Autor: Gobierno Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) sobre convivencia en la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos de trabajadores de una sociedad anónima con funcionarios públicos (núm. reg. 30520) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)	71

	Páginas
184/007705 Autor: Gobierno Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) sobre inversiones realizadas en la autopista A-4 Sevilla-Cádiz en el año 2000 y previsiones para el año 2001 (núm. reg. 30521) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)	72
184/007716 Autor: Gobierno Contestación a doña María del Carme Miralles i Guasch (GS) sobre estado de ejecución a 31/12/2000 del proyecto de inversión: L.A.V. Valencia - Tarragona: Vandellós-Tarragona (núm. reg. 30864) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)	72
184/007733 Autor: Gobierno Contestación a doña Clemencia Torrado Rey (GS) sobre construcción de viviendas de protección oficial en la provincia de Alicante en el año 2000 (núm. reg. 30522) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)	72
184/007773 Autor: Gobierno Contestación a doña Montserrat Palma i Muñoz (GS) sobre estado de ejecución a 31/12/2000 del proyecto de inversión: Restauración del Castillo de Calonge (Girona) (núm. reg. 30231) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)	73
184/007774 Autor: Gobierno Contestación a doña Montserrat Palma i Muñoz (GS) sobre estado de ejecución a 31/12/2000 del proyecto de inversión: N-11 Desdoblamiento Tordera - Fornells-Girona (núm. reg. 30232) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)	73
184/007779 Autor: Gobierno Contestación a doña Montserrat Palma i Muñoz (GS) sobre estado de ejecución a 31/12/2000 del proyecto de inversión: N-260 Colera-Portbou (núm. reg. 30233) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)	73
184/007782 Autor: Gobierno Contestación a doña Montserrat Palma i Muñoz (GS) sobre estado de ejecución a 31/12/2000 del proyecto de inversión: N-152 Puigcerdá- Frontera Francesa (núm. reg. 30234) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)	73
184/007787 Autor: Gobierno Contestación a doña Montserrat Palma i Muñoz (GS) sobre estado de ejecución a 31/12/2000 del proyecto de inversión: N-11 Girona-Frontera Francesa (núm. reg. 30235) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)	74
184/007789 Autor: Gobierno Contestación a doña Montserrat Palma i Muñoz (GS) sobre estado de ejecución a 31/12/2000 del proyecto de inversión: Restauración Ciudadela de Roses (Girona) (núm. reg. 30236) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)	74

	Páginas	
184/007790	Autor: Gobierno Contestación a doña Montserrat Palma i Muñoz (GS) sobre estado de ejecución a 31/12/2000 del proyecto de inversión: Rehabilitación Teatro Municipal de Girona (núm. reg. 30237) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)	74
184/007839	Autor: Gobierno Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) sobre inicio de las obras de la nueva terminal del aeropuerto de Málaga (núm. reg. 30523) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 140, de 27 de febrero de 2001.)	74
184/007899	Autor: Gobierno Contestación a don Alberto Fidalgo Francisco (GS) sobre funcionamiento del semienlace de Villaza-Monterrei (Ourense) de la autovía A-52 de las Rías Baixas (núm. reg. 30524) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 140, de 27 de febrero de 2001.)	74
184/007918	Autor: Gobierno Contestación a don Francisco Miguel Fernández Marugán (GS) sobre avance de liquidación del presupuesto del año 2000 efectuado al presentar los Presupuestos Generales del Estado para el año 2001 (núm. reg. 30525) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 140, de 27 de febrero de 2001.)	75
184/007922	Autor: Gobierno Contestación a don Manuel José Silva i Sánchez (GC-CiU) sobre opinión del Gobierno acerca de la posibilidad de integrar la Empresa Nacional Santa Bárbara e IZAR en un gran grupo europeo de defensa (núm. reg. 30238) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 140, de 27 de febrero de 2001.)	79
184/007923	Autor: Gobierno Contestación a don Manuel José Silva i Sánchez (GC-CiU) sobre medidas para incrementar el número de investigadores (núm. reg. 30865) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 140, de 27 de febrero de 2001.)	81
184/007934	Autor: Gobierno Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre motivos que impiden disponer de un servicio especial de ferrocarril entre Zaragoza y Madrid para facilitar la asistencia de los aragoneses a la manifestación convocada por la Plataforma en Defensa del Ebro para el día 11/03/2001 (núm. reg. 30526) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 140, de 27 de febrero de 2001.)	82
184/007935	Autor: Gobierno Contestación a doña María del Carme Miralles i Guasch (GS) sobre estado en el que se encuentra el proyecto de construcción de la variante de la carretera N-240, entre la carretera N-340 y la de Monblanc, y previsiones respecto a su ejecución (núm. reg. 30866) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 140, de 27 de febrero de 2001.)	82
184/007944	Autor: Gobierno Contestación a don Juan José Otxoa de Eribe Elorza (GV-PNV) sobre previsiones acerca del desdoblamiento de la carretera N-1 a su paso por Miranda de Ebro (Burgos) (núm. reg. 30527)	83

	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 140, de 27 de febrero de 2001.)	
184/007945	Autor: Gobierno Contestación a don Juan José Otxoa de Eribe Elorza (GV-PNV) sobre cumplimiento del Convenio de colaboración y apoyo para la financiación y ejecución de obras en la carretera N-1, en el tramo comprendido en el Condado de Trebiño (núm. reg. 30528)	83
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 140, de 27 de febrero de 2001.)	
184/007946	Autor: Gobierno Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) sobre causas de la actividad sísmica en el triángulo Sarria, Triacastela y Becerreá (Lugo) (núm. reg. 30867)	83
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 140, de 27 de febrero de 2001.)	
184/007947	Autor: Gobierno Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) sobre actuaciones para subsanar las graves deficiencias que sufre la aldea de Pazos, Padrón (A Coruña), debido a unas obras en la carretera N-550 (núm. reg. 30529)	84
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 140, de 27 de febrero de 2001.)	
184/007948	Autor: Gobierno Contestación a don Jordi Jané i Guasch (GC-CiU) sobre periódicos distribuidos gratuitamente en la terminal del puente aéreo del aeropuerto de Madrid para los pasajeros de los vuelos Madrid-Barcelona (núm. reg. 30239)	84
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 140, de 27 de febrero de 2001.)	
184/007981	Autor: Gobierno Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre presupuesto de licitación del estudio de la línea de alta velocidad Murcia-Almería (núm. reg. 30868)	85
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 140, de 27 de febrero de 2001.)	
184/007982	Autor: Gobierno Contestación a doña Carmen del Campo Casasús (GS) sobre menores en situación de prisión preventiva excarcelados, así como menores o mayores de dieciocho años condenados a penas privativas de libertad por delitos cometidos antes de cumplir dicha edad trasladados a centros de internamiento de menores, como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley Orgánica de Responsabilidad Penal de los Menores (núm. reg. 30869)	85
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 140, de 27 de febrero de 2001.)	
184/008025	Autor: Gobierno Contestación a don Alfredo Francisco Javier Arola Blanquet (GS) sobre situación del programa de teleasistencia dirigido a la asistencia sanitaria a domicilio de los enfermos crónicos y de las personas mayores (núm. reg. 30240)	87
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 140, de 27 de febrero de 2001.)	
184/008057	Autor: Gobierno Contestación a don Jordi Martí i Galbis (GC-CiU) sobre criterios del Gobierno para la utilización de lenguas distintas de la castellana en la edición de los folletos de difusión de la emisión de series de sellos y efectos postales que tienen como protagonistas a personajes de la vida pública española (núm. reg. 30870)	87

	Páginas
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 140, de 27 de febrero de 2001.)
184/008058	Autor: Gobierno Contestación a don Jordi Martí i Galbis (GC- CiU) sobre criterios del Gobierno en el proceso de selección de los personajes a los que se han dedicado diversas series de sellos y efectos postales emitidos el día 06/10/2000 (núm. reg. 30871) 87 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 140, de 27 de febrero de 2001.)
184/008104	Autor: Gobierno Contestación a doña María Amparo Valcarce García (GS) sobre medidas previstas en el proceso de legalización de ciudadanos inmigrantes en la provincia de León, así como en relación a lo afirmado por el Subdelegado del Gobierno en la citada provincia (núm. reg. 30872) 88 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)
1841008129	Autor: Gobierno Contestación a doña Francisca Pleguezuelos Aguilar (GS) sobre actuaciones que contempla el Plan Director del aeropuerto de Granada, así como previsiones sobre su ejecución (núm. reg. 30530) 88 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)
184/008156	Autor: Gobierno Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) sobre medidas del Gobierno para endurecer el acceso a la Universidad (núm. reg. 30241) 89 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)
184/008188	Autor: Gobierno Contestación a don Fernando Martínez Maillo (GP) sobre previsiones en relación con asumir íntegramente el coste de la carretera N-122, en su tramo de Tordesillas-Zamora (núm. reg. 30531) 89 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)
184/008193	Autor: Gobierno Contestación a don Carlos Ignacio Aymerich Cano (GMx) sobre consecuencias que la fusión de la empresa pública Aceralia con Arbed y Usinor pueda tener sobre la planta Emensa Trefilería ubicada en el polígono de Sabón (Arteixo A Coruña) (núm. reg. 30242) 89 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de. 14 de marzo de 2001.)
184/008210	Autor: Gobierno Contestación a doña María Luisa Castro Fonseca (GIU) sobre contenido de las medidas barajadas por el Gobierno para reformar el sistema de acceso a la Universidad (núm. reg. 30244) 90 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)
184/008223	Autor: Gobierno Contestación a don Celestino Suárez González (GS) sobre futuro de la empresa eléctrica Hidroeléctrica del Cantábrico (núm. reg. 30245) 90 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

	Páginas
184/008226 Autor: Gobierno Contestación a don Alfredo Francisco Javier Arola Blanquet (GS) sobre situación en que se encuentran las conversaciones entre el Gobierno y determinadas confesiones religiosas, al objeto de reconocer los efectos civiles de determinadas ceremonias y conseguir un tratamiento fiscal específico para los donativos o aportaciones que sus fieles realicen (núm. reg. 30246) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)	91
184/008237 Autor: Gobierno Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre aplicación con carácter restrictivo de los criterios internos a los «inputs de la construcción», negando subvenciones a las empresas interesadas en invertir en la transformación de arcillas y otras rocas y minerales industriales en la provincia de Teruel, mientras las concede a quienes invierten en la Comunidad Valenciana (núm. reg. 30247) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)	91
184/008243 Autor: Gobierno Contestación a don Josep Sánchez i Llibre (GC-CiU) sobre fecha prevista para acordar la reestructuración y actualización de las tarifas de acceso a suministros de energía eléctrica (núm. reg. 30248) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)	92
184/008244 Autor: Gobierno Contestación a don Josep Sánchez i Llibre (GC-CiU) sobre fecha prevista para aprobar el sistema económico integrado del sector gas natural (núm. reg. 30249) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)	93
184/008287 Autor: Gobierno Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre medidas previstas por el Gobierno para controlar y paliar el precio de la vivienda, en especial, en los sectores de población de los jóvenes y de las mujeres con cargas familiares (núm. reg. 30873) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)	93
184/008293 Autor: Gobierno Contestación a doña Nazaria Moreno Sirodey (GS) sobre incremento de los Presupuestos Generales del Estado del año 2001 dirigido a la creación de guarderías, e incremento con respecto al año 2000 para servicios de apoyo a las familias y trabajadores con enfermos dependientes para centros de día, atención domiciliaria y teleasistencia (núm. reg. 30532) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)	94
184/008299 Autor: Gobierno Contestación a don Joan Oliart i Pons (GS) sobre rol reservado a los principales aeropuertos nacionales, especialmente los de Madrid-Barajas y Barcelona-El Prat, en cuanto a los vuelos internacionales y los transoceánicos (núm. reg. 30533) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)	94
184/008303 Autor: Gobierno Contestación a don Joan Oliart i Pons (GS) sobre previsiones del Gobierno sobre el crecimiento del tráfico de mercancías en los aeropuertos de Madrid-Barajas y Barcelona-El Prat (núm. reg. 30534)	95

	Páginas
184/008306	Autor: Gobierno Contestación a don Joan Oliart i Pons (GS) sobre tráfico de viajeros del puente aéreo Madrid-Barcelona (núm. reg. 30250) 95 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)
184/008322	Autor: Gobierno Contestación a don Francisco Frutos Gras (GIU) sobre resultado de la consulta previa realizada a la Dirección General XI de la Unión Europea, en relación con el Plan Director del Aeropuerto de Barcelona (núm. reg. 30535) 96 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)
184/008338	Autor: Gobierno Contestación a don Carlos Revuelta Méndez (GP) sobre inversiones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el patrimonio cultural, histórico o artístico ubicado en la provincia de Ourense y dependiente del citado Ministerio (núm. reg. 30251) 96 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)
184/008348	Autor: Gobierno Contestación a don Gerardo Torres Sahuquillo (GS) sobre medidas para agilizar la tramitación del expediente de solicitud para la declaración de patrimonio mundial de las icnitas de la Península Ibérica (núm. reg. 30252) 97 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)
184/008427	Autor: Gobierno Contestación a doña Presentación Urán González (GIU) sobre venta y posterior alquiler del edificio que la empresa INITEC tenía en la calle Padilla de Madrid (núm. reg. 30253) 98 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)
184/008444	Autor: Gobierno Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) sobre previsiones sobre la instalación del Museo de Bellas Artes y Arqueológico en el Palacio de la Aduana (Málaga) (núm. reg. 30254) 99 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)
184/008468	Autor: Gobierno Contestación a don Alberto Moragues Gomila (GS) sobre militares que están realizando cursos en centros docentes extranjeros (núm. reg. 30255) 99 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)
184/008476	Autor: Gobierno Contestación a don Jaime Lissavetzky Díez (GS) sobre distribución de fondos FEDER por Organismos y Universidades entre los años 1997 y 1999 (núm. reg. 30536) 104 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)
184/008479	Autor: Gobierno Contestación a don Jaime Lissavetzky Díez (GS) sobre proyectos concedidos a España a través del V Programa Marco de la Unión Europea, con participación o no del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) (núm. reg. 30874) 107

	Páginas
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)
184/008481	Autor: Gobierno Contestación a don Jaime Lissavetzky Díez (GS) sobre aportación del Instituto de Crédito Oficial (ICO) a proyectos del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) durante los años 1999 y 2000 (núm. reg. 30256) 108 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)
184/008483	Autor: Gobierno Contestación a don Jaime Lissavetzky Díez (GS) sobre participación española en el proyecto Sincrotrón Soleil, así como en el proyecto del Diamond (núm. reg. 30875) 109 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)
184/008484	Autor: Gobierno Contestación a don Jaime Lissavetzky Díez (GS) sobre convocatoria de plazas de personal investigador y de apoyo con carácter interino en los Organismos Públicos de Investigación (OPI) en el año 2001 (núm. reg. 30537) 109 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)
184/008485	Autor: Gobierno Contestación a don Jaime Lissavetzky Díez (GS) sobre acuerdo existente con las Comunidades Autónomas para la gestión de los contratos de investigación que se adjudiquen a las universidades, cuando la Administración General del Estado no pague el 100 % de los mismos (núm. reg. 30538) 109 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)
184/008496	Autor: Gobierno Contestación a don Alberto Moragues Gomila (GS) sobre ejecución del Programa 215 A (Formación del Personal de las Fuerzas Armadas) de los Presupuestos Generales del Estado del año 2000 (núm. reg. 30257) 110 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)
184/008537	Autor: Gobierno Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) sobre evolución de la recaudación por el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) en los años 1997 a 2000 en la provincia de Valladolid (núm. reg. 30539) 132 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)
184/008558	Autor: Gobierno Contestación a doña Águeda Montelongo González (GP) sobre grado de cumplimiento del Convenio firmado el 30/11/95 entre el Ministerio de Defensa y la Comunidad Autónoma de Canarias para el Convenio del Servicio Canario de la Salud con la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, el Instituto Social de las Fuerzas Armadas y la Mutualidad General Judicial, para la prestación en zonas rurales de determinados servicios sanitarios a los mutualistas y demás beneficiarios adscritos a entidades de seguro de asistencia sanitaria concertadas con dichas mutualidades (núm. reg. 30258) 133 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

	Páginas
<p>184/008558 Autor: Gobierno Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de doña Águeda Montelongo González (GP) sobre grado de cumplimiento del Convenio firmado el 30/11/95 entre el Ministerio de Defensa y la Comunidad Autónoma de Canarias para el Convenio del Servicio Canario de la Salud con la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, el Instituto Social de las Fuerzas Armadas y la Mutualidad General Judicial, para la prestación en zonas rurales de determinados servicios sanitarios a los mutualistas y demás beneficiarios adscritos a entidades de seguro de asistencia sanitaria concertadas con dichas mutualidades (núm. reg. 30876)</p>	134
<p>184/008559 Autor: Gobierno Contestación a doña Águeda Montelongo González (GP) sobre grado de cumplimiento del Convenio firmado el 24/11/98 entre el Ministerio de Defensa y la Comunidad Autónoma de Canarias por el Servicio Canario de la Salud con la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, el Instituto Social de las Fuerzas Annadas y la Mutualidad General Judicial, para la prestación en zonas rurales de determinados servicios sanitarios a los mutualistas y demás beneficiarios adscritos a entidades de seguros de asistencia sanitaria concertada con dichas mutualidades (núm. reg. 30258)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)</p>	133
<p>184/008559 Autor: Gobierno Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de doña Águeda Montelongo González (GP) sobre grado de cumplimiento del Convenio firmado el 24/11/98 entre el Ministerio de Defensa y la Comunidad Autónoma de Canarias por el Servicio Canario de la Salud con la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, el Instituto Social de las Fuerzas Armadas y la Mutualidad General Judicial, para la prestación en zonas rurales de determinados servicios sanitarios a los mutualistas y demás beneficiarios adscritos a entidades de seguros de asistencia sanitaria concertada con dichas mutualidades (núm. reg. 30876)</p>	134
<p>184/008560 Autor: Gobierno Contestación a doña Águeda Montelongo González (GP) sobre grado de cumplimiento del Convenio firmado el 08/05/2000 entre el Ministerio de Defensa y la Comunidad Autónoma de Canarias por el Servicio Canario de la Salud con la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, el Instituto Social de las Fuerzas Armadas y la Mutualidad General Judicial, para la prestación en zonas rurales de determinados servicios sanitarios a los mutualistas y demás beneficiarios adscritos a entidades de seguros de asistencia sanitaria concertada con dichas mutualidades (núm. reg. 30258)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)</p>	133
<p>184/008560 Autor: Gobierno Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de doña Águeda Montelongo, González (GP) sobre grado de cumplimiento del Convenio firmado el 08/05/2000 entre el Ministerio de Defensa y la Comunidad Autónoma de Canarias por el Servicio Canario de la Salud con la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, el Instituto Social de las Fuerzas Armadas y la Mutualidad General Judicial, para la prestación en zonas rurales de determinados servicios sanitarios a los mutualistas y demás beneficiarios adscritos a entidades de seguros de asistencia sanitaria concertada con dichas mutualidades (núm. reg. 30876)</p>	134
<p>184/008573 Autor: Gobierno Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre medios con que cuenta el Estado para combatir el contrabando y el narcotráfico en el Estrecho de</p>	

	Páginas
Gibraltar y la necesidad de mejorarlos para luchar más eficazmente (núm. reg. 30259)	134
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)	
184/008578 Autor: Gobierno	
Contestación a don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS) sobre casos detectados por la Guardia Civil relativos a posibles entradas fraudulentas de ganado vacuno procedentes de Portugal, así como medidas adoptadas al respecto (núm. reg. 30260)	135
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)	
184/008597 Autor: Gobierno	
Contestación a don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS) sobre renovación de los representantes del sector exportador renovador del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Comercio Exterior (ICEX) (núm. reg. 30261)	136
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)	
184/008614 Autor: Gobierno	
Contestación a don Josep Sánchez i Llibre (GC-CiU) sobre opinión del Gobierno sobre la apreciación del Director General del Banco de España en el sentido de que el actual marco macroeconómico puede ser un reflejo de pérdidas de competitividad y de una insuficiente capacidad de generación de valor añadido (núm. reg. 30262)	136
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 152, de 20 de marzo de 2001.)	
184/008620 Autor: Gobierno	
Contestación a don Ramón Companys Sanfeliú (GC-CiU) sobre subvenciones del FEOGA vinculadas al precio y que se verán afectadas por la aplicación de la nueva redacción del número tercero del artículo 78.2 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, introducida por la Ley de acompañamiento de los Presupuestos del año 2001 (núm. reg. 30263)	137
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 152, de 20 de marzo de 2001.)	
184/008629 Autor: Gobierno	
Contestación a doña María Luisa Castro Fonseca (GIU) sobre unidades de radiofarmacia autorizadas en España, así como acciones emprendidas para dar cumplimiento a la Sentencia del Tribunal Supremo en el recurso presentado por el Consejo General de Colegios Farmacéuticos contra el Real Decreto 479/1993 (núm. reg. 30264)	137
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 152, de 20 de marzo de 2001.)	
184/008633 Autor: Gobierno	
Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (GIU) sobre posición del Gobierno acerca de la instalación de antenas para la telefonía móvil ante la influencia negativa de las ondas electromagnéticas (núm. reg. 30265)	138
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 152, de 20 de marzo de 2001.)	
184/008643 Autor: Gobierno	
Contestación a don Carlos Ignacio Aymerich Cano (GMx) sobre actuaciones para paliar los daños provocados en las comarcas de Bergantiños y Costa da Morte (A Coruña) por el temporal del día 06/03/2001 y prevenir los que se puedan producir en el futuro (núm. reg. 30877)	138
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 152, de 20 de marzo de 2001.)	

	Páginas
<p>184/008655 Autor: Gobierno Contestación a doña Agueda Montelongo González (GP) sobre inversiones destinadas por el Instituto de la Mujer en el período 1996-2000 en la Comunidad Autónoma de Canarias (núm. reg. 30540)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 152, de 20 de marzo de 2001.)</p>	139
<p>184/008656 Autor: Gobierno Contestación a don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (GP) sobre número de pasajeros transportados en los años 1999 y 2000 en los trayectos de La Gomera a Tenerife y Gran Canaria (núm. reg. 30878)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 152, de 20 de marzo de 2001.)</p>	139
<p>184/008660 Autor: Gobierno Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) sobre proyectos que tiene previstos ejecutar el Gobierno atendiendo al 1 % cultural, durante el año 2001 en la Comunidad Autónoma de Aragón (núm. reg. 30541)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 152, de 20 de marzo de 2001.)</p>	140
<p>184/008661 Autor: Gobierno Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) sobre inversiones que se han realizado atendiendo al 1 % cultural durante el año 2000, y previsión de inversión para el año 2001 en la Comunidad Autónoma de Aragón (núm. reg. 30542)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 152, de 20 de marzo de 2001.)</p>	140
<p>184/008669 Autor: Gobierno Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre análisis de la situación de los centros de menores gestionados por la Asociación Diagrama (núm. reg. 30543)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 152, de 20 de marzo de 2001.)</p>	142
<p>184/008679 Autor: Gobierno Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) sobre plazo medio de devolución del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) exportadores en la provincia de Ourense durante el año 2000 (núm. reg. 30266)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 152, de 20 de marzo de 2001.)</p>	142
<p>184/008714 Autor: Gobierno Contestación a doña Inés María Rodríguez Díaz (GS) sobre grado de ejecución de la partida prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000 de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sección 17, servicio 38, número 3270, del Programa 5131D, Plasencia-Navaconcejo, a 31/12/2000 (núm. reg. 30879)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 152, de 20 de marzo de 2001.)</p>	142
<p>184/008715 Autor: Gobierno Contestación a doña Inés María Rodríguez Díaz (GS) sobre grado de ejecución de la partida prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000 de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sección 17, servicio 38, número 3150, del Programa 5131D, N-630. Puerto de Béjar-Aldeanueva del Camino, a 31/12/2000 (núm. reg. 30880)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 152, de 20 de marzo de 2001.)</p>	143

	Páginas
184/008717 Autor: Gobierno Contestación a doña Inés María Rodríguez Díaz (GS) sobre grado de ejecución de la partida prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000 de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sección 17, servicio 38, número 1100, del Programa 5131D, Mérida-Almendralejo, a 31/12/2000 (núm. reg. 30881) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 152, de 20 de marzo de 2001.)	143
184/008718 Autor: Gobierno Contestación a doña Inés María Rodríguez Díaz (GS) sobre grado de ejecución de la partida prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000 de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sección 17, servicio 38, número 0284, del Programa 5131D, N-630. Acondicionamiento travesía casco antiguo de Plasencia, a 31/12/2000 (núm. reg. 30882) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 152, de 20 de marzo de 2001.)	143
184/008719 Autor: Gobierno Contestación a doña Inés María Rodríguez Díaz (GS) sobre grado de ejecución de la partida prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000 de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sección 17, servicio 38, número 0283, del Programa 5131D, Acondicionamiento Avenida Virgen de Guadalupe-Variante Norte de Cáceres, a 31/12/2000 (núm. reg. 30883) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 152, de 20 de marzo de 2001.)	143
184/008721 Autor: Gobierno Contestación a doña Inés María Rodríguez Díaz (GS) sobre grado de ejecución de la partida prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000 de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sección 17, servicio 38, número 0125, del Programa 5131D, Autovía de la Plata (Mérida-Almendralejo-Zafra), a 31/12/2000 (núm. reg. 30884) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 152, de 20 de marzo de 2001.)	144
184/008723 Autor: Gobierno Contestación a doña Inés María Rodríguez Díaz (GS) sobre grado de ejecución de la partida prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000 de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sección 17, servicio 20, número 0660, del Programa 513A, renovación de las vías e instalaciones, a 31/12/2000 (núm. reg. 30544) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 152, de 20 de marzo de 2001.)	144
184/008740 Autor: Gobierno Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (GIU) sobre cantidad gastada por el Ministerio de Defensa para arreglar la vivienda del Director General de la Vivienda, y actuaciones llevadas a cabo para aclarar la situación legal (núm. reg. 30885) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 152, de 20 de marzo de 2001.)	144
184/008742 Autor: Gobierno Contestación a don Paulino Rivero Baute (GCC) sobre canarios que se encuentran bajo el umbral de la pobreza, y medidas previstas por el Gobierno para disminuir el número de españoles que padecen una pobreza severa (núm. reg. 30267). (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 152, de 20 de marzo de 2001.)	146

	Páginas
184/008747 Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre fecha prevista para iniciar las obras de la autovía Ronda Este-Rincón de la Victoria (núm. reg. 30886) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 152, de 20 de marzo de 2001.)	148
184/008756 Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre confirmación por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de su disposición para ubicar el Museo de Bellas Artes de Málaga en el Palacio de la Aduana (núm. reg. 30268) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 152, de 20 de marzo de 2001.)	148
184/008764 Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre previsiones para la creación de unidades en la provincia de Málaga durante el año 2001 que permitan luchar contra las mafias de la inmigración (núm. reg. 30269) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 152, de 20 de marzo de 2001.)	149
184/008777 Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre previsiones sobre el inicio de las obras de la Ronda Este-Rincón de la Victoria de Málaga y la inversión durante el año 2001 en esta actuación (núm. reg. 30887) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 152, de 20 de marzo de 2001.)	149
184/008782 Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre previsiones en relación con la transferencia de la Confederación Hidrográfica del Sur a la Junta de Andalucía (núm. reg. 30270) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 152, de 20 de marzo de 2001.)	150
184/008832 Autor: Gobierno Contestación a doña Presentación Urán González (GIU) sobre problemas surgidos para que no se pueda efectuar el traspaso de competencias en la línea férrea Xátiva-Alcoi (Valencia) (núm. reg. 30271) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Cóngreso de los Diputados» serie D, núm. 152, de 20 de marzo de 2001.)	150
184/008903 Autor: Gobierno Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) sobre puntos negros y puntos peligrosos existentes en las carreteras de la provincia de Jaén, así como accidentes y víctimas registrados en cada uno de ellos, y medidas para la eliminación de los mismos (núm. reg. 30272) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 152, de 20 de marzo de 2001.)	150
184/008929 Autor: Gobierno Contestación a don Julián Simón de la Torre (GS) sobre cantidades que se han destinado a China durante los años 1997 a 2000 con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (núm. reg. 30273) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 152, de 20 de marzo de 2001.)	168
184/009009 Autor: Gobierno Contestación a don Luis González Vigil (GS) sobre cantidades destinadas a Nicaragua durante los años 1997 a 2000, con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo	

	Páginas
llo, así como reembolso y estado de la cuenta FAD con dicho país (núm. reg. 30274)	168
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 152, de 20 de marzo de 2001.)	
184/009016 Autor: Gobierno	
Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) sobre proyectos y obras a realizar por la Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Guadalquivir en la provincia de Jaén en el año 2001 (núm. reg. 30275)	168
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 152, de 20 de marzo de 2001.)	
184/009017 Autor: Gobierno	
Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) sobre proyectos y obras realizadas por la Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Guadalquivir en la provincia de Jaén durante el año 2000 (núm. reg. 30276)	169
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 152, de 20 de marzo de 2001.)	
184/009020 Autor: Gobierno	
Contestación a don Guillermo Vázquez Vázquez (GMx) sobre reparto de gastos para la financiación de un plan de lucha contra la encefalopatía espongiforme bovina (EEB) (núm. reg. 30888)	169
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 158, de 28 de marzo de 2001.)	
184/009031 Autor: Gobierno	
Contestación a don Carlos Ignacio Aymerich Cano (GMx) sobre acondicionamiento de los espacios libres resultantes del nuevo trazado de la carretera N-550, a su paso por el concejo de Carral (A Coruña) (núm. reg. 30889)	169
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 158, de 28 de marzo de 2001.)	
184/009044 Autor: Gobierno	
Contestación a don José Núñez Castain (GMx) sobre funcionamiento de la entidad colaboradora de la Seguridad Social «Maestranza Aérea de Sevilla» (núm. reg. 30890).	170
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 158, de 28 de marzo de 2001.)	
184/009047 Autor: Gobierno	
Contestación a don Guillermo Vázquez Vázquez (GMx) sobre garantías de calidad en la alimentación de los peces en cautividad (núm. reg. 30277)	171
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 158, de 28 de marzo de 2001.)	
184/009052 Autor: Gobierno	
Contestación a doña María Luisa Castro Fonseca (GIU) sobre unidades de radiofarmacia autorizadas (núm. reg. 30264)	137
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 158, de 28 de marzo de 2001.)	
184/009078 Autor: Gobierno	
Contestación a don José María Martínez Laseca (GS) sobre aplicación de los fondos de cooperación local del Estado en la provincia de Soria (núm. reg. 30545)	171
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 158, de 28 de marzo de 2001.)	
184/009081 Autor: Gobierno	
Contestación a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) sobre número de personas afectadas por el VIH/Sida en España (núm. reg. 30546)	172

	Páginas
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 158, de 28 de marzo de 2001.)
184/009088	176
Autor: Gobierno	
Contestación a don Francisco Javier García Brea (GS) sobre criterios seguidos para excluir a la Diputación Provincial de Guadalajara de las ayudas procedentes de los fondos de cohesión de la Unión Europea para el período 2000/2006 (núm. reg. 30891)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 158, de 28 de marzo de 2001.)
184/009090	177
Autor: Gobierno	
Contestación a doña Carmen Romero López (GS) sobre adjudicación de los bienes decomisados a los narcotraficantes desde el año 1996 (núm. reg. 30892)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 158, de 28 de marzo de 2001.)
184/009093	177
Autor: Gobierno	
Contestación a don Guillermo Vázquez Vázquez (GMx) sobre valoración de la prohibición por los Estados Unidos de Norteamérica de la importación de carne procedente de Estados de la Unión Europea (UE) (núm. reg. 30278)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 158, de 28 de marzo de 2001.)
184/009096	144
Autor: Gobierno	
Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (GIU) sobre cantidad gastada por el Ministerio de Defensa para arreglar la vivienda del Director General de la Vivienda, y forma en la que se ha aplicado la normativa correspondiente (núm. reg. 30885). (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 158, de 28 de marzo de 2001.)	
184/009098	178
Autor: Gobierno	
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) sobre accidentes de tráfico ocurridos en las zonas urbanas de la provincia de Málaga en los que se hayan visto implicados menores de 25 años, en los años 1996 a 2000 (núm. reg. 30279) ... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 158, de 28 de marzo de 2001.)	
184/009113	178
Autor: Gobierno	
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) sobre medidas para mejorar la seguridad ciudadana en Marbella (Málaga) (núm. reg. 30280)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 158, de 28 de marzo de 2001.)
184/009114	179
Autor: Gobierno	
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) sobre medidas para mejorar la seguridad ciudadana en Benalmádena (Málaga) (núm. reg. 30281)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 158, de 28 de marzo de 2001.)
184/009164	180
Autor: Gobierno	
Contestación a don Tomás Rodríguez Bolaños (GS) sobre cantidades que se han destinado a El Salvador durante los años 1997 a 2000 con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (núm. reg. 30282)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 158, de 28 de marzo de 2001.)
184/009165	
Autor: Gobierno	
Contestación a doña Rosa María Peris Cervera (GS) sobre número de reclusos infectados por el virus VIH-SIDA en fase terminal que se les ha concedido la libertad,	

	Páginas
así como número de reclusos que mueren en las cárceles españolas desde el año 1990 (núm. reg. 30283)	180
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 158, de 28 de marzo de 2001.)	
184/009167 Autor: Gobierno	
Contestación a doña Rosa María Peris Cervera (GS) sobre personas afectadas con infección por VIH-SIDA existentes en nuestro país desde el año 1990, así como tratamiento que la comunidad médica aplica principalmente a estos enfermos y coste anual del mismo para el Estado (núm. reg. 30284)	188
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 158, de 28 de marzo de 2001.)	
184/009168 Autor: Gobierno	
Contestación a doña Rosa María Peris Cervera (GS) sobre población reclusa de los centros penitenciarios ubicados en la Comunidad Valenciana que son toxicómanos, así como presupuesto, medios humanos y materiales de que disponen dichos centros (núm. reg. 30285)	190
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 158, de 28 de marzo de 2001.)	
184/009200 Autor: Gobierno	
Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) sobre dotación de medios materiales y personales a la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno en Barcelona (núm. reg. 30286)	192
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 158, de 28 de marzo de 2001.)	
184/009201 Autor: Gobierno	
Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) sobre realización de actividades de publicidad directa de tabaco en un espacio de titularidad pública, así como contraprestación recibida y destino de la misma (núm. reg. 30893)	193
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 158, de 28 de marzo de 2001.)	
184/009202 Autor: Gobierno	
Contestación a don Carlos Sanjuán de la Rocha (GS) sobre incremento del número de agentes de la Guardia Civil en la provincia de Málaga (núm. reg. 30547)	193
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 158, de 28 de marzo de 2001.)	
184/009204 Autor: Gobierno	
Contestación a don Carlos Sanjuán de la Rocha (GS) sobre inversión realizada desde el año 1997 en combustible para la Guardia Civil en la provincia de Málaga (núm. reg. 30287)	196
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 158, de 28 de marzo de 2001.)	
184/009215 Autor: Gobierno	
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre incremento en los flujos de tráfico de las rondas de circunvalación de Málaga desde el año 1997 (núm. reg. 30894)	196
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 158, de 28 de marzo de 2001.)	
184/009218 Autor: Gobierno	
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre previsiones en relación al cuartel de la Guardia Civil de Villanueva del Trabuco (Málaga) (núm. reg. 30288)	196

	Páginas
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 158, de 28 de marzo de 2001.)
184/009220	196
Autor: Gobierno	
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre causas del aumento del número de delitos en Fuengirola (Málaga) en el año 2000 (núm. reg. 30289)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 158, de 28 de marzo de 2001.)
184/009224	197
Autor: Gobierno	
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre incremento previsto durante el año 2001 en cuanto al número de policías en el municipio de Fuengirola (Málaga) (núm. reg. 30290)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 158, de 28 de marzo de 2001.)
184/009235	197
Autor: Gobierno	
Contestación a don Carlos Sanjuán de la Rocha (GS) sobre presupuesto destinado para la modernización del parque móvil de la Guardia Civil en la provincia de Málaga, desde el año 1997 hasta la fecha (núm. reg. 30291)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 158, de 28 de marzo de 2001.)
184/009237	197
Autor: Gobierno	
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) sobre medidas para cubrir urgentemente las 69 plazas vacantes de efectivos de la Guardia Civil en la provincia de Palencia (núm. reg. 30895)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 158, de 28 de marzo de 2001.)
184/009242	198
Autor: Gobierno	
Contestación a don José Blanco López (GS) sobre previsiones del Ministerio de Administraciones Públicas relativas a su aportación a los planes provinciales de obras y servicios para el año 2001 de las provincias de A Coruña, Lugo, Ourense y Pontevedra (núm. reg. 30548)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 158, de 28 de marzo de 2001.)
184/009244	198
Autor: Gobierno	
Contestación a don Luis González Vigil (GS) sobre cantidades destinadas a Honduras durante los años 1997 a 2000, con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo, así como reembolso y estado de la cuenta FAD con dicho país (núm. reg. 30292)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 158, de 28 de marzo de 2001.)
184/009291	199
Autor: Gobierno	
Contestación a don Julián Simón de la Torre (GS) sobre cantidades destinadas a Filipinas durante los años 1997 a 2000, con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo, así como reembolso y estado de la cuenta FAD con dicho país (núm. reg. 30293)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 158, de 28 de marzo de 2001.)
184/009318	199
Autor: Gobierno	
Contestación a don Julián Simón de la Torre (GS) sobre cantidades destinadas a Vietnam durante los años 1997 a 2000, con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo, así como reembolso y estado de la cuenta FAD con dicho país (núm. reg. 30294)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 158, de 28 de marzo de 2001.)

	Páginas
184/009342 Autor: Gobierno Contestación a don Julián Simón de la Torre (GS) sobre cantidades destinadas a Colombia durante los años 1997 a 2000, con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo, así como reembolso y estado de la cuenta FAD con dicho país (núm. reg. 30295) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 158, de 28 de marzo de 2001.)	199
184/009356 Autor: Gobierno Contestación a don Luis Mardones Sevilla (GCC) sobre ayudas para la publicidad de los productos hortofrutícolas (núm. reg. 30896) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 158, de 28 de marzo de 2001.)	200
184/009357 Autor: Gobierno Contestación a doña M. ^a del Mar Julios Reyes (GCC) sobre evolución de la afiliación a la Seguridad Social, así como de la aportación económica producto de dicha afiliación en los años 1997 a 2001 (núm. reg. 30549) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 158, de 28 de marzo de 2001.)	200
184/009372 Autor: Gobierno Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) sobre número de extranjeros residentes en la provincia de Barcelona (núm. reg. 30550) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 158, de 28 de marzo de 2001.)	212
184/009373 Autor: Gobierno Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) sobre número de extranjeros residentes en la provincia de Girona (núm. reg. 30897) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 158, de 28 de marzo de 2001.)	217
184/009374 Autor: Gobierno Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) sobre número de extranjeros residentes en la provincia de Lleida (núm. reg. 30898) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 158, de 28 de marzo de 2001.)	219
184/009375 Autor: Gobierno Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) sobre número de extranjeros residentes en la provincia de Tarragona (núm. reg. 30899) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 158, de 28 de marzo de 2001.)	220
184/009379 Autor: Gobierno Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre recalificación de la Comisaría de la Policía Nacional en San Fernando (Cádiz) (núm. reg. 30296)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 158, de 28 de marzo de 2001.)	222
184/009395 Autor: Gobierno Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre solicitudes presentadas en las convocatorias realizadas por el ejército profesional, especialmente en Andalucía, Ceuta y Melilla (núm. reg. 30297) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 158, de 28 de marzo de 2001.)	223
184/009397 Autor: Gobierno Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre cantidad destinada durante el año 2000 para la cofinanciación del Plan Nacional sobre Drogas en la Comunidad Autónoma de Andalucía (núm. reg. 30298)	230

	Páginas
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 158, de 28 de marzo de 2001.)
184/009432	Autor: Gobierno Contestación a don Cándido Reguera Díaz (GP) sobre tipo de actividades prospectivas autorizadas a una compañía petrolera frente a las costas canarias (núm. reg. 30299). (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 162, de 10 de abril de 2001.) 230
184/009433	Autor: Gobierno Contestación a don Cándido Reguera Díaz (GP) sobre distancia de las costas y efectos que se prevé pueda tener las actividades de prospección que realizará una compañía petrolera en las Islas Canarias (núm. reg. 30300) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 162, de 10 de abril de 2001.) 230
184/009437	Autor: Gobierno Contestación a doña Ana Cristina Guarinos López (GP) sobre número de mujeres contratadas en la provincia de Guadalajara en los últimos seis años (núm. reg. 30900) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 162, de 10 de abril de 2001.) 231
184/009438	Autor: Gobierno Contestación a doña Ana Cristina Guarinos López (GP) sobre número de mujeres afiliadas a la Seguridad Social en la provincia de Guadalajara en los últimos seis años (núm. reg. 30301) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 162, de 10 de abril de 2001.) 231
184/009442	Autor: Gobierno Contestación a doña Ana Cristina Guarinos López (GP) sobre evolución de la pensión media de jubilación en la provincia de Guadalajara en los últimos seis años (núm. reg. 30302) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 162, de 10 de abril de 2001.) 232
184/009454	Autor: Gobierno Contestación a don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (GP) sobre accidentes de trabajo ocurridos en las Islas Canarias durante los años 1997 a 2000 (núm. reg. 30303) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 162, de 10 de abril de 2001.) 233
184/009469	Autor: Gobierno Contestación a doña Carme Chacón Piqueras (GS) sobre opinión del Gobierno acerca de la noticia de que la Armada británica no usará más el uranio empobrecido, así como de la decisión de los Estados Unidos de Norteamérica de no fabricar más armas de este tipo (núm. reg. 30901) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 162, de 10 de abril de 2001.) 234
184/009470	Autor: Gobierno Contestación a doña Carme Chacón Piqueras (GS) sobre impulso de una Directiva de la Unión Europea acerca del problema del uranio empobrecido, el del plutonio, el cadmio, el plomo u/y otros metales pesados en el ambiente, las vacunas dudosas, las medidas preventivas adoptadas por los militares, etc, que adapte o recoja las previsiones de la Directiva Marco sobre Seguridad y Salud y las aplique de manera efectiva a la población militar (núm. reg. 30304) 234

	Páginas
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 162, de 10 de abril de 2001.)
184/009471	Autor: Gobierno Contestación a doña Carme Chacón Piqueras (GS) sobre fiabilidad que le merece al Gobierno que Gran Bretaña y los Estados Unidos de Norteamérica sean los únicos que rebaten oficialmente los estudios científicos independientes sobre el uso de uranio empobrecido (núm. reg. 30304) 234 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 162, de 10 de abril de 2001.)
184/009509	Autor: Gobierno Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) sobre futuro del Cuartel de Instrucción de Marinería en San Fernando (Cádiz) (núm. reg. 30902) 237 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 162, de 10 de abril de 2001.)
184/009540	Autor: Gobierno Contestación a don Carlos Revuelta Méndez (GP) sobre evolución de la morbi-mortalidad de los principales tipos de cáncer en los últimos diez años (núm. reg. 30551) 237 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 162, de 10 de abril de 2001.)
184/009563	Autor: Gobierno Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (GIU) sobre pago de las ayudas para la consecución de las firmas necesarias para tramitar las iniciativas legislativas populares (núm. reg. 30552) 238 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 162, de 10 de abril de 2001.)
184/009581	Autor: Gobierno Contestación a don Fernando Martínez Maillo (GP) sobre evolución experimentada por el gasto farmacéutico en Castilla y León durante los años 1999 y 2000 y gasto realizado durante los últimos cinco años (núm. reg. 30553) 238 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 162, de 10 de abril de 2001.)
184/009582	Autor: Gobierno Contestación a don Fernando Martínez Maillo (GP) sobre importe de las ayudas abonadas durante los últimos cinco años por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en Castilla y León, en el marco de los programas de primera instalación de agricultores jóvenes y de planes de modernización de las explotaciones agrarias (núm. reg. 30903) 239 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 162, de 10 de abril de 2001.)
184/009585	Autor: Gobierno Contestación a don Fernando Martínez Maillo (GP) sobre contratos temporales transformados en indefinidos desde el año 1996 en Castilla y León (núm. reg. 30308). 240 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 162, de 10 de abril de 2001.)
184/009707	Autor: Gobierno Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) sobre falta de una Dirección Provincial del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la provincia de Palencia (núm. reg. 30309) 241 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 162, de 10 de abril de 2001.)

	Páginas
184/009709 Autor: Gobierno Contestación a don Carlos Ignacio Aymerich Cano (GMx) sobre integración de la sanidad penitenciaria en el Sistema Público de Salud, así como transferencia de la misma a las Comunidades Autónomas competentes (núm. reg. 30904) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 162, de 10 de abril de 2001.)	241
184/009723 Autor: Gobierno Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) sobre tasa de paro registrada en los municipios de la provincia de Málaga (núm. reg. 30310) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 162, de 10 de abril de 2001.)	242
184/009725 Autor: Gobierno Contestación a don Joan Puigcercós i Boixassa (GMx) sobre composición de las empresas Gerclínic, Criobarna y Barnaclinic, vinculadas al Hospital Clínico de Barcelona, y participación del Gobierno en las mismas (núm. reg. 30311) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 162, de 10 de abril de 2001.)	248
184/009761 Autor: Gobierno Contestación a don José Fernández Chacón (GS) sobre mecanismos de diálogo con los representantes de los estudiantes de medicina para resolver los problemas que les atañen (núm. reg. 30312) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 162, de 10 de abril de 2001.)	248
184/009804 Autor: Gobierno Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) sobre inversión prevista en materia de regadíos en la provincia de Huelva (núm. reg. 30313) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 162, de 10 de abril de 2001.)	248
184/009823 Autor: Gobierno Contestación a doña María Dolores Gorostiaga Saiz (GS) sobre difusión por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de los informes sobre la leche de vaca (núm. reg. 30905) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 162, de 10 de abril de 2001.)	248
184/009824 Autor: Gobierno Contestación a doña María Dolores Gorostiaga Saiz (GS) sobre información que traslada el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a las Comunidades Autónomas sobre la leche de vaca (núm. reg. 30906) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 162, de 10 de abril de 2001.)	249
184/009825 Autor: Gobierno Contestación a doña María Dolores Gorostiaga Saiz (GS) sobre previsiones acerca de la publicidad de los datos sobre recogida de leche por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (núm. reg. 30907) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 162, de 10 de abril de 2001.)	249
184/009826 Autor: Gobierno Contestación a doña María Dolores Gorostiaga Saiz (GS) sobre controles realizados y serie histórica que realiza el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre la leche de vaca (núm. reg. 30905)	248

	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 162, de 10 de abril de 2001.)	
184/009827	Autor: Gobierno Contestación a doña María Dolores Gorostiaga Saiz (GS) sobre datos referidos en los dos últimos años y por primeros compradores de leche de vaca (núm. reg. 30908) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 162, de 10 de abril de 2001.)	249
184/009833	Autor: Gobierno Contestación a doña Nazaria Moreno Sirodey (GS) sobre pensionistas mayores de 65 años perceptores de pensiones de viudedad (núm. reg. 30314) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 162, de 10 de abril de 2001.)	250
184/009932	Autor: Gobierno Contestación a doña Carme Chacón Piqueras (GS) sobre militares de carrera y profesionales de tropa que conforman la plantilla del Ejército del Aire a febrero de 2001 (núm. reg. 30909) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 162, de 10 de abril de 2001.)	250
184/009934	Autor: Gobierno Contestación a doña Carme Chacón Piqueras (GS) sobre militares de carrera y profesionales de marinería que conforman la plantilla de la Armada a febrero de 2001 (núm. reg. 30909) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 162, de 10 de abril de 2001.)	250
184/009936	Autor: Gobierno Contestación a doña Carme Chacón Piqueras (GS) sobre militares de carrera y profesionales de tropa que conforman la plantilla del Ejército de Tierra a febrero de 2001 (núm. reg. 30909) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 162, de 10 de abril de 2001.)	250

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES las contestaciones recibidas del Gobierno a las preguntas de los señores Diputados, que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Contestaciones

184/001287

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Llamazares Trigo, Gaspar (GIU).

Asunto: Previsiones acerca de la ejecución de los tramos pendientes de la Autovía del Cantábrico.

Respuesta:

El tramo Unquera-Llanes encuentra paralizado su expediente por orden de la Justicia debido a irregularidades existentes en la tramitación.

En cuanto al tramo Grases-Infanzón era una carretera en mayo de 1996. El 10 de julio de 1996 la Dirección General de Carreteras modificó la orden de estudio para que la redacción del proyecto se ajustase a las características de autovía. El 5 de noviembre de 1997 se licitó la redacción del proyecto de trazado y construcción del tramo como autovía. Este proyecto se sometió el 9 de septiembre al procedimiento de información pública. El 22 de febrero de 2000 el BOE publicó la declaración de impacto ambiental de este tramo.

El 6 de marzo de 2000 se publicó en el BOE la licitación de las obras. El 15 de julio el BOE publicó una modificación de la licitación de las obras de este tramo para que los túneles de Brañaviella y Nievares, que en una primera fase se construirían una sola calzada, fueran construidos en su totalidad como autovía, con lo

que se modificó la fecha de presentación de ofertas al 2 de octubre de 2000. El proyecto de adjudicación se encuentra en supervisión por la Dirección General de Carreteras, pendiente de que la UTE adjudicataria dé respuesta a las prescripciones impuestas por la supervisión. El plazo de ejecución de las obras es de 36 meses.

Respecto a los tramos Tamón-Aeropuerto-Otur y Otur-Vegadeo se señala lo siguiente:

La prioridad del programa de cercanías se centra en el tramo occidental de la Autovía del Cantábrico, desde Tamón hasta el límite de Galicia.

Ha sido necesario construir de nuevo trazado toda la variante de Avilés, desde Tamón hasta Vegarrozadas, ante la imposibilidad de aprovechar como primera calzada la carretera actual. En total se acometerán 122 km de nueva autovía. En mayo de 1996 todavía no se disponía de los correspondientes estudios informativos. Éstos han sido sometidos a información pública durante el año 1997 y, una vez publicada la declaración del impacto ambiental, aprobados definitivamente el 15 de febrero de 2000. El estudio informativo Tamón-Aeropuerto-Otur es el siguiente con 4 proyectos en fase de redacción:

— Tamón-Villalegre, con un presupuesto de 11.166 millones de pesetas.

— Villalegre-Vegarrozadas, con un presupuesto de 12.069 millones de pesetas.

— Vegarrozadas-Soto del Barco, con un presupuesto estimado de 11.000 millones de pesetas.

— Soto del Barco-Muros de Nalón, con un presupuesto estimado de 14.700 millones de pesetas.

Por otra parte, entre Muros de Nalón-Otur se encuentran en elaboración las órdenes de estudio para la redacción de los proyectos de construcción.

El tramo Otur-Vegadeo fue aprobado su estudio informativo el 27 de julio de 1999 en el tramo Otur-Porcía. La aprobación del resto del tramo, entre Porcía y Vegadeo, está condicionada a la aprobación del trazado de la Autovía del Cantábrico en Galicia.

Asimismo, se encuentra en supervisión el proyecto de construcción de la variante de Navia, con un presupuesto estimado de 14.896 millones de pesetas.

Por último, los compromisos adquiridos para el año 2001 y siguientes, con el sistema de contratación bajo la modalidad de abono total del precio, en los tramos Caravia-Colunga y Piles-Arroes (Infanzón), son los siguientes:

— Caravia-Colunga: 7.889,1 millones de pesetas en concepto de ejecución de obras y 760,9 millones de pesetas en concepto de compensación financiera para el 2001.

— Piles-Arroses (Infanzón): 8.864,6 millones de pesetas en concepto de ejecución de obras y 458,9 millones de pesetas en concepto de compensación financiera para el 2002.

Madrid, 16 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003632

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pleguezuelos Aguilar, Francisca (GS).

Asunto: Actuaciones previstas para mejorar las infraestructuras ferroviarias en la provincia de Granada en los años 2000-2007.

Respuesta:

El Plan de Infraestructuras Ferroviarias 2000-2007 contempla la realización de la conexión ferroviaria de alta velocidad Granada-Bobadilla.

El estudio informativo de esta actuación se encuentra actualmente en redacción. El correspondiente contrato se adjudicó el 2 de julio de 2000 por un importe de 105,3 millones de pesetas y un plazo de 14 meses.

Una vez redactado dicho estudio, deberá ser sometido a información pública y oficial y, tras la formulación de la declaración de impacto ambiental, podrá acometerse la redacción de los proyectos constructivos necesarios para la ejecución de las obras y en los que se concretará la inversión.

Madrid, 16 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003679

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Landaluce Calleja, José Ignacio (GP).

Asunto: Actuaciones a desarrollar por parte del Ministerio de Fomento en materia ferroviaria en la provincia

de Cádiz durante el período comprendido entre los años 2000-2007.

Respuesta:

El Plan de Infraestructuras 2000-2007, en materia de infraestructuras ferroviarias de la provincia de Cádiz, contempla la duplicación de vía y acondicionamiento para alta velocidad de la línea Sevilla-Cádiz, el soterramiento del ferrocarril en Cádiz y mejora de sus cercanías, el acondicionamiento para alta velocidad de la línea Bobadilla-Algeciras y la realización de actuaciones en la estación de mercancías de San Roque.

Madrid, 16 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003803

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillermo (GMx).

Asunto: Razones de la alta siniestralidad que se produce en los buques de pesca, así como medidas para reducirla.

Respuesta:

Los factores que originan los accidentes en buques pesqueros obedecen a tres causas fundamentales: el fallo humano, el fallo material o mecánico y el mal tiempo.

De las estadísticas de la Organización Marítima Internacional se deduce que en el 80 % de los casos los accidentes marítimos producidos en el total de las flotas mercantes y de pesca se deben en mayor o menor grado a fallos humanos.

De acuerdo con las estadísticas de siniestralidad de la flota civil elaboradas por la Dirección General de la Marina Mercante, en el ámbito de la flota de pesca el fallo humano supone el 31 % de las causas originarias de los accidentes, y suelen producirse por cansancio, exceso de confianza de la tripulación, faenar en condiciones de mar adversas, mala estiba de las capturas, etc.

El fallo mecánico o material, que muchas veces se produce como consecuencia de un fallo humano previo, se da en el 18 % de los accidentes ocurridos en la flota pesquera, y generalmente obedece al mal estado de mantenimiento de los buques y, en casos puntuales,

a su edad avanzada, sobre todo los de casco de acero: la media de edad de los buques pesqueros accidentados es de 21,5 años. Tanto los fallos humanos como los mecánicos o de materiales suelen darse con más frecuencia durante los meses de marzo y agosto.

El mal tiempo ha sido la causa del 13 % de los accidentes, fundamentalmente en los meses de enero y febrero, y es un factor que se interrelaciona con los fallos humanos y materiales.

El resto de las causas originarias de los accidentes (38%) se han debido a una combinación de los factores anteriores.

Los accidentes en los que se han visto envueltos buques pesqueros giran en torno al 30 % de los del total de la flota civil, y de ellos, el 25 % ocurrió en aguas de Galicia, el 16 % en aguas de Andalucía, el mismo porcentaje fuera de las aguas españolas, y el 13 % en aguas del archipiélago canario.

De los accidentes reportados, el 24 % se tradujo en el hundimiento del buque por causa del mal tiempo o vía de agua, el 23 % se debió a vía de agua que no se tradujo en hundimiento, el 12% a abordaje entre dos buques, el 16 % a embarrancada o varada, el 11 % a incendio a bordo y el resto (el 14 %) a diversas causas.

El Gobierno, en relación con la prevención de accidentes, está realizando diferentes actuaciones como son entre otras las siguientes:

- La realización de un Plan Nacional de Salvamento.
- La intensificación de las actuaciones de la inspección a los buques pesqueros de acuerdo, como más adelante se especifica, con el Reglamento de Inspección y con la elaboración de normativa técnica.
- La puesta en marcha de un grupo de trabajo interministerial para que analice el problema desde diferentes puntos de vista y se propongan actuaciones concretas.
- Mantenimiento de reuniones a principios de febrero entre un grupo de autoridades españolas implicadas tanto en la pesca como en la seguridad de los buques pesqueros con sus homologas británicas e irlandesas para analizar planes de actuación conjuntos en relación tanto con la seguridad de los buques pesqueros como de sus tripulantes.

En particular y a la vista de los accidentes que se estaban originando por iniciativa de la Dirección General de la Marina Mercante del Ministerio de Fomento han tenido lugar reuniones con la Dirección General de Estructuras y Mercados Pesqueros con el objetivo de desarrollar algunos trabajos conjuntos relacionados con la seguridad de los pesqueros incluyéndose también el estudio de elementos que ayuden a la supervivencia y recuperación de los posibles naufragos como trajes de trabajo que posean características isotérmicas y de flotabilidad, así como radiobalizas personales que permitan la localización de las personas por los servicios de rescate, y realización de

campañas de sensibilización de los pescadores sobre las medidas de seguridad, etc.

Se han mantenido hasta la fecha dos reuniones, 18 de enero y 21 de febrero. A esta comisión de trabajo se ha incorporado también el Instituto Social de la Marina y se piensan mantener también reuniones con las comunidades autónomas, sobre todo en aquellas que mayor actividad pesquera tienen, como es el caso de Galicia. El 8 de mayo pasado se celebró una reunión denominada Mesa Interinstitucional por la Seguridad Marítima. La próxima reunión está prevista para el 19 de abril próximo.

En las reuniones que se mantuvieron con las autoridades británicas e irlandesas fueron puestas de manifiesto por dichas autoridades determinadas carencias y actitudes en las tripulaciones españolas como por ejemplo: problemas de comprensión en inglés de las frases indicativas de socorro, no utilización de los canales de escucha de socorro en la radio, desconocimiento de las normas de operación de helicópteros, incumplimiento con los requerimientos de MARPOL, carencia de las cartas náuticas de las zonas por donde van a operar. También destacaron la manifiesta imprudencia de algunos buques pesqueros españoles que hacen caso omiso de las advertencias de dichas autoridades en lo referente a las condiciones meteorológicas, zarpando a faenar cuando han recibido recomendaciones de que no lo hagan. En resumen parece necesario la realización de campañas de información y sensibilización para tratar de paliar los citados aspectos porque resulta inútil cualquier esfuerzo de mejora de medios técnicos de prevención si los protagonistas de los mismos, de su uso y utilización, los desconocen o conociéndolos no respetan las reglas.

También se van a poner en marcha actuaciones derivadas de las reuniones mantenidas con las autoridades británicas e irlandesas como son:

- Firmas de sendos acuerdos de colaboración que permitan que los inspectores españoles puedan inspeccionar buques de pesca de intereses españoles pero que enarbolan bandera británica e irlandesa. Estos buques suelen recalcar con más frecuencia en puertos españoles que en los puertos británicos e irlandeses. Estas inspecciones serán realizadas de acuerdo con los estándares de los países de bandera.
- Colaboración con las autoridades británicas e irlandesas en la investigación de trajes de supervivencia y radiobalizas personales.

Con el fin de mejorar los aspectos relacionados con las tripulaciones, su formación y composición, de forma que incidan favorablemente sobre la seguridad marítima, se celebró en el Ministerio de Fomento el día 6 de febrero de 2001 una reunión entre directivos de la Dirección General de la Marina Mercante y el sindicato UGT, a propuesta de éste, que fue presidida por el Subsecretario del Departamento. En ella se trataron, entre otros, los siguientes puntos:

— Celebración próximamente de unas jornadas de ámbito nacional sobre seguridad marítima, en la que el sindicato aportará ideas y participación.

— Seguridad interior a bordo de buques pesqueros.

— Cuadro indicador de tripulación mínima de seguridad.

— Problemática de enrolamiento de tripulantes no españoles en buques pesqueros.

— Adecuación de las titulaciones profesionales españolas a la realidad actual.

— Reconocimiento de las titulaciones españolas en otros países.

— Disponibilidad de las listas de tripulaciones en las capitanías marítimas.

— Celeridad en la expedición de tarjetas profesionales.

— Utilización de radiobalizas personales para la localización de hombre al agua.

— Utilización de trajes de supervivencia a bordo.

En lo referente a las medidas técnicas se han realizado las siguientes iniciativas:

- Publicación del R. Decreto 1216/97 sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo de los buques de pesca que transpone la Directiva 93/103/CE.

- Publicación del Real Decreto 1032/99 que transpone la Directiva 97/70 sobre seguridad de los buques pesqueros con eslora igual o superior a 24 metros.

- Asimismo se están elaborando unas normas técnicas de seguridad para buques pesqueros de eslora menor de 24 metros que deberán ser circuladas a los agentes sociales y enviadas a la Comisión Europea para su informe previo a la posible adaptación por España.

- También se está investigando la existencia o posible desarrollo de una radiobaliza de uso personal con un coste que no supere las 30.000 pesetas que utilice la frecuencia de 121,5 MHz con un alcance de unas 2 millas en la superficie del mar y de 10 a 12 Km en el rescate aéreo. Y en la identificación de un traje de trabajo que permita utilizar el mismo con comodidad pero que tengan características isotérmicas y de flotabilidad para permitir la supervivencia de los posibles naufragos.

El Gobierno en relación con la normativa que pueda tener relación con la seguridad de los buques pesqueros ha publicado recientemente el R. Decreto 1837/2000 por el que se aprueba el Reglamento de Inspección y Certificación de Buques Civiles entre los que se encuentran los buques de pesca. Este reglamento permitirá facilitar a las inspecciones de los buques creando un marco regulador de las mismas que afectan a aspectos tan importantes como el personal inspector, los procedimientos de inspección, etc., que redundará esencialmente en una mejor actuación de la función inspectora y por ende de la seguridad.

Por lo que se refiere a la titulación de las tripulaciones y de conformidad con las disposiciones del Real Decreto 930/1998, de 14 de mayo, sobre condiciones generales de idoneidad y titulación de determinadas profesiones de la Marina Mercante y del sector pesquero (artículos 7, 8 y 9 y disposición adicional séptima) las titulaciones de los buques pesqueros son emitidas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación o las comunidades autónomas.

No obstante lo anterior, el Ministerio de Fomento continúa siendo competente en determinar las condiciones de idoneidad y profesionalidad de las tripulaciones de todos los buques civiles (art. 86.9 de la Ley 27/1992 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante), así como en expedir las titulaciones de los buques mercantes, de acuerdo con las mismas disposiciones del citado Real Decreto.

Además, en base a dicha competencia, el Ministerio de Fomento tiene establecidos un conjunto de certificados de seguridad y especialidad marítima que son obligatorios para el personal de los buques mercantes y de pesca (Orden de 31 de julio de 1992, B.O. del Estado de 20.08.92) con el fin de asegurar una formación uniforme en aspectos relacionados con la seguridad marítima.

En concreto, el personal de los buques pesqueros debe poseer, en función de los niveles de responsabilidad a bordo, determinados certificados de lucha contra incendios de primer o segundo nivel y los certificados de supervivencia en la mar de primer o de segundo nivel.

Por otra parte, debido a que los criterios internacionales han variado durante estos últimos años (Enmiendas de 1995 al Convenio STCW-78), el Ministerio de Fomento, a través de la Dirección General de la Marina Mercante, está actualizando los cursos de formación y los certificados de seguridad marítima comunes a los tripulantes de buques mercantes y pesqueros.

Madrid, 16 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003894

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Torredo Rey, Clemencia (GS).

Asunto: Protección y regeneración de enclaves naturales en la Comunidad Valenciana.

Respuesta:

El Ministerio de Medio Ambiente, a través de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza,

colabora con la Generalidad Valenciana al amparo de un convenio de colaboración suscrito para la conservación hidrológico forestal de cuencas hidrográficas, por medio del cual se realizan trabajos de conservación de suelos, repoblaciones forestales, etc., con cargo al Capítulo 6 de los Presupuestos Generales del Estado. La inversión realizada el año 2000 en este concepto fue de 364,1 millones de pesetas.

Otra vía de colaboración con la citada Comunidad es por medio de subvenciones para acciones prioritarias contra incendios forestales, programas de conservación de espacios protegidos, desarrollo y ordenación de bosques en zonas rurales y gestión sostenible de montes públicos, con cargo al Capítulo 7 de los Presupuestos Generales del Estado. La cantidad subvencionada en el año 2000 a la Generalidad Valenciana fue de 111,25 millones de pesetas.

Al ser la Comunidad Autónoma la competente en la materia, conforme determina la Ley Orgánica 5/1982, del Estatuto de Autonomía de la misma, es la Generalidad Valenciana la que planifica las inversiones que se realizan en su territorio.

Madrid, 17 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004201

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Palma i Muñoz, Monserrat (GS).

Asunto: Estado de ejecución, a 30-09-2000 del proyecto de inversión 2000/17/09/0400 Rehabilitación Teatro Municipal de Girona.

Respuesta:

El proyecto de rehabilitación sólo se refiere a accesos y espacios comunes. Una parte del suelo necesario para los accesos y, principalmente, para la salida de emergencia, había de ser expropiado y cedido por el Obispado. Hasta tanto se produjo la liberación de este suelo, no fue posible iniciar la tramitación del correspondiente convenio de colaboración, entre el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento de Girona para la financiación de las obras.

Madrid, 16 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004562

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Actuaciones ferroviarias en la provincia de Pontevedra.

Respuesta:

Dentro de lo que son los trabajos rutinarios de inspección propios de la conservación de puentes, en 1993 se realizó una visita conjunta hispano-portuguesa para verificar el estado del puente internacional de Tuí sobre el Miño observándose algunas deficiencias propias de este tipo de estructuras, lo que aconsejaba la realización de una prueba de carga, prueba que fue realizada por el CEDEX en 1995 y que concluía con la necesidad de realizar un proyecto de rehabilitación y refuerzo de la obra.

Tras el oportuno análisis de distintos anteproyectos realizados por varias oficinas técnicas, la comisión mixta hispano-portuguesa acordó adjudicar a GRID la realización del correspondiente proyecto que se entregó en 1998.

Una vez concursada la obra a la que se presentaron tanto empresas portuguesas como españolas, se adjudicó en el año 2000 a KOCH Portugal la realización de la misma, do comienzo en junio los trabajos preparatorios necesarios.

Los criterios de ionamiento reflejan, mejor que gún otro parámetro, la sustancial mejora que se va a introducir en el puente ya que, de acuerdo a la clasificación de líneas de la UIC, actualmente el puente está clasificado como C2, es decir apto para una carga de 20 t/eje y 6,4 t/m pasando a la finalización de la obra, a la categoría máxima denomin D4 es decir 22,5 t/ej e y 8 t/m. eje.

En cuanto a la estación de Pontevedra, al igual que en otras ciudades, el objetivo que se persigue es la transformación de la estación actual en un centro de servicios integrado en la ciudad, donde no solamente se ofrezcan los de transporte (donde debe primar la intermodalidad) sino también, comerciales, de ocio y culturales de tal forma que se convierta en un equipamiento al servicio de toda la población, y lógicamente adecuar la misma al crecimiento esperado de pasajeros y ferrocarril.

Junto a las actuaciones en el edificio, también se han llevado a cabo otras obras de racionalización consistentes, fundamentalmente, en una reordenación total de la playa de cargas.

Las obras en el edificio de la estación se iniciaron en marzo de 2000 y han finalizado en febrero de 2001.

Las actuaciones de reordenación total de la playa de cargas se realizaron durante el año pasado.

En la actualidad se están ejecutando los accesos a la playa de cargas consistentes, fundamentalmente, en un solo paso bajo las vías de entrada a la estación. Estos trabajos empezaron en noviembre pasado, estando prevista su terminación a finales del presente año 2001.

Las actuaciones de rehabilitación sobre el camino de rodadura de grúas pórtico en la terminal de Vigo-Guixar tienen prevista su finalización a finales del próximo mes de junio.

En cuanto a la última cuestión, RENFE está cumpliendo escrupulosamente el restablecimiento de la toponímica de Galicia en todos sus servicios y en todas sus actuaciones.

Esto no obstante, no evita que, de manera circunstancial, se puedan producir errores puntuales por el uso de listados antiguos en los que la toponímica de Galicia está aún sin establecer.

Estos errores evidentemente se corregirán dentro de la política de pleno respeto, como no puede ser de otra manera, dentro del marco constitucional y de los Estatutos de Autonomía, hacia los toponímicos propios de todas y cada una de las comunidades autónomas con idioma propio.

Madrid, 11 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004784

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Jané i Guasch, Jordi, (GC-CiU).

Asunto: Conveniencia de transformar el ramal de ferrocarril El Papiol-Mollet en línea de viajeros.

Respuesta:

RENFE ha realizado un análisis interno sobre la potencialidad del mercado de una nueva línea, basada en la utilización del Ramal El Papiol-Mollet, para lo que se han utilizado los datos de la Encuesta de Movilidad realizada por la Autoritat del Transport Metropolità de Barcelona (ATM) en el año 1996 y cuyos resultados, en términos de movilidad total que tiene origen o destino en las poblaciones situadas en el citado ramal (Rubí y Sant Cugat) les permiten asegurar que las relaciones más interesantes son, evidentemente, las radiales hacia Barcelona, siendo la más importante, con

gran diferencia, la atendida por la actual línea C4 Norte (Manresa-TerrassaSabadell-Barcelona). Cualquier relación adicional de carácter radial que se inicie, en las condiciones actuales de las infraestructuras, vendrá a condicionar la relación principal restándole capacidad.

Por otra parte, la Autoritat del Transport Metropolità, conjuntamente con RENFE Cercanías ha concursado recientemente un trabajo de consultoría bajo el título «Estudio de demanda en el corredor ferroviario El Papiol-Mollet», que tiene como plazo de ejecución tres meses, cuyos resultados podrán ampliar la información suficientemente para adoptar la mejor solución.

Las actuaciones que RENFE desarrolla en materia de mantenimiento de infraestructuras, sean de tratamiento económico de inversiones o de gasto de explotación, son independientes del tipo de tráfico que por sus líneas circula.

De otro lado, cabe indicar, que por parte de RENFE se tiene prevista la realización de actuaciones por inversión en infraestructuras en esa línea consistentes en «Tratamiento de terraplenes entre los P.K. 6/200 y 6/300 y 6/600 y 6/950, entre Castellbisbal y Rubí» y Tratamiento de trincheras entre los P.K. 4/000 y 4/100, entre Castellbisbal y Rubí y 14/820 y 14/840 entre Rubí y Cerdanyola», todo ello dentro del plan de inversiones del próximo año 2001.

Está previsto el inicio provisional de las circulaciones (entre Martorell y L'Hospitalet por el Ramal y Barcelona) a lo largo de 2001, después de resolver los problemas de operatividad en las estaciones de Sants y L'Hospitalet.

Por otra parte, el Ministerio de Fomento está redactando el proyecto constructivo para la remodelación del nudo de Mollet, que mejorará las condiciones de circulación en este importante nudo, y la implantación de dos nuevas estaciones, una en Santa Perpetua de Moguda y otra en el entronque del ramal El Papiol-Mollet con la línea de Sabadell.

Asimismo, se están ejecutando las obras para la instalación del sistema de control de tráfico centralizado (C.T.C.) entre Castellbisbal y Mollet.

Todas estas actuaciones podrán posibilitar la puesta en servicio del ramal El Papiol-Mollet para trenes de viajeros, estando previsto que, de forma provisional, puedan establecerse a lo largo del año 2001.

Madrid, 16 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/005119

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Situación administrativa del trámite de reversión de la Estación DECCA al Ayuntamiento de Lousame (A Coruña).

Respuesta:

El procedimiento de reversión tiene su origen en la Orden de 17 de octubre de 1997, del Ministerio de Fomento, por la que se desafectan las obras e instalaciones destinadas a la prestación del servicio de señalización marítima por el Ente Público Puertos del Estado a través de las denominadas Cadenas DECCA del noroeste y sur de España, así como los terrenos afectados a su servicio, en la que se resolvió desafectar, entre otras, las obras e instalaciones de la Estación DECCA sitas en el término municipal de Lousame (apartado primero 1. c).

De acuerdo con el apartado tercero de dicha Orden, el Ente Público Puertos del Estado adoptará las medidas precisas para ello y, en particular, para revertir a los Ayuntamientos los terrenos municipales que se hubieran cedido para la prestación del servicio de las Cadenas DECCA.

Con fecha 11-7-00 se le requirió por el Director del Área de Fomento al Ayuntamiento de Lousame, para que concretara los terrenos e instalaciones DECCA objeto de la reversión.

Con fecha 6-11-00 el Ayuntamiento de Lousame remite a la Subdelegación del Gobierno en A Coruña una documentación.

Con fecha 21-2-01 se notificó al Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Lousame la Resolución de la Delegación del Gobierno accediendo a la reversión de los terrenos e instalaciones situados en el término municipal de Lousame, de la Estación DECCA, indicándole el justiprecio y el pago de la reversión.

Con fecha 14 de marzo el Alcalde envía escrito al Delegado del Gobierno, estando de acuerdo con la valoración de la reversión de terrenos y solicitando

ampliación del plazo de 15 días para ser ratificado por el Pleno de la Corporación

Con fecha 26-3-01 se le concedió al Ayuntamiento de Lousame la ampliación de plazo solicitado, de siete días, de acuerdo con la legislación vigente.

Madrid, 10 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006126

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Lissavetzky Díez, Jaime, (GS).

Asunto: Proyectos nacionales de desarrollo e investigación tecnológica financiados por el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) desde el año 1996.

Respuesta:

El número de proyectos de desarrollo y de innovación tecnológica aprobados, y la aportación financiera del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) a los mismos han crecido acusadamente entre los años 1996 y 2000.

Este crecimiento ha venido dado básicamente por el de los proyectos de desarrollo tecnológico, iniciativas de I+D empresarial que implican la creación o mejora de un producto o proceso productivo, frente a los de innovación tecnológica, que implican la adaptación activa y la asimilación en la empresa de tecnologías emergentes.

En la siguiente tabla se recoge la evolución del número de proyectos de desarrollo e innovación tecnológica aprobados y de la aportación financiera del CDTI entre 1996 y 2000.

Tipo de proyectos	1996		1997		1998		1999		2000	
	Número	Aportación CDTI (Mpts)								
Desarrollo Tecnológico	225	12.776	267	15.912	295	20.224	317	26.845	327	27.164
Innovación Tecnológica	61	3.787	64	4.332	57	4.040	52	3.976	43	4.314
Total	286	16.563	331	20.244	352	24.264	369	30.821	370	31.478

En cuanto a resultados, los citados proyectos suponen una inversión total en I+D empresarial de más de 304.000 Mpts. y han inducido una I+D bajo contrato que ha venido creciendo a un 65 % anual (de 332 Mpts. en 1996 se ha pasado a 2.437 Mpts. en 2000, lo que supone en total más de 6.000 Mpts. y 657 convenios de colaboración con centros tecnológicos y organismos públicos de investigación).

Con estos proyectos se han incorporado 923 nuevas empresas a la dinámica de la I+D (empresas que antes no habían desarrollado ningún proyecto CDTI).

Un 61 % de estos proyectos ya están terminados (en el 55 % la empresa está devolviendo al CDTI las cantidades prestadas, y en el 6 % restante la empresa ya ha devuelto al CDTI la financiación facilitada).

Los proyectos que han tenido aportación CDTI figuran en la memoria de actividades de cada ejercicio publicada por dicha entidad.

Madrid, 11 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006245

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversión real realizada en el año 2000 en la línea de Alta Velocidad Córdoba-Málaga.

Respuesta:

La inversión realizada por el Ministerio de Fomento durante el año 2000 en todos y cada uno de los tramos en los que se ha dividido la línea de Alta Velocidad Córdoba-Málaga ha sido la que se indica en el listado que se adjunta en **anexo**.

Madrid, 16 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Inversiones en el proyecto económico «Cordoba-Malaga. alta velocidad (estudios y proyectos)

CLAVE	TITULO	PAGADO2000
200091	CORREDOR DE ANDALUCIA	
19990150	CORDOBA - MALAGA. ALTA VELOCIDAD (ESTUDIOS Y PROYECTOS).	
TAT99080	CCyA PARA LA REALIZACION DEL PROYECTO "LINEA FERROVIARIA DE ALTA VELOCIDAD ENTRE CORDOBA Y MALAGA. TRAMO ALMODOVAR DEL RIO - CARRETERA A-445. PLATAFORMA	119.990.000
TAT99081	CCyA PARA LA REALIZACION DEL PROYECTO "LINEA FERROVIARIA DE ALTA VELOCIDAD ENTRE CORDOBA Y MALAGA. TRAMO CARRETERA A-445 - ARROYO DEL SALADO. PLATAFORMA	113.398.001
TAT99062	CCyA PARA LA REALIZACION DEL PROYECTO "LINEA FERROVIARIA DE ALTA VELOCIDAD ENTRE CORDOBA Y MALAGA. TRAMO ARROYO DEL SALADO - HERRERA. PLATAFORMA	172.500.000
TAT99063	CCyA PARA LA REALIZACION DEL PROYECTO "LINEA FERROVIARIA DE ALTA VELOCIDAD ENTRE CORDOBA Y MALAGA. TRAMO HERRERA - RIO YEGUAS. PLATAFORMA	104.000.000
TAT99064	CCyA PARA LA REALIZACION DEL PROYECTO "LINEA FERROVIARIA DE ALTA VELOCIDAD ENTRE CORDOBA Y MALAGA. TRAMO RIO YEGUAS - CARRETERA A-92. PLATAFORMA	90.000.000
TAT99065	CCyA REALIZACION PROYECTO LINEA FERROVIARIA DE ALTA VELOCIDAD ENTRE CORDOBA Y MALAGA. TRAMO CARRETERA A-92 - RIO GUADALHORCE. PLATAFORMA	96.000.000
TAT99066	CCyA REALIZACION PROYECTO LINEA FERROVIARIA DE ALTA VELOCIDAD ENTRE CORDOBA Y MALAGA. TRAMO RIO GUADALHORCE -GOBANTES. PLATAFORMA.	111.707.310
TAT99067	CCyA REALIZACION PROYECTO LINEA FERROVIARIA DE ALTA VELOCIDAD ENTRE CORDOBA Y MALAGA. TRAMO GOBANTES - SALIDA TUNEL DE ABDALAJIS. PLATAFORMA.	138.376.605
TAT99068	CCyA REALIZACION PROYECTO LINEA FERROVIARIA DE ALTA VELOCIDAD ENTRE CORDOBA Y MALAGA. TRAMO IX. SALIDA TUNEL SIERRA DE ABDALAJIS - ARROYO ANCON. PLATAFORMA.	129.996.000
TAT99069	CCyA REALIZACION PROYECTO LINEA FERROVIARIA DE ALTA VELOCIDAD ENTRE CORDOBA Y MALAGA. TRAMO X. ARROYO ANCON- CANAL MARGEN IZQUIERDA RIO GUADALHORCE. PLATAFORMA.	99.906.304
TAT99070	CCyA REALIZACION PROYECTO LINEA FERROVIARIA DE ALTA VELOCIDAD ENTRE CORDOBA Y MALAGA. TRAMO XI. CANAL MARGEN IZQUIERDA RIO GUADALHORCE- LOS PRADOS. PLATAFORMA.	37.250.000
TAT99072	APOYO A LA DIRECCION DE LOS PROYECTOS DE LA LINEA DE ALTA VELOCIDAD ENTRE CORDOBA Y MALAGA	121.816.214
TAT99077	CCyA PARA LA REALIZACION DEL ESTUDIO:" ESTUDIOS TECNICOS RELATIVOS A LA LINEA DE ALTA VELOCIDAD CORDOBA - MALAGA. TRAMO LOS PRADOS ACCESO A MALAGA E INTEGRACION DEL FERROCARRIL EN MALAGA".	51.865.897
SUMA	Proyecto Económico 19990150	1.386.555.331
	Geología y Geotecnia	591.800.000
		1.978.355.331

184/006277

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Inversiones relativas al Superproyecto Conservación y Rehabilitación del Patrimonio en el año 2000.

Respuesta:

1. El crédito ascendía a la cantidad de 3.098.381.000 pesetas.
2. La distribución por comunidades autónomas fue la siguiente:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PAGOS ORDENADOS
ANDALUCÍA	36,42 M. Pts.
ARAGON	78,11 M. Pts.
ASTURIAS	8,5 M. Pts.
ILLES BALEARS	146,06 M. Pts.
CANARIAS	10,87 M. Pts.
CANTABRIA	6,49 M. Pts.
CASTILLA Y LEÓN	285,52 M. Pts.
CASTILLA-LA MANCHA	191,58 M. Pts.
CATALUÑA	203,98 M. Pts.
EXTREMADURA	30,19 M. Pts.
GALICIA	12,42 M. Pts.
MADRID	42,96 M. Pts.
MURCIA	238,06 M. Pts.
NAVARRA	3,64 M. Pts.
LA RIOJA	195,07 M. Pts.
PAIS VASCO	4,80 M. Pts.
COMUNIDAD VALENCIANA	70,42 M. Pts.
NO REGIONALIZADO	1,90 M. Pts.

3. En el cuadro anterior figura la inversión real en Andalucía. Su distribución por provincias es la siguiente:

PROVINCIA	PAGOS ORDENADOS
Cádiz	10.862.066
Jaén	585.452
Málaga	---
Sevilla	25.044.556

Madrid, 11 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006280

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco, (GS).

Asunto: Inversiones relativas al superproyecto mejora red ferroviaria, en el año 2000.

Respuesta:

En el Anexo de Inversiones de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000 se consigna una dotación de 14.663.573.000 pesetas en el proyecto de inversión 1995-17-39-9300 Actuaciones Complementarias.

La inversión realizada en el año 2000 en el superproyecto 1995-17-39-9300 ha sido de 14.450.671.356 pesetas. De éstas, 1.159.051.201 pesetas corresponden a actuaciones realizadas en Andalucía.

Madrid, 16 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006567

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alberdi Alonso, Cristina, (GS).

Asunto: Evaluación del Ministerio de Justicia del funcionamiento del Convenio con el Consejo General de la Abogacía Española sobre el turno de oficio para mujeres maltratadas.

Respuesta:

El Ministerio de Justicia valora muy positivamente el funcionamiento del Convenio firmado con el Consejo General de la Abogacía Española el día 29 de junio de 2000, destinado a la implantación en los Colegios de Abogados de servicios gratuitos de asistencia jurídica especializada a víctimas de la violencia doméstica, dado que con ello se ha hecho realidad una nueva iniciativa destinada a luchar contra el preocupante fenómeno de los malos tratos en el entorno familiar; iniciativa orientada en este caso a garantizar que quienes sean víctimas de tales hechos cuenten de forma inme-

diata con asesoramiento especializado y gratuito acerca de los derechos que les asisten, posibilidades legales para hacerlos valer o trámites a cumplimentar, entre otros.

El contenido esencial del Convenio es el siguiente:

1. En todos los colegios de abogados del ámbito competencial del Ministerio de Justicia se implantarán servicios de asistencia jurídica especializada y gratuita en esta materia.

2. Tales servicios funcionarán mediante una de las dos siguientes modalidades: bien servicios de guardia permanente de 24 horas para asistir a las víctimas, bien servicios ordinarios de asesoramiento especializado.

3. Todos los abogados que deseen incorporarse a la prestación de estos servicios han de especializarse obligatoriamente mediante su participación en actividades formativas organizadas al respecto.

4. Se establecen mecanismos de colaboración y coordinación imprescindible entre los colegios y las oficinas de asistencia a las víctimas dependientes del Ministerio de Justicia. De esta manera se garantiza que en el caso de que los hechos conduzcan a la tramitación de un procedimiento judicial, se gestione la posibilidad de obtención de forma prioritaria y urgente del derecho de asistencia jurídica gratuita y, en su caso, su defensa en el proceso por un abogado especializado aun en el supuesto de que no sea preceptiva la intervención de éste.

En aplicación de lo dispuesto en este Convenio, ya se han establecido y están funcionando servicios de guardias permanentes de 24 horas en 10 ciudades: Badajoz, León, Madrid, Melilla, Murcia, Oviedo, Santander, Toledo, Valladolid y Zaragoza. En el resto de colegios del ámbito ministerial (17) se han establecido con carácter general los servicios ordinarios de asesoramiento especializado.

Los colegios de abogados ya están celebrando los necesarios cursos de formación y especialización, previstos en el Convenio. La Comisión Mixta de Seguimiento se reúne periódicamente para evaluar y estudiar la actividad e implantación del Servicio de Orientación Jurídica.

El Convenio, con una duración inicial de seis meses, ya ha sido prorrogado automáticamente por un año más, con lo que la prestación de estos servicios seguirá siendo una realidad.

En cualquier caso, una vez transcurra el primer año natural de vigencia del mismo, lo que ocurrirá el día 1 de julio de 2001, la Comisión Mixta de Seguimiento del Convenio elaborará la correspondiente Memoria anual evaluativa de su aplicación y funcionamiento, acordándose en su caso las medidas o adaptaciones que sean convenientes para mejorar la

prestación del servicio en el supuesto de que resulte necesario.

Madrid, 9 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006822 y 184/006823

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Incremento de los accidentes laborales producidos en Cádiz y en el Campo de Gibraltar (Cádiz) en el año 2000, así como medidas previstas para prevenirlos.

Respuesta:

La tendencia ascendente de la siniestralidad laboral desde el año 1994, según se refleja en **anexo 1**, no ha sido un fenómeno selectivo de la provincia de Cádiz y sus comarcas. En el conjunto del Estado la siniestralidad laboral ha registrado un crecimiento progresivo desde dicho año.

El Gobierno está muy preocupado por un problema de tanta trascendencia y que está mostrando una fuerte resistencia a la disminución a pesar de las numerosas medidas, legislativas y de otra índole, que se han puesto en marcha desde que en 1995 se aprobó la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

El Gobierno ha venido diseñando y consensuando, tanto con los agentes sociales como con las comunidades autónomas, las cuales tienen las competencias en esta materia plenamente transferidas, un conjunto de medidas en materia de prevención de riesgos laborales a lo largo de todos estos años.

Las acciones afectan a todo el territorio nacional y, por lo tanto, también a la provincia de Cádiz y comarcas.

Como resultado de esta acción política, se ha procedido a la trasposición de la totalidad de las Directivas europeas concernientes a la seguridad y salud de los trabajadores; se ha promovido la formación de expertos en materia de prevención de riesgos laborales y la constitución de los servicios de prevención; se han desarrollado diferentes campañas de sensibilización; y se han potenciado las acciones de la Inspección de Trabajo en materia de seguridad y salud en el trabajo, así como las actuaciones de la Fiscalía del Estado en los asuntos relacionados con los accidentes de trabajo, etc.

A finales de 1998, se puso en marcha el Plan de Acción sobre la Siniestralidad Laboral, que afecta a todo el territorio nacional y al que contribuyen todas las comunidades autónomas y agentes sociales. El Plan contiene ocho áreas de actuación que incluyen tanto la coordinación interterritorial, como las acciones de formación o investigación.

Por último, en 1999, se promovió un Plan de Choque sobre las empresas de mayor siniestralidad, que comenzó a aplicarse durante el primer trimestre del año 2000. Coordinado por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, está siendo desarrollado por las diferentes comunidades autónomas, es decir, por la Junta de Andalucía en el caso de la provincia de Cádiz. El Plan ha supuesto la identificación de las empresas con un mayor número de accidentes y el seguimiento de las mismas por parte de la Inspección de Trabajo y de los órganos técnicos en materia de seguridad y salud en el trabajo de las comunidades autónomas. Los datos iniciales de que se dispone apuntan a una reducción significativa de la siniestralidad en estas empresas, lo que ha llevado a promover la continuidad de este Plan durante el presente año.

De acuerdo con la información facilitada por el Servicio de Condiciones de Trabajo de la Dirección General de Trabajo de la Junta de Andalucía reflejada en **anexo II**, durante el año 2000, se produjeron un total

de 22.235 accidentes de trabajo con baja en jornada de trabajo en la provincia de Cádiz, de los cuales 13.639 ocurrieron en la comarca de Campo de Gibraltar. Las causas más frecuentes de siniestralidad, por orden de importancia, fueron: sobreesfuerzos, golpes con objetos o herramientas y caídas al mismo nivel. No se identifican causas de accidentes de trabajo diferentes entre el total nacional (**anexo III**) y el total de Cádiz. En el caso del Campo de Gibraltar las caídas al mismo nivel ocupan el cuarto lugar de frecuencia de accidentes de trabajo, siendo los accidentes por caídas a distinto nivel los que ocupan el tercer lugar en frecuencia.

Se señala que la plantilla de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social y Subinspectores de Empleo y Seguridad Social en la provincia de Cádiz, en el año 2000, ha estado constituida por 16 Inspectores de Trabajo y Seguridad Social y 26 Subinspectores de Empleo y Seguridad Social.

En **anexo IV** se recogen los principales datos de actividad y resultados de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia de seguridad y salud laboral en la provincia de Cádiz, en los que se evidencia que esta parcela de actuación es de atención preferente y de notable crecimiento.

Madrid, 9 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I

I.1.2. ÍNDICES DE INCIDENCIA POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA

COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999
TOTAL	68,6	66,9	61,8	54,6	56,1	60,6	61,9	64,9	68,3	74,4
ANDALUCÍA	59,0	59,6	54,1	47,2	48,7	52,0	53,2	55,6	60,6	66,0
Almería	44,3	46,1	44,0	41,3	48,7	51,6	56,8	58,9	63,5	73,9
Cádiz	59,6	59,8	59,0	52,2	55,4	58,5	62,8	66,6	72,8	77,4
Córdoba	56,2	57,8	54,2	50,6	47,9	49,5	47,9	50,6	54,8	60,2
Granada	43,7	43,6	43,9	37,5	37,7	41,0	40,3	42,7	45,5	48,8
Huelva	68,3	66,7	59,2	50,6	57,3	65,8	60,9	64,1	67,9	70,9
J León	68,9	65,8	61,6	54,2	55,6	55,5	52,0	58,2	64,8	62,9
Málaga	61,9	58,8	52,4	45,3	45,8	49,3	53,9	56,1	65,7	75,2
Sevilla	63,3	67,1	55,8	48,4	47,3	51,3	52,7	52,5	55,8	60,8
ARAGÓN	66,3	61,7	58,1	48,8	49,8	55,7	56,0	58,7	63,2	62,8
Huesca	60,8	56,5	52,3	43,0	45,4	52,7	54,9	57,7	61,6	60,5
Teruel	78,5	71,5	65,9	58,5	60,8	64,6	63,7	68,1	76,5	75,4
Zaragoza	65,5	61,3	55,5	45,8	48,8	55,0	56,1	58,8	61,6	61,5
ASTURIAS	87,2	90,1	79,5	67,5	70,8	96,2	91,9	91,0	83,5	91,5
Asturias	87,2	90,1	79,5	67,5	70,8	96,2	91,9	91,0	83,5	91,5
BALEARES	74,1	71,1	66,7	62,1	66,7	74,2	82,4	85,1	95,5	100,4
Baleares	74,1	71,1	66,7	62,1	66,7	74,2	82,4	85,1	95,5	100,4
CANARIAS	64,0	60,0	55,8	52,5	54,1	58,6	62,7	66,8	75,0	82,9
Las Palmas	68,2	62,8	55,9	53,6	56,0	62,6	65,7	70,4	78,7	86,9
S. C. Tenerife	59,2	57,0	55,8	51,3	51,9	54,2	58,3	62,5	70,8	78,3
CANTABRIA	66,7	64,9	60,4	54,5	55,9	55,7	54,9	59,3	64,4	68,5
Cantabria	66,7	64,9	60,4	54,5	55,9	55,7	54,9	59,3	64,4	68,5
CASTILLA-LA MANCHA	71,9	69,8	67,0	58,5	58,8	63,5	65,4	69,5	72,3	79,1
Albacete	80,7	78,1	74,1	64,3	63,3	68,3	70,7	73,2	80,6	81,2
Ciudad Real	75,7	74,2	68,9	60,7	59,9	62,5	65,6	69,1	68,4	74,9
Cuenca	49,3	48,5	47,3	44,6	42,3	46,8	52,6	58,4	56,5	56,9
Guadalajara	69,4	66,7	64,2	51,7	55,4	61,9	58,8	57,9	63,6	79,6
Toledo	72,1	69,7	69,0	60,4	62,5	68,2	69,1	75,8	78,9	88,8
CASTILLA Y LEÓN	63,3	62,5	58,9	52,5	53,5	55,4	57,6	59,6	60,0	63,1
Avila	37,5	37,6	37,6	30,4	30,1	34,9	32,3	38,3	37,0	43,7
Burgos	61,0	60,4	61,0	51,4	52,3	57,6	60,3	63,6	62,7	67,2
León	97,3	90,5	81,7	80,0	85,6	85,2	88,7	90,5	83,5	89,5
Palencia	71,2	72,5	60,8	53,7	53,6	56,1	55,5	59,4	63,8	65,8
Salamanca	52,1	51,9	53,1	44,4	44,1	47,1	47,1	47,5	49,5	52,5
Segovia	55,1	56,9	51,1	47,8	48,6	51,4	52,9	56,1	57,9	64,5
Soria	53,3	57,0	50,2	46,6	47,5	47,6	53,1	56,5	60,0	62,3
Valladolid	56,3	57,0	56,5	47,5	45,2	46,3	48,7	49,2	54,9	53,2
Zamora	37,2	40,7	36,1	33,1	36,2	34,1	39,3	40,9	42,2	45,0
CATALUÑA	83,8	82,0	75,2	65,3	65,3	68,4	67,0	70,4	74,8	79,6
Barcelona	84,8	83,1	76,2	65,9	65,9	68,7	67,2	70,1	74,4	78,6
Girona	89,7	86,8	78,4	68,2	66,7	69,9	68,6	74,0	77,5	83,7
Lleida	71,7	73,6	72,1	62,3	62,1	67,6	65,8	70,7	76,6	80,0
Tarragona	76,5	72,0	64,7	58,1	60,6	65,2	64,3	68,9	74,7	83,8
COMUNIDAD VALENCIANA	82,7	80,0	72,6	64,9	69,8	76,5	76,8	82,2	88,2	97,5
Alicante	66,0	61,5	54,0	49,3	54,1	59,5	60,9	66,0	74,7	84,3
Castellón	80,4	77,9	63,5	61,4	66,9	73,6	74,7	76,8	79,2	86,9
Valencia	92,0	90,0	84,0	73,6	78,7	86,2	85,8	92,4	98,0	107,6
EXTREMADURA	44,6	44,3	45,0	39,4	39,6	41,0	41,5	45,0	48,8	54,3
Badajoz	46,4	47,5	47,9	42,2	42,2	41,5	43,8	48,4	54,1	59,9
Cáceres	42,1	39,8	40,9	35,3	35,8	40,3	38,3	40,2	43,6	46,0
GALICIA	52,3	50,8	48,3	43,7	44,8	49,5	50,5	52,8	56,4	61,1
A Coruña	51,8	50,0	47,3	43,0	44,7	48,8	49,8	50,5	52,8	58,0
Lugo	37,5	38,7	37,0	34,2	37,6	41,2	39,5	41,3	44,4	46,9
Ourense	48,0	47,4	46,8	39,1	39,7	44,7	45,3	48,9	49,9	49,8
Pontevedra	61,0	58,2	54,7	50,4	49,8	55,6	57,6	61,4	67,6	73,8
MADRID	52,5	50,1	47,2	43,1	43,0	45,8	50,7	52,0	50,2	60,8
Madrid	52,5	50,1	47,2	43,1	43,0	45,8	50,7	52,0	50,2	60,8
MURCIA	90,9	86,7	74,7	67,4	74,1	83,2	84,2	91,2	96,3	100,2
Murcia	90,9	86,7	74,7	67,4	74,1	83,2	84,2	91,2	96,3	100,2
NAVARRA	78,8	79,4	75,1	67,5	68,4	70,7	67,9	71,4	75,8	81,2
Navarra	78,8	79,4	75,1	67,5	68,4	70,7	67,9	71,4	75,8	81,2
PAÍS VASCO	82,6	78,8	71,5	64,6	65,9	70,0	71,2	72,2	76,4	77,2
Álava	79,2	74,7	70,1	61,3	62,6	66,9	66,2	68,0	75,0	75,8
Guzpizcoa	86,2	83,8	75,9	68,0	69,1	71,6	71,2	70,2	75,5	76,9
Vizcaya	81,5	77,0	69,4	63,7	65,1	70,0	72,9	74,9	77,5	78,0
RIOJA (LA)	64,4	62,1	55,7	53,0	54,2	59,6	59,9	64,1	68,9	72,3
La Rioja	64,4	62,1	55,7	53,0	54,2	59,6	59,9	64,1	68,9	72,3
Ceuta	48,6	48,6	38,8	40,4	49,9	60,5	61,0	59,7	58,5	64,0
Meñilla	49,1	44,0	45,7	36,0	50,0	58,7	68,6	72,1	57,4	57,7

ÍNDICE DE INCIDENCIA = $\frac{\text{Accidentes} \cdot 1.000}{\text{Trabajadores}}$

ANEXO II

ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA EN JORNADAS DE TRABAJO. PROVINCIA DE CÁDIZ.
ENERO-DICIEMBRE 2000

Nota: la información ha sido facilitada por el Servicio de Condiciones de Trabajo de la Dirección General de Trabajo (Junta de Andalucía)

FORMA	AT LEVES	AT GRAVES	AT MORTALES	AT TOTAL	Porcentajes
Accidentes causados por seres vivos	181	5	1	187	0,84%
Atrapamiento por o entre objetos	1 038	28	1	1 067	4,80%
Atrapamiento por vuelco de máquinas, tractores, vehículos	124	3	1	128	0,58%
Atropellos o golpes con vehículos	492	12	6	510	2,29%
Caidas de objetos en manipulación	998	5	0	1 003	4,51%
Caidas de objetos por desplome o derrumbamiento	212	2	1	215	0,97%
Caidas de personas a distinto nivel	1 778	54	1	1 831	8,23%
Caidas de personas al mismo nivel	2 010	20	0	2 030	9,13%
Caidas por objetos desprendidos	164	1	0	165	0,74%
Choques contra objetos inmóviles	619	2	5	626	2,82%
Choques contra objetos móviles	358	3	0	361	1,62%
Contactos con sustancias cáusticas y/o corrosivas	151	0	0	151	0,68%
Contactos térmicos	213	2	0	215	0,97%
Explosiones	17	2	0	19	0,09%
Exposición a contactos eléctricos	58	1	2	59	0,27%
Exposición a radiaciones	68	0	0	68	0,31%
Exposición a sustancias nocivas	126	2	0	128	0,58%
Exposición a temperaturas ambientales extremas	67	1	0	68	0,31%
Golpes por objetos o herramientas	4 252	25	0	4 277	19,24%
Incendios	11	0	0	11	0,05%
Patologías no traumáticas	10	2	1	13	0,06%
Pisadas sobre objetos	1 564	7	0	1 571	7,07%
Proyección de fragmentos o partículas	1 542	5	0	1 547	6,96%
Sobreesfuerzos	5 945	33	7	5 985	26,92%
Total general	21 994	215	26	22 235	100,00%

ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA EN JORNADAS DE TRABAJO. COMARCA DEL CAMPO
DE GIBRALTAR. ENERO-DICIEMBRE 2000

Municipios:

Algeciras: Los Barrios, Castellar de la Frontera, Jimena de la Frontera. La Línea de la Concepción, San Roque, Tanila.

Nota: la información ha sido facilitada por el Servicio de Condiciones de Trabajo de la Dirección General de Trabajo (Junta de Andalucía)

FORMA	AT LEVES	AT GRAVES	AT MORTALES	AT TOTAL	Porcentajes
Accidentes causados por seres vivos	181	5	1	187	0,84%
Atrapamiento por o entre objetos	1 038	28	1	1 067	4,80%
Atrapamiento por vuelco de máquinas, tractores, vehículos	124	3	1	128	0,58%
Atropellos o golpes con vehículos	492	12	6	510	2,29%
Caidas de objetos en manipulación	998	5	0	1 003	4,51%
Caidas de objetos por desplome o derrumbamiento	212	2	1	215	0,97%
Caidas de personas a distinto nivel	1 778	54	1	1 831	8,23%
Caidas de personas al mismo nivel	2 010	20	0	2 030	9,13%
Caidas por objetos desprendidos	164	1	0	165	0,74%
Choques contra objetos inmóviles	619	2	5	626	2,82%
Choques contra objetos móviles	358	3	0	361	1,62%
Contactos con sustancias cáusticas y/o corrosivas	151	0	0	151	0,68%
Contactos térmicos	213	2	0	215	0,97%
Explosiones	17	2	0	19	0,09%
Exposición a contactos eléctricos	58	1	2	59	0,27%
Exposición a radiaciones	68	0	0	68	0,31%
Exposición a sustancias nocivas	126	2	0	128	0,58%
Exposición a temperaturas ambientales extremas	67	1	0	68	0,31%
Golpes por objetos o herramientas	4 252	25	0	4 277	19,24%
Incendios	11	0	0	11	0,05%
Patologías no traumáticas	10	2	1	13	0,06%
Pisadas sobre objetos	1 564	7	0	1 571	7,07%
Proyección de fragmentos o partículas	1 542	5	0	1 547	6,96%
Sobreesfuerzos	5 945	33	7	5 985	26,92%
Total general	21 994	215	26	22 235	100,00%

ANEXO III

ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA EN JORNADA DE TRABAJO SEGÚN FORMA EN QUE SE PRODUJERON. 1999

Fuente: Estadísticas de accidentes de trabajo. Elaboración propia.

N.º AT número de accidentes de trabajo con baja en jornada de trabajo. Distribución anual por forma de producción.

% AT distribución anual porcentual de los AT según forma de producción

Índice de incidencia anual (número de AT/población ????) × 100.000

	CÁDIZ		ANDALUCÍA		TOTAL NACIONAL	
	nº AT	%AT	nº AT	%AT	nº AT	%AT
caídas de personas a distinto nivel	1 591	8,18	11 050	8,78	88 141	7,98
caídas de personas al mismo nivel	1 947	9,88	13 403	10,63	83 582	9,82
caída de objetos por desplome o derrumbamiento	183	0,94	1 299	1,01	9 478	1,09
caída de objetos en manipulación	955	4,90	6 869	5,45	48 355	5,66
caída de objetos por objetos desprendidos	128	0,64	775	0,61	5 011	0,58
pesadas sobre objetos	1 287	6,40	8 886	6,99	52 835	6,08
choques contra objetos inmóviles	562	2,88	4 184	3,30	33 853	3,89
choques contra objetos móviles	314	1,61	2 243	1,78	18 833	2,18
golpes por objetos o herramientas	3 835	19,67	24 434	19,38	162 222	18,66
proyecciones de fragmentos o partículas	1 320	6,77	7 319	5,80	47 853	5,48
atrapamiento por o entre objetos	952	4,88	6 869	5,29	50 635	5,83
atrapamiento por vacío	77	0,39	433	0,34	2 488	0,29
sobreesfuerzos	5 028	25,78	31 243	24,78	233 298	26,84
exposición a temperaturas extremas	39	0,20	125	0,10	842	0,10
contactos térmicos	228	1,17	914	0,72	7 357	0,85
contactos eléctricos	56	0,29	356	0,28	2 080	0,24
exposición a sustancias nocivas	95	0,49	435	0,35	3 022	0,35
contacto con sustancias cáusticas o corrosivas	116	0,59	812	0,64	5 417	0,62
exposición a radiaciones	79	0,41	186	0,15	1 019	0,12
explosiones	21	0,11	130	0,10	742	0,09
incendios	16	0,08	99	0,08	674	0,08
accidentes causados por seres vivos	150	0,77	1 042	0,83	6 053	0,70
atropellos o golpes con vehículos	414	2,12	2 998	2,38	22 377	2,57
patologías no traumáticas	108	0,55	421	0,33	2 086	0,24
total	19 501	100	126 085	100	869 161	100

ANEXO IV

ACTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL EN CÁDIZ

AÑO	Nº ACTUACIONES	Nº INFRACCIONES DETECTADAS	IMPORTE SANCIONES PROPUESTAS	Nº REQUERIMIENTOS DE SUBSANACIÓN
2.000	7.358	1.000	290.202.788	1.851

ACCIDENTES DE TRABAJO EN CÁDIZ INVESTIGADOS POR LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (EXCLUIDAS LOS «IN ITINERE»)

ACCIDENTES INVESTIGADOS					INFRACCIONES		
TOTAL	MORTAL	MUY GRAVES	GRAVES	LEVES	Nº	IMPORTE	TOTAL RECARGO
161	12	4	138	7	109	100.361.739	40

184/007040

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Jané i Guasch, Jordi (GC-CiU).

Asunto: Previsiones acerca de endurecer los supuestos de reincidencia por la comisión de faltas leves.

Respuesta:

En cuanto a previsiones acerca de una modificación normativa para endurecer los supuestos de reincidencia por la comisión de faltas leves, se comunica que no existe en la actualidad ningún proyecto inmediato de modificación del Código Penal en este sentido.

Sin embargo, el sistema de penas está siendo objeto de revisión en su totalidad por una Comisión Técnica creada al efecto por Orden de 14 de julio de 2000, con el fin de analizar su grado de aplicación y eficacia, y, en su caso, elaborar una propuesta de reforma legal.

Madrid, 9 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007078

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quirós Pulgar, Sebastián (GS).

Asunto: Previsiones acerca de los tramos del trayecto de la línea de Alta Velocidad Madrid-Alcázar de San Juan-Jaén.

Respuesta:

La línea de Alta Velocidad Madrid-Alcázar de San Juan-Jaén se realizará en ancho UIC con travesía polivalente para el período de transición mientras se ejecuta en su totalidad.

Actualmente, se encuentran licitados (a finales del año 2000) los estudios informativos y proyectos de los distintos tramos en los que se ha dividido esta línea, por lo que no es posible apartar con la precisión solicitada, las velocidades máximas y tiempos de recorrido en todos y cada uno de estos tramos.

No obstante, el tiempo de viaje en la relación Madrid-Jaén bajará de 4 horas 10 actuales a 2 horas 41 minutos, a expensas de la solución que se adopte en relación con el paso de Despeñaperros en el tramo Santa Cruz de Mudela-Vadollano.

Las actuaciones en esta línea mejorarán tanto el transporte de viajeros como el de mercancías y en particular las de la estación de Linares-Baeza.

La ejecución material deberá de compatibilizarse con el mantenimiento del servicio ferroviario.

La línea estará operativa dentro del Plan de Infraestructuras 2000-2007

El presupuesto total de las obras y, en particular, la inversión que corresponde a Jaén podrá definirse con exactitud una vez que se disponga de los correspondientes proyectos constructivos.

Madrid, 16 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007082

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Estudio de alternativas para la línea Murcia-Almería.

Respuesta:

La conexión ferroviaria Murcia-Almería forma parte del corredor de alta velocidad de Levante y Mediterráneo y se diseña con parámetros para velocidades definidas en el Real Decreto 1191/2000, de 23 de junio, sobre interoperabilidad del sistema ferroviario de alta velocidad, ancho UIC y tráfico mixto.

Actualmente, el Ministerio de Fomento está redactando el estudio informativo de esta nueva línea que unirá Almería con Murcia y, desde aquí, conectará, tanto con Madrid como con todo el corredor mediterráneo.

Finalizada la redacción de este estudio, deberá someterse a información pública y oficial (proceso en el que participan todas las administraciones, organismos y particulares que puedan verse afectados) y, posteriormente, una vez formulada la declaración de impacto ambiental, podrá aprobarse el trazado definitivo y procederse a la redacción de los proyectos constructivos necesarios para la ejecución de las obras.

Madrid, 17 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007100

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Lissavetzky Díez, Jaime, (GS).

Asunto: Celebración de Consejos de Ministros de Investigación de la Unión Europea desde la toma de posesión del actual Gobierno.

Respuesta:

Los Consejos de Ministros de Investigación de la Unión Europea celebrados desde la toma de posesión del Gobierno en la presente legislatura han sido dos, en las fechas de 15 de junio y 16 de

noviembre de 2000, en Luxemburgo y Bruselas, respectivamente.

En representación de España y del Ministerio de Ciencia y Tecnología, presidía la delegación D. Ramón Marimón Sufllol, Secretario de Estado de Política Científica y Tecnológica.

Los representantes de los Gobiernos de los Estados miembros y de la Comisión Europea, así como las conclusiones de esos Consejos se recogen en los **anexos I y II** que se acompañan.

Madrid, 11 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I

Los Gobiernos de los Estados miembros y la Comisión Europea han estado representados de la siguiente manera:

Bélgica: D. Dirk VAN MECHELEN	Ministro de Economía, Planificación Regional y Medios de Comunicación de Flandes
Dinamarca: D.ª Birte WEISS	Ministra de Investigación
Alemania: D.ª Edelgard BULMAHN	Ministra federal de Educación e Investigación
Grecia: D. Dimitrios DENIOZOS	Secretario general del Ministerio de Investigación y Tecnología
España: D. Ramón MARIMON SUNOL	Secretario de Estado de Política Científica y Tecnología
Francia: D. Roger-Gérard SCHWARTZENBERG	Ministro de Investigación
Irlanda: D. Noel TREACY	Secretario de Estado del Ministerio de Educación y del Ministerio de la Empresa, del Comercio y del Empleo encargado de Ciencia y Tecnología
Italia: D. Ortensio ZECCHINO	Ministro de Universidades y de Investigación Científica y Tecnológica
Luxemburgo: D.ª Erna HENNICOT-SCHOEPGES	Ministra de Cultura, Enseñanza Superior e Investigación, Ministra de Obras Públicas
Países Bajos: D.ª Annemarie JORRITSMA-LEBBINK D. loek HERMANS	Viceprimera Ministra y Ministra de Economía Ministro de Cultura, Educación y Ciencia
Austria: D.ª Judith GEBETSROITHNER	Representante Permanente Adjunta
Portugal: D. José Mariano GAGO	Ministro de Ciencia y Tecnología
Finlandia: D. Jan STORE	Representante Permanente Adjunto
Suecia: D. Thomas ÖSTROS	Ministro de Educación
Reino Unido: D. Bill STOW	Representante Permanente Adjunto
Comisión: D. Philippe BUSQUIN	Miembro

Las conclusiones del Consejo fueron:

1) Tras un debate acerca del *espacio europeo de investigación*, el Consejo ha adoptado la siguiente Resolución:

El Consejo de la Unión Europea, destaca la gran importancia de la investigación y el desarrollo para el crecimiento económico, el empleo y la cohesión social, recuerda los objetivos marcados en la Comunicación de la Comisión titulada «Hacia un espacio

«europeo de investigación» y las medidas de aplicación esbozadas en un documento en el que se alude a los primeros pasos que deben darse en dicha dirección, teniendo en cuenta las aportaciones al debate derivadas de la Reunión Ministerial de Investigación «Ciencia europea más allá del año 2000» celebrada en Lisboa los días 6 y 7 de marzo de 2000, que contó con la presencia de eminentes científicos europeos y de los responsables de las principales organizaciones europeas de investigación, las deliberaciones mantenidas en la Conferencia ministerial sobre sociedad del conocimiento y de la información celebrada en Lisboa los días 10 y 11 de abril de 2000 y las deliberaciones mantenidas en la Conferencia ministerial sobre «Conocimiento e innovación para la competitividad en Europa» celebrada en Noordwijk el 10 de marzo de 2000, tomando nota de la resolución del Parlamento Europeo de 18 de mayo de 2000, del dictamen del Comité Económico y Social de 25 de mayo de 2000 y del dictamen del Comité de las Regiones de los días 12 y 13 de abril de 2000,

RECONOCE la importancia que tiene una rápida aplicación de las Conclusiones del Consejo Europeo de Lisboa de los días 23 y 24 de marzo de 2000,

Con objeto de llevar a la práctica dichas conclusiones, el Consejo:

1. Fomenta la conexión en red de los programas nacionales y conjuntos de investigación sobre una base voluntaria y con unos objetivos elegidos libremente, con el fin de aprovechar mejor los recursos concertados dedicados a la investigación y al desarrollo tecnológico en los Estados miembros. Para ello:

a) Los Estados miembros cooperarán, en asociación con la Comisión, en la concepción de un método sencillo que permita (utilizando, en la medida de lo posible, los mecanismos existentes) un mejor intercambio de información relativa a las actividades de investigación que tengan una importancia estratégica a nivel europeo.

b) Los Estados miembros llevarán adelante la labor ya emprendida con vistas a desarrollar mecanismos que permitan abrir progresivamente sus programas nacionales de investigación, contando, si procede, con la participación de expertos no nacionales en los equipos de evaluación.

El Consejo invita a la Comisión a recabar información asesoramiento de todos los agentes pertinentes a nivel nacional y europeo en materia de investigación y a informar al Consejo sobre esta materia para junio de 2001.

2. Acoge favorablemente la labor inicial emprendida por la Comisión con vistas a desarrollar un méto-

do abierto de coordinación para efectuar una evaluación comparativa de las políticas nacionales de investigación en relación con los siguientes temas, que sirven de indicadores para realizar dicha evaluación comparativa, con objeto de evaluar el desarrollo de las políticas europeas de investigación en relación con el desarrollo de la investigación en el resto del mundo:

- a) Recursos humanos en I + DT, incluido el atractivo de las profesiones científicas y tecnológicas
- b) Inversión pública y privada en I + DT
- c) Productividad científica y tecnológica
- d) Impacto de la I + DT en la competitividad económica y el empleo.

También podrían tomarse en consideración los siguientes ámbitos: el fomento de la cultura de I + DT y conocimiento de la ciencia por parte del público, así como la convergencia y los balances generales en I + DT dentro de la Unión Europea.

Invita a la Comisión a que, en colaboración con los Estados miembros, finalice su labor con la presentación, para octubre de 2000, de una serie completa de indicadores y de una metodología para llevar a cabo la evaluación comparativa.

3. Toma nota de la intención de la Comisión de crear un órgano consultivo independiente en el ámbito de la política de investigación con vistas a intensificar las relaciones entre la comunidad científica, incluidas las organizaciones industriales de investigación, y las organizaciones nacionales y europeas de I + DT y a aumentar la eficacia de las políticas europeas de I + DT, así como de informar periódicamente al Consejo, en particular en lo que se refiere al cometido y a la constitución de dicho órgano.

4. Invita a la Comisión a que, en estrecha cooperación con los Estados miembros y en el contexto del plan de acción e-Europa, y partiendo de los progresos alcanzados en el programa Geant con vistas a crear una red de 2,5 Gb para finales de 2001, presente iniciativas, con indicación de su coste, para implantar una red transeuropea de muy alta velocidad en el ámbito de la investigación y que alcance progresivamente velocidades del orden de 100 Gb, con el apoyo del Banco Europeo de Inversiones.

5. Invita a los Estados miembros y a la Comisión a que cooperen con objeto de determinar los obstáculos que aún existen a la movilidad de los investigadores y adopten las medidas adecuadas para eliminarlos con vistas a facilitar la creación de una verdadera comunidad científica europea. A este respecto, el Consejo se congratula de la intención de la Comisión de crear un grupo de trabajo compuesto de expertos nacionales con vistas a ayudar a elaborar un análisis y las primeras iniciativas para junio de 2001.

6. Invita a la Comisión a que mejore la sinergia y la cooperación multilateral que ofrecen los mecanismos

existentes, como Cost y Eureka; solicita a la Comisión que examine la gestión y la financiación de Cost a fin de responder a la evolución de las necesidades y actividades de esta organización.

7. Invita a la Comisión a que, en estrecha cooperación con los Estados miembros y teniendo en cuenta los planes y políticas nacionales en materia de investigación, presente al Consejo, antes de finalizar el año 2000, los objetivos y la metodología pertinentes, incluyendo indicadores y la evaluación realizada por interlocutores homólogos, con vistas a elaborar para finales de 2001 un mapa de cotas de alta calidad en todos los Estados miembros.

8. Invita a la Comisión y a los Estados miembros a que tomen las medidas necesarias, en particular en estrecha colaboración con el Banco Europeo de Inversiones, para fomentar el desarrollo de una economía competitiva a escala mundial basada en la prosperidad del sector de las PYME y de las nuevas empresas mediante el intercambio de mejores prácticas en materia de transferencia de tecnología y medidas innovadoras fundamentalmente en materia de capital de riesgo, «centros de gestación de empresas», promoción de nuevas empresas de tecnología punta, etc.

El Consejo invita a la Comisión a que le facilite información sobre este asunto para finales de 2000.

9. Expresa su satisfacción por el propósito de la Comisión de presentar propuestas para que, a finales de 2001, se disponga de una patente comunitaria, según lo previsto en la Cumbre de Lisboa de marzo de 2000.

10. Invita a los Estados miembros y a la Comisión:

- a que tomen las medidas necesarias para aumentar la participación de mujeres en el mundo científico, acelerando para ello la aplicación del Plan de acción «la mujer en la ciencia»;
- a que hagan más atractiva la ciencia para los jóvenes y fomenten su participación en actividades de 1 + DT;
- a que fomenten una cooperación más estrecha entre las instituciones de investigación, las escuelas y los centros científicos a nivel europeo, refuercen la cultura científica de los ciudadanos europeos y doten de un mayor atractivo las profesiones científicas y tecnológicas, prosiguiendo las iniciativas destinadas a crear un marco de intercambios y colaboración y acercando las «Semanas científicas» nacionales y europeas,
- a que desde el principio hagan participar en el Espacio europeo de investigación e innovación a los países candidatos, a los Estados del EEE y a los países asociados, y adopten las medidas adecuadas para atraer a otros Estados no miembros.

11. Se congratula de la intención de la Comisión de desarrollar, en el documento orientativo que se presentará a comienzos de otoño de 2000, la posible contribu-

ción y la preparación de las futuras actividades de investigación de la Unión (incluidos los Programas Marco) en relación con el Espacio europeo de investigación, para que los Estados miembros, el Parlamento Europeo y el Consejo puedan deliberar sobre este tema durante el segundo semestre de 2000.

12. Se congratula asimismo por la intención de la Comisión de presentar nuevas contribuciones sobre otros temas contemplados en su Comunicación sobre el Espacio europeo de investigación como:

- la referencia científica para las decisiones políticas
- la infraestructura para la investigación
- la dimensión regional de la política europea en materia de investigación
- la apertura al resto del mundo del Espacio europeo de investigación
- los aspectos éticos y sociales de la investigación en Europa
- la movilidad de los investigadores.

13. Considera necesario que se revisen periódicamente las políticas europeas en el ámbito de la ciencia y la tecnología y se evalúen los avances realizados en la creación de un Espacio europeo de Investigación. A tal fin, Invita a la Comisión a que, tras un amplio proceso de consultas, presente periódicamente un informe al Parlamento Europeo y al Consejo sobre la situación de la 1 + DT en Europa, que se presentará a su vez todos los años al Consejo Europeo que se celebre en primavera a modo de contribución a la revisión global de los avances realizados.

2) En el cuarto punto del orden del día, dedicado a la *estrategia espacial europea* el Consejo ha tomado nota del trabajo que se está llevando a cabo en este ámbito, así como del propósito de la Comisión de someter a examen del Consejo en su próxima sesión una comunicación relativa a una estrategia espacial europea sobre la base de un documento conjunto AEE-Comisión.

3) El Consejo escuchó una presentación del Comisario Busquin sobre los recientes avances en la cooperación internacional en materia científica y tecnológica, y en particular sobre el documento de trabajo. «Sinergia entre el 5.1 Programa Marco de Investigación y Desarrollo Tecnológico y MEDA». El Consejo:

— ha acogido favorablemente el documento de la Comisión sobre la sinergia entre el 5.0 Programa Marco de 1 + DT y el Programa ME DA;

— ha alentado a la Comisión a que, con vistas a la construcción del Espacio Europeo de Investigación y con el apoyo de todos los instrumentos financieros comunitarios disponibles, prosiga la realización de actividades conjuntas UE/países mediterráneos asociados en materia de 1 + DT. La ha animado asimismo a apoyar las actividades de difusión, aprovechamiento y

transferencia de los conocimientos científicos y de innovación tecnológica de los proyectos de 1 + DT, especialmente mediante acciones en el marco del Programa MEDA, concediendo al mismo tiempo prioridad a la cooperación regional prevista en el reglamento financiero MEDA.

ANEXO II

Los Gobiernos de los Estados miembros y la Comisión Europea han estado representados de la siguiente manera:

Bélgica: D. Serge KL BLA	Vicepresidente y Ministro de Economía, de las Pequeñas y Medianas Empresas, de Investigación y de las Nuevas Tecnologías (Región Valona)
D. Yvan YLIEFF	Ministro de Política Científica
Dinamarca: D. Claus GRUBE	Representante Permanente Adjunto
Alemania: D. Wolf-Michael CATENHUSEN	Secretario de Estado Parlamentario adjunto a la Ministra Federal de Educación e Investigación
D. Klaus von TROTHA	Ministro de Ciencia, Investigación y Artes del Land de Baden-Württemberg
Grecia: D. Dimitrios DENIOZOS	Secretario General del Ministerio de Investigación y Tecnología
España: D. Ramón MARIMON SUNOL	Secretario de Estado de Política Científica y Tecnología
Francia: D. Roger-Gérard SCHWARTZENBERG	Ministro de Investigación
Irlanda: D. Noel TREACY	Secretario de Estado del Ministerio de Educación y Ciencia y del Ministerio de Empresa, Comercio y Empleo, encargado de Ciencia y Tecnología
Italia: D. Antonio CLFFARO	Secretario de Estado de Universidades y de Investigación Científica y Tecnológica
Luxemburgo: D. ^a Erna HENNICOT-SCHOEPGES	Ministra de Cultura, Enseñanza Superior e Investigación, Ministra de Obras Públicas
Países Bajos: D. ^a Annemarie JORRITSMAL-LEBBINK	Viceprimera Ministra y Ministra de Economía
Austria: D. ^a Elisabeth GEHRER	Ministra Federal de Educación, Ciencia y Cultura
Portugal: D. Mariano GAGO	Ministro de Ciencia y Tecnología
Finlandia: D. Kare HALONEN	Representante Permanente Adjunto
Suecia: D. Thomas OSTROS	Ministro de Educación
Reino Unido: Lord SAINSBURY of TLRVILLE	Subsecretario Parlamentario del Ministerio de Comercio e Industria, encargado de Ciencia
Comisión:	
D. Philippe BUSQUIN	Miembro
D. Erkki LIIKANEN	Miembro

Las conclusiones M Consejo fueron:

1) Tras el debate sobre la creación del *espacio europeo de la investigación* y de la innovación y el papel estratégico de los futuros programas marco a este respecto, el Consejo ha adoptado la siguiente Resolución:

«El consejo de la Unión Europea, recordando la Resolución del Consejo (investigación) de 15 de junio de 2000 sobre la aplicación de las conclusiones de los Consejos Europeos de Lisboa y de Santa Maria da Feira en lo que se refiere a la instauración rápida de un Espacio Europeo de la Investigación (EEI) y de la Innovación, en una perspectiva de creación de puestos de trabajo y de crecimiento económico, destacando la importancia de la comunicación de la Comisión sobre la «Realización del Espacio Europeo de la Investiga-

ción»: orientaciones para las acciones de la Unión en el ámbito de la investigación (2002-2006) para proceder a un debate en profundidad sobre el futuro de la política científica y técnica europea y los futuros programas marco, así como su articulación con otras actividades de investigación realizadas a escala europea en el contexto de la creación del EEI, teniendo en cuenta la comunicación de la Comisión relativa a la innovación en una economía del conocimiento y recordando la importancia del interfaz entre la investigación y la innovación, considerando la importancia de la aplicación del plan de acción «eEurope» y de sus estrechos vínculos con la investigación, en particular las tecnologías de la información y de la comunicación, tomando nota del informe de evaluación quinquenal de los programas marco, del informe anual (1999) del CCI, del informe del grupo de expertos de alto nivel remitido a

la Comisión, y de los dictámenes sobre estos dos últimos informes formulados por el Consejo de Administración del CCI

1. Respalda el enfoque general de la Comisión elaborado en su comunicación destinada a continuar la realización del EEI; considera que esta realización deberá ser fruto del esfuerzo común y voluntario y de la asociación entre la Unión Europea, los Estados miembros, los países candidatos, los otros países asociados al quinto programa marco y todas las personas que se ocupan de la investigación científica y técnica.

2. Observa la importancia de los programas marco como instrumentos estratégicos para llegar a la creación del EEI y para el aumento de la eficacia de las actividades de investigación en Europa.

3. Observa, de conformidad con el artículo 165 del Tratado, la importancia que tiene para Estados miembros la coordinación de sus actividades, de investigación y de desarrollo técnico, con objeto de garantizar la coherencia recíproca de las políticas nacionales y de la política comunitaria en materia de investigación y desarrollo y el papel que puede desempeñar la Comisión, en estrecha colaboración con los Estados miembros, en el fomento de esa coordinación; Recuerda asimismo la importancia de las acciones comunitarias que completan las emprendidas en los Estados miembros, con arreglo al artículo 164 del Tratado, y la necesidad del éxito de los esfuerzos de coordinación para alcanzar los objetivos del EEI.

4. Se congratula, en este contexto, de las actividades ya iniciadas relativas a la preparación de un método abierto de coordinación de las políticas, y recuerda que es necesario progresar activamente en la creación de una red y en la apertura progresiva y voluntaria de los programas nacionales de investigación, por parte de las autoridades competentes, en el intercambio de información y Toma nota de los progresos realizados en el contraste de las políticas (indicadores).

5. Reconoce la experiencia positiva adquirida mediante los programas marco en curso, aunque observa que es necesario mejorar el funcionamiento y la oportunidad de recurrir, a escala comunitaria, a nuevas formas de acción en colaboración con los Estados miembros, respetando el criterio de excelencia científica.

6. SUBRAYA la importancia de los conceptos clave de «excelencia científica» y de «valor añadido europeo», que, teniendo en cuenta el principio de subsidiariedad, deberá utilizarse para jerarquizar los esfuerzos de la Unión en relación con temas prioritarios de investigación y desarrollo en los futuros programas marco, gracias a la aplicación de criterios estrictos y coherentes; afirma que el apoyo comunitario a la investigación científica y técnica debe contribuir a la construcción de la Europa del conocimiento, a la apli-

cación de las políticas comunitarias y, a tenor del artículo 163 del Tratado, a reforzar las bases científicas y técnicas de la industria comunitaria, europea alentando a las empresas y a los demás actores de la investigación a emprender investigaciones de alta tecnología o a largo plazo, y respaldando las actividades de demostración de las tecnologías innovadoras.

7. Se congratula de la importancia que la comunicación concede a la utilización en red de los programas nacionales en materia de investigación pública; recuerda la importancia de la experiencia adquirida en el marco de las acciones clave y de las actividades genéricas del programa marco, y toma nota del interés de desarrollar esos conceptos estudiando, por ejemplo, la ejecución de grandes proyectos finalizados, entre los cuales podrían figurar agregados («clusters») de proyectos, sin perjuicio del interés que representan los proyectos de pequeñas o medianas dimensiones, y el establecimiento de redes de excelencia.

8. Se congratula asimismo de la importancia que se concede al tema de los recursos humanos; alienta la continuación de las acciones ya emprendidas con vistas al desarrollo del papel y de la participación de la mujer en el esfuerzo de investigación europeo, al desarrollo de la formación y de la movilidad de los investigadores, incluida la acogida de investigadores de otros continentes, y a la promoción de jóvenes investigadores.

9. Destaca también el interés de un enfoque europeo en materia de infraestructuras de investigación, de forma que se aprovechen al máximo de una manera coordinada.

10. Reitera el vínculo esencial existente entre la investigación y la innovación, así como el papel importante que desempeñan las empresas, sobre todo las PYME, de alta tecnología o tradicionales, en el proceso de innovación; recuerda la necesidad de disponer de una patente comunitaria antes de 2001 así como de un modelo de utilidad; subraya la importancia de fomentar dentro del EEI y en los futuros programas marco, así como en las demás iniciativas comunitarias pertinentes, el aprovechamiento científico y tecnológico de todas las regiones de los Estados miembros y países participantes, incluida su dimensión transfronteriza.

11. Respalda la necesidad de profundizar el debate sobre el papel de la ciencia en la sociedad y de ayudar a la decisión pública, fortaleciendo los vínculos entre las políticas de investigación y las necesidades de la sociedad, incluida la dimensión ética del progreso; reitera la importancia de que la Comisión cree un órgano de asesoramiento independiente y consultivo para fortalecer la eficacia de las políticas europeas de IDT.

12. Observa la contribución esencial de las ciencias humanas y sociales, así como la necesidad de mejorar los instrumentos de divulgación de la información cien-

tífica y técnica y de fortalecer la cultura científica y tecnológica.

13. Subraya la importancia de la dimensión internacional y global de las actividades de investigación europeas, en interés del beneficio mutuo y de los intereses científicos y tecnológicos europeos.

14. Destaca, en el contexto de la realización del espacio europeo de la investigación, la oportunidad de crear, para la aplicación del programa marco de investigación de la Unión y en función de la naturaleza de las acciones y prioridades, nuevos instrumentos y modos de intervención; éstos deberán permitir, respetando los principios de transparencia y de igualdad de acceso, favorecer las colaboraciones entre los Estados miembros y la Unión y mejorar la eficacia de las actividades de investigación, en particular mediante:

- el fomento de un enfoque más amplio, mediante programas en los que la Unión sería uno de los actores.

- la articulación más estrecha con las estructuras y organizaciones de cooperación científica transnacionales (p. ej., Cost, Eureka, ESF...);

- el desarrollo de sinergias con los organismos nacionales de financiación de la investigación

- posibilidad de intervenciones que permitan estructurar las actividades de investigación a más largo plazo, sobre temas estratégicos;

- ampliación de determinadas acciones actuales de la Unión, por ejemplo en materia de formación o movilidad, o de aprovechamiento óptimo de la infraestructura;

- recurso a la participación de la Comunidad en los programas emprendidos por varios Estados miembros, como por ejemplo mediante la aplicación de los artículos 168 y 169 del Tratado.

15. Recuerda el papel de la investigación en el ámbito nuclear y las actividades asociadas a la misma en el futuro programa marco Euratom, que forma parte integrante del Espacio Europeo de Investigación; Recuerda el papel que desempeña el CCI a este respecto, de conformidad con las disposiciones del artículo 8 del Tratado Euratom, y el papel del CCI en materia de investigación y desarrollo tecnológico, aplicado mediante su programa específico; Confirma la importancia de la misión del CCI como centro al servicio de interés común de la Unión Europea, independiente de intereses privados y nacionales;

16. Destaca la necesidad de diferenciar los medios de aplicación de los programas marco de la investigación comunitarios en función del objetivo de las actividades y de las prioridades, teniendo al mismo tiempo en cuenta el principio de la selección de los proyectos sobre la base de licitaciones públicas, con reglas transparentes de evaluación; apoya la necesidad de mejorar la eficacia de la gestión y la voluntad de la Comisión de volver a centrarse en sus misiones esenciales.

17. Para ello, el Consejo invita a la Comisión

- a que le remita lo antes posible sus contribuciones sobre las próximas etapas de la continuación de la realización del EEI, así como sus propuestas formales de decisiones sobre el sexto programa marco en el transcurso del primer trimestre de 2001, a fin de que sus decisiones puedan adoptarse mucho antes del fin del quinto programa marco (2002), de preferencia a finales del primer semestre de 2002;

- a que explicita en su propuesta formal los nuevos modos de gestión, también en lo que se refiere a la posible contratación externa de determinadas tareas;

- a que le presente lo antes posible una comunicación relativa a la puesta en marcha de la misión del CCI, para que pueda debatir en profundidad antes de la adopción del programa marco los modos de gestión, los métodos y el gobierno, la concentración de los esfuerzos de investigación, la adecuación de los recursos humanos a la misión, la mejora del vínculo existente con los demás centros nacionales de investigación y la respuesta que pueda dar el CCI a las necesidades de los usuarios, en particular las Direcciones Generales de la Comisión, y de las autoridades públicas.

2) Sobre la base de una iniciativa conjunta de la Comisión y de la AEE con vistas al desarrollo de una estrategia espacial europea coherente, el Consejo ha procedido a la adopción de una Resolución que prevé, en particular, la creación de un equipo especial que asocie a la Comisión y al ejecutivo de la AEE para profundizar en la estrategia espacial europea en concertación con los Estados miembros:

«El Consejo de la Unión Europea,

Considerando los logros conseguidos por el sector espacial europeo y el avanzado nivel que presenta en la actualidad; Recordando la Resolución del Consejo, de 22 de junio de 1998, sobre el refuerzo de la sinergia entre la Agencia Espacial Europea y las Comunidades Europeas, adoptada de forma paralela por el Consejo de la AEE, y la Resolución del Consejo, de 2 de diciembre de 1999, en la que se pedía a la Comisión Europea que preparase, conjuntamente con la AEE, una comunicación sobre la estrategia espacial europea; recordando, asimismo, las resoluciones de los ministros del Consejo de la AEE de los días 11 y 12 de mayo de 1999; congratulándose del resultado positivo de esta petición, un único documento redactado conjuntamente por la Comisión Europea y el órgano ejecutivo de la AEE en el que se determinan los grandes retos de la industria espacial europea; considerando la Resolución del Consejo de la AEE, de 16 de noviembre de 2000; recordando la Resolución del Parlamento Europeo rela-

tiva a un enfoque coherente para el espacio, adoptada el 18 de mayo de 2000.

Teniendo en cuenta la iniciativa «Global Monitoring for Environment and Security» (GMES);

Considerando la fase actual de definición de un sistema de radionavegación por satélite, autónomo a escala europea (Galileo), reafirma el carácter estratégico del espacio y la necesidad de aplicar, partiendo de los grandes logros de los últimos treinta años, una política espacial de conjunto que emane de la ambición política de los Estados miembros y responda a los desafíos de la construcción europea, y reconoce que, para desarrollar este tipo de política, es condición *sine qua non* un compromiso político continuado.

1. Reconoce que la estrategia espacial debe tener en cuenta el desarrollo del uso por parte de la sociedad europea, de los sistemas de satélites en sectores tales como las comunicaciones, la navegación y la observación de la Tierra. Conviene en que, a fin de responder a la demanda creciente de esta sociedad, a las necesidades de la investigación científica y a las exigencias de la competitividad industrial, la estrategia debe desarrollarse en las tres direcciones que se indican en la comunicación de la Comisión, a saber:

- reforzar las bases de las actividades espaciales
- potenciar el conocimiento científico
- hacer beneficiarios a la sociedad y los mercados.

Con tal objeto, el Consejo

2. Reconoce los papeles respectivos de los gobiernos, de la Unión y de la AEE en lo que se refiere al apoyo y consolidación de las actividades de investigación y desarrollo relacionadas con los sistemas espaciales y la necesidad de que Europa disponga de una base tecnológica y de las estructuras operativas conexas que le permitan situarse en el más alto nivel de la competencia mundial.

3. Reconoce la necesidad fundamental de garantizar el acceso al espacio y afirma, como principal eje estratégico de Europa, el mantenimiento de la competitividad de sus lanzadores, así como de las correspondientes infraestructuras.

4. Observando el nivel de la investigación científica europea en el sector espacial, que ya ha permitido numerosas cooperaciones, en particular a escala transatlántica, reconoce la necesidad de garantizar la coherencia de la política europea de investigación, especialmente en el marco de la cooperación internacional, y la necesidad de seguir desarrollando activamente programas de ciencias espaciales, con el fin de comprender mejor el universo, el sistema solar, nuestro

planeta, sus interacciones con el medio que lo rodea y su clima.

5. Toma nota de la creciente implicación del sector privado en el desarrollo y explotación de las actividades espaciales y de las reestructuraciones industriales. Invita a la Comisión a que, conjuntamente con la AEE estudie las condiciones para fomentar inversión privada en el sector espacial europeo, en particular mediante el fortalecimiento de la colaboración entre los sectores público y privado. A este respecto Subraya la especial importancia que conviene prestar a las PYME, a los fabricantes de componentes y a los subcontratistas en general.

6. Pone de relieve el reto estratégico que supone el dominio de las tecnologías de la información y, en este sentido, anima a la Comisión a que examine en qué medida las políticas comunitarias pueden servir de marco para facilitar la contribución de los sistemas de comunicación por satélite a la sociedad de la información y favorecer proyectos de IDT en este ámbito, conjuntamente con la AEE y los operadores europeos de los sistemas de aplicación.

7. Observando la importancia de los datos que proporcionan los satélites para la gestión del medio ambiente y la ordenación del territorio, la salvaguardia de las vidas humanas durante la gestión de las consecuencias de las catástrofes, el control de los riesgos y el refuerzo de la seguridad civil, y observando asimismo la necesidad de desarrollar cuanto antes servicios de aplicación operativos o preoperativos, estimula la iniciativa «GMES» para la supervisión y protección del medio ambiente, que permitirá a Europa adquirir todos los medios necesarios para analizar estas cuestiones y ejercer el correspondiente control. Para ello invita a la Comisión a que, conjuntamente con la AEE y los Estados miembros, ultime el marco de definición de esta iniciativa, partiendo de las necesidades de los usuarios y de la sociedad civil, para que puedan formularse propuestas concretas de aplicación antes de que finalice el primer semestre de 2001.

8. Observando el importante reto tecnológico y económico que constituye la aplicación operativa de un sistema de radionavegación por satélite, recuerda la importancia estratégica del proyecto Galileo, así como la necesidad de tomar una decisión al respecto antes del fin del año 2000 y de finalizar los trabajos preparatorios en esta materia. Recomienda, a este respecto, la creación, para el desarrollo de este programa, de una entidad única y coherente que aclare las funciones respectivas de la AEE y de la Comisión y asuma la dirección y la responsabilidad ante los Estados miembros.

9. Conviene en que, para alcanzar los objetivos precedentes y a fin de aplicar la estrategia espacial europea, la Comisión Europea y la AEE deben tratar de hallar un marco de cooperación eficaz que permita a la AEE actuar como agencia de aplicación del desarrollo y de la adquisición de los segmentos espacial y terrestre asociados a las iniciativas de la Comunidad Eu-

ropea; dicho marco deberá permitir a la Unión acceder a la información especializada, incluida la red de centros técnicos que coordina la AEE.

Con tal objeto, el Consejo

10. Solicita a la Comisión Europea que, con la mayor brevedad y, en todo caso, antes de que finalice 2000, cree, en colaboración con la AEE, un equipo especial conjunto de alto nivel que asocie a la Comisión y al ejecutivo de la AEE. En estrecha concertación con los Estados miembros, dicho equipo, cuya composición deberá permitir la integración de las diferentes políticas comunitarias en la estrategia espacial, tendrá por misión profundizar en la estrategia espacial europea y formular propuestas para su aplicación.

11. Recomienda que en los trabajos emprendidos por el equipo especial conjunto se tengan en cuenta los cambios que se produzcan en lo que se refiere a la política europea en materia de seguridad y defensa.

12. Pide encarecidamente a la Comisión Europea que, conjuntamente con la AEE, agilice en este sentido la estrategia espacial europea y, al terminar el año 2001, informe de las primeras actuaciones y de los progresos realizados al Consejo de la Unión y al Consejo de la AEE, así como al Parlamento Europeo».

Madrid, 11 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007132

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Forma en que se prevé realizar la nueva vía férrea de ancho europeo entre Zaragoza y Huesca.

Respuesta:

Las actuaciones a realizar en la línea de Alta Velocidad Zaragoza-Huesca consisten en la construcción de una nueva línea, paralela a la actual entre Zaragoza y Tardienta, de manera que se dé continuidad al tráfico de mercancías entre Zaragoza y Barcelona por Lleida, y en la modificación de la línea actual entre Tardienta y Huesca para introducir el ancho UIC.

Madrid, 16 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007155

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Simón de la Torre, Julián (GS).

Asunto: Análisis efectuados en la Comunidad de Castilla y León desde el año 1996 a vacas sacrificadas.

Respuesta:

Los controles realizados durante los últimos años, en la Comunidad Autónoma de Castilla y León son los siguientes:

	Histología	Pruebas rápidas post-mortem	Total
1998	165		165
1999	120		120
2000	178	150	328
2001	107	8.073	8.280

Los datos del año 2001 se hallan referidos a 28 de marzo.

Madrid, 10 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007307

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Riera Madurell, María Teresa (GS).

Asunto: Declaración de servicio público de las rutas aéreas entre las Illes Balears.

Respuesta:

El Reglamento 2408/92 del Consejo, relativo al acceso de las compañías aéreas de la Comunidad a las rutas intracomunitarias, fija en el artículo 4 los requisitos y el procedimiento necesario para una posible implantación en regiones periféricas de obligaciones de servicio público, cuyo objetivo fundamental es proporcionar a los ciudadanos un adecuado servicio en materia de continuidad, regularidad, capacidad y precio cuando no fuera prestado por las compañías si se tuviese en cuenta, únicamente, el interés comercial de las mismas.

De acuerdo con lo anterior, la intervención gubernamental sólo estaría por tanto justificada cuando se diesen una serie de condiciones objetivas definidas en dicho artículo 4, condiciones que hoy por hoy no se dan ni en las relaciones desde las islas a la península ni en el propio tráfico aéreo interinsular.

En 1988, en el ámbito de las consultas con los Ejecutivos autonómicos balear y canario a partir de lo previsto en el artículo 103 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, que autoriza al Gobierno de la Nación para, previa audiencia de los Gobiernos de las Comunidades Autónomas insulares, al establecimiento de obligaciones de servicio público en los servicios aéreos interinsulares, la opinión de las Autoridades de Baleares fue que el principio de libre acceso al mercado debería mantenerse para las comunicaciones aéreas, como mejor fórmula para preservar los flujos de tráfico general y el turístico, en particular de las islas.

En lugar de obligaciones de servicio público se consideró entonces que una política basada en la profundización del régimen de ayudas a los residentes, con lo que conlleva de mecanismo incentivador del tráfico y por lo tanto coherente con el principio de libre acceso al mercado, constituía la fórmula más adecuada para colaborar al desarrollo de un transporte aéreo eficaz para las islas. De esta forma, la Ley 30/1998 de 29 de julio, de Régimen Especial para las Illes Balears, incrementó la bonificación de los viajes aéreos para residentes de las Islas Baleares pasando del 25 % al 33 % y mediante Real Decreto 1746/1998, de 31 de julio, se incrementan asimismo los descuentos en el tráfico interinsular que pasaron del 10% al 33 %, lo que ha supuesto un incremento del gasto para los presupuestos del Estado muy importante, pues ha pasado de 2.536 millones de pesetas en 1997 a 6.765 en el año 2000.

Confirmando la validez actual de dicha política, se señala que desde la pasada temporada de verano - 2000, una nueva compañía aérea (AEBAL) ha venido a sumarse a la oferta de servicios regulares interinsulares y con la península, mejorando en calidad y cantidad la que se venía prestando por el conjunto de compañías aéreas. En particular y por lo que se refiere a los servicios interinsulares, son cuatro actualmente las compañías aéreas españolas que operan estos servicios regulares según se indica a continuación:

	FRECUENCIAS DIARIAS		
	De lunes a viernes	Sábados	Domingos
Mallorca-Ibiza vv.	10	6	8
Mallorca-Menorca vv	Entre 10 y 11 según sentido	Entre 6 y 7 según sentido	9

En resumen, el conjunto de la oferta es incluso de mayor calidad que el disponible hace un año.

En definitiva, la actual estructura de la oferta en términos de capacidad, continuidad, frecuencia y niveles de precios, puesta en el mercado interbalear por las compañías que operan en él, continúa adecuándose a las necesidades de los usuarios y no hay elementos nuevos que modifiquen la posición adoptada hace dos años, que se asienta en la preservación de los principios de libre acceso al mercado según establece, para el mercado interior en la Unión Europea, el tercer paquete aéreo.

En definitiva, el Gobierno ha venido siguiendo la evolución de los servicios interinsulares comprobando que la oferta de servicios ha mejorado tanto en calidad como en cantidad, por lo que no parece que esté justificado el inicio de un proceso negociador sobre este asunto con el Gobierno balear en las actuales circunstancias y sobre este aspecto en particular.

Madrid, 11 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007392

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cunillera i Mestres, Teresa (GS).

Asunto: Estado de ejecución a 31-12-2000 del Proyecto de Inversión 1999/17/09/0100 Rehabilitación Edificio La Garuta en Castelsera (Lleida).

Respuesta:

En el Proyecto de Inversión al que se refiere Su Señoría, a 31 de diciembre de 2000, sólo se ha invertido la cantidad de 139.544 pesetas. Está pendiente de autorizarse la suscripción del convenio que posibilite su licitación, entre la Generalitat de Cataluña, el Ayuntamiento de Castelsera y el Ministerio de Fomento.

Madrid, 10 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007395

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cunillera i Mestres, Teresa (GS).

Asunto: Estado de ejecución a 31-12-2000 del Proyecto de Inversión 1996/17/38/0325-N-II. Duplicación de calzada. Lleida-Els Alamus.

Respuesta:

Dado el estado de la tramitación administrativa del Proyecto interesado por S.S., no se han reconocido obligaciones en el ejercicio.

Madrid, 10 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007396

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cunillera i Mestres, Teresa (GS).

Asunto: Estado de ejecución a 31-12-2000 del Proyecto de Inversión 1996/17/38/4010 Autovía Lleida-Huesca.

Respuesta:

En estos momentos el estudio informativo de la Autovía Lleida-Huesca se encuentra pendiente de la declaración de impacto ambiental a emitir por el Ministerio de Medio Ambiente, por lo que no tiene obligaciones reconocidas, dada la situación administrativa del Proyecto.

Madrid, 10 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007406 al 184/007413

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cunillera i Mestres, Teresa (GS).

Asunto: Estado de ejecución a 31-12-2000 de diversos proyectos de inversión.

Respuesta:

En relación con la infonnación solicitada por Su Señoría sobre diversos proyectos de inversión, la situación de los mismos a 31 de diciembre de 2000:

Canal Segarra Garrigues

El proyecto del Canal Segarra-Garrigues se está redactando por parte de la Sociedad Estatal Canal Segarra Garrigues, S.A. Por lo tanto, a 31 de diciembre de 2000, no se habían ejecutado inversiones con cargo al proyecto 1997/23/05/0001 «Canal Segarra Garrigues».

Obras en las cuencas del Segre y del Noguera Pallaresa para reparar los daños ocasionados por las riadas de 1997

Con cargo al proyecto 1999/23/226/0001 «Obras en las cuencas del Segre y del Noguera Pallaresa para reparar los daños ocasionados por las riadas de 1997», a 31 de diciembre se había invertido la cantidad de 753,7 millones de pesetas, lo que supone un grado de ejecución presupuestaria del 96% de los créditos definitivos asignados al proyecto.

Obras reposición Canal de Aragón y Cataluña-Cataluña

A 31 de diciembre de 2000 se había invertido la cantidad de 14,9 millones de pesetas con cargo al proyecto 1986/17/226/0090 «Obras de reposición Canal de Aragón y Cataluña», lo cual supone un grado de ejecución del 99% respecto de los créditos definitivos asignados al proyecto.

Riegos Acequia de Piñana

A 31 de diciembre de 2000 se había invertido la cantidad de 1.966,7 millones de pesetas con cargo al proyecto 1986/1706/1345 «Riegos Acequia de Piñana», lo que supone el 60,4% del presupuesto vigente de las distintas obras que conforman este proyecto.

Madrid, 17 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007432

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Oliart i Pons, Joan (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la implantación de nuevos vuelos interoceánicos en el Aeropuerto de Barcelona.

Respuesta:

El establecimiento de enlaces aéreos entre España y el resto de los países responde a criterios de política comercial de las empresas aéreas tanto nacionales como extranjeras, que son en definitiva las que proponen ante el Ministerio de Fomento, para su consideración y análisis, los proyectos operativos que prevén realizar.

La política de dicho Ministerio, a quien no corresponde imponer obligaciones a las compañías aéreas en cuanto a la implantación de enlaces aéreos internacionales, se dirige a dar respuesta y apoyo a las iniciativas de las compañías aéreas, utilizando para ello los recursos disponibles, contemplados de forma básica en la Ley 48/1960, de 21 de julio, sobre Navegación Aérea y en los convenios sobre transporte aéreo suscritos por España, teniendo en cuenta los intereses del sector así como la conveniencia de potenciar la red de servicios internacionales con los aeropuertos de las diferentes regiones.

Este apoyo se realiza fundamentalmente a través de las negociaciones aéreas que se llevan a cabo con las autoridades de los países implicados, al objeto de concluir acuerdos flexibles que amparen y posibiliten la puesta en marcha de los mencionados proyectos operativos.

En la práctica totalidad de los convenios aéreos suscritos por España se incluyen rutas que permiten a las empresas aéreas españolas iniciar los servicios acordados desde cualquier punto en España; asimismo, en gran parte de los mismos figura Barcelona, entre otros puntos, como punto de destino en territorio español a ser operado por compañías aéreas extranjeras desde sus respectivos territorios. A título de ejemplo se indica a continuación una relación de países situados en otros continentes, cuyas compañías aéreas pueden elegir operar a Barcelona en virtud del convenio aéreo bilateral vigente: Argentina, Brasil, Canadá, Cuba, Estados Unidos de América, Estados Unidos de Méjico, República Popular China, India, Indonesia, Japón, Jordania, Singapur, Tailandia, Turquía o África del Sur.

La Administración española, siendo consciente de la conveniencia de potenciar el Aeropuerto de Barcelo-

na como centro de distribución de tráfico en la red de servicios regulares internacionales, otorga facilidades a las empresas aéreas que solicitan realizar servicios a este punto, en los casos en que no está previsto en el convenio bilateral aplicable, concediendo autorizaciones excepcionales de carácter extrabilateral, bien para operar directamente a Barcelona, (Compañía israelita EL AL, Compañía húngara MALEV) o bien para poder operar este punto en conexión con otro aeropuerto nacional en el mismo servicio, como es el caso de la Compañía búlgara BALKAN.

Esta voluntad de apoyo por parte de la Administración española a las iniciativas de las compañías se mantiene abierta y es asimismo constante su disposición a llevar a efecto las negociaciones que se estimen necesarias para el establecimiento de nuevos enlaces, así como para ampliar y liberalizar los convenios sobre transporte aéreo actualmente vigentes, con el ánimo de dar respuesta adecuada a las nuevas necesidades del tráfico aéreo internacional.

Madrid, 11 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007452

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Previsiones acerca de la eliminación de los problemas de seguridad vial existentes en el cruce de la Avenida del Cinca-Camino de la Boquera con la carretera de Benasque, en la localidad de Barbastro (Huesca).

Respuesta:

Por parte del Ministerio de Fomento se han llevado a cabo estas dos obras para mejorar la seguridad vial en el cruce de la Avda. del Cinca - Camino de la Boquera de Barbastro con la carretera de Benasque N-123:

- Construcción de un paso peatonal inferior, que cruza la indicada carretera y comunica, sin posibilidad de incidencia con el tráfico, la población de Barbastro con el Instituto Martínez Vargas.
- Acondicionamiento del tramo de la carretera Barbastro-Estrada, incluyendo una intersección con la indicada Avda. Camino de la Boquera que comunica Barbastro con el Instituto. Dicha intersección dispone

de carril central para los giros a la izquierda y carriles de cambio de velocidad.

Madrid, 11 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007463

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rejón Gieb, Luis Carlos (GIU).

Asunto: Cifras de financiación autonómica de las comunidades autónomas que saldrían de recoger la literalidad de los acuerdos de financiación autonómica de los modelos de 1996 y anterior, si el primero no hubiera sido modificado en el año 1998, así como cifras resultantes de hacer un cálculo con el modelo anterior a 1996, pero variando la cifra de población de derecho de cada año.

Respuesta:

El Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 23 de septiembre de 1996, supuso un paso decisivo en la senda del aumento de la corresponsabilidad fiscal de las Comunidades Autónomas de Régimen Común, pudiendo afirmarse que con ese Acuerdo se logra que España se sitúe entre el grupo de países de nuestro entorno más evolucionados en tal sentido.

Sin embargo, un cambio de tal entidad, hacía necesario acompañar dicha reforma de una serie de garantías para las comunidades autónomas, que evitasen cualquier efecto indeseado en dicho proceso; las garantías se incorporaron a los acuerdos por los que se aprobó el Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas para el quinquenio 1997-2001.

No obstante, con posterioridad al referido Acuerdo y ante la reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que el Gobierno preveía introducir, se consideró oportuno realizar una pequeña modificación en la garantía del IRPF al verse afectados los Ingresos Tributarios de la Administración del Estado (ITAE) por la reforma. De esta manera se llevó a cabo la reforma y se dio satisfacción a las comunidades autónomas en el sentido de que la misma no tuviese efectos sobre su financiación.

Por lo tanto, y en virtud del Acuerdo de marzo de 1998, se modificó la primera de las garantías establecidas, relativa al límite mínimo de evolución de los recursos por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, con lo cual se evitaban los efectos indeseados que

podiera tener la reforma del Impuesto. Se dejó como garantía de los recursos por IRPF exclusivamente una de las alternativas hasta entonces existente, la garantía del PIB, suprimiéndose la del 90% de crecimiento del IRPF del Estado.

En cuanto a la primera cuestión planteada por S.S., los cálculos se limitan a 1997 y 1998 ya que son los únicos ejercicios para los que se dispone de liquidación definitiva dentro del presente quinquenio.

Efectuando la comparación entre el sistema actual, tal como quedó definitivamente configurado, y la prórroga del Modelo 1992-1996 el resultado arroja un aumento de financiación para las Comunidades de Régimen Común de más de 63.000 millones de pesetas en 1997 y a casi 94.000 millones en 1998.

En cuanto a la estimación de la diferencia que hubiera resultado de comparar la liquidación definitiva de los ejercicios de 1997 y 1998, aplicando el Sistema de Financiación tal como fue aprobado inicialmente el 23 de septiembre de 1996, con la que hubiese resultado en caso de prórroga del Modelo 1992-1996, presenta, para el conjunto de Comunidades Autónomas de Régimen Común (y considerando que Andalucía, Extremadura y Castilla-La Mancha hubiesen aceptado el sistema), unos ingresos que hubiesen sido también mayores. Introducir como garantía el rendimiento del IRPF, con el límite mínimo de crecimiento del PIB, y el ITAE, en lugar del crecimiento del PIB como hacía el anterior modelo, es la causa de estos mayores ingresos. Esto se observa fácilmente comparando los crecimientos en el período 1996-1998 de estas tres magnitudes:

Crecimiento IRPF: 10,62 %
Crecimiento ITAE: 19,5 1%
Crecimiento PIB: 11,33 %

Por lo tanto, y a la vista de los resultados, se demuestra la superioridad del sistema actual con respecto al que regía durante el quinquenio anterior, ya que aparte de avanzar en la senda del aumento de la corresponsabilidad fiscal de las comunidades autónomas, aporta a las mismas una mayor cantidad de recursos financieros para hacer frente a las competencias que tienen asumidas.

En cuanto a la segunda cuestión, relativa a cuáles serían las cifras resultantes de hacer un cálculo con el Modelo anterior a 1996, pero variando la cifra de población de derecho de cada año, se señala que ello no es legalmente posible ya que supondría vulnerar lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, de 22 de septiembre de 1980, el cual establece que las comunidades autónomas dispondrán de un porcentaje de participación en la recaudación de los impuestos estatales no cedidos, que se negociará en base a una serie de factores tales como el coeficiente de población, el esfuerzo

fiscal, la relación inversa de la renta real por habitante, y otros.

Una vez establecido el porcentaje de participación, únicamente podrá ser objeto de revisión en los supuestos taxativos contemplado en el n.º 3 del artículo 13 de la Ley Orgánica de Financiación de las comunidades autónomas, lo cual no permite que se pretenda revisar el sistema cada año aduciendo como argumento la posible variación de uno de los factores de reparto que se ha utilizado.

Además ese hipotético sistema introduciría un indudable factor de inseguridad en la financiación que cada año percibirían las comunidades autónomas, lo cual sería absolutamente negativo para una adecuada planificación de los ingresos y gastos de las mismas.

Madrid, 10 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007465

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Puigcercós i Boixassa, Joan (GMx).

Asunto: Motivos por los que en las nuevas señales de tráfico que se están colocando en las carreteras de la comarca del Tarragonès, los topónimos Valencia y Castellón están escritos en castellano.

Respuesta:

Los nombres empleados en la señalización son los topónimos oficiales publicados en los diarios oficiales.

En Cataluña, Lleida y Girona son topónimos oficiales desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 29 de febrero de 1992, Ley 2/1992.

Madrid, 11 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007470

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Lasagabaster Olazábal, Begoña (GMx).

Asunto: Razones de la supresión del servicio postal a domicilio a los caseríos y casas alejadas del núcleo urbano en la localidad de Etxalar (Navarra).

Respuesta:

En el mes de marzo del pasado año se llevó a cabo una reestructuración del servicio que atiende la localidad de Etxalar.

La referida modificación no supuso ninguna alteración en cuanto a la forma y periodicidad del reparto en el núcleo urbano ni en la atención al público, con la única salvedad que esta última se presta en la actualidad en un local cedido por el Ayuntamiento en horario de 10,15 a 11,15, destinando el resto de la jornada al reparto.

La legislación actual establece excepciones al reparto domiciliario permitiendo establecer condiciones específicas para la entrega de los envíos ordinarios en los supuestos, entre otros, de fincas o casas aisladas, así como cuando concurren circunstancias o condiciones geográficas excepcionales.

En el término de Etxalar se dan tales circunstancias. Afectos a la citada población se encuentran seis barrios integrados por una serie de caseríos aislados y distantes del núcleo urbano.

Estos caseríos se hallan, en su mayoría, diseminados y enclavados en las laderas de los montes, no permitiendo la comunicación directa entre los caseríos de cada barrio teniendo que retomar al núcleo urbano para ir de un barrio a otro.

Los accesos a estos caseríos están en unos casos asfaltados con pendientes muy pronunciadas y en otros son caminos rurales. En ambos supuestos son accesos peligrosos y sólo aptos para determinados tipos de vehículos.

Tras efectuar un estudio de la zona para adecuar el servicio a la situación geográfica y aplicando el modelo de red a las exigencias legales, se consideró que el mejor sistema para efectuar la distribución ordinaria de correspondencia en los caseríos era a través de buzones concertados situados en lugares estratégicos, quedando la distribución a domicilio exclusivamente para los envíos registrados.

En tanto no se proceda a la instalación de los citados buzones, la correspondencia dirigida a los destinatarios afectados se entrega en la Oficina Postal, tal y como preceptúa el Reglamento de Prestación de los Servicios Postales.

Por último, hay que señalar que tras los contactos mantenidos entre Correos y Telégrafos y el Ayuntamiento de Etxalar, se acordó, entre otros puntos, la colocación de una batería de buzones concentrados en puntos estratégicos de acceso a los caseríos.

Hasta la fecha, no se ha procedido a la instalación de los citados casilleros por lo que una vez sea efectiva la misma los ciudadanos de Etxalar, afectados por esta situación, podrán recibir la correspondencia en los mis-

mos sin tener que desplazarse a la Oficina de Correos.

Madrid, 16 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007482

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: López de Lerma i López, Josep (GC-CiU).

Asunto: Situación del estudio informativo y del proyecto constructivo de las obras de mejora de la carretera N-260, tramo Colera-Portbou.

Respuesta:

El estudio informativo del tramo Colera-Portbou está pendiente de la declaración de impacto ambiental, a emitir por el Ministerio de Medio Ambiente, como paso previo a su aprobación definitiva.

Madrid, 16 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007491

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Necesidades de iluminación en las carreteras nacionales de la provincia de Málaga, así como inversión prevista para el año 2001.

Respuesta:

Se está trabajando en proyectos para la iluminación en la provincia de Málaga en las siguientes actuaciones:

Carretera N-331:

- «Iluminación de la CN-331 Pantano del Agujero-La Concepción, p.k. 164,5 a 166. Tramo: Pantano del Agujero-Finca la Concepción. Provincia de Málaga».

- «Iluminación acceso a Málaga. CN-33 1. Tramo: Málaga, p.k. 166 a 167,2. Provincia de Málaga».

Carretera N-340:

- «Iluminación y estabilización de taludes. P.K. 254,3 a 255,7. Tramo: Enlace Cala del Moral-Enlace de Añoreta».

- «Iluminación enlace Ronda Oeste de Málaga con Autovía de Campanillas, p.k. 237. Tramo: Ronda Oeste de Málaga-Autovía de Campanillas».

- «Iluminación de enlace. Tramo: Enlace ronda Oeste».

Madrid, 16 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007513 y 184/007514

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversión realizada durante el año 2000 en eliminación de puntos negros de tráfico.

Respuesta:

La manera más eficaz de contribuir a la eliminación de puntos negros es la construcción de nuevas infraestructuras viarias.

La Dirección General de Carreteras desarrolla programas específicos de mejora de la seguridad, con carácter anual, que permiten realizar actuaciones destinadas fundamentalmente a la eliminación de elementos de riesgo.

Dentro de estas actuaciones de seguridad vial se encuentran los tratamientos de los tramos de concentración de accidentes, TCA, es decir, tramos en los que se ha producido una concentración de accidentes estadísticamente significativa.

A lo largo del año 2000, se han realizado actuaciones directas para el tratamiento de TCA en la Red de Carreteras del Estado por un importe total de 11.225 millones de pesetas, aproximadamente. En el **anexo** que se acompaña, se refleja el desglose por provincias.

Además de las anteriores actuaciones desarrolladas dentro de los programas específicos de seguridad vial, la Dirección General de Carreteras ha realizado actuaciones de conservación y explotación, que también mejoran la seguridad vial, ya que evitan, entre otras

cosas, que el deterioro de los elementos alcance niveles que afecten negativamente a la seguridad.

Madrid, 16 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

ACTUACIONES EN TRAMOS DE CONCENTRACIÓN DE ACCIDENTES AÑO 2.000	
PROVINCIA	PRESUPUESTO
ALBACETE	175.639.763
ASTURIAS	58.812.906
BURGOS	1.940.599.418
CANTABRIA	1.205.257.281
GIRONA	153.078.753
GRANADA	164.559.791
GUADALAJARA	423.200.296
HUELVA	620.834.207
JAEN	80.799.708
A CORUÑA	331.122.700
LEON	203.149.118
LLEIDA	175.415.752
LA RIOJA	318.734.280
LUGO	272.553.800
MADRID	317.178.075
MALAGA	994.637.923
MURCIA	92.519.001
OURENSE	43.744.466
PONTEVEDRA	1.945.420.587
SEGOVIA	219.084.947
SEVILLA	272.500.544
SORIA	86.178.774
TARRAGONA	431.930.363
VALENCIA	429.787.647
ZAMORA	267.882.248
TOTAL	11.224.622.348

184/007532

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Actuaciones e inversiones previstas para el año 2001 en materia de pasos a nivel en la comarca de Ronda (Málaga).

Respuesta:

En la comarca de Ronda se está trabajando en los proyectos constructivos para la supresión de los siguientes pasos a nivel:

- 58/180 Línea Bobadilla-Algeciras (Ronda)
- 74/935 Línea “ “ “
- 75/310 Línea “ “ “
- 76/107 Línea “ “ “

- 76/670 Línea “ “ (Arriate)
- 92/830 Línea “ “ (Benaoján)
- 68/723 Línea Bobadilla-Algeciras (Ronda)
- 70/696 Línea “ “ “
- 78/779 Línea “ “ (Arriate)
- 87/399 Línea “ “ “
- 87/787 Línea “ “ (Ronda)
- 87/945 Línea “ “ “
- 88/518 Línea “ “ “
- 88/837 Línea “ “ “
- 89/170 Línea “ “ (Benaoján)

Estos proyectos servirán de base para la adquisición de los terrenos necesarios y posterior contratación de las obras de supresión.

Asimismo está prevista la ejecución de las obras de supresión de los siguientes pasos a nivel:

- 107/290 Línea Bobadilla-Algeciras, (Cortes de la Frontera)
- 107/981 Línea Bobadilla-Algeciras, (Cortes de la Frontera)

Madrid, 11 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007533

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Actuaciones e inversiones previstas para el año 2001 en materia de pasos a nivel en la comarca del Valle del Guadalhorce (Málaga).

Respuesta:

Dentro del plan de supresión de pasos a nivel para el año 2001, RENFE tiene previsto, en principio, y en lo que a la provincia de Málaga se refiere, la eliminación de los siguientes pasos a nivel:

LÍNEA	P.K.	LOCALIDAD
BOBADILLA-ALGECIRAS	107/290	Cortes de la Frontera
BOBADILLA-ALGECIRAS	107/981	Cortes de la Frontera

Madrid, 11 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007535

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Pasos a nivel existentes y que requieran mejoras en su señalización en la provincia de Málaga.

Respuesta:

Los pasos a nivel actualmente existentes en la provincia de Málaga son los que se indican en **anexo** adjunto.

Ninguno de los pasos a nivel existentes en esta provincia está en la red estatal de carreteras.

De acuerdo con lo manifestado por el Ministro de Fomento en su intervención ante el Congreso de los Diputados el día 17 de enero de 2001, comparecencia con n.º de expediente 214/40, BOC n.º 139, para acometer la supresión de los pasos a nivel existentes en redes autonómicas y locales, es preciso la suscripción de los oportunos convenios, bien por parte de la Dirección General de Ferrocarriles, como de RENFE o de FEVE, con el Gobierno de la Comunidad Autónoma afectada.

A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia..

Madrid, 17 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO**PASOS A NIVEL EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA**

<u>PK</u>	<u>CLASE</u>	<u>CIERRE</u>	<u>AXT</u>	<u>JURISDICCION</u>	<u>NOMBRE DEL CAMINO</u>	<u>MUNICIPIO</u>
0/325	C	S.B.E.	169 77'	AUTONOMICA	C. MA-461 ANTEQUERA A CAMPILLOS	Antequera
1/173	P	G.P.P.	17	PARTICULAR	C. PARTICULAR	Antequera
1/689	A	S.H.V.	829	AYUNT.	C. DE ANTEQUERA	Antequera
2/478	P	G.P.P.	17	PARTICULAR	C. PARTICULAR	Antequera
3/422	A	S.H.V.	17	AYUNT.	C. RURAL	Antequera
3/960	P	G.P.P.	17	PARTICULAR	C. PARTICULAR	Antequera
5/102	A	S.H.V.	66	AYUNT.	C. DE CAMPILLOS A PEÑARRUBIA	Antequera
6/188	P	G.P.P.	17	PARTICULAR	C. PARTICULAR	Antequera
7/484	A	S.H.V.	331	AYUNT.	C. DE LA DEGOLLADA	Campillos
8/138	P	G.P.P.	17	PARTICULAR	C. PARTICULAR	Campillos
8/612	P	G.P.P.	17	PARTICULAR	C. PARTICULAR	Campillos
9/326	A	S.H.V.	35	AUTONOMICA	CAÑADA REAL DE RONDA A GRANADA	Campillos
9/632	A	S.H.V.	33	AUTONOMICA	VEREDA DE CARRATRACA	Campillos
12/130	A	S.H.V.	66	AYUNT.	C. A PEÑARRUBIA	Campillos
13/702	C	S.B.A./E.	232	AYUNT.	C. VECINAL	Campillos
14/618	P	G.P.P.	133	PARTICULAR	C. PARTICULAR	Campillos
18/421	A	S.H.V.	50	AYUNT.	C. A TEBA	Teba
23/441	A	S.H.V.	166	AYUNT.	C. A TEBA	Teba
24/993	A	S.H.V.	33	AYUNT.	C. DE TEBA A ALMARGEN	Teba
25/529	A	S.H.V.	99	AYUNT.	C. DE LAS ZARZAS	Teba
26/548	P	G.P.P.	17	PARTICULAR	C. PARTICULAR	Teba
27/448	P	G.P.P.	17	PARTICULAR	C. PARTICULAR	Teba
28/274	P	G.P.P.	50	PARTICULAR	C. PARTICULAR	Almargen
29/506	P	G.P.P.	17	PARTICULAR	C. PARTICULAR	Almargen
29/853	P	G.P.P.	83	PARTICULAR	C. PARTICULAR	Almargen
30/642	C	S.B.A.	746	AYUNT.	C. DE ALMARGEN A TEBA	Almargen
31/066	P	G.P.P.	83	PARTICULAR	C. PARTICULAR	Almargen
31/939	P	G.P.P.	66	PARTICULAR	C. PARTICULAR	Almargen
33/035	C	S.B.A.	1.508	AYUNT.	C. DE ALMARGEN A RONDA	Almargen
33/457	P	G.P.P.	17	PARTICULAR	C. PARTICULAR	Almargen
34/725	P	G.P.P.	17	PARTICULAR	C. PARTICULAR	Almargen
35/032	P	G.P.P.	17	PARTICULAR	C. PARTICULAR	Almargen
35/818	P	G.P.P.	17	PARTICULAR	C. PARTICULAR	Almargen
36/188	A	S.H.V.	249	AYUNT.	C. A CAÑETE LA REAL	Almargen
36/743	P	G.P.P.	17	PARTICULAR	C. PARTICULAR	Almargen
38/393	P	G.P.P.	17	PARTICULAR	C. PARTICULAR	Almargen
39/214	C	S.B.A.	1.558	AYUNT.	C. DE CAÑETE LA R. A ALMARGEN	Almargen
41/083	P	G.P.P.	17	PARTICULAR	C. PARTICULAR	Almargen
43/688	A	S.H.V.	50	AYUNT.	C. A CAÑETE LA REAL Y ALCALA	Almargen
45/357	P	G.P.P.	17	PARTICULAR	C. PARTICULAR	Almargen
48/123	A	S.H.V.	33	AYUNT.	C. DE LAS CUEVAS A ALMARGEN	Ronda
49/193	P	G.P.P.	17	PARTICULAR	C. PARTICULAR	Ronda
55/144	P	G.P.P.	17	PARTICULAR	C. PARTICULAR	Ronda

PK	CLASE	CIERRE	AXT	JURISDICCION	NOMBRE DEL CAMINO	MUNICIPIO
55/983	A	S.H.V.	17	AYUNT.	C. DE ARRIATE	Ronda
57/623	A	S.H.V.	83	AYUNT.	C. DE RONDA A ARRIATE	Ronda
58/180	P	G.P.P.	17	PARTICULAR	C. PARTICULAR	Ronda
60/246	P	G.P.P.	17	PARTICULAR	C. PARTICULAR	Ronda
62/963	P	G.P.P.	17	PARTICULAR	C. PARTICULAR	Ronda
63/381	A	S.H.V.	116	AYUNT.	C. DE EL BURGO	Ronda
65/050	P	G.P.P.	50	PARTICULAR	C. PARTICULAR	Ronda
66/500	P	G.P.P.	115	PARTICULAR	C. PARTICULAR	Ronda
67/916	A	S.H.V.	398	AYUNT.	C. A EL BURGO Y RONDA	Ronda
68/723	F	S.H.V.	0	AYUNT.	C. A EL BURGO Y RONDA	Ronda
70/048	C	S.B.E.	414	AYUNT.	C. DE RONDA A ARRIATE	Ronda
70/696	C	S.B.E.	3.428	AUTONOMICA	C. MA-428 DE RONDA A ARRIATE	Ronda
72/245	P	G.P.P.	17	PARTICULAR	C. PARTICULAR	Ronda
73/370	P	G.P.P.	120	PARTICULAR	C. PARTICULAR	Ronda
73/959	P	G.P.P.	17	PARTICULAR	C. PARTICULAR	Ronda
74/935	A	S.H.V.	34	AYUNT.	C. PARTICULAR	Ronda
75/310	A	S.H.V.	154	AYUNT.	C. A ARRIATE	Ronda
76/107	P	G.P.P.	17	PARTICULAR	C. PARTICULAR	Ronda
76/670	A	S.H.V.	120	AYUNT.	C. A ARRIATE	Amate
78/172	A	S.H.V.	326	AYUNT.	C. A MONTEJAQUE	Amate
78/779	A	S.H.V.	171	AYUNT.	C. DE LA HEDIHONDA	Amate
80/802	A	S.H.V.	69	AYUNT.	C. DE LA HEDIHONDA	Ronda
83/170	A	S.H.V.	51	AYUNT.	C. DE MONTEJAQUE	Ronda
83/681	A	S.H.V.	688	AYUNT.	C. DE ALCANTARILLA	Ronda
84/397	A	S.H.V.	857	AYUNT.	C. PARTICULAR	Ronda
84/738	P	G.P.P.	17	PARTICULAR	C. PARTICULAR	Ronda
86/041	A	S.H.V.	137	AYUNT.	C. DE GAVIRA	Ronda
86/376	A	S.H.V.	257	AYUNT.	C. DE MARQUESA	Ronda
86/836	A	S.H.V.	309	AYUNT.	C. DE MONTEJAQUE	Ronda
87/399	P	G.P.P.	17	PARTICULAR	C. PARTICULAR	Ronda
87/787	P	G.P.P.	17	PARTICULAR	C. PARTICULAR	Ronda
87/945	P	G.P.P.	17	PARTICULAR	C. PARTICULAR	Ronda
88/518	P	G.P.P.	17	PARTICULAR	C. PARTICULAR	Ronda
88/837	P	G.P.P.	17	PARTICULAR	C. PARTICULAR	Ronda
89/170	A	S.H.V.	34	AYUNT.	C. A BENAJOAN	Benaolan
89/958	P	G.P.P.	17	PARTICULAR	C. PARTICULAR	Benaolan
92/400	P	G.P.P.	17	PARTICULAR	C. PARTICULAR	Benaolan
92/772	C	S.B.A./E.	291	AYUNT.	C. DE BENAJOAN A RONDA	Benaolan
92/830	A	S.H.V.	171	AYUNT.	C. DE BENAJOAN A RONDA	Benaolan
93/526	P	G.P.P.	17	PARTICULAR	C. PARTICULAR	Benaolan
93/916	A	S.H.V.	137	AYUNT.	C. DE LABOR	Benaolan
94/270	P	G.P.P.	17	PARTICULAR	C. PARTICULAR	Benaolan
99/130	A	S.H.V.	0	AYUNT.	C. DE JIMERA DE LIBAR	Jimera de Libar
99/710	C	S.B.E.	429	DIPUT.	C. DE JIMENA A LA ESTACION	Jimera de Libar
100/048	A	S.H.V.	34	AYUNT.	C. DE LA ESTACION	Jimera de Libar
100/783	A	S.H.V.	120	AYUNT.	C. DE JIMERA DE L. A CORTES	Jimera de Libar
101/313	A	S.H.V.	171	AYUNT.	C. DE JIMERA DE L. A GAUCIN	Jimera de Libar
102/360	A	S.H.V.	0	AYUNT.	C. A GAUCIN	Jimera de Libar
103/683	P	G.P.P.	17	PARTICULAR	C. PARTICULAR	Jimera de Libar
103/800	A	S.H.V.	0	AYUNT.	C. DE LIMERA DE L. A GAUCIN	Jimera de Libar
104/368	P	G.P.P.	17	PARTICULAR	C. PARTICULAR	Jimera de Libar
104/760	A	S.H.V.	34	AYUNT.	C. DE JIMERA DE L. A GAUCIN	Benedalid
106/076	P	G.P.P.	17	PARTICULAR	C. PARTICULAR	Benedalid
106/550	A	S.H.V.	69	AYUNT.	C. DE CORTES A RIO GUADIARO	Cortes de la Frontera
107/290	A	S.H.V.	171	AYUNT.	C. DE LA PARRILLA	Cortes de la Frontera
107/961	A	S.H.V.	274	AYUNT.	C. DEL CALDERERO	Cortes de la Frontera
108/977	C	S.B.A./E.	4.285	DIPUT.	CA. MA-548	Cortes de la Frontera
109/497	F	S.H.V.	0	AYUNT.	C. DE LABOR	Cortes de la Frontera
110/241	F	S.H.V.	0	AYUNT.	C. DE LABOR	Cortes de la Frontera
110/589	A	S.H.V.	0	AYUNT.	C. DE LA SILLETA	Cortes de la Frontera
118/526	A	S.H.V.	0	AYUNT.	C. DE EL COLMENAR	Cortes de la Frontera
119/274	C	S.B.A./E.	240	AYUNT.	C. DE CORTES A GAUCIN (CALLE)	Cortes de la Frontera
120/375	A	S.H.V.	171	AYUNT.	C. DEL MORATO	Cortes de la Frontera

BOBADILLA A GRANADA

BOBADILLA A ALGECIRAS 107

PK	CLASE	CIERRE	AXT	JURISDICCION	NOMBRE DEL CAMINO	MUNICIPIO
3/910	P	G.P.P.	30	PARTICULAR	C. PARTICULAR	Antequera
4/744	C	S.B.A.	2.120	AUTONOMICA	CA.MA-461ANTEQUERA A CAMPILLOS	Antequera
5/613	A	S.H.V.	303	AYUNT.	C. BALLESTEROS	Antequera
7/174	P	G.P.P.	15	PARTICULAR	C. PARTICULAR	Antequera
8/070	A	S.H.V.	454	AYUNT.	REALENGA DE CORDOBA A MALAGA	Antequera
9/738	A	S.H.V.	379	AYUNT.	REALENGA DE CORDOBA A MALAGA	Antequera
12/267	A	S.H.V.	530	AYUNT.	REALENGA DE CORDOBA A MALAGA	Antequera
13/625	P	G.P.P.	15	PARTICULAR	C. PARTICULAR	Antequera

BOBADILLA A GRANADA

<u>PK</u>	<u>CLASE</u>	<u>CIERRE</u>	<u>AXT</u>	<u>JURISDICCION</u>	<u>NOMBRE DEL CAMINO</u>	<u>MUNICIPIO</u>
15/492	C	S.B.E.	454	AYUNT.	C. A ANTEQUERA	Antequera
17/898	P	G.P.P.	11	PARTICULAR	C. PARTICULAR	Antequera
22/483	P	G.P.P.	11	PARTICULAR	C. PARTICULAR	Antequera
27/298	P	G.P.P.	11	PARTICULAR	C. PARTICULAR	Archidona
27/949	A	S.H.V.	223	AYUNT.	C. CORTIJO GRANDE	Archidona
28/403	P	G.P.P.	11	PARTICULAR	C. PARTICULAR	Archidona
29/365	A	S.H.V.	111	AYUNT.	C. DE ARCHIDONA A ALAMEDA	Archidona
30/477	A	S.H.V.	100	AYUNT.	REALENGA MOLLINA A ARCHIDONA	Archidona
30/881	P	G.P.P.	11	PARTICULAR	C. PARTICULAR	Archidona
31/718	P	G.P.P.	11	PARTICULAR	C. PARTICULAR	Archidona
32/107	P	G.P.P.	11	PARTICULAR	C. PARTICULAR	Archidona
35/657	C	S.B.A.	2.785	AUTONOMICA	MA-221 CA. ARCHIDONA A CUEVAS	Archidona
36/622	P	G.P.P.	11	PARTICULAR	C. PARTICULAR	Archidona
36/828	P	G.P.P.	256	PARTICULAR	C. PARTICULAR	Archidona
38/455	A	S.H.V.	22	AYUNT.	C. DE ARCHIDONA A CUEVAS	Archidona
39/156	A	S.H.V.	134	AYUNT.	C. DE ARCHIDONA A VILLANUEVA	Archidona
41/332	P	G.P.P.	11	PARTICULAR	C. PARTICULAR	Archidona
43/679	P	G.P.P.	11	PARTICULAR	C. PARTICULAR	Archidona
44/096	P	G.P.P.	11	PARTICULAR	C. PARTICULAR	Archidona
44/596	A	S.H.V.	111	AYUNT.	C. CORTIJO LOS PALOMOS	Archidona
45/881	A	S.H.V.	89	AYUNT.	C. DE ARCHIDONA A VILLANUEVA	Archidona
46/946	A	S.H.V.	45	AYUNT.	REALENGA A LA SIERRECILLA	Archidona
47/986	A	S.H.V.	33	AYUNT.	C. DE ARCHIDONA A VILLANUEVA	Archidona
48/284	A	S.H.V.	256	AYUNT.	REALENGA DE ARCHIDONA A LOJA	Archidona

BOBADILLA A GRANADA 32

CORDOBA A MALAGA

<u>PK</u>	<u>CLASE</u>	<u>CIERRE</u>	<u>AXT</u>	<u>JURISDICCION</u>	<u>NOMBRE DEL CAMINO</u>	<u>MUNICIPIO</u>
105/068	P	G.P.P.	35	PARTICULAR	C. PARTICULAR	Humilladero
106/477	A	S.H.V.	108	AYUNT.	C. DE MOLLINA A FTE. PIEDRA	Fuente de Piedra
108/774	A	S.H.V.	394	AYUNT.	C. DE MOLLINA A FTE. PIEDRA	Fuente de Piedra
114/965	A	S.H.V.	632	AYUNT.	C. DE CAMPILLOS A HUMILLADERO	Fuente de Piedra
116/154	A	S.H.V.	858	AYUNT.	C. DE HUMILLADERO A SIERRA Y.	Fuente de Piedra
118/170	A	S.H.V.	903	AYUNT.	REALENGA SIERRA YEGUAS A MALAG	Antequera
123/430	C	S.B.E.	169.771	AUTONOMICA	MA-461C. DE ANTEQUERA A CAMPIL	Antequera
124/120	P	G.P.P.	34	PARTICULAR	C. PARTICULAR	Antequera
146/229	F	S.H.V.	0	AYUNT.	C. DE LAS MELLIZAS AL CHORRO	Alora
150/310	A	S.H.V.	34	AYUNT.	C. LLANO A VIROTE	Alora
151/900	A	S.H.V.	34	AYUNT.	C. DE ANTEQUERA A ALORA	Alora
153/298	P	G.P.P.	34	PARTICULAR	C. PARTICULAR	Alora
154/355	P	G.P.P.	34	PARTICULAR	C. PARTICULAR	Alora
155/378	C	S.B.E.	318.647	AUTONOMICA	MA-434 CA. MALAGA A ALORA	Alora
158/165	A	S.H.V.	229	AYUNT.	C. A FINCAS	Alora
158/680	P	G.P.P.	57	PARTICULAR	C. PARTICULAR	Pizarra
160/570	P	G.P.P.	57	PARTICULAR	C. PARTICULAR	Pizarra
161/140	F	S.H.V.	573	AYUNT.	C. DE ALORA A COIN	Pizarra
162/392	C	S.B.A./E.	2.005	AYUNT.	C. AL CEMENTERIO	Pizarra
169/107	C	S.B.A./E.	7.620	AYUNT.	C. A HUERTAS	Cánama
174/868	P	G.P.P.	57	PARTICULAR	C. PARTICULAR	Cánama
175/844	P	G.P.P.	57	PARTICULAR	C. PARTICULAR	Cánama
176/345	P	G.P.P.	57	PARTICULAR	C. PARTICULAR	Cánama
184/964	C	S.B.A.	56.889	AYUNT.	C. MALAGA A ALHAURIM	Málaga

CORDOBA A MALAGA 25

R./PUERTO DE MALAGA

<u>PK</u>	<u>CLASE</u>	<u>CIERRE</u>	<u>AXT</u>	<u>JURISDICCION</u>	<u>NOMBRE DEL CAMINO</u>	<u>MUNICIPIO</u>
0/220	C	S.B.E.	121.104	AYUNT.	CALLE HEROE SOSTOA N-340	Málaga
0/336	C	S.B.E.	73.088	AYUNT.	CALLE AYALA	Málaga
0/446	F	S.H.V.	400	AYUNT.	CALLE FERNAN NUÑEZ	Málaga
0/593	D	CADENAS	1.100	AYUNT.	CALLE LOPEZ PINTO	Málaga
0/643	D	S.B.A.	85.536	AYUNT.	AVDA. ANTONIO MACHADO	Málaga

R./PUERTO DE MALAGA 5
Total: 169

184/007564

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Aumento del número de delitos en Fuengirola (Málaga) y medidas para reducirlos.

Respuesta:

Fuengirola, al igual que otras localidades de la Costa del Sol, debido al aumento de población que experimenta en determinadas épocas, presenta unos índices de criminalidad por habitante superiores al de otras ciudades con población más estable, por ello ocupa un lugar prioritario en los planes y programas de actuación de la Dirección General de la Policía.

En cuanto a los efectivos del Cuerpo Nacional de Policía, se señala que son limitados y dentro de esa limitación, deben asignarse con criterios de racionalidad y prioridad en la atención a las necesidades existentes. En la actualidad se están llevando a cabo los trabajos necesarios para determinar el catálogo de puestos de trabajo correspondiente a las distintas plantillas, acorde con las necesidades que se presentan.

Con independencia de dicha determinación, para atender la demanda que presenta Fuengirola en las diferentes épocas y situaciones, se va a reforzar la plantilla del Cuerpo Nacional de Policía en aquella ciudad, con efectivos de la V Unidad de Intervención Policial, así como, al igual que en años anteriores, a través de la «Operación Verano 2001».

Finalmente, en cuanto a la creación de una subcomisaría en la cala de Mijas, se significa que no se contempla esa posibilidad, sino la adecuación de la estructura y puestos de trabajo de la Comisaría de Fuengirola, de tal modo que permita una prestación eficaz de los servicios policiales.

Madrid, 11 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007567

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Mejora del trazado de la travesía de Guadalmar entre los puntos kilométricos 228 y 232 de la carretera N-340.

Respuesta:

Las medidas específicas de seguridad vial previstas en la mejora del trazado de la travesía de Guadalmar son las que se indican a continuación:

- «Construcción, pasarela peatonal, entre los p.k 230,4 de la CN-340»: licitado en el Boletín Oficial del Estado de 3 de febrero de 2001, con un presupuesto de ejecución por contrata de 58.800.000 pesetas.
- «Ordenación accesos, pp.kk. 231,0 y 232,0, CN-340»: actualmente en ejecución, con un presupuesto de 160.071.338 pesetas.
- «Parada de autobús, pp.kk. 231,5 al 232,3, CN-340»: esta actuación es una pasarela peatonal que se va a proyectar y que se situará frente al Campamento Benítez. Cuenta con un presupuesto indicativo de 37.140.000 pesetas.
- «Mejora de señalización, pp.kk. 229,1 al 230,7, CN-340»: actuación por gestión directa ya realizada, cuyo presupuesto ha sido de 600.000 pesetas.

Por último, respecto a la segunda ronda de Málaga se señala que no pueden concretarse fechas para el inicio de las obras, dado que actualmente se encuentra en fase de redacción de estudio informativo.

Madrid, 16 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007577

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Marón Beltrán, Carmen (GS).

Asunto: Medidas para cumplir la Recomendación del Defensor del Pueblo sobre la función de los vigilantes de seguridad en el aeropuerto de Madrid-Barajas.

Respuesta:

En el aeropuerto de Madrid-Barajas, AENA tiene contratados los servicios de vigilancia con empresas de

seguridad, cuyos vigilantes, entre otros servicios, realizan la vigilancia de las dependencias destinadas a alojar a los extranjeros que han sido inadmitidos en territorio nacional hasta que son trasladados de vuelta a sus países de origen, a cargo de las compañías de transporte con las que pretendían entrar en España.

Dicha actuación es conforme a las previsiones del Convenio de la Organización de Aviación Civil Internacional, así como a la normativa de seguridad privada, Ley 23/1992, de 30 de julio, de Seguridad Privada y Reglamento que lo desarrolla, aprobado por Real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre (art. 71. 1).

En el ejercicio de sus funciones, los vigilantes de seguridad siguen los criterios que, en todo momento, les imparten las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y más concretamente las instrucciones de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía adscritos a la Comisaría del aeropuerto.

Se señala que las diferentes Unidades policiales, con competencias en la materia, vienen velando porque las citadas funciones se realicen de acuerdo con las referidas previsiones legales.

En tal sentido, en las distintas inspecciones realizadas a los servicios de seguridad privada del repetido aeropuerto, se ha podido constatar la presencia permanente de, al menos, un funcionario de Policía encargado de supervisar las tareas que realizan los vigilantes de seguridad dedicados a la vigilancia y protección de las dependencias destinadas a alojar a los ciudadanos inadmitidos, hasta su traslado al medio de transporte responsable de su regreso al país de procedencia y de impartir instrucciones concretas en orden al registro de efectos y equipajes que pudieran llevar los citados ciudadanos que han sido inadmitidos.

Madrid, 10 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007580

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Marón Beltrán, Carmen (GS).

Asunto: Medidas para cumplir la Recomendación del Defensor del Pueblo sobre la constancia documental en los atestados del ofrecimiento de los derechos del artículo 520 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Respuesta:

Con el fin de dejar constancia de lo establecido en el art. 520 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y de velar escrupulosamente por los derechos y garantías en casos de detención o cualquier otro tipo de intervención policial en relación a los derechos fundamentales, se procedió a la elaboración, distribución y recomendación del manual titulado «Criterios para la práctica de diligencias por la Policía Judicial». Este manual fue impulsado por la Comisión Nacional de Coordinación de la Policía Judicial y aprobado por la misma en su reunión de 4 de febrero de 1999.

La primera edición (1999) obtuvo un tirada de 11.000 ejemplares de los que 5.000 fueron destinados al Cuerpo Nacional de Policía y 6.000 a la Guardia Civil, a las unidades que precisaban de un conocimiento práctico y a los centros de enseñanza. La segunda edición revisada y actualizada a noviembre de 2000 ha constado de 10.000 ejemplares, distribuidos a partes iguales para ambos Cuerpos de la Seguridad del Estado.

En concreto, sobre la Recomendación hecha por el Defensor del Pueblo a la Dirección General de la Guardia Civil en el expediente Q9902830, las instrucciones al respecto constan en el manual citado en el Capítulo 8, en el que se refiere «la información de los derechos de forma inmediata y comprensible, haciéndolo constar en la comparecencia inicial. Sin perjuicio de una segunda información de derechos, nada más llegar a la sede policial que, igualmente, será documentada...» (pág. 54).

En los formularios correspondientes se deja clara constancia de que se informa de sus derechos y de las causas de detención al afectado, el cual haría constancia si desea o no prestar declaración, asistencia letrada y otros.

Estas instrucciones no admiten excepciones y son de obligado cumplimiento en todo tipo de privaciones de libertad por razón de cualquier delito, incluidos los cometidos presuntamente contra la seguridad del tráfico, como es el caso de la recomendación que nos ocupa, en el que puede darse el caso de que el detenido no comprenda lo que se le dice, debido a un posible estado de embriaguez.

No obstante lo anterior, al tratarse del único caso de privación de libertad por presunto delito cuyo autor, en determinadas circunstancias, puede presentarse con las facultades intelectivas mermadas, y para evitar alegaciones *a posteriori* que puedan perjudicar las garantías de la detención, la cuestión será presentada ante la Comisión Técnica de Coordinación de Policía Judicial por si procede tomarse en consideración en una instrucción y/o addenda al citado Manual.

Madrid, 10 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007612

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Núñez Castaín, José (GMx).

Asunto: Razones por las que el Acuerdo entre el Gobierno, la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Marbella para realizar el proyecto de soterramiento de la carretera N-340 a su paso por San Pedro de Alcántara se encuentra en una situación de bloqueo, y previsiones al respecto.

Respuesta:

La obra contemplada en el Proyecto «Travesía de San Pedro de Alcántara» está pendiente de la disponibilidad de los terrenos a aportar por el Ayuntamiento de Marbella y del desbloqueo de un problema urbanístico, referente al trazado propuesto, por parte del Ayuntamiento de Marbella, dado que se requiere la reforma del Plan General de Ordenación Urbana del Municipio.

Madrid, 16 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007620

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rejón Gieb, Luis Carlos (GIU).

Asunto: Medidas para obtener la máxima rentabilidad de la futura autovía Córdoba-Antequera.

Respuesta:

El estudio informativo de la autovía Córdoba-Antequera se aprobó, junto al correspondiente expediente de información pública, el 15 de diciembre de 1997. En el período de información pública el Ayuntamiento de Lucena no presentó alegación alguna en contra de la distribución de enlaces diseñada en el estudio informativo, ni se ha recibido escrito alguno de dicha Corporación sobre el tema.

En el proyecto de construcción del tramo Lucena Norte-Lucena Sur, cuya redacción se está ultimando, se han incluido los dos enlaces del estudio informativo:

uno, entre la autovía y la carretera A-340 (de Estepa a Guadix por Alcalá la Real) y otro al Sur de Lucena, donde la autovía se aproxima a la carretera N-331 actual. Este segundo enlace es el más próximo al paraje denominado «Cerro Gordo», donde se pretende ubicar el polígono industrial, que quedaría situado al sur de Lucena, ente la actual N-331 y la autovía.

Un tercer enlace entre los dos previstos incumplía la normativa vigente por la proximidad entre las vías de aceleración y deceleración de los nudos, sobre todo del enlace sur. En concreto incumpliría el apartado 3 del capítulo 8 de la norma de trazado 3. LIC de la Instrucción de Carreteras, aprobada por Orden de 27 de diciembre de 1999, que establece una distancia mínima de 6 Km entre enlaces consecutivos de carreteras de calzadas separadas.

En cualquier caso, la actual N-331, conectada mediante los dos enlaces proyectos con la autovía, también servirá de vía de acceso al polígono.

Madrid, 16 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007625

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Reejón Gieb, Luis Carlos (GIU).

Asunto: Previsiones acerca de incrementar los servicios de trenes de la zona oriental de la provincia de Córdoba y acomodar sus horarios al uso docente de la Universidad de Rabanales.

Respuesta:

Durante el período 1997/1999 se mantuvieron conversaciones con algunos ayuntamientos de la zona oriental de la provincia de Córdoba, ante las peticiones de los mismos para incrementar el número de servicios regionales con destino Córdoba/Campus Universitario de Rabanales.

Comercialmente no hay tráfico que justifique dicho incremento, ni siquiera el cambio de horarios o paradas actuales, por lo que se les ofreció la posibilidad de un acuerdo similar al existente entre RENFE y la Universidad de Córdoba, donde ésta asume el déficit de los servicios existentes Córdoba-Campus Universitario de Rabanales. También se les solicitó la implantación de un servicio de autobús urbano entre el pueblo y la estación, ya que algunas localidades están a 2/3 km de la estación.

Tras diferentes reuniones con el Ayuntamiento de Villa del Río, como coordinador de las restantes corporaciones, no se llegó a ningún acuerdo concreto.

En la actualidad, la Junta de Andalucía está analizando reponer un servicio incremental entre Córdoba y Jaén y viceversa, en la franja horaria de mediodía, semejante al existente hasta el mes de junio del año 1994, que se suprimió por su baja utilización y que paraba en todas las localidades indicadas por Su Señoría. Hasta ahora la Junta de Andalucía no ha tomado ninguna decisión al respecto.

Madrid, 11 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007626

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rejón Gieb, Luis Carlos (GIU).

Asunto: Previsiones acerca de buscar una solución técnica más racional para la realización de la intersección de la A-306 con la A-5, así como fórmulas idóneas para su financiación.

Respuesta:

Respecto a la información solicitada por S.S., se señala que debe de ser la Junta de Andalucía quien proponga la conexión de la A-306 con la N-IV (E-5), Autovía de Andalucía, de otra manera a la actual, al ser este Organismo quien ostenta la competencia sobre dicha carretera.

Asimismo, debería de ser la Junta de Andalucía, incluso los Ayuntamientos de El Carpio y Pedro Abad, quien tomase la iniciativa para proponer la modificación del lugar de enlace de la A-306 que, cumpliendo la normativa vigente de trazado, permita el acceso de esta vía de comunicación sin necesidad de atravesar terreno urbano y a la vez ceder a las administraciones implicadas los tramos que, estando incluidos en la Red de Interés General del Estado (RIGE), ya no están cumpliendo tal función.

Madrid, 11 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007627

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rejón Gieb, Luis Carlos (GIU).

Asunto: Previsiones acerca de la ejecución del proyecto de mejora de la travesía de Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Respuesta:

El proyecto N-331 de Córdoba a Málaga, p.k. 1,3 al 53,4. Mejora de travesía. Tramo: Travesía de Aguilar de la Frontera, se encuentra en fase de redacción.

Madrid, 16 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007628

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rejón Gieb, Luis Carlos (GIU).

Asunto: Previsiones acerca de la finalización de la variante de Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Respuesta:

Las obras de la variante de Aguilar de la Frontera, como consecuencia del retraso ocasionado por las intervenciones arqueológicas de urgencia dictaminadas por la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, han sufrido un reajuste de anualidades, por lo que su finalización está prevista en el 2002.

Madrid, 16 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007629

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rejón Gieb, Luis Carlos (GIU).

Asunto: Fecha prevista para la finalización de las obras de mejora del trazado y firme de la carretera N-420, de Córdoba a Tarragona, por Cuenca.

Respuesta:

Las obras de acondicionamiento de trazado de la N-420 entre Montoro y Cardeña, p.k. 50,0 al 81,5 se iniciaron el 1 de noviembre de 1996 con un plazo de ejecución de 23 meses.

En julio de 1997 se suspendieron temporal y totalmente las obras ante la imposibilidad de continuar en tanto se aprobase definitivamente un modificado n.º 1, autorizado en febrero de 1997.

Este proyecto modificado introdujo numerosos cambios, en su mayoría derivados de la autorización de las obras por la Delegación de Medio Ambiente de Córdoba, ya que parte del tramo se encuentra dentro del Parque Natural de la Sierra de Cardeña y Montoro.

Además, los trabajos de modificación de una línea de fibra óptica, propiedad de la compañía Telefónica de España, que afectaban a gran parte de la traza, discurrían a bajo ritmo, impidiendo el normal desarrollo de las obras.

El citado modificado n.º 1 se aprobó económicamente el 3 de diciembre de 1997, autorizándose un primer reajuste de anualidades y un nuevo plazo de ejecución, fijado para el 28 de febrero de 1999.

La autorización de un segundo y tercer reajuste de anualidades fijó como nuevas fechas la finalización de las obras hasta el 28 de septiembre y el 28 de diciembre de 1999 respectivamente.

Con fecha 2 de junio de 1999 se solicitó un segundo modificado de las obras del que, finalmente, se autorizó su redacción con fecha 2 de diciembre de 1999.

Con motivo de la larga tramitación de la modificación n.º 2 se concedió un nuevo plazo para la terminación de las obras hasta el 28 de diciembre de 2000, plazo que se amplió al aprobar económicamente y definitivamente las obras.

Actualmente se están desarrollando obras de emergencia para estabilización de taludes rocosos entre los p.k. 63+200 y 64+600, al haberse producido importantes graves y peligrosos desprendimientos. Esta actuación se desarrolla por separado a la obra principal, pero condicionada la apertura de ésta.

Por último, respecto a los problemas técnicos en un «puente» situado en el paraje denominado «Cortijo de Eucaliptus», al que hace referencia en la pregunta de Su Señoría, cabe indicar que dicho puente está situado en la finca «La Onza», en tomo al p.k. 13+700 y en el que ha sido necesario sustituir los aparatos de apoyo de las vigas, por un defecto de fabricación o montaje, sin que este hecho haya supuesto retraso para el cumpli-

miento del plazo final de las obras. La reparación ya ha sido realizada.

Madrid, 16 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007630

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rejón Guieb, Luis Carlos (GIU)

Asunto: Elaboración del proyecto técnico para la cesión de la travesía urbana de Cardeña (Córdoba) para la construcción de una variante a dicho municipio en el trazado de la carretera N-420, de Córdoba a Tarragona, por Cuenca.

Respuesta:

No se ha redactado ningún proyecto técnico para la cesión de la travesía urbana de Cardeña, ni se han iniciado negociaciones ni contactos para la cesión de la citada travesía.

Una vez se ponga en servicio el tramo de la CN-420 entre Montoro y Cardeña, junto a la variante de Montoro del mismo itinerario, actualmente en obras, se podrá contactar con ambos Ayuntamientos para proceder a la cesión de ambas travesías.

Madrid, 16 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007640

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Proyecto complementario para la variante de Foz de la Carretera N-642.

Respuesta:

El proyecto complementario de la Variante de Foz, se encuentra en fase de aprobación, con un presupuesto

líquido de 74,2 millones de pesetas, y contempla las siguientes actuaciones:

- Camino de servicio 0+700 a 1+100 (margen derecha)
- Camino de servicio 4+200 a 4+400 (margen derecha)
- Acondicionamiento paso inferior p.k. 5+670
- Cierre perimetral de variante
- Protección de taludes

Con independencia de ello, se ha autorizado la redacción de un proyecto de mejora de seguridad vial, «Ensanche y refuerzo de las travesías de Foz y Fazouro», que incluye, además de un paso superior para ganado, la mejora de la accesibilidad transversal y otras actuaciones solicitadas por el Ayuntamiento de Foz, tales como la construcción de un paso superior en el p.k. 6+820 de la variante, que afecta al cruce de un camino municipal existente.

Madrid, 16 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007661

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Lissavetzky Díez, Jaime (GS).

Asunto: Personas que componen la red de delegados en el exterior en el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CIDTI) y retribución media.

Respuesta:

El Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) cuenta con una red de delegados en el exterior para impulsar la cooperación tecnológica internacional, integrada por representantes en Brasil, Chile, Colombia, Marruecos y Corea, que ha ido desplegando desde 1996 mediante la formalización de convenios de colaboración que no contemplaban contraprestación económica con entidades locales homólogas al CDTI.

En total, integran esta red 5 personas (una en cada uno de los países mencionados), siendo su retribución media de 7.835.500 pesetas al año.

Madrid, 11 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007665

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Breva, Francisco Javier (GS)

Asunto: Contenido de la solicitud por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) relativa a la elaboración de un estudio para mejorar la colaboración entre las empresas propietarias de centrales nucleares y los órganos competentes en las actuaciones de protección exterior de las instalaciones.

Respuesta:

En anexo se remite la información solicitada por el Gobierno al Consejo de Seguridad Nuclear.

Madrid, 16 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

El Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas publicado por Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, en su artículo 20, 3.º d), establece que los titulares de las instalaciones nucleares y radiactivas están obligados a elaborar un Plan de emergencia interior para la obtención de las correspondientes autorizaciones de funcionamiento, en *el que se incluirán las actuaciones previstas por el titular para prestar su ayuda en las intervenciones de protección en el exterior de la instalación, de acuerdo con los Planes de emergencia exteriores que establezcan los órganos competentes, cuando así lo determine el CSN.*

El texto legal no establece el alcance y contenido de las actuaciones que deben tener previstas los titulares de las centrales nucleares como apoyo de los planes de emergencia exterior.

En el programa de trabajo de la Ponencia técnica de revisión del Plaben, constituida por representantes del CSN y de la Dirección General de Protección Civil, se ha incluido este tema. Los documentos de trabajo elaborados, prevén la fijación de compromisos y obligaciones de los titulares de las instalaciones en la prestación de medios y servicios de apoyo en caso de emergencia, y en el mantenimiento de la capacidad de respuesta de los planes de emergencia. Todo ello, al margen de las dotaciones de recursos para los planes exteriores que corresponden a otras instituciones, y que igualmente están contemplados en los citados planes.

Una vez delimitado el alcance de estas obligaciones, se incorporarán en la nueva revisión del Plaben, y

consecuentemente en los Planes de emergencia provinciales. Además se incluirán estas prestaciones en los planes interiores de las instalaciones.

184/007668

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Brea, Francisco Javier (GS).

Asunto: Razones por las que las centrales nucleares españolas sufren más paradas automáticas y más actuaciones de los sistemas de seguridad que las de los Estados Unidos de Norteamérica.

Respuesta:

En **anexo** se remite la información solicitada por el Gobierno al Consejo de Seguridad Nuclear.

Madrid, 16 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

El IRS (Incident Reporting System), gestionado conjuntamente por la NEA y el OIEA, es un sistema de intercambio de información relativa a incidentes operativos en centrales nucleares de países adscritos al mismo. El CSN recibe informes IRS de centrales nucleares del mundo en que han tenido lugar incidentes, y remite informes IRS sobre los incidentes de las centrales nucleares españolas, de acuerdo a unos criterios de notificabilidad establecidos, informes que a su vez son distribuidos a los países participantes del sistema. El IRS no ha llevado a cabo ningún estudio comparativo entre los indicadores de funcionamiento de las centrales españolas y los de Estados Unidos.

La comparación entre las centrales españolas y las de EE.UU., en lo que se refiere al número de paradas automáticas y las actuaciones de los sistemas de seguridad, se efectúa a través del programa de indicadores de funcionamiento que el CSN mantiene desde el año 1994, que sirve para comparar la tasa de frecuencia de cierto tipo de sucesos con los de las centrales similares de EE.UU.

De la revisión de los resultados se pueden observar, entre otras, las dos circunstancias mencionadas en la pregunta:

- *Un número de paradas automáticas algo más alto en España que en EE.UU.* Una de las razones encon-

tradas es la mayor tendencia de los operadores de sala de control de EE.UU. a anticiparse a las actuaciones automáticas del sistema de protección del reactor (encargado de las paradas automáticas y manuales del reactor), actuando el sistema de protección manualmente. Ante un transitorio de cierta complejidad, los operadores en EE.UU. están entrenados para anticiparse a la activación de cualquier señal automática del sistema de protección; mientras que en España, el entrenamiento va dirigido a que el operador haga frente al transitorio operativo e intente evitar, mediante acciones de recuperación, la parada automática. Esto explica el hecho de que el número de paradas automáticas en EE.UU. sea inferior al español, al quedar en EE.UU. muchas de ellas apantalladas por actuaciones manuales que no serían consideradas en los cálculos de su indicador de paradas automáticas.

- *Un número de actuaciones de los sistemas de seguridad más alto.* Las actuaciones de sistemas de seguridad se definen, de acuerdo con el programa de Indicadores, como las actuaciones manuales o automáticas de la lógica de arranque de equipos de los sistemas de refrigeración del núcleo, o del sistema eléctrico de emergencia en respuesta a una baja tensión real en la barra de corriente alterna de seguridad.

La diferencia más notable detectada en los resultados es la existencia de un porcentaje mucho mayor de arranques de los generadores diésel debidos a inestabilidades de la red eléctrica exterior en España. Estas actuaciones se producen mayoritariamente porque, ante la pérdida (instantánea o durante períodos cortos de tiempo) de energía eléctrica exterior, se produce la actuación automática de sus sistemas alternativos de producción de energía eléctrica, los generadores diésel. Cada uno de estos arranques se contabiliza en el indicador.

184/007676

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Brea, Francisco Javier (GS).

Asunto: Realización de las modificaciones en el Servicio de Dosimetría en el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), requeridas por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) y resultado de las mismas.

Respuesta:

El Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) requirió al Servicio de Dosimetría Personal Externa (SDPE) del

CIEMAT el cumplimiento de una serie de condiciones complementarias de funcionamiento. El CIEMAT, por su parte, ha aportado la correspondiente respuesta. En tomo a una de las cuestiones específicas suscitadas sobre lectura de dosímetros de control, el SDPE ha solicitado del CSN información más explícita sobre su propuesta, comunicando su total disponibilidad para las discusiones técnicas que se estimen oportunas.

Madrid, 17 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007688

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Brea, Francisco Javier (GS).

Asunto: Grado de cumplimiento del compromiso de modernización de la Sala de Emergencias Nucleares (SALEM) por parte del Consejo de Seguridad Nuclear.

Respuesta:

En **anexo** se remite la información solicitada por el Gobierno al Consejo de Seguridad Nuclear.

Madrid, 6 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Aunque el desarrollo de las actividades de mejora, actualización y modernización de sistemas de la Sala de Emergencias Nucleares es un proceso continuo, en el año 1999 el CSN se planteó la necesidad de modernizar la Salem para adaptarla de una forma rentable y eficaz a los últimos avances registrados en tecnologías de telecomunicación e información.

Esta modernización se inició en los últimos meses del año 1999 mediante la adopción de una serie de medidas preventivas para afrontar las eventuales consecuencias del denominado Efecto 2000. En este sentido se mejoraron fundamentalmente los sistemas de telecomunicación, incorporando a la Sala redes y terminales de comunicación basados en tecnologías de telefonía y transmisión de datos sobre GSM y Satélite, utilizando para ello terminales portátiles y de alimentación eléctrica autónoma. Además, y para el mismo fin, se procedió a mejorar los sistemas de alimentación eléctrica de reserva de la Salem mejorando el proceso de acopla-

miento y distribución de cargas del generador diésel con que cuenta la sede del CSN e instalando y poniendo en funcionamiento unidades redundantes de alimentación eléctrica ininterrumpida.

Para consolidar estos avances y asociarlos a la modernización integral de los sistemas y procesos de la Salem, en el año 2000 se preparó la especificación para la elaboración de un plan de sistemas informáticos y de telecomunicaciones para la Salem que se inició en noviembre de 2000 y que a 31 de diciembre de 2000 permitió tener un diagnóstico global de la situación y la definición preliminar de una serie de proyectos de mejora y de sustitución y creación de nuevos sistemas.

En el primer semestre del 2001, el Plan ofrecerá la identificación, especificación y la estimación de los costes asociados a diferentes proyectos específico, de mejora y modernización con una implantación prevista a tres años de acuerdo con las prioridades establecidas como resultado del mismo plan.

Adicionalmente, y de forma paralela se ha procedido a dotar a la Salem y a la sede del CSN de comunicaciones digitales a través de la Red Digital de Servicios Integrados dedicadas, exclusivamente, a la respuesta a situaciones de emergencia, incluyendo dos centros de videoconferencia de acuerdo a protocolos H320 y H323, utilizando un enlace primario a RDSI y la infraestructura de red de área local y extendida del CSN.

De todo lo anterior se deduce que el Consejo de Seguridad Nuclear mantiene su compromiso de modernización de la Sala de Emergencias de su sede y amplía su ámbito de aplicación no sólo a emergencias nucleares sino también a emergencias radiológicas tanto de origen nacional como de origen internacional.

184/007698

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la carretera N-340 Algeciras-Cádiz, así como del comienzo de la duplicación entre Chiclana-Algeciras.

Respuesta:

La duplicación de calzada entre Chiclana y Vejer se ha subdividido en tres actuaciones y el acondicionamiento entre Vejer y Algeciras en dos, cuyas situaciones administrativas son las siguientes:

- Duplicación de calzada. Vte. de Chiclana. Con fecha 26 de diciembre de 2000, se ha licitado la asis-

tencia técnica para la redacción del proyecto, estando prevista la apertura de proposiciones económicas el 15 de marzo de 2001.

- Duplicación calzada Chiclana-Conil. Con fecha 26 de diciembre de 2000, se ha licitado la asistencia técnica para la redacción del proyecto, estando prevista la apertura de proposiciones económicas el 15 de marzo de 2001,

- Duplicación calzada Conil-Vejer. Según el Convenio Bahía de Cádiz-Bahía de Algeciras, firmado entre el Ministerio de Fomento, la Junta de Andalucía y la Diputación de Cádiz, esta obra la debe ejecutar la Junta de Andalucía, si bien en la última Comisión de Seguimiento se propuso que lo hiciera el Ministerio de Fomento con financiación de la Junta. Con fecha 26 de diciembre de 2000, se ha licitado la asistencia técnica para la redacción del proyecto, estando prevista la apertura de proposiciones económicas el 15 de marzo de 2001, con un plazo de redacción de 12 meses, a partir de la firma del contrato.

- Acondicionamiento Vejer-Tarifa. Licitada la asistencia técnica para la redacción del proyecto.

- Acondicionamiento Tarifa-Algeciras. Licitada la asistencia técnica para la redacción del proyecto, con un plazo de redacción de 12 meses, a partir de la firma del contrato.

Madrid, 16 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007701

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gallizo Llamas, María de las Mercedes (GS).

Asunto: Convenios firmados con el Ayuntamiento de Zaragoza en los años 1999 y 2000.

Respuesta:

En relación a las competencias del Ministerio de Fomento, se señala que la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, ha suscrito en los años 1999 y 2000 los siguientes convenios con el Ayuntamiento de Zaragoza:

EJERCICIO	ACTUACIÓN	IMPORTE (pts.)	APORTACIÓN MINISTERIO DE FOMENTO	SITUACIÓN
1999	Teatro Caesaraugusta	50.000.000	50%	En obras (*)
1999	Rehabilitación Estación del Norte	196.384.837	50%	Pendiente licitación obras
2000	Teatro Caesaraugusta	50.000.000	50%	En obras (*)

(*) Obras adjudicadas por el Ayuntamiento de Zaragoza

En materia de infraestructuras ferroviarias, durante los años 1999 y 2000, el Ministerio de Fomento ha firmado los siguientes protocolos:

- Protocolo de colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento de Zaragoza para definir el desarrollo urbanístico de los terrenos de El Portillo (firmado el 15 de enero de 1999).

- Protocolo general de intenciones entre el Ministerio de Fomento, la Diputación General de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza para la remodelación de la red arterial ferroviaria (RAF) de Zaragoza (firmado el 7 de junio de 1999).

En relación a las competencias del Ministerio de Ciencia y Tecnología, se informa que no hay constancia de ningún convenio firmado con el Ayuntamiento de Zaragoza.

Madrid, 17 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007704

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sánchez Díaz, María del Carmen (GS).

Asunto: Convivencia en la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos de trabajadores de una sociedad anónima con funcionarios públicos.

Respuesta:

La razón que justifica que en la futura Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., presten servicios funcionarios, se encuentra recogida en la propia Ley constitutiva de la Sociedad.

En efecto, el artículo 58 de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, regula la constitución de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, Sociedad Anónima, disponiendo en el punto 7 del citado artículo que «los funcionarios que prestan servicio en situación de activo en la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos en el momento de la inscripción de la escritura de constitución de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., pasarán a prestar servicios para dicha Sociedad sin solución de continuidad, en la misma situación, conservando su condición de funcionarios de la Administración del Estado en sus cuerpos y escalas, antigüedad, retribuciones que tuvieran consolidadas, y con

pleno respeto a sus derechos adquiridos con arreglo a los previsto en este artículo».

Por tanto, la habilitación para que los funcionarios de la actual Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos sigan prestando servicios en la nueva Sociedad está contenida en el artículo 58 de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre.

Madrid, 11 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007705

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sánchez Díaz, María del Carmen (GS).

Asunto: Inversiones realizadas en la autopista A-4 Sevilla-Cádiz en el año 2000 y previsiones para el año 2001.

Respuesta:

La inversión realizada en la autopista A-4 Sevilla-Cádiz durante el año 2000 ha ascendido a 408.473.000 pesetas.

La inversión prevista en la misma autopista en el año 2001, se estima que será similar a la del año 2000.

Madrid, 11 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007716

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Miralles i Guasch, Carme (GS).

Asunto: Estado de ejecución a 31-12-2000 del Proyecto de Inversión: L.A.V. ValenciaTarragona: Vandellós-Tarragona.

Respuesta:

En el Anexo de Inversiones de los PGE para el año 2000 se consignaba una dotación de 2.058.000.000 pese-

tas en el Proyecto «L.A.V. Valencia-Tarragona: Vandellós-Tarragona».

La inversión realizada por el Ministerio de Fomento durante el año 2000 en dicho Proyecto ha sido de 2.466.600.382 pesetas.

Madrid, 16 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007733

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Torrado Rey, Clemencia (GS).

Asunto: Construcción de viviendas de protección oficial en la provincia de Alicante en el año 2000.

Respuesta:

El Estado tiene establecido un conjunto de medidas de financiación para las viviendas de protección oficial, pero no tiene presupuesto para la construcción directa de viviendas de protección oficial, al haber asumido estas competencias las comunidades autónomas en virtud de la Constitución y de sus respectivos Estatutos.

El total nacional de viviendas de nueva construcción, financiadas por el Plan de Vivienda estatal al amparo del programa, aún no cerrado, del año 2000, asciende a 29.202 según los datos correspondientes a febrero de 2001.

El total nacional de viviendas de nueva construcción, financiadas por el Plan de Vivienda estatal en los años 1995, 1996, 1997, 1998 y 1999 es el siguiente:

ANOS	DATOS TOTALES DEL CONJUNTO NACIONAL
1995	95.822
1996	89.111
1997	77.315
1998	67.292
1999	56.577

La inversión que corresponde a cada una de las actuaciones protegibles, está recogida en los Reales Decretos 1186/1998 de 12 de junio y 115/2001 de 9 de febrero, en los que se establecen las ayudas económicas para las distintas figuras de protección.

Madrid, 11 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007773

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Palma i Muñoz, Montserrat (GS).

Asunto: Estado de ejecución a 31-12-00 del Proyecto de Inversión: Restauración del Castillo de Calonge (Girona).

Respuesta:

A 31 de diciembre de 2000, las obligaciones reconocidas, en el Proyecto de Inversión del Castillo de Calonge, ascendían a la cantidad de 24.895.517 pesetas.

Madrid, 10 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007774

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Palma i Muñoz, Montserrat (GS).

Asunto: Estado de ejecución a 31-12-00 del Proyecto de Inversión: N-11. Desdoblamiento Tordera-Fornells-Girona.

Respuesta:

El desdoblamiento de la N-11, Tordera-Fornells-Girona, se encuentra subdividido, a efectos de redacción, en los siguientes estudios:

- «Desdoblamiento N-11. Tramo: Tordera-Fornells»: actualmente pendiente de la declaración de impacto ambiental, a emitir por el Ministerio de Medio Ambiente.
- «Desdoblamiento N-11. Tramo: Fornells-Frontera Francesa»: actualmente en fase de redacción.

Dada la situación administrativa del Proyecto, no se han llegado a contraer obligaciones en el ejercicio 2000.

Madrid, 10 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007779

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Palma i Muñoz, Montserrat (GS).

Asunto: Estado de ejecución a 31-12-00 del Proyecto de Inversión: N-260 Colera-Portbou.

Respuesta:

El estudio informativo «Acondicionamiento de la N-260. Tramo: Colera-Portbou» se encuentra actualmente pendiente de la declaración de impacto ambiental a emitir por el Ministerio de Medio Ambiente, por lo que, dada la situación administrativa del Proyecto no se han reconocido obligaciones en el ejercicio 2000.

Madrid, 10 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007782

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Palma i Muñoz, Montserrat (GS).

Asunto: Estado de ejecución a 31-12-00 del Proyecto de Inversión: N-152 Puigcerdá-Frontera Francesa.

Respuesta:

El estudio informativo «Variante de Puigcerdá en la carretera N- 152» se encuentra actualmente pendiente de la declaración de impacto ambiental a emitir por el Ministerio de Medio Ambiente, por lo que, dada la situación administrativa del Proyecto, en el ejercicio 2000 no se reconocieron obligaciones.

Madrid, 10 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007787

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Palma i Muñoz, Montserrat (GS).

Asunto: Estado de ejecución a 31-12-00 del Proyecto de Inversión: N-II Girona-Frontera Francesa.

Respuesta:

Actualmente, se encuentra en fase de redacción el estudio informativo «Desdoblamiento N-II. Tramo: Fornells-Frontera Francesa», por lo que, dada la situación administrativa del Proyecto, no se reconocieron obligaciones con cargo al ejercicio 2000.

Madrid, 10 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007789

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Palma i Muñoz, Montserrat (GS).

Asunto: Estado de ejecución a 31-12-2000 del Proyecto de Inversión: Restauración Ciudadela de Roses (Girona).

Respuesta:

En la actualidad, está en fase de realización el replanteo previo del Proyecto, de la Ciudadela de Roses, al objeto de poder fiscalizar el contrato de obras y proceder a su licitación.

Madrid, 10 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007790

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Palma i Muñoz, Montserrat (GS).

Asunto: Estado de ejecución a 31-12-2000 del Proyecto de Inversión: Rehabilitación del Teatro Municipal de Girona.

Respuesta:

En el ejercicio 2000, a 30 de diciembre, a nivel de obligaciones reconocidas, no se han cursado certificaciones en el Proyecto del Teatro Municipal de Girona.

Madrid, 10 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007839

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Inicio de las obras de la nueva terminal del Aeropuerto de Málaga.

Respuesta:

El Aeropuerto de Málaga es uno de los aeropuertos españoles con mayor ocupación media de pasajeros en sus tráficos aéreos, lo que exige mayores priorizaciones en las actuaciones destinadas a los pasajeros en las áreas terminales.

En este sentido, el último Consejo de Administración de AENA, ha adjudicado el expediente 455/00 «Asistencia Técnica para la Redacción del Proyecto: Ampliación Área Terminal del Aeropuerto de Málaga» por importe cercano a los 800 millones de pesetas.

Madrid, 11 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

84/007899

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fidalgo Francisco, Alberto (GS).

Asunto: Funcionamiento del semienlace de Villaza-Monterrei (Ourense) de la autovía A-52 de las Rías Baixas.

Respuesta:

El proyecto del semienlace de Villaza contemplaba la conexión de la autovía A-52 con la carretera provincial que une Villaza con el balneario de Requejo.

En estos momentos, no existe ningún convenio para la conexión directa con la carretera N-525, ni el Concello de Monterrei ha informado sobre proyecto alguno en este sentido.

Madrid, 11 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007918

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Marugán, Francisco Miguel (GS).

Asunto: Avance de liquidación del Presupuesto del año 2000 efectuado al presentar los Presupuestos Generales del Estado para el año 2001.

Respuesta:

En respuesta al punto 1 de la pregunta, se detallan a continuación las cifras definitivas del presupuesto de ingresos del ejercicio 2000, según datos facilitados por la Intervención General de la Administración del Estado:

- Previsiones presupuestarias para el total de operaciones no financieras: 18.741.742 pesetas.
- Derechos recaudados para el total de operaciones no financieras, 19.748.890 pesetas.
- Derechos recaudados del ejercicio corriente 19.560.537 pesetas.

Se acompañan en **anexo** cuadros en los que se informa sobre lo solicitado en los puntos 2, 3, 5 y 6.

En cuanto a los puntos 4 y 6, se señala que el Proyecto de Ley de Presupuestos presentado al Parlamento antes del mes de octubre de 2000 incorpora un estado numérico, que tras las discusiones parlamentarias se ha convertido en el estado de ingresos del Presupuesto 2001. Se suele reajustar este estado dos o tres veces a lo largo del ejercicio para adaptarlo a la evolución de la coyuntura económica, a efectos del seguimiento de la ejecución del presupuesto de ingresos.

En el momento actual, la ejecución del Presupuesto de 2000 en el último trimestre del año se ha adaptado sustancialmente a las previsiones, como demuestra la pequeña desviación positiva de los ingresos (0,3%) con respecto al avance de liquidación.

Igualmente la ejecución del Presupuesto de 2001 en los dos primeros meses no presenta desviación apreciable respecto de las previsiones, por lo que se considera que las cifras presupuestarias siguen siendo válidas en la actualidad.

Debe tenerse en cuenta que el Presupuesto no es sino una previsión, que siempre se formula tomando en cuenta la evolución estimada de la coyuntura en el momento de la elaboración del mismo, utilizando siempre criterios de prudencia. El escenario señalado en la pregunta de moderación de demanda, inestabilidad del precio del petróleo, atenuación de los ritmos de crecimiento de las bases sujetas a tributación y del empleo ya se contemplaba en el Proyecto de Ley de Presupuestos, tal y como puede comprobarse en el libro de presentación del mismo.

Madrid, 10 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Punto 3.1. Presupuestos iniciales del Estado. Ingresos impositivos años 2000 y 2001

Ingresos impositivos del Estado. Liquidación de 2000 y Presupuesto inicial de 2001*En miles de millones de pesetas*

Capítulos Conceptos	Presupuesto 2000	Presupuesto 2001	Variación	
			absoluta	relativa
<i>Impuestos Directos</i>	8008,0	9012,7	1004,7	12,5
Renta de personas físicas	5149,1	5675,0	525,9	10,2
Renta de sociedades	2563,1	3021,9	458,8	17,9
Renta de no residentes	125,0	149,7	24,7	19,8
Patrimonio y otros	54,8	59,1	4,3	7,8
Cuota de derechos pasivos	116,0	107,0	-9,0	-7,8
<i>Impuestos Indirectos</i>	8557,9	9117,2	559,3	6,5
Impuesto sobre el valor añadido	5655,0	6022,2	367,2	6,5
Importaciones	1356,7	1807,0	450,3	33,2
Operaciones interiores	4298,3	4215,2	-83,1	-1,9
Impuestos especiales	2629,9	2778,0	148,1	5,6
De fabricación	2426,6	2567,7	141,1	5,8
Determinados medios transporte	203,3	210,3	7,0	3,4
Impuestos sobre el tráfico exterior	142,9	164,0	21,1	14,8
Imp. sobre las primas de seguros	120,1	144,4	24,3	20,2
Otros impuestos indirectos	10,0	8,6	-1,4	-14,0
Total ingresos impositivos	16565,9	18129,9	1564,0	19,1

Fuente: Intervención General de la Administración del Estado.

Punto 3.2. Liquidación del Presupuesto 2000 y previsión presupuestaria de 2001

Ingresos impositivos del Estado. Presupuestos iniciales de 2000 y 2001*En miles de millones de pesetas*

Capítulos Conceptos	Liquidación 2000	Presupuesto 2001	Variación	
			absoluta	relativa
<i>Impuestos Directos</i>	8552,8	9012,7	459,9	5,4
Renta de personas físicas	5344,2	5675,0	330,8	6,2
Renta de sociedades	2863,0	3021,9	158,9	5,6
Renta de no residentes	182,8	149,7	-33,1	-18,1
Patrimonio y otros	54,7	59,1	4,4	8,0
Cuota de derechos pasivos	108,1	107,0	-1,1	-1,0
<i>Impuestos Indirectos</i>	8532,2	9117,2	585,0	6,9
Impuesto sobre el valor añadido	5557,1	6022,2	465,1	8,4
Importaciones	1696,4	1807,0	110,6	6,5
Operaciones interiores	3860,7	4215,2	354,5	9,2
Impuestos especiales	2671,6	2778,0	106,4	4,0
De fabricación	2475,4	2567,7	92,3	3,7
Determinados medios transporte	196,2	210,3	14,1	7,2
Impuestos sobre el tráfico exterior	161,2	164,0	2,8	1,7
Imp. sobre las primas de seguros	131,3	144,4	13,1	10,0
Otros impuestos indirectos	11,0	8,6	-2,4	-21,8
Total ingresos impositivos	17085,0	18129,9	1044,9	6,1

Fuente: Intervención General de la Administración del Estado.

Punto 5. Ingresos no impositivos del Estado en el año 2000

Evolución de los ingresos no impositivos del Estado
En miles de millones de pesetas

Capítulos artículos	Presupuesto		1999		2000	
	1999	2000	Derechos reconoc.	Recaudac. Total	Derechos reconoc.	Recaudac. Total
<i>Tasas, precios públicos y otros ingresos</i>	405,2	368,0	528,6	409,6	394,0	330,2
Tasas	117,3	113,6	101,7	99,7	108,4	108,4
Precios públicos	11,8	36,0	34,2	33,4	29,4	29,2
Otros ingresos procedentes de la prestación de servicios	33,8	34,1	34,8	34,7	34,6	34,4
Venta de bienes	6,4	7,0	7,2	7,2	6,4	6,3
Reintegros de operac. corrientes	40,8	38,0	23,7	22,7	28,6	28,3
Otros ingresos	195,1	139,3	327,0	211,9	186,6	123,6
<i>Transferencias corrientes</i>	958,5	895,2	1004,5	718,2	992,8	992,8
De organismos autónomos	345,8	328,9	362,4	362,4	364,7	364,7
De la Seguridad Social	285,9	314,3	286,3	-	315,8	315,8
De sociedades mercantiles estatales, EE.EE. y otros O.O.P.P.	12,2	12,1	-	-	-	-
De comunidades autónomas	314,6	239,9	282,1	282,1	281,3	281,3
Otras transferencias corrientes	-	-	73,7	73,7	31,0	31,0
<i>Ingresos patrimoniales</i>	771,0	587,6	1114,0	1113,9	1021,5	1021,2
Intereses de anticipos de préstamos concedidos	34,2	42,4	37,3	37,2	47,5	47,2
Intereses de depósitos	65,9	20,1	18,1	18,1	30,7	30,7
Divid. y participac. en beneficios	669,5	523,6	1057,8	1057,8	856,4	856,4
Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	1,4	1,5	0,8	0,8	86,9	86,9
<i>Enajenación de inversiones reales</i>	23,6	23,0	16,0	14,1	13,2	12,8
<i>Transferencias de capital</i>	331,9	#iREF!	288,0	288,0	326,8	326,5
Del exterior	331,9	302,0	284,6	284,6	324,2	323,9
Otras transferencias corrientes	-	-	3,4	3,4	2,6	2,6
Total ingresos no impositivos	2490,2	#iREF!	2951,1	2543,8	2748,3	2683,5

Fuente: Intervención General de la Administración del Estado.

Punto 6. Presupuesto de Ingresos no impositivos del Estado, del año 2001

En miles de millones de pesetas.

Capítulos artículos	Presupuesto 2001
Tasas, precios públicos y otros ingresos	
Tasas	265,9
Precios Públicos	12,2
Otros ingresos procedentes de prestación de servicios	17,8
Venta de bienes	5,9
Reintegros de operaciones corrientes	32
Otros ingresos	112,5
Transferencias corrientes	
De organismos autónomos	318
De la Seguridad Social	332,9
De sociedades mercantiles estatales, EE.EE. Y otros OO.PP.	5
De Comunidades Autónomas	281,1
Del exterior	26,5
Ingresos Patrimoniales	
Intereses de anticipos y préstamos concedidos	46,7
Intereses de depósitos	23,4
Dividendos y participaciones en beneficios	550,4
Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	1,7
Enajenación de inversiones reales	
De las demás inversiones reales	3
Reintegros por operaciones de capital	8
Transferencias de capital	
De organismos autónomos	3,4
Del exterior	276,8

184/007922

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Silva Sánchez, Manuel José (GC-CiU)

Asunto: Opinión del Gobierno acerca de la posibilidad de integrar la Empresa Nacional Santa Bárbara e IZAR en un gran grupo europeo de defensa.

Respuesta:

El panorama de la industria de defensa europea está inmerso desde hace años en una frenética actividad de reestructuración originada, principalmente, por los cambios en la política de armamentos de los Estados europeos.

La desaparición de la guerra fría ha permitido la evolución de una identidad europea en materia de seguridad y defensa y las relaciones entre los países europeos en materia de defensa se han intensificado. Aunque no existan todavía acuerdos que armonicen la política de armamentos a escala europea, no cabe duda que el mantenimiento de industrias nacionales aisladas compitiendo en su mercado nacional será poco factible en el futuro.

Si se añade a lo anterior la falta de recursos para mantener industrias nacionales de defensa en la citada situación, se explica por qué los gobiernos de los países con mayor industria de defensa se vieron obligados, en la segunda mitad de los años noventa, a buscar soluciones para mantener e impulsar la necesaria base industrial y tecnológica de defensa de acuerdo con su posición en la nueva situación mundial.

Como ejemplo de reestructuración de la industria de defensa se tomó el seguido por la industria norteamericana, que se basaba en la creación de grandes consor-

cios industriales capaces de buscar financiación en los mercados de valores y de reducir la sobrecapacidad de producción existente.

En Europa, a la atomización y sobrecapacidad de la oferta, se añadía la dificultad adicional de una demanda fragmentada. Los gobiernos europeos tuvieron que enfrentarse, pues, al doble reto de afrontar la reestructuración industrial para obtener una oferta adecuada y de crear las condiciones que permitan una demanda más uniforme mediante los programas de cooperación.

Además de incrementar las relaciones de cooperación y de comenzar la difícil aproximación hacia una cierta armonización de las políticas de defensa y de armamentos nacionales, la respuesta de los gobiernos de los países productores fue la de desarrollar dos iniciativas: la primera enfocada a mejorar una demanda más homogénea y la eficacia de los procedimientos de cooperación entre ellos; la segunda iría enfocada a crear las condiciones favorables para la reestructuración de la industria de defensa, fomentando de esta manera la coalescencia de las principales industrias nacionales para formar «industrias transnacionales», capaces de competir y cooperar en términos de igualdad con sus homólogas norteamericanas.

La coordinación de los esfuerzos en favor de una demanda más coordinada y mejoras sustanciales en la gestión de los grandes proyectos de sistemas de armas se plasmó en la creación de la Organización Conjunta para la Cooperación de Armamento (OCCAR). La segunda iniciativa, enfocada a la creación de condiciones que permitieran la creación de grandes industrias transnacionales ha llevado al acuerdo marco para facilitar la industria de defensa europea (conocida como «Iniciativa LO»).

Por razones estructurales, cuando se creó la OCCAR en 1996, España no estaba en situación de unirse a dicha Organización, pues no participaba en ninguno de los grandes programas asignados a la misma.

En 1998, con una presencia más significativa en el sector aeroespacial y de electrónica de defensa, el Gobierno español decidió unirse inmediatamente a la iniciativa de los seis países europeos con mayor industria de defensa para crear las condiciones que facilitarían la creación de industrias transnacionales de defensa en Europa.

Puede decirse que la política del Gobierno, acordada con sus socios europeos y definida en el acuerdo marco de la iniciativa LOI (en proceso de ratificación por la Cortes Españolas), parte de la base de que los protagonistas de la reestructuración industrial han de ser las mismas industrias, pues las soluciones deben basarse en proyectos de reestructuración económica y ser comercialmente viables.

La posibilidad de crear un gran grupo europeo de defensa hay que enmarcarla, pues, en el escenario anteriormente descrito. Ahora bien, así como los sectores

aeroespacial y de electrónica de defensa han acometido la reestructuración con gran celeridad y ya se han creado grupos industriales europeos de tamaño y capacidad comparables a los norteamericanos, la situación de los sectores a que hace referencia la pregunta de Su Señoría es bien distinta. Puede decirse que los sectores de industria de material de defensa terrestre y de construcción naval se encuentran todavía hoy en la fase de búsqueda de soluciones viables y ello les lleva a explorar algunas tan complejas como la que se plantea en la pregunta.

Los sectores terrestre y naval presentan la dificultad añadida de tener bases tecnológica, industrial y estructural más dispares, lo que presenta problemas de más difícil solución. En ambos sectores es imposible encontrar la ventaja de una sinergia entre productos civiles y militares como ocurre en los sectores ya reestructurados; en el sector terrestre por la especificidad de sus productos y en el naval por la difícil situación que atraviesa la construcción naval civil. Además debe reseñarse que el reducido número de programas de cooperación en estos sectores impide en muchos casos una coalescencia de «iguales». Por último, en estos sectores, se concentra la mayor capacidad de superproducción industrial, con el consiguiente impacto social en las regiones europeas afectadas. Las dificultades citadas han obligado a algunos gobiernos de países vecinos a mantener proyectos nacionales en detrimento de proyectos cooperativos de dimensión europea (ejemplos claros de ello son los proyectos Horizon y MRAV).

En la actualidad, la única iniciativa lanzada en Europa en los campos terrestre y naval ha sido la emitida conjuntamente por el Canciller alemán y las empresas alemanas del sector. El contenido de dicha declaración tiene como objetivo fortalecer a la industria alemana, como se declara en su preámbulo, y abre la posibilidad de que otras empresas se puedan unir a un futuro grupo europeo naval militar o terrestre. Sin embargo, la única iniciativa concreta adoptada en Alemania, es la creación de una alianza estratégica entre las empresas Krauss Maffei-Wegmann y Rheinmetall, que todavía está pendiente de definición.

La adhesión de otras empresas europeas a dicha alianza está condicionada a la titularidad privada de las mismas lo que excluye, de momento, a las empresas nacionales indicadas en la pregunta de Su Señoría. Pero a su vez, este hecho deja fuera al sector francés que se encuentra en la esfera del propio Ministerio de Defensa de Francia. Esta ausencia dejaría a cualquier iniciativa europea incompleta.

La integración internacional de las empresas españolas está, supeditada al mantenimiento e impulso del tejido industrial español, y a la vista de dicho objetivo se han de valorar las iniciativas que se produzcan. En unos casos se ha considerado que la integración en un gran grupo europeo era conveniente, como en el caso de EADS (European Aeronautic Defense and Space

Company), mientras que en otros se ha optado por alianzas estratégicas como la suscrita entre IZAR y empresas norteamericanas, para la construcción y venta de fragatas.

En todo caso, el Ministerio de Defensa es consciente de la necesidad de integrar a la industria europea cuando de ello se derive un aprovechamiento de economías de escala y un aumento de competitividad.

En los últimos años, los lazos en los sectores citados se han incrementado notablemente como los acuerdos suscritos entre IZAR y la División de Construcción Naval (DCN), para los submarinos Scorpene, o entre la Empresa Nacional Santa Bárbara y Krauss Maffei y Rheinmetall, para la construcción en España del carro Leopardo. Estas iniciativas, como en el pasado ocurrió con los acuerdos de cooperación en el sector aeroespacial, contribuyen a crear las sinergias necesarias para facilitar la creación de grupos europeos fuertes y competitivos.

Desde el punto de vista de la defensa, el Gobierno supervisará los proyectos industriales que se le presenten, de manera que sea posible la reestructuración, asegurando al propio tiempo el suministro a las Fuerzas Armadas españolas en condiciones que mejoren la soberanía de las decisiones nacionales en casos de crisis.

En resumen, por ahora no existe sobre la mesa un proyecto industrial concreto presentado por las industrias tan ambicioso como el que se describe en la pregunta. Si este proyecto es propuesto algún día, será el momento de contactar con los otros gobiernos implicados y, de acuerdo con las previsiones del acuerdo marco (LOI), se iniciarán las consultas necesarias para asegurar la consecución de las mejores condiciones para España.

Madrid, 10 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007923

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Silva i Sánchez, Manuel José (GC-CiU).

Asunto: Medidas para incrementar el número de investigadores.

Respuesta:

El Ministerio de Ciencia y Tecnología concede una especial prioridad a la política de recursos humanos. En relación con las cuestiones sobre la integración

laboral de investigadores, tanto en universidades y organismos públicos de investigación como en las empresas, las actuaciones previstas son las siguientes:

— Incorporación de nuevos investigadores al Sistema español de Ciencia-Tecnología Empresa mediante contratos temporales de una duración aproximada de cinco años. Se pretende con ello recuperar a los doctores con una probada capacidad investigadora.

Estas actuaciones estarán dirigidas a todas las universidades, públicas y privadas sin ánimo de lucro, organismos públicos de investigación y, en general, a todos los centros de I+D públicos o privados sin ánimo de lucro.

— Dotación de nuevas plazas de investigadores, que prestarán sus servicios en los organismos públicos de investigación adscritos al Ministerio de Ciencia y Tecnología: Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), Instituto Español de Oceanografía (IEO) e Instituto Geológico y Minero de España (IGME).

La Oferta de Empleo Público para el año 2001, aprobada por Real Decreto 119/2001, incluye 145 plazas de funcionarios de carrera, cifra que supera el total de plazas de investigadores que, para el conjunto de los organismos citados, fueron convocadas durante el bienio 1999-2000 y supone, con respecto a la oferta del año 2000, un incremento del 140%. Este importante aumento del número de plazas de funcionarios investigadores representa la cifra más alta en los últimos ocho años. Esta oferta se complementará con una convocatoria para cubrir con carácter interino las vacantes existentes en los citados organismos, hasta completar la cifra de 276 plazas de personal investigador prevista para su provisión, durante 2001, por el Ministerio de Ciencia y Tecnología.

— Está prevista una próxima convocatoria de ayudas para la incorporación de personal técnico en instalaciones científico-técnicas grandes y medianas.

— Se potenciará el Programa de Incorporación de Doctores a Empresas, ampliándolo a los centros tecnológicos. El objetivo de este Programa es fomentar la transferencia de resultados de investigación y la innovación en las empresas, mediante la incorporación a las mismas de personal altamente cualificado.

Las medidas anteriormente citadas constituyen ejemplos de la política del Ministerio de Ciencia y Tecnología para incrementar el personal investigador en nuestro país. En cualquier caso, la política de recursos humanos se irá revisando a medida que se vaya avanzando en la ejecución del Plan Nacional, planteando

objetivos aún más ambiciosos en función de la evolución del Sistema español de Ciencia-Tecnología-Empresa.

Madrid, 17 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007934

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Motivos que impedían disponer de un servicio especial de ferrocarril entre Zaragoza y Madrid para facilitar la asistencia de los aragoneses a la manifestación convocada por la Plataforma en Defensa del Ebro para el día 11-3-2001.

Respuesta:

En 1996, RENFE inició un proceso que ha de llevar a alcanzar su equilibrio económico, eliminando su dependencia de los Presupuestos Generales del Estado.

Para culminar ese proceso, una de las piezas claves fue la racionalización de su parque de material rodante, adecuando su oferta a las necesidades reales del mercado, tanto en términos cualitativos como cuantitativos.

En esa misma línea, hizo un ejercicio de reposicionamiento del ferrocarril, llevándolo a situarse en el segmento de mercado que, por su estructura de costes, así como por sus prestaciones, debería ocupar. Ello llevó y sigue llevando a una reestructuración del parque de material convencional que, siendo en 1996 de 849 vehículos, se sitúa en el año 2000 en un total de 416 coches, dando de baja material antiguo, obsoleto, no apreciado por el mercado y caro de mantenimiento que, por otra parte, generaba manifiesta insatisfacción por parte de los clientes.

Todo ello llevó aparejado un incremento de los aprovechamientos del material en vía, que se sitúa en el momento actual en un 66,7 %, lo que equivale a una ocupación media del 95,8 %, con su directa repercusión en los niveles de rentabilidad de la Unidad de Negocio, cuyo índice de cobertura por saldo de contribución ha alcanzado en el año 2000, el 91,5 %, 10 puntos por encima de los alcanzados en el año 95.

Como consecuencia de todo ello, se ha ido haciendo cada vez más difícil atender demandas esporádicas de transportes masivos, ya sea para peregrinaciones, manifestaciones deportivas o de cualquier otro tipo, que de vez en cuando se solicitan. Sería impensable, como sucedía en el pasado, mantener un parque inactivo que

fuera utilizado tan sólo para esos eventos y cuya amortización y mantenimiento hubiera de soportarse a lo largo de todo el año.

Las peticiones que desde distintas instancias se dirigieron a RENFE para hacer transportes masivos con ocasión de manifestaciones previstas en Madrid el día 11 de marzo pasado, fueron declinadas al no disponer de parque de material que permitiera realizarlos, circunstancia especialmente agravada al tratarse de un domingo, día punta en cuanto a demanda se refiere. Por otra parte, RENFE dispone de una oferta regular de 9 circulaciones de grandes líneas entre Zaragoza y Madrid, por día y sentido, lo que representa un total de 3.000 plazas diarias en cada sentido, de las cuales 500 son en trenes nocturnos y 2.500 en diurnos.

Con respecto a la solicitud de transporte entre Zaragoza y Sevilla para la posible final de fútbol, se señala que a fecha de hoy no existe ninguna petición formal solicitando dicho transporte.

Sí se han producido, telefónicamente, cuatro solicitudes de información sobre posibilidades de desplazamiento de un colectivo de unas 1.000 personas a Sevilla, que han sido contestadas señalando la dificultad de disponer de material en una fecha en que comenzarán las vacaciones estivales por lo que, en modo alguno, se han reservado o comprometido plazas para este evento.

Madrid, 11 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007935

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Miralles i Guasch, Carme (GS).

Asunto: Estado en el que se encuentra el proyecto de construcción de la variante de la carretera N-240, entre la carretera N-340 y la de Monblanc, y previsiones respecto a su ejecución.

Respuesta:

Cuando se aprueba un estudio informativo se envía la Resolución a todos los que han presentado alegaciones, de acuerdo con la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No existe plazo fijado por Ley para responder las alegaciones.

El proyecto constructivo no se ha empezado a redactar por no estar aprobado el estudio informativo.

El calendario de ejecución de la obra no puede determinarse en la actualidad, si bien está incluido en el Plan de Infraestructuras 2000-2007, con horizonte 2010.

El presupuesto que contempla el estudio informativo es de 30.000 millones de pesetas.

El trazado definitivo vendrá determinado por la declaración de impacto ambiental y la aprobación definitiva del estudio informativo.

Madrid, 16 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007944

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Otxoa de Eribe Elorza, Juan José (GV-PNV).

Asunto: Previsiones acerca del desdoblamiento de la carretera N-1 a su paso por Miranda de Ebro (Burgos).

Respuesta:

La carretera N-I, de Madrid a Irún, entre Burgos y Miranda de Ebro es una carretera convencional, con una sola calzada para los dos sentidos de circulación. Dispone además de un carril central para giros a la izquierda en la intersección con la carretera BU-122 (antigua C-122, de Miranda de Ebro a Puentelarra) que enlaza con la Autopista A-1.

Actualmente, se encuentra en ejecución la obra «Mejora de la travesía de Miranda de Ebro y vías de servicio N-I de Madrid a Irún, p.k. 317,2 al 321,3», y que consiste, fundamentalmente, en la supresión de un paso a nivel con el ferrocarril mediante la construcción de un paso inferior para el acceso a la población, implantación de glorietas que suprimen los giros peligrosos existentes, mediana central, iluminación, aceras, supresión de semáforos, vías de servicio, siembras y plantaciones, drenaje, etc.

Las obras comenzaron el 24 de diciembre de 1999 y su fecha vigente de terminación es el presente año 2001. Su presupuesto líquido vigente asciende a 799,2 millones de pesetas.

Por otra parte se encuentra en fase de redacción el estudio informativo de la variante de Miranda de Ebro. La solución propuesta en dicho estudio cuenta con dos calzadas separadas con dos carriles (sección autovía). El Plan General de Ordenación Urbana de Miranda de Ebro ya incluye esta variante.

El presupuesto estimado en la orden de estudio informativo es de 4.500 millones de pesetas.

Dados los trámites administrativos que han de resolverse antes de que se redacte y apruebe un proyecto de construcción y se licite la ejecución de las correspondientes obras, no pueden concretarse las fechas de comienzo y finalización de las mismas.

Madrid, 11 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007945

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Otxoa de Eribe Elorza, Juan José (GV-PNV).

Asunto: Cumplimiento del convenio de colaboración y apoyo para la financiación y ejecución de obras en la carretera N-I, en el tramo comprendido en el Condado de Treviño.

Respuesta:

Actualmente se encuentra en proceso de licitación la asistencia técnica para la redacción del proyecto de construcción del acondicionamiento de la N-I a su paso por el Condado de Treviño. El plazo para la presentación de ofertas finalizó el día 28 de marzo.

El plazo previsto para la redacción del citado proyecto es de nueve meses.

Una vez redactado, adaptado a la preceptiva declaración de impacto ambiental y aprobado, se podrá proceder a la licitación y adjudicación de las obras, fijándose entonces el plazo para su ejecución.

Madrid, 11 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007946

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Causas de la actividad sísmica en el triángulo Sarria, Triacastela y Becerreá (Lugo).

Respuesta:

La Red Sísmica del Instituto Geográfico Nacional ha localizado un total de 362 terremotos y microterremotos con epicentro en la provincia de Lugo desde enero de 1997 hasta hoy, de los cuales 333 han sido localizados en la zona comprendida por las poblaciones de Sarria, Becerreá y Triacastela.

La situación geodinámica regional del noroeste de la Península Ibérica es una consecuencia de la lenta convergencia de origen tectónico entre las placas Africana y Euroasiática, a través de Iberia, con una dirección de empuje noroeste-sureste. Ésta es la causa de que exista un conjunto de fallas activas que son las responsables de la actividad sísmica histórica y reciente en la región. Una serie de estas fallas, de corta longitud, ha provocado un episodio sísmico con terremotos con mecanismos de fallamiento inverso, de desgarre y mixtos, episodio similar a los ocurridos en esta misma zona en el año 1979 y en épocas históricas.

La existencia de un cuerpo cortical anómalo en esta zona, ya detectado por otras técnicas en 1987, y su modelización, junto con el estudio de los mecanismos focales de los terremotos ocurridos, ha permitido la identificación de la falla responsable de esta actividad como una falla con movimiento inverso, de orientación noreste-sureste en su parte más al norte y que en forma de arco se va doblando hasta acabar en su parte más al sur en dirección noroeste-sureste, siguiendo una traza paralela a la falla de Viveiro. Esta falla transcurre casi exclusivamente bajo el Manto de Mondoñedo sin manifestación en superficie que permita su cartografiado.

El estudio de la geología no es competencia del Instituto Geográfico Nacional. No obstante, el Instituto, con independencia del control sistemático que realiza permanentemente en la Red Sísmica Nacional sobre la actividad sísmica en la zona, ha venido realizando una serie de estudios que comprenden: la evaluación de las mencionadas series sísmicas recientes de Galicia y una revisión completa de la sismicidad histórica e instrumental, abordándose además la obtención de un modelo sismotectónico, el análisis de la actividad sísmica de 1997 y una nueva estimación de la peligrosidad sísmica de 1997 y una nueva estimación de la peligrosidad sísmica de Galicia, datos que aparecen en un estudio que en estos momentos se encuentra en fase de publicación en el Instituto Geográfico Nacional. Esta nueva estimación de unos valores ligeramente más altos de la peligrosidad sísmica en Galicia, que han sido tenidos en cuenta en la actual revisión de la Norma de Construcción Sismorresistente en vigor NCSE-94.

Madrid, 16 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007947

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Actuaciones para subsanar las graves deficiencias que sufre la aldea de Pazos, Padrón (A Coruña), debido a unas obras en la carretera N-550.

Respuesta:

Las obras están inacabadas ya que el contratista adjudicatario suspendió pagos, quedando interrumpida la construcción de aceras y otros servicios

Actualmente, se está en fase de resolución del contrato inicial y posteriormente se prevé la redacción de un proyecto de terminación de obras.

El proyecto prevé la creación de una «zona verde» para separar el tráfico peatonal del rodado. Con posterioridad a la suspensión de pagos, y atendiendo a una petición del Ayuntamiento de Padrón que expuso su interés en ajardinar la zona, el Servicio de Conservación extendió una capa de tierra vegetal.

Se están atendiendo todas aquellas demandas vecinales compatibles con el expediente de obra en proceso de rescisión de contrato, por ello se han realizado y se realizan las siguientes actuaciones:

- Se han pavimentado los arcenes
- Se bachean los cruces de calzada
- Se repintan las marcas viales
- Se acondiciona con zahorra la zona de aceras
- Se taparon las arquetas incompletas.

Madrid, 11 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007948

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Jané i Guasch, Jordi (GC-CiU).

Asunto: Periódicos distribuidos gratuitamente en la terminal del Puente Aéreo del aeropuerto de Madrid para los pasajeros de los vuelos Madrid-Barcelona.

Respuesta:

La Compañía IBERIA ofrece a sus clientes del Puente Aéreo un total de 18 títulos de periódicos, adquiridos tanto en Madrid como en Barcelona. Además, cuenta con un sistema de reciclaje de forma que se recogen los periódicos sobrantes para ser facilitados en los siguientes vuelos, también del Puente Aéreo.

Dichos títulos son los que se relacionan seguidamente:

Abc
As
Avui
Cinco días
Diario 16
El mundo
El país
El periódico
Expansión
Financial times
La gaceta de los negocios
La razón
La vanguardia
Marca
Mundo deportivo
Nuevo lunes
Sport
The economist

El número de ejemplares de cada periódico varía de día en día, y de semana en semana, pues la petición se hace en función de los pasajeros previstos.

Madrid, 10 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007981

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Presupuesto de licitación del estudio de la línea de alta velocidad Murcia-Almería.

Respuesta:

La cantidad pagada por el Ministerio de Fomento durante el año 2000 para la realización del estudio informativo de la línea de alta velocidad entre Murcia y Almería ha sido de 40 millones de pesetas.

Este estudio se licitó por importe de 150 millones de pesetas y se adjudicó el 20 de junio de 2000 por un importe de 122,5 millones de pesetas. El plazo de ejecución es de 12 meses.

Durante el año 2001 está previsto que finalice la redacción del estudio y se abonen 82,5 millones de pesetas.

La diferencia entre el coste de este estudio y el previsto en la planificación plurianual que figura en el Anexo de Inversiones de los Presupuestos Generales del Estado se debe a que, tras la redacción de este estudio y su aprobación, también se ha previsto la redacción de los correspondientes proyectos constructivos.

Madrid, 16 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007982

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campo Casasús, Carmen del (GS).

Asunto: Menores en situación de prisión preventiva excarcelados, así como menores o mayores de dieciocho años condenados a penas privativas de libertad por delitos cometidos antes de cumplir dicha edad trasladados a centros de internamiento de menores, como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley Orgánica de Responsabilidad Penal de los Menores.

Respuesta:

1. El número de internos preventivos que salieron en libertad o fueron trasladados a un Centro de Reforma el día 13.1.2001, fecha de entrada en vigor de la Ley Penal del Menor, ha sido de 133, de los cuales 115 salieron en libertad, y 18 fueron trasladados a centros de reforma.

La distribución por comunidades autónomas es la siguiente:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	NÚMERO DE INTERNOS AFECTADOS		TOTAL
	A CENTRO DE REFORMA	A LIBERTAD	
Andalucía	4	29	33
Castilla y León	1	13	14
Extremadura	0	1	1
Castilla-La Mancha	0	4	4
País Vasco	0	2	2
La Rioja	0	3	3
Madrid	0	16	16
Aragón	2	1	3
Murcia	1	1	2
Comunidad Valenciana	3	28	31
Canarias	4	7	11
Illes Balears	2	1	3
Galicia	1	4	5
Asturias	0	3	3
Melilla	0	2	2
TOTAL	18	115	133

2. El número de internos penados que, desde el día 13.1.2001 hasta el 8 de marzo de 2001, han salido en libertad o a un centro de reforma han sido 276, de los cuales 242 han salido en libertad, y 34 a un centro de reforma.

Por comunidades autónomas, la distribución es la siguiente:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	NÚMERO DE INTERNOS AFECTADOS		TOTAL
	A CENTRO DE REFORMA	A LIBERTAD	
Andalucía	72	8	80
Castilla y León	23	4	27
Extremadura	2	1	3
Castilla-La Mancha	3	1	4
País Vasco	6	0	6
La Rioja	4	0	4
Madrid	38	3	41
Aragón	7	3	10
Comunidad Valenciana	48	4	52
Canarias	10	6	16
Illes Balears	3	1	4
Galicia	6	1	7
Asturias	10	2	12
Ceuta y Melilla	6	0	6
Cantabria	1	0	1
Navarra	3	0	3
TOTAL	242	34	276

Madrid, 18 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008025

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arola Blanquet, Alfredo Francisco Javier (GS).

Asunto: Situación del Programa de Teleasistencia dirigido a la asistencia sanitaria a domicilio de los enfermos crónicos y de las personas mayores.

Respuesta:

El Plan de Telemedicina del Insalud contempla el desarrollo de aplicaciones de las tecnologías de la información y la telecomunicación para apoyar y potenciar los recursos sanitarios que actualmente se dedican a la atención domiciliaria y a hospitalización a domicilio de determinados colectivos de pacientes.

En este momento se están realizando proyectos piloto de transmisión y compartición de imagen en los hospitales Severo Ochoa, Clínico San Carlos y Niño Jesús, mediante la utilización de redes domésticas y de banda ancha, para posibilitar la transmisión y monitorización a distancia de signos vitales y datos clínicos y el diagnóstico remoto; dichos proyectos están encaminados a conocer y analizar los requerimientos y especificaciones técnicas, funcionales y organizativas necesarias para desarrollar estas nuevas funcionalidades, y evaluar su impacto, a nivel asistencial, técnico y económico.

Estos proyectos piloto se enmarcan dentro de la partida presupuestaria destinada a la Telemedicina, y además, la implantación de aplicaciones informáticas para hacer posible el compartimiento de la información entre Atención Primaria y Especializada.

Madrid, 9 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008057

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martí i Galbis, Jordi (GC-CiU).

Asunto: Criterios del Gobierno para la utilización de lenguas distintas de la castellana en la edición de los folletos de difusión de la emisión de series de sellos y

efectos postales, que tienen como protagonistas a personajes de la vida pública española.

Respuesta:

El díptico, que se emite con ocasión de la puesta en circulación de cada emisión de sellos, acompaña en cada uno de los envíos que se remiten a las personas y entidades suscritas al Servicio Filatélico Español, tanto dentro de España como en Alemania, Francia, Gran Bretaña y otros países.

El Gobierno tiene previsto fomentar la utilización de las diferentes lenguas españolas en los sellos y demás efectos postales manteniendo, en todo caso, la utilización del castellano en los elementos identificadores de los signos de franqueo en el ámbito nacional e internacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales.

A tal efecto, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados ha presentado una Proposición no de Ley, con n.º de expediente 162/248, el pasado día 8 de marzo, para su debate en el Congreso, sobre «utilización de las lenguas oficiales en los sellos de Correos y demás efectos postales», que se tramitará oportunamente.

Madrid, 16 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008058

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martí i Galbis, Jordi (GC-CiU).

Asunto: Criterios del Gobierno en el proceso de selección de los personajes a los que se han dedicado diversas series de sellos y efectos postales emitidos el día 6-10-2000.

Respuesta:

Con motivo de la celebración de la Exposición Mundial de Filatelia ESPAÑA-2000, la Comisión de Programación de Sellos acordó rendir homenaje a distintas actividades de la vida cultural española: radio, televisión, música, cine, prensa, baile, alta costura y deporte. En ningún caso fue un homenaje al personaje escogido, sino que fueron meros representantes de la actividad a la que se dedicó el sello.

Los personajes fueron propuestos por las academias u organizaciones a las que el Ministerio de Fomento se dirigió, y la selección se realizó teniendo en cuenta el momento de popularidad de cada personaje y su buena disposición para facilitar a la organización del evento una serie de recuerdos personales, así como su presencia en los diversos actos programados.

Madrid, 16 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008104

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Valcarce García, Amparo (GS).

Asunto: Medidas previstas en el proceso de legalización de ciudadanos inmigrantes en la provincia de León, así como en relación a lo afirmado por el Subdelegado del Gobierno en la citada provincia.

Respuesta:

Durante la tramitación del proceso de regularización de extranjeros realizado al amparo del Real Decreto 239/2000, de 18 de febrero, la Comisaría de Policía de León apreció la existencia de posibles falsificaciones de certificados médicos por ciudadanos pakistaníes y expedidos por dos médicos pertenecientes al Colegio de Médicos de Toledo y al de Barcelona. Dicha documentación fue enviada a la Comisaría General de Extranjería y Documentación, habiendo dado lugar a la apertura de diligencias en el Juzgado de Instrucción n.º 3 de Toledo y en el Juzgado de Instrucción n.º 31 de Barcelona. Por otra parte, la Comisaría Provincial de León procedió a la detención de un ciudadano pakistaní por haber aportado un certificado médico falso, que, junto con otras cinco copias de otros tantos certificados médicos que constaban en otras solicitudes, fue remitido al Juzgado de Instrucción n.º 1 de León y al Ministerio Fiscal, dictándose por dicho órgano jurisdiccional Auto de fecha 4 de diciembre de 2000 por el que se acuerda el sobreseimiento y archivo de la causa, por no aparecer debidamente justificada la perpetración del delito.

Madrid, 17 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

84/008129

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pleguezuelos Aguilar, Francisca (GS).

Asunto: Actuaciones que contempla el Plan Director del Aeropuerto de Granada, así como previsiones sobre su ejecución.

Respuesta:

El Plan Director del Aeropuerto de Granada considera, en función de unas estimaciones de tráfico, las infraestructuras e instalaciones que doten al aeropuerto de la capacidad adecuada para poder atender a la demanda prevista.

Según el Real Decreto 2591/98 los planes directores deben contener necesariamente:

- Los espacios aeronáuticos integrados en la red nacional de ayudas a la navegación aérea.
- Servicios de control del tránsito aéreo.
- Las infraestructuras para el movimiento de las aeronaves.
- Las zonas de actividades aeroportuarias con las edificaciones e instalaciones complementarias para el servicio de las aeronaves.
- Las edificaciones e instalaciones del aeropuerto que fueran necesarias para el movimiento y tránsito de los viajeros y las mercancías.
- Las zonas de estacionamiento y acceso de personas y vehículos.
- Los espacios para las actividades complementarias.
- Las redes de servicios necesarios para el correcto funcionamiento de la infraestructura aeroportuaria
- Las vías de servicio del aeropuerto.
- Los accesos viarios y ferroviarios del aeropuerto
- La representación del estado final del sistema general aeroportuario.

El Plan Director fue enviado a los Ministerios de Medio Ambiente, del Interior y Defensa, Junta de Andalucía, Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía, y Ayuntamientos de Granada, Santa Fé y Chauchina para informe. Una vez recibidos, se estudiarán los informes que hayan presentado las citadas Administraciones, para, posteriormente, solicitar de la Dirección General de Aviación Civil el informe preceptivo, para que la Secretaría de Estado de Infraestructuras pueda proponer la aprobación del Plan Director al Ministro de Fomento, por lo que el contenido definitivo no puede conocerse hasta su aprobación.

Los planes directores, de acuerdo al Real Decreto 2591/98, no contemplan disposiciones relativas al horario operativo de los aeropuertos, que se configura según la demanda de operaciones a realizar por las compañías aéreas y los estudios de viabilidad de esas operaciones en los mismos.

Lo que se puede anticipar y que guarda plena coherencia con las consideraciones tenidas en cuenta en la elaboración de los planes directores, son las actuaciones que se contemplan en el Plan de Infraestructuras 2000/2007, que en el caso del Aeropuerto de Granada representan unas inversiones por un total de 19,346 millones de euros (3.219 millones de pesetas).

Están previstas, entre otras, las siguientes actuaciones: para mejorar la capacidad y seguridad de las operaciones de las aeronaves, se construirán nuevas calles de rodaje y se enlazará la calle de rodadura en la cabecera 09-27, asimismo se ampliará la plataforma y se mejorarán los sistemas de aproximación.

Para mejorar la calidad de los servicios al pasajero se ampliará el edificio terminal, se construirán los enlaces a los nuevos accesos al aeropuerto y se mejorarán los aparcamientos.

Con objeto de mejorar la gestión general y medioambiental del aeropuerto se construirá un nuevo edificio de salvamento y extinción de incendios y se mejorará la gestión de los recursos hidráulicos.

Madrid, 11 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008156

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Medidas del Gobierno para endurecer el acceso a la Universidad.

Respuesta:

El actual diseño del sistema educativo, contenido en las tres leyes que regulan las enseñanzas no universitarias, y su funcionamiento, dan muestras de importantes deficiencias en muchos de sus elementos, tanto estructurales como organizativos y funcionales. Así lo demuestran tanto los estudios y análisis realizados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, como las manifestaciones de muchos sectores de la sociedad.

Además, difiere sustancialmente en muchos casos de los sistemas educativos de nuestro entorno europeo.

Por ello, el Gobierno, a través del Ministerio, está recabando sistemáticamente la información pertinente y haciendo los estudios necesarios para acometer las reformas que permitan superar dichas deficiencias y aproximar nuestro sistema educativo a los modelos vigentes en el mundo desarrollado. Como consecuencia de estos estudios se elaborará el correspondiente anteproyecto de Ley en tomo al cual se promoverán los debates correspondientes.

Madrid, 10 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008188

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Maillo, Fernando (GP).

Asunto: Previsiones por parte del Ministerio de Fomento en relación con asumir íntegramente el coste de la carretera N-122, en su tramo de Tordesillas-Zamora.

Respuesta:

De acuerdo con la cláusula tercera del «Convenio de colaboración entre el Ministerio de Fomento y la Junta de Castilla y León para la construcción del tramo de la autovía N-122 Tordesillas-Zamora», las obras de la autovía serán cofinanciadas por ambas Administraciones, correspondiendo al Ministerio de Fomento el setenta por ciento (70%) del presupuesto de ejecución y el treinta por ciento (30%) restante a la Junta de Castilla y León.

Madrid, 11 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008193

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Aymerich Cano, Carlos Ignacio (GMx).

Asunto: Consecuencias que la fusión de la empresa pública Aceralia con Arbed y Usinor, pueda tener sobre la planta Emesa Trefileria ubicada en el polígono de Sabón (Arteixo, A Coruña).

Respuesta:

La empresa Emesa Trefileria, S.A, del Grupo Aceralia, se dedica a la actividad de trefilado de productos siderúrgicos, que se engloba en el sector siderúrgico de los «productos largos» sector en el que no está presente el Grupo Usinor, por lo que la operación de integración de Aceralia, Arbed y Usinor no puede afectar en modo alguno al futuro de la actividad de la empresa a la que se refiere Su Señoría.

Madrid, 9 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008210

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Castro Fonseca, María Luisa (GIU).

Asunto: Contenido de las medidas barajadas por el Gobierno para reformar el sistema de acceso a la Universidad.

Respuesta:

El actual diseño del sistema educativo, contenido en las tres leyes que regulan las enseñanzas no universitarias, y su funcionamiento, dan muestras de importantes deficiencias en muchos de sus elementos, tanto estructurales como organizativos y funcionales. Así lo demuestran tanto los estudios y análisis realizados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, como las manifestaciones de muchos sectores de la sociedad. Además, difiere sustancialmente en muchos casos de los sistemas educativos de nuestro entorno europeo.

Por ello, el Gobierno, a través del Ministerio, está recabando sistemáticamente la información pertinente y haciendo los estudios necesarios para acometer las reformas que permitan superar dichas deficiencias y aproximar nuestro sistema educativo a los modelos vigentes en el mundo desarrollado. Como consecuencia de estos estudios se elaborará el correspondiente anteproyecto de Ley en torno al cual se promoverán los debates correspondientes.

Madrid, 10 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008223

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Suárez González, Celestino (GS).

Asunto: Futuro de la empresa eléctrica Hidroeléctrica del Cantábrico.

Respuesta:

1. La disposición adicional vigesimoséptima de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social establece en su punto 1 que «las entidades o personas de naturaleza pública y las entidades de cualquier naturaleza, participadas mayoritariamente o controladas en cualquier forma por entidades o Administraciones Públicas, cualquiera que sea la forma jurídica que adopten, que directa o indirectamente tomen el control o adquieran participaciones significativas de sociedades de ámbito estatal que realicen actividades en los mercados energéticos, no podrán ejercer los derechos políticos correspondientes a dichas participaciones». El punto 4 precisa que «a los efectos de la presente disposición se considerarán participaciones significativas aquellas que directa o indirectamente alcancen al menos el 3 % del capital o de los derechos de voto de la sociedad».

Sin embargo, los puntos dos y tres matizan que existe la posibilidad de levantar esta suspensión de los derechos políticos. El adquirente puede informar a la Dirección General de la Energía de la adquisición que se haya efectuado, haciendo una especial referencia a las características y condiciones de la misma. La Dirección General de la Energía, tras ser informada, instruirá un expediente, de conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el que informará preceptivamente la Comisión Nacional de la Energía. La propuesta de resolución será elevada al Consejo de Ministros previo informe de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos. El Consejo de Ministros podrá resolver reconociendo o no el ejercicio de los derechos políticos correspondientes, o sometiendo el ejercicio de los mismos a determinadas condiciones en atención, entre otros, a los principios de objetividad, reciprocidad, transparencia, equilibrio y buen funcionamiento de los mercados y sistemas energéticos.

Así pues, y respecto a los posibles compradores de participaciones significativas en el capital social de Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A., en el caso de que alguno de ellos venga participado mayoritariamente o controlado por entidades o Administraciones públicas,

podrá informar de su adquisición a la Dirección General de la Energía para la incoación del oportuno expediente, que resolvería el Consejo de Ministros a la luz de los datos y valoraciones de los organismos competentes que éste contuviera.

3. El Acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de febrero de 2001 sobre la operación Endesa/Iberdrola estableció, entre sus condiciones sustantivas, la desinversión de activos de generación y distribución eléctrica, por el procedimiento de subasta, por las empresas implicadas en la operación. El 7 y el 8 de febrero de 2001 Endesa e Iberdrola notificaron al Ministerio de Economía el acuerdo de sus respectivos consejos de administración de desistir de la operación notificada al Servicio de Defensa de la Competencia.

No obstante lo anterior, al objeto de limitar la concentración del mercado nacional en torno a los grandes operadores, el Real-Decreto Ley 6/2000, de 23 de junio, de Medidas Urgentes de Intensificación de la Competencia en Mercados de Bienes y Servicios señala, en su artículo 16, que los productores de energía eléctrica cuya potencia instalada en régimen ordinario en todo el territorio peninsular a la entrada del Real Decreto-Ley exceda del 40% del total, no podrán incrementar la potencia instalada durante un plazo de cinco años. El mismo artículo fija un plazo de tres años para aquellos productores cuya participación en dicha potencia instalada se sitúe entre el 20% y el 40% del total peninsular durante el cual tampoco podrán ver incrementada su potencia instalada. Sin duda, esta limitación al crecimiento de la potencia instalada de los grandes operadores debe contribuir al fortalecimiento de operadores alternativos.

Madrid, 6 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008226

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arola Blanquet, Alfredo Francisco Javier (GS).

Asunto: Situación en que se encuentran las conversaciones entre el Gobierno y determinadas confesiones religiosas, al objeto de reconocer los efectos civiles de determinadas ceremonias y conseguir un tratamiento fiscal específico para los donativos o aportaciones que sus fieles realicen.

Respuesta:

1. El artículo 7.º 1 de la vigente Ley Orgánica de Libertad Religiosa dice que el Estado «establecerá, en

su caso, Acuerdos o Convenios de Cooperación con las Iglesias, Confesiones y Comunidades religiosas, inscritas en el Registro que por su ámbito y número de creyentes hayan alcanzado notorio arraigo en España».

2. En consecuencia, requisito previo a toda posibilidad de firmar un Acuerdo por parte del Estado con Iglesias, Confesiones y Comunidades religiosas, es el previo reconocimiento a las mismas de su «notorio arraigo» en España.

3. En 1992, el Estado les reconoció notorio arraigo en España a la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas, a la Federación de Comunidades Israelitas, y a la Comisión Islámica de España. Ello supuso que el Estado optaba por reconocer notorio arraigo no a las Iglesias o Confesiones individualizadas y directamente, sino a través de sus Federaciones.

4. Desde entonces, toda entidad religiosa evangélica, islámica o judía, si ha deseado notorio arraigo, lo ha hecho solicitando el ingreso en una de las tres Federaciones citadas, ingreso que —si se le concede— le otorga los beneficios del Acuerdo firmado por el Estado con cada una de esas tres Federaciones.

5. Actualmente, ninguna Iglesia o Confesión religiosa, entre ellas la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, tiene solicitado oficialmente del Estado el reconocimiento de notorio arraigo, por lo que no existen conversaciones abiertas con vistas a posibles nuevos convenios.

Madrid, 10 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008237

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Aplicación con carácter restrictivo de los criterios internos a los inputs de la construcción, negando subvenciones a las empresas interesadas en invertir en la transformación de arcillas y otras rocas y minerales industriales en la provincia de Teruel, mientras se conceden a quienes invierten en la Comunidad Valenciana.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S. S., se señala lo siguiente:

Subvenciones del Consejo Rector de Incentivos Regionales:

Los Reales Decretos de delimitación de la zona de promoción económica de cada comunidad autónoma (Real Decreto 2489/1996, de 5 de diciembre, por el que se modifica parcialmente el Real Decreto 883/1989, de 14 de julio, de Delimitación de la Zona de Promoción Económica de la Comunidad Valenciana, Real Decreto 2485/1996, de 5 de diciembre, por el que se modifica parcialmente el Real Decreto 487/1988, de 6 de mayo, de Delimitación de la Zona de Promoción Económica de Asturias, y restantes Reales Decretos de delimitación, uno por cada comunidad autónoma, de contenido similar cada uno de ellos), enumeran los sectores promocionables que, en líneas generales, incluyen la industria extractiva y transformadora. Al mismo tiempo se establece en los mismos el siguiente mecanismo de flexibilización del marco sectorial:

a) Se podrán conceder incentivos regionales a proyectos no incluidos en los sectores enumerados, con carácter excepcional.

b) Podrán establecerse restricciones a la concesión de incentivos en alguno de los sectores incluidos, siempre que lo acuerde el Consejo Rector, conforme a las directrices de política económica.

Los representantes de los departamentos ministeriales, basándose en las orientaciones de sus políticas sectoriales, han venido proponiendo prioridades en la aplicación de los sectores promocionables desde 1990.

En este sentido, el Consejo Rector de 19 de junio de 1990 estableció la necesidad de evitar la incentivación de proyectos de inversión fuertemente inducidos.

En consecuencia, y salvo que se determinase con carácter excepcional la conveniencia territorial o sectorial de su inclusión, el Consejo Rector acordó la consideración como sector no promocionable de la extracción y transformación de materiales y productos para la construcción. El Consejo Rector, en su reunión del 17 de diciembre de 1997, acordó no considerar sector excluido la fabricación de materiales cerámicos para arquitectura y construcción, siempre que los proyectos tuviesen un alto porcentaje de vocación exportadora e incorporasen tecnologías avanzadas.

Tratamiento de los inputs de la construcción en Teruel:

Desde el 1 de mayo de 1996 hasta 31 de diciembre de 2000 se han evaluado por el Consejo Rector un total de 47 proyectos de inversión, 34 de ellos fueron resueltos favorablemente, con una inversión total de 41.882 millones de pesetas, una subvención de 7.030 millones y un empleo a crear total previsto de 740 puestos de trabajo. El techo máximo autorizado por la Comisión Europea para Teruel en ese período pasó del 50% en 1996

al 25% en 1999, en términos de subvención neta equivalente. Los datos de 2000 aún no están disponibles.

De los 34 proyectos aprobados en ese período, 7 de ellos corresponden al sector de los inputs de la construcción, todos aprobados de forma excepcional por el Consejo Rector, con una inversión de 4.380 millones de pesetas, una subvención de 707 millones y la creación de 74 puestos de trabajo, siendo su actividad variada, desde los prefabricados de hormigón, fabricación de áridos y la extracción de arcillas, hasta la fabricación de gres rústico.

En ese período se han desestimado en Teruel 13 proyectos, únicamente 4 de ellos pertenecientes al sector de inputs de la construcción, normalmente por no cumplir algún otro de los requisitos exigibles en el sistema de Incentivos Regionales (como el mantenimiento del empleo entre otros).

Madrid, 6 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008243

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sánchez i Llibre, Josep (GC-CiU).

Asunto: Fecha prevista para acordar la reestructuración y actualización de las tarifas de acceso a suministros de energía eléctrica.

Respuesta:

El Real Decreto-Ley 6/2000, de 23 de junio, de Medidas Urgentes de Intensificación de la Competencia en Mercados de Bienes y Servicios, ha efectuado un nuevo adelanto en la liberalización del suministro, reduciendo significativamente el periodo de liberalización total del mismo. La liberalización total, que inicialmente se tenía prevista para el 1-1-2007, se adelanta al 1-1-2003, fecha esta última en la que todos los consumidores van a tener la condición de cualificados.

Posteriormente, establece el mandato de que «el Ministro de Economía, elevará al Gobierno antes del 1-1-2001 una propuesta de estructura y actualización de precios de tarifas de acceso, establecidas en el Real Decreto 2820/1998, de 23 de diciembre, por el que se establecen tarifas de acceso a las redes, adaptándose al nuevo marco de liberalización del suministro que se producirá a partir del 1-7-2000 y del 1-1-2003».

Ya existe una propuesta de Real Decreto, que ha sido elaborada a través de un grupo de trabajo donde

han intervenido todos los agentes interesados: transportistas, distribuidores y consumidores. La propuesta fue remitida a la Comisión Nacional de la Energía que informó sobre la misma el 24-1-2001. Asimismo ha sido informada por el Servicio Jurídico. En la actualidad, su tramitación está pendiente de informe de la Secretaría General Técnica y del Consejo de Estado.

Esta propuesta contiene una nueva estructura de tarifas de acceso adaptada a la totalidad de suministros y, por tanto, a la total liberalización del suministro. Su objetivo es lograr una estructura de tarifas de acceso para todos los consumidores que esté en línea con la estructura de los precios del mercado y que permanezca en el tiempo, dando seguridad jurídica tanto a los consumidores como a las empresas que realizan actividades reguladas.

El Real Decreto sólo fija la nueva estructura de tarifas, pero no establece sus precios, ya que tal como se indica en la propuesta, éstos se fijarán cuando el Gobierno apruebe la tarifa eléctrica. Al haber sido aprobada la tarifa eléctrica para el 2001, por Real Decreto 3490/2000, de 29 de diciembre, será necesario dictar un Real Decreto donde se establezcan los precios iniciales de estas tarifas, que tendrán que cubrir los costes que en el propio Real Decreto se definen.

Madrid, 6 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008244

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sánchez i Llibre, Josep (GC-CiU).

Asunto: Fecha prevista para aprobar el sistema económico integrado del sector gas natural.

Respuesta:

Se están preparando diversos reglamentos de desarrollo de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos en lo que respecta al gas natural.

Entre ellos, el que se encuentra en una fase más avanzada es el Reglamento por el que se regula el acceso de terceros a las instalaciones gasistas y se establece un sistema económico integrado del sector de gas natural. Dicho Reglamento ya ha sido sometido al trámite de audiencia, encontrándose, por tanto, en la última fase de tramitación (informe de la Comisión Nacional de Energía y del Consejo de Estado). Se espera su aprobación una vez recibidos los citados informes.

El proyecto de Real Decreto desarrolla aquellos aspectos necesarios para un funcionamiento efectivo del mercado, regulando los siguientes temas:

1. Acceso de terceros a las instalaciones gasistas.
2. Normas de Gestión Técnica del Sistema.
3. Sistema de retribución de las actividades reguladas.
4. Tarifas de venta de gas natural para consumidores en régimen de tarifas.
5. Peajes y cánones para el acceso de terceros a las instalaciones gasistas.
6. Régimen de liquidaciones.

Madrid, 6 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008287

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Medidas previstas por el Gobierno para controlar y paliar el precio de la vivienda, en especial, en los sectores de población de los jóvenes y de las mujeres con cargas familiares.

Respuesta:

El Gobierno ya ha tomado alguna medida conducente a reducir los precios inmobiliarios, y en este sentido se inscribe el Real Decreto-Ley 4/2000, de 23 de junio, que se halla en tramitación como Proyecto de Ley en las Cámaras Legislativas y que trata de corregir la escasez de suelo urbanizable mediante modificaciones de la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre el régimen del suelo y valoraciones.

La reforma que se introduce, en consecuencia, habrá de incrementar la oferta de suelo, al eliminar aquellas previsiones normativas en vigor que por su falta de flexibilidad pudieran limitarla, en el intento de trasladar este efecto positivo al precio final de los bienes inmobiliarios.

A esta medida hay que añadir, la reciente publicación del Real Decreto 115/2001, de 9 de febrero, por el que se modifican algunos aspectos financieros del Plan de Vivienda 1998/2001, que van dirigidos a los grupos de población aludidos en la pregunta por Su Señoría. Grupos que ahora disponen en el momento de la compra de una nueva ayuda que puede alcanzar hasta el 70% de la parte del precio de la vivienda, que no cubre el préstamo concedido por la entidad de crédito.

Los jóvenes de hasta 35 años y las familias monoparentales disponen de ayudas adicionales, que representan incrementos sobre las de carácter general, del 3% y del 1%, respectivamente, sobre el precio de venta.

Este nuevo sistema de ayudas estatales no anula ni sustituye al actual sistema de financiación privilegiada para la compra de la primera vivienda, sino que constituye una alternativa adicional a aquél, con lo que los compradores con menores niveles de renta, entre los que se encuentran los jóvenes y las mujeres con cargas familiares, dispondrán de una mayor capacidad de elección.

Madrid, 16 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008293

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Sirodey, Nazaria (GS).

Asunto: Incremento de los Presupuestos Generales del Estado del año 2001 dirigido a la creación de guarderías, e incremento con respecto al año 2000 para servicios de apoyo a las familias y trabajadores con enfermos dependientes para centros de día, atención domiciliaria y teleasistencia.

Respuesta:

1. En el año 2000, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales destinó 3.008.194.589 pesetas para favorecer la conciliación entre la vida familiar y laboral a través de la atención a la primera infancia, mediante convenios-programa con comunidades autónomas con cargo a la aplicación presupuestaria 19.04.3130.454.00 (Resolución de 22 de febrero de 2000, BOE. núm. 57 de 7 de marzo).

En el ejercicio actual, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales destinará a este mismo fm la cantidad de 3.500.180.000 pesetas según lo acordado en la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales celebrada el pasado 19 de febrero. Por tanto, el incremento de los presupuestos dirigidos a impulsar la creación de servicios de atención a la primera infancia (0-3 años) resulta un 16,35% superior al del pasado ejercicio.

2. Por lo que respecta al incremento de los presupuestos en relación al año 2000 para apoyo a personas y familias que tienen a su cuidado enfermos dependientes, en el cuadro reflejado en **anexo** adjunto se ofrecen los datos relativos a los programas de atención domiciliaria y teleasistencia domiciliaria, y el total de ambos programas.

En lo concerniente a los presupuestos para los centros de día, se señala la competencia de las comunidades autónomas en esta materia.

Madrid, 11 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO (Ref. 184/8293)

PROGRAMAS	Año 2000	Año 2001	Incremento
Atención domiciliaria	89.250.000.pts.	90.834.171.pts.	1.584.171.pts.
Teleasistencia Domiciliaria	1.020.000.000.pts.	1.336.984.000.pts.	316.984.000.pts.
TOTAL:	1.109.250.000.pts.	1.427.818.171.pts.	318.568.171.pts.

184/008299

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Oliart i Pons, Joan (GS).

Asunto: Rol reservado a los principales aeropuertos nacionales, especialmente los de Madrid-Barajas y Barcelona-El Prat, en cuanto a los vuelos internacionales y los transoceánicos.

Respuesta:

Es política del Ministerio de Fomento que la falta de infraestructuras nunca sea un freno para el desarrollo económico de la zona en la que se encuentran ubicados los aeropuertos.

Madrid/Barajas y Barcelona son aeropuertos que disponen de sus propios Planes Directores aprobados, contemplándose en ellos infraestructuras que permitan por sus características atender a cualquier tipo de tráfico intereuropeo, internacional o transoceánico, siendo por tanto la propia evolución de la demanda local, la que puede atraer a las diferentes compañías o alianzas de las mismas para operar en ellos

El Plan Director del Aeropuerto de Madrid/Barajas se aprobó por Orden Ministerial, de fecha de 19 de noviembre de 1999, con publicación en el BOE de fecha 16 de diciembre de 1999.

El Plan Director del Aeropuerto de Barcelona se aprobó por Orden Ministerial, de fecha 22 de octubre

de 1999, con publicación en el BOE de fecha 24 de noviembre de 1999.

Madrid, 11 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008303

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Oliart i Pons, Joan (GS).

Asunto: Previsiones del Gobierno sobre el crecimiento de tráfico de mercancías en los Aeropuertos de Madrid-Barajas y Barcelona-El Prat.

Respuesta:

Las previsiones de conjunto para la red de AENA en el presente decenio, influenciadas por lo previsto para los Aeropuertos de Madrid-Barajas y Barcelona por ser sus principales aeropuertos distribuidores, se sitúan, en lo relativo al tráfico de mercancías, como se señaló recientemente a Su Señoría en la Pregunta Escrita con n.º de expediente 184/7433, en unos crecimientos medios anuales aproximados al 4,6%.

A continuación, para los Aeropuertos de Madrid-Barajas y Barcelona, se relacionan las actuaciones más destacadas, incluidas en Plan de Infraestructuras 2000/2007 del Ministerio de Fomento, a realizar para hacer frente a los crecimientos de tráfico esperados. Con independencia de que para cada tipo de tráfico concreto sean realizadas actuaciones específicas, se enumeran las actuaciones más relevantes de todas las áreas de actividad, ya que los grandes aeropuertos son la integración de varios subsistemas, cuya capacidad conjunta proviene de las diferentes operatividades de aquellas partes que lo integran.

Aeropuerto de Madrid-Barajas:

- Para mejorar la capacidad y seguridad de las operaciones de las aeronaves se construirá la plataforma sur de estacionamiento de aeronaves, se realizará la adecuación de la pista 15-33 para aeronaves de gran tamaño, una nueva pista de vuelo 181-36r y rodaduras asociadas, otra nueva pista de vuelo 151-33r y rodaduras asociadas, y las plataformas de estacionamiento de aeronaves.

- Respecto a una mejor calidad en el servicio al pasajero se ampliará el número de puertas de embarque, se realizará la remodelación y acondicionamiento

de la zona de llegadas en la terminal 2, la ampliación de sala de embarques en la terminal 1, la construcción de una sala VIP en la terminal 3, la construcción de un nuevo edificio terminal y su nueva área terminal: aparcamiento y accesos próximos, edificio satélite y adquisición de pasarelas

- En cuanto a mejorar la gestión del aeropuerto y del medio ambiente se procederá a la renovación del edificio de la antigua terminal de carga, la remodelación del centro de energía en la terminal 2, diversas actuaciones medioambientales, adquisición de terrenos, el soterramiento de la carretera M-111 (Paracuellos), la instalación de un sistema automatizado de tratamiento de equipajes en conexión, los sistemas de control y seguridad de gestión de túneles, la remodelación del edificio y la urbanización de la terminal de carga.

Aeropuerto de Barcelona:

- Para mejorar la capacidad y seguridad de las operaciones de las aeronaves se construirá una nueva estación radar de aproximación, se realizará la ampliación de los puestos de estacionamiento de aeronaves, el suministro en estado operativo de un ILS/DME CAT. III, se construirá una plataforma de remotos y rodaduras asociadas, se acometerá la ampliación del campo de vuelos (3.ª pista 07R/25L) y las rodaduras asociadas, así como la conexión con la pista 07L/25R, además se instalarán 2 ILS/DME CAT. III para la pista 07L/25R y se construirá la plataforma entre pistas.

- Respecto a una mejor calidad del servicio al pasajero se ampliará el número de puertas de embarque, se construirá un aparcamiento elevado frente al puente aéreo, se acometerá la construcción y gestión de los aparcamientos, la ampliación de la terminal A y de las puertas de embarque en la terminal regional, se construirá un nuevo edificio terminal, y la obra civil del sistema de transporte de pasajeros entre terminales.

En cuanto a mejorar la gestión del aeropuerto y del medio ambiente, se procederá a la adquisición de terrenos y su urbanización, la construcción de un aparcamiento en la zona de carga, diversas actuaciones medioambientales, un nuevo túnel para el sistema de tratamiento automático de equipajes y para servicios, y se construirá la variante C-246.

Madrid, 11 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008306

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Oliart i Pons, Joan (GS).

Asunto: Tráfico de viajeros del puente aéreo Madrid-Barcelona.

Respuesta:

Los pasajeros transportados por IBERIA en el puente aéreo, durante el año 2000, han sido 2.043.077, lo que supone un crecimiento del 8,9% respecto a 1999. La evolución durante los cinco últimos años ha sido la siguiente:

1995	1.461.210 Pasajeros
1996	1.505.806 Pasajeros
1997	1.616.343 Pasajeros
1998	1.793.744 Pasajeros
1999	1.876.276 Pasajeros

Las previsiones realizadas por la compañía para los próximos años es de crecimiento en el número de pasajeros hasta 2004, año que se estima comience a operar el tren de alta velocidad. La pérdida de pasajeros que se prevé, basada en lo ocurrido en otros corredores, está en torno al 23%, lo que supondría en valores absolutos unos 535.000 pasajeros en el tráfico del puente aéreo. Teniendo en cuenta el crecimiento esperado cuantificado de la demanda en ese mismo período, el volumen de pasajeros del puente aéreo en los años 2004-2005 será similar al del ejercicio 1999.

Se señala, no obstante, que el tren de alta velocidad no se considera un competidor para IBERIA, sino por el contrario un aliado, ya que aportará pasajeros a los «hubs» de Madrid y Barcelona, alimentando el tráfico de la red europea e intercontinental de IBERIA.

Madrid, 10 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008322

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Frutos Gras, Francisco (GIU).

Asunto: Resultado de la consulta realizada a la Dirección General XI de la Unión Europea, en relación con el Plan Director del Aeropuerto de Barcelona.

Respuesta:

De acuerdo con el procedimiento establecido para la ejecución de obras que puedan afectar a los ámbitos catalogados como zona de especial protección de aves (ZEPAS), la Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea, AENA, procedió a consultar a la Dirección General XI de la UE sobre la posible afección de la ampliación del Aeropuerto de Barcelona a las ZEPAS y a los hábitats prioritarios del entorno.

Tras recibir la consulta, la Dirección General XI (DG XI) solicitó la ampliación de la información recibida. Una vez remitida la documentación complementaria, la DG XI comunicó a AENA su interés por conocer el estudio y la declaración de impacto ambiental que se aprueben, así como el informe del órgano competente en gestión de espacios naturales.

Madrid, 11 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008338

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Revuelta Méndez, Carlos (GP).

Asunto: Inversiones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el patrimonio cultural, histórico o artístico ubicado en la provincia de Ourense y dependiente del citado Ministerio.

Respuesta:

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte solamente tiene afectados dos inmuebles declarados Bienes de Interés Cultural en la provincia de Ourense: la sede del Archivo Histórico y Museo de Ourense (antiguo Palacio Episcopal y finca anexa) y una de las fincas enclavada en el Castillo de Monterrey que supone una parte muy parcial del monumento.

En el Museo de Ourense se realizan obras, por parte de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos del citado Ministerio; y en el Castillo de Monterrey está prevista una actuación que —debido precisamente a la fragmentación de la propiedad— está por definir en su totalidad. Aun así se llevará a cabo en 2002-2004, estando previsto un gasto de unos 70 millones de pesetas.

Independientemente de que el responsable último del patrimonio histórico orensano sea la Junta de Galicia, el Ministerio, a través de su Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, viene colaborando, en el marco del Plan Nacional de Catedrales, en la conservación y restauración de la Catedral de Ourense, tanto en el encargo de redacción de su Plan Director (6,26 millones de pesetas), como en obras de restauración con una previsión de 45 millones para el período 2001-2002.

Madrid, 10 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008348

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Torres Sahuquillo, Gerardo (GS).

Asunto: Medidas para agilizar la tramitación del expediente de solicitud para la declaración de Patrimonio Mundial de las icnitas de la Península Ibérica.

Respuesta:

El papel del Gobierno en el impulso y apoyo a los trámites para que un bien sea declarado Patrimonio de la Humanidad está condicionado por el carácter concurrente de las competencias en materia de cultura en nuestro ordenamiento constitucional, siendo el tema de la declaración de Patrimonio Mundial buena muestra de ello.

Por una parte, el Estado es responsable, como miembro de la UNESCO, sobre todo como parte firmante de la Convención de Patrimonio Mundial de 1972; por otra parte, no se puede ignorar la competencia que, en materia de Patrimonio Histórico tienen las comunidades autónomas.

Así, es en el seno del Consejo del Patrimonio Histórico, como órgano de coordinación entre la Administración del Estado y las comunidades autónomas en materia de Patrimonio Histórico, donde se lleva a cabo la tramitación del expediente de solicitud si bien, a grandes rasgos la iniciativa corresponde a las comunidades autónomas, siendo el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte quien comunica y responde ante la UNESCO.

El Consejo del Patrimonio Histórico aprobó el procedimiento que deben seguir los proyectos que aspiren a la declaración, que debe ser respetado.

El procedimiento consta de las siguientes fases:

Todo bien que aspire a ser candidato a la declaración tiene que estar incluido en la lista indicativa, que incluye para cada país a todos aquellos potenciales candidatos a la declaración y son elegidos por cada Estado. La lista española fue renovada y aprobada definitivamente por el Consejo de Patrimonio Histórico que se reunió en Madrid, el 13 de junio del pasado año, siendo una lista cerrada por diez años.

El procedimiento para elaborar la lista indicativa fue aprobado por el Consejo del Patrimonio Histórico y es el siguiente:

— Cada comunidad autónoma elabora su propia lista indicativa.

— Se presenta a la Comisión de Patrimonio Histórico de la Humanidad, Grupo de Trabajo del Consejo del Patrimonio Histórico, que analiza las propuestas, debate, coordina actuaciones y propone la lista indicativa general nacional.

— El Pleno del Consejo del Patrimonio Histórico aprueba la lista indicativa nacional y se lo comunica al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, quien lo asume como lista indicativa española y lo transmite a la UNESCO.

Las icnitas de la Península Ibérica se encuentran incluidas en la lista indicativa presentada por España a la UNESCO.

Ahora bien, una vez que la lista indicativa está completa, el procedimiento para la declaración es el siguiente:

— En el mes de abril-mayo, las comunidades autónomas presentan ante la Comisión de Patrimonio de la Humanidad sus candidaturas, con toda la documentación pertinente exigida por la UNESCO para la declaración de Patrimonio de la Humanidad en el mes de diciembre del siguiente año.

— La Comisión debate y finalmente realiza una propuesta que eleva al Pleno del Consejo del Patrimonio Histórico para su aprobación. Se tienen en cuenta las orientaciones y criterios que exige la UNESCO (valor universal, originalidad del inmueble, tipología del bien, la documentación presentada, etc.).

— El Consejo del Patrimonio Histórico en Pleno aprueba, en su caso, la propuesta de la Comisión, en junio del año anterior.

— El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte asume lo dispuesto por el Consejo del Patrimonio y se lo comunica a la UNESCO y le envía toda la documentación aportada por las comunidades autónomas sobre cada proyecto. Esa documentación es elaborada por la propia comunidad autónoma o quien ésta designe (ayuntamiento, universidades, etc). Los proyectos tienen que estar en la sede de la UNESCO (París) antes del 1 de julio del año anterior a la declaración (18 meses antes, para que la UNESCO pueda evaluar, ana-

lizar e inspeccionar convenientemente todas las candidaturas presentadas por todos los países).

Este calendario de actuación se cambiará a partir del año 2002, y está previsto que lo decida el Consejo de Patrimonio el próximo mes de julio.

De este modo, a fecha de hoy son las comunidades autónomas las que deben iniciar la tramitación de la solicitud presentando ante la Comisión de Patrimonio de la Humanidad sus candidaturas, con toda la documentación pertinente exigida por la UNESCO.

Respecto a la situación actual de la tramitación del expediente de solicitud para la declaración de Patrimonio Mundial de las icnitas de la Península Ibérica, éstas se encuentran incluidas en la Lista Indicativa Española para la Declaración de Bienes de Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO mencionada anteriormente, y deben ser las Comunidades Autónomas de La Rioja, Asturias, Aragón, Madrid, Cataluña, Valencia y Castilla y León quienes elaboren la documentación de modo pormenorizado y la presenten al Consejo de Patrimonio Histórico.

No obstante, también se señala respecto a la posibilidad de que éstas sean declaradas Patrimonio de la Humanidad que las tendencias actuales de la Asamblea General de la Convención de Protección de Patrimonio Mundial se sitúan en la línea de:

- incrementar las ayudas al Tercer Mundo,
- consolidar los nuevos criterios de orientación sobre los proyectos en el aspecto de paisajes culturales, bienes naturales, bienes mixtos, etc.,
- equilibrio tipológico de los bienes declarados, y reducción drástica de las categorías sobrerrepresentadas en la Lista Indicativa como son: catedrales, monumentos romanos o conjuntos históricos,
- equilibrio territorial de los bienes inscritos propugnando incluso una moratoria para los países que tienen muchas declaraciones, considerando la UNESCO que muchas declaraciones son más de 8 y España tiene 36. Para los países que tienen más de 8 declaraciones se piensa en una moratoria de 1 o 2 años durante los cuales sólo podrán presentar una o ninguna, o una cada tres años, (se están barajando distintas opciones en cuanto a anualidades y número de candidaturas).

Por lo tanto, en los próximos años será difícil que España presente alguna candidatura.

Respecto a las conversaciones y reuniones de trabajo, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte asiste y colabora en todo lo que está en su mano.

Madrid, 10 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008427

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Urán González, Presentación (GIU).

Asunto: Venta y posterior alquiler del edificio que la empresa INITEC tenía en la calle Padilla de Madrid.

Respuesta:

La empresa INITEC fue privatizada por la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) en el año 1999 (aprobación de la venta por el Consejo de Administración de SEPI de 23 de abril de 1999 y Dictamen del Consejo Consultivo de Privatizaciones de octubre de 1999), siendo aprobada definitivamente la operación por Acuerdo del Consejo de Ministros de 31 de marzo de 2000.

Por tanto, desde marzo de 2000, INITEC es una empresa totalmente privada, correspondiendo su gestión a sus propietarios, quienes toman las decisiones que afectan a la compañía con absoluta libertad, no interviniendo el Gobierno, ni realizando valoración o análisis sobre ella, pues supondría una intromisión en el principio de libertad en la empresa, en el marco de la economía de mercado, reconocido en el artículo 38 de la Constitución, que mandata a los poderes públicos para garantizar y proteger su ejercicio.

Por todo ello, la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales no dispone de información sobre las decisiones que adopta INITEC respecto de aspectos de su gestión ordinaria, no pudiendo, por tanto, facilitar una información al respecto.

No obstante, se señala que la SEPI realiza un seguimiento de todos los planes industriales de las empresas privatizadas, con el objetivo de evaluar su cumplimiento por parte de los compradores, y así es también en el caso de IMTEC.

Sobre la base de las informaciones solicitadas y recabadas de los compradores en la primera reunión de seguimiento (se señala que el ejercicio 2000 ha sido el primero, no completo, de IMTEC como compañía privada), SEPI valora positivamente el cumplimiento de los compromisos adquiridos por aquéllos en el Plan Industrial, incluido en el contrato de compraventa, no teniendo constancia SEPI del incumplimiento de obligaciones tales como las relativas a mantenimiento de fondos propios y no escisión de la empresa.

Se informa, que el incumplimiento de todas o cualquiera de las obligaciones asumidas por los compradores está garantizado en contrato a través de una cláusula penal libremente pactada y establecida por las partes.

En consecuencia, y aun pendientes del cierre definitivo del ejercicio 2000, las previsiones apuntan a un cumplimiento de los compromisos asumidos por los compradores, así como a unas favorables expectativas que avalan la bondad de la privatización.

Madrid, 10 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008444

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Previsiones sobre la instalación del Museo de Bellas Artes y Arqueológico en el Palacio de la Aduana (Málaga).

Respuesta:

Como ya se ha reiterado en numerosas ocasiones, y al no tener indicaciones en contra, continúa el proceso

de trabajo para la ubicación del Museo de Bellas Artes y Arqueología de Málaga en el convento de La Trinidad.

Madrid, 10 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008468

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (GS).

Asunto: Militares que están realizando cursos en centros docentes extranjeros.

Respuesta:

En anexo adjunto se relacionan los militares españoles que realizan cursos en centros docentes extranjeros.

Madrid, 9 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA

S/Rf. 184/8468

PAÍS/LOCALIDAD	CURSO	ALUMNOS	DURACIÓN
ALEMANIA/Oberammergau	NATO School SHAPE (1)	129	5 días
ALEMANIA/Feldafing	Guerra Electrónica	9	7/10 días
ALEMANIA/Lagerlechfeld	Guerra Electrónica	2	10 días
ALEMANIA/Aquisgrán	Logística de la OTAN	2	10 días
ALEMANIA/Rad Ems	BICES	3	3 días
BÉLGICA/Mons	Informativos Inteligencia	2	5 días
CANADÁ/Ottawa	Guerra Electrónica	3	11 días
EE.UU/Washington	Agencia Inteligencia de la Defensa (DIA)	1	8 semanas
HOLANDA/Rijswijk	Planeamiento Operacional	3	11 días
ITALIA/Latina	NATO CIS School	34	4/7 días
ITALIA/Roma	NATO Defence College (2)	10	5,5 meses
ITALIA/Anzio	Guerra Electrónica	1	1 semana
ITALIA/San Remo	Instituto Internacional de Derecho Humanos	1	5 días
REINO UNIDO/Molesworth	Centro LOCE	1	12 días

(1) Aproximadamente cuatro cursos al mes son una media de 3/4 alumnos por curso.

(2) Un curso por semestre, desarrollándose en la actualidad uno de ellos.

EJÉRCITO DE TIERRA (ANEXO S/RF.' 184/8468)

ALUMNOS ESPAÑOLES QUE HAN FINALIZADO CURSOS O INICIADO ESTUDIOS DURANTE EL AÑO 2000
EN CENTROS DOCENTES EXTRANJEROS

PAIS	Nº TOTAL ALUMNOS	Nº ALUMNOS	CURSO	CENTRO	AÑO INICIO	AÑO FINALIZACION
ALEMANIA	18	1	LOGISTICA OTAN NLC-51	ESCUELA DE LOGISTICA - AACHEN	25/06/00	06/07/00
		1	LOGISTICA OTAN NLC-52		08/10/00	09/10/00
		1	NATO COMMAND AND CONTROL EARFARE INFO/OPERATIONS COURSE I-19-B	NATO SCHOOL (SHAPE) - OBERAMMERGAU	17/07/00	31/07/00
		1	MULTINATIONAL STAFF OFFICER ORIENTATION COURSE I-32-A		31/01/00	07/02/00
		2	MULTINATIONAL FORCES ORIENTATION COURSE C-42-B		12/06/00	16/06/00
		5	NATO PEACE SUPPORT OPERATIONS COURSE C-50-A		20/03/00	27/03/00
		2	JOINT OPERATIONS CENTER COURSE I-53-A		29/05/00	06/06/00
		2	NATO CIVIL MILITARY COOPERATION I-57-B		11/09/00	18/09/00
		1	RESERVE FORCE AND MOVILITATION		06/03/00	13/03/00
		2	CURSO ESTADO MAYOR	HAMBURGO	06/09/99 06/02/00	04/10/01 20/09/02
ARGENTINA	4	1	AVANZADO DE INTELIGENCIA	ESCUELA DE INTELIGENCIA "ALVAREZ DE CONDARCO"	03/07/00	05/12/00
		1	AVANZADO DE MONTAÑA ESTIVAL	ESCUELA MILITAR DE MONTAÑA - SAN CARLOS DE BARILOCHE	06/03/00	08/04/00
		1	AVANZADO DE MONTAÑA INVERNAL	ESCUELA MILITAR DE MONTAÑA - SAN CARLOS DE BARILOCHE	24/08/00	25/09/00
BELGICA	1	1	CURSO ESTADO MAYOR	BUENOS AIRES	05/02/00	18/12/00
		1	CURSO DE ESTADO MAYOR	BRUSELAS	21/08/00	13/07/01
EEUU	5	1	PILOTO INSTRUCTOR HU-10 B-193660 "HAWK"		10/05/00	21/09/00
		1	B-193421 "HAWK FIELD C/CW/RADAR REPAIRER		30/07/00	04/12/00
		1	CURSO COLEGIO DE GUERRA	CARLISLE (PENNSYLVANIA)	24/04/00	05/12/00
		1	CURSO ESTADO MAYOR	FORT LEAVENWORTH	07/07/00	12/06/01
		1			09/06/00	01/06/01

FRANCIA	2	1	CURSO ESTADO MAYOR	PARIS	01/01/00	31/07/01
		1	EW NATO 2000	ESCUELA DE EW - RENNES	29/05/00	09/06/00
		1	COMSEC OFFICER	NATO CIS SCHOOL LA LATINA	11/09/00	15/09/00
		1	101 CIS ORIENTATION		12/06/00	16/06/00
ITALIA	5	1	ALUDES	CUARTEL "TONOLINI" - PASSO DEL TONALE	12/11/00	18/11/00
		1	DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	INSTITUTO INTERNACIONAL DE DERECHO HUMANITARIO - SAN REMO	06/11/00	17/11/00
		1	IV CURSO IEDD	SCUOLA DEL GENIO - ROMA	03/09/00	24/11/00
MARRUECOS	1	1	CURSO ESTADO MAYOR	KENITRA	01/09/00	30/06/01
		1	LOGISTICA ONU		25/09/00	06/10/00
NORUEGA	2	1	GUERRA INVERNAL	ESCUELA DE INFANTERIA Y GUERRA INVERNAL - ELVERUM	27/11/00	08/12/00
PORTUGAL	1	1	CONTRAVIGILANCIA	ESCUELA PRACTICA DE ENGENHARIA - TANCOS	18/09/00	04/10/00
REINO UNIDO	2	1	CURSO ESTADO MAYOR	PORST MOUTH	31/07/00	26/07/01
		1	DESACTIVACIÓN DE MUNICIÓN BIOL. Y QUÍMICA	ARMY SCHOOL OF AMMUNITION - KINETOS	02/07/00	21/07/00
SUIZA	1	1	AVALANCHAS	CENTRO DE INSTRUCCIÓN PARA EL COMBATE EN MONTANA - ANDERMATT	24/01/00	04/02/00
TUNEZ	1	1	CURSO ESCUELA DE GUERRA	TÚNEZ	04/09/00	30/03/01
TOTALES	43	43				

ARMADA

S/RJ. 184/8468

PAÍS/LOCALIDAD	CURSO	CENTRO	ALUMNOS			
			OF	SU	MP	TO
ALEMANIA/Ulm	Mantenimiento Radar TRS-3D		2	4	0	6
ARGENTINA	Comando y Estado Mayor		1	0	0	1
BÉLGICA/Ostende-Eguermin	Mineware Staff Officer Course (MSOC)	Escuela de Guerra de Minas	2	0	0	2
EE.UU	Piloto Naval de Aeronaves (AVP)		12	0	0	12
EE.UU/Newport-Rhode Island	Mando Naval Command College		1	0	0	1
EE.UU/Quantico-Virginia	Amphibious Warfare Course (USMC)		1	0	0	1
EE.UU/Monterrey	Investigación Militar Operativa		1	0	0	1
EE.UU.	Estado Mayor		1	0	0	1
EE.UU/San Antonio-Texas	Communications Systems Officer (CISO)	Base Aérea de Lackland	1	0	0	1
EE.UU/Dalhgren-Virginia	Mantenimiento Sistema AEGIS	AEGIS Training and Readiness Center	0	2	2	4
EE.UU/Dalhgren-Virginia	Mantenimiento Sistema AEGIS	AEGIS Training and Readiness Center	0	4	0	4
EE.UU/Dalhegren-Virginia	Mantenimiento Sistema AEGIS	AEGIS Training and Readiness Center	1	0	0	1
EE.UU./Dalhegren-Virginia	Mantenimiento Sistema AEGIS	AEGIS Training and Readiness Center	1	0	3	4
EE.UU./Carolina del Norte	Piloto Naval Aeronaves (AVP) Fase AV-8B	Meridian/MCAS Cherry Point	3	0	0	3
EE.UU/Dalhgren-Virginia	Mantenimiento Sistema AEGIS	AEGIS training and Readiness Center	0	0	2	2
EE.UU/Dalhgren-Virginia	AEGIS Console Operator (ACO)	AEGIS Training and Readiness Center	2	5	3	10
EE.UU/San Diego-California	Mantenimiento VLS MK-41	FLETE. Training Center	2	2	3	7
EE.UU/Dalhgren-Virginia	Mantenimiento Sistema AEGIS	AEGIS Training and Readiness Center	1	1	0	2
PORTUGAL/Lisboa	Superior Naval de Guerra		1	0	0	1
REINO UNIDO	Advanced Command and Staff Course		1	0	0	1
REINO UNIDO/Londres	Royal College of Defensa Studies		1	0	0	1
TOTALES			35	18	13	66

NOTA:

OF = Oficiales

SU = Suboficiales

MP = Marinería profesional

TO = Total

EJÉRCITO DEL AIRE

S/RP. 18478468

PAIS	CURSO	ASISTENTES	CENTRO REALIZACIÓN	OBSERVACIONES
ALEMANIA	ESTADO MAYOR DE LA LUFTWAFFE	DOS OFICIALES	ACADEMIA MANDO HAMBURGO	EN REALIZACIÓN
	GUERRA AÉREA	UN OFICIAL	AIR WAR COLLEGE MAXWELL ALABAMA	EN REALIZACIÓN
	ESTADO MAYOR	UN OFICIAL	AIR WAR COLLEGE MAXWELL ALABAMA	EN REALIZACIÓN
	PILOTO DE ENSAYOS EN VUELO	UN OFICIAL	TETS PILOT SCHOOL PATUXENT RIVER	EN REALIZACIÓN
	INGENIERO DE ENSAYOS EN VUELO	UN OFICIAL	ESWARD AFB CALIFORNIA	EN REALIZACIÓN
	JOINT AIR OPERATIONS STAFF COURSE	UN OFICIAL	HURBURT AFB FLORIDA	EN REALIZACIÓN
	ESTADO MAYOR	UN OFICIAL	AIR WAR COLLEGE MAXWELL ALABAMA	PREVISTO REALIZAR 2001
	INSTRUCTOR BÁSICO DE INGLÉS	UN OFICIAL	LACKLAND AFB SAN ANTONIO	PREVISTO REALIZAR 2001
	EXPLOSIVE ORDERANCE POSAL	DOS SUBOFICIALES	EOE EGLHING AFB FLORIDA	PREVISTO REALIZAR 2001
	COMBINED AIR STRATEGIC INTELIIGENCE	UN GENERAL	BOLLING AFB WASHINTONG DC	PREVISTO REALIZAR 2001
ESTADOS UNIDOS	INTERNATIONAL DEFENCE MANAGEMENT	UN TENIENTE CORONEL	MONTERREY	PREVISTO REALIZAR 2001
	FLYING SAFETY	UN OFICIAL	KIRTLAND AFB NUEVO MÉXICO	PREVISTO REALIZAR 2001
	ESTADO MAYOR	UN OFICIAL	COLEGIO INTEREJÉRCITO DE DEFENSA	EN REALIZACIÓN
	ESTADO MAYOR	UN OFICIAL	JOINT SERVICES COMMAND AND STAFF COLEGE	EN REALIZACIÓN
	INTERNATIONAL IMAGERY ANALYSIS	UN OFICIAL	ESCUELA CONJUNTA DE FOTOINTERPRETACIÓN (CHICKSANA)	EN REALIZACIÓN
	BECA DE IDIOMA INGLÉS	18 ALUMNOS (OFICIALES Y SUBOFICIALES)	CAMBRIGDE, OXFORT, BRISTOL, LONDRES, WOKING	PREVISTO REALIZAR 2001
	MARITIME AIR EW INSTRUCTOR	UN OFICIAL	MHS DRYAD	PREVISTO REALIZAR 2001
	AVANZADO DE ARTILLERIA ANTIÁEREA (SHORAD)	UN OFICIAL	B.A.M. MAR DEL PLATA	EN REALIZACIÓN
	GUERRA ELÉCTRÓNICA	UN OFICIAL	DEPARTAMENTO EW DE LA FUERZA AÉREA ARGENTINA EN BUENOS AIRES	EN REALIZACIÓN
	SUPERVIVENCIA	UN SUBOFICIAL	BASE AÉREA DE MONTIJO	PREVISTO REALIZAR 2001
PORTUGAL	FUGA Y EVASIÓN	DOS OFICIALES	BASE AÉREA DE MONTIJO	PREVISTO REALIZAR 2001
	SEGURIDAD EN TIERRA	UN OFICIAL	BASE AÉREA DE MONTIJO	PREVISTO REALIZAR 2001
	CURSO	ASISTENTES	CENTRO REALIZACIÓN	OBSERVACIONES
PAIS	ADVANCED OPERATIONAL EW COURSE	DOS OFICIALES	INTERNATIONAL TRAINING PROGRAMS CANADIAN AEROSPACE TRAINING PROYECT	PREVISTO REALIZAR 2001
	AES OP ADVANCED TECHNOLOGIES COURSE	UN OFICIAL	INTERNATIONAL TRAINING PROGRAMS CANADIAN AEROSPACE TRAINING	PREVISTO REALIZAR 2001
CANADÁ	ESTADO MAYOR	UN OFICIAL	INSTITUTO SUPERIOR DE LA DEFENSA EN BÉLGICA	EN REALIZACIÓN
BELGICA				

184/008476

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Lissavetzky Díez, Jaime (GS).

Asunto: Distribución de Fondos FEDER por organismos y universidades entre los años 1997 y 1999.

Respuesta:

Se adjunta en **anexo** la información relativa a los proyectos para el fomento de la I+D y la innovación en regiones de objetivo 1 y de objetivo 2, financiados en el marco de las convocatorias públicas realizadas por sen-

das resoluciones de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo (Vicepresidencia de la Comisión Permanente de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología) de 30 de julio de 1997 (Boletín Oficial del Estado de 7 de agosto).

Estos proyectos se financiaron con cargo al Fondo Nacional para el Desarrollo de la Investigación Científica y Técnica y a los fondos FEDER, de acuerdo con lo previsto en los programas operativos de Fomento de la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación para el periodo 1997-1999 en las zonas de objetivo 1 y de objetivo 2.

En el anexo se indica el importe total (en millones de pesetas) asignado a los proyectos de cada institución en cada uno de los años de desarrollo del programa, desglosando lo correspondiente a cada grupo de regiones.

Madrid, 11 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

**FONDOS CONCEDIDOS A PROYECTOS (FONDOS FEDER + FONDO NACIONAL),
DE LA CONVOCATORIA 1997 (en millones de pesetas)**

REGIONES OBJETIVO 1	1998	1999	2000	TOTAL
AGORA21		16,79		16,79
ASOC. EMPRESARIAL CENTRO TECNOLOGICO DEL METAL REGION MURCIA		3,92		3,92
ASOC. INVESTIGACION DE MATERIALES PLASTICOS		12,41		12,41
ASOC. INVESTIGACION INDUSTRIA JUGUETE, CONEXAS Y AFINES	10,89	30,52		41,41
ASOC. INVESTIGACION INDUSTRIA METAL-MECANICA, AFIN.Y CONEXAS		4,67		4,67
ASOC. INVESTIGACION INDUSTRIAS CERAMICAS	15,52	30,77		46,29
ASOC. INVESTIGACION INDUSTRIAS DEL CALZADO Y CONEXAS		14,30		14,30
ASOC. INVESTIGACION Y COOPERACION INDUSTRIAL ANDALUCIA		199,91		199,91
ASOC. INVESTIGACION Y DESARROLLO IND. DE RECURSOS NATURALES		74,17		74,17
ASOC. NACIONAL FABRICANTES CONSERVAS PESCADOS Y MARISCOS		12,87		12,87
ASOCIACION CIENTIFICA PARA LA INVESTIGACION EN SALUD "ATAIS"		42,67		42,67
ASOCIACION INSTITUTO DE BIOMECANICA DE VALENCIA		29,04		29,04
ASOCIACION INVESTIGACION INDUSTRIA AGROALIMENTARIA	15,50	49,17		64,67
CABILDO INSULAR DE LANZAROTE		114,77		114,77
CENTRO AUTOMATIZACION, ROBOTICA Y TECNOLOGIA DE INFORM. Y FABR.		272,74		272,74
CENTRO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO EN AUTOMOCION-CIDAUT		157,51	17,97	175,48
CENTRO DE LAS NUEVAS TECNOLOGIAS DEL AGUA		18,13		18,13
CENTRO DE TECNOLOGIA LASER		23,61		23,61
CENTRO INV. ENERGETICAS, MEDIOAMBIENTALES Y TECNOLOGICAS		36,01	408,40	444,41
CENTRO NACIONAL DE INFORMACION GEOGRAFICA		105,13		105,13
COMPLEJO INSULAR DE MUSEOS Y CENTROS DE SANTA CRUZ TENERIFE			9,08	9,08
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS	148,61	2.955,85	308,73	3.413,19
CONSORCIO DE LA CIUDAD MONUMENTAL DE MERIDA		22,66		22,66
CONSORCIO PARA LA GESTION DEL CEN.CIRUGIA DE MINIMA INVASION			7,48	7,48
DIPU. PROV. CUENCA-PATRONATO PROMOCION ECONOMICA Y TURISMO		46,93		46,93
DIPUTACION CANTABRIA-CONS. GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA		18,97		18,97
DIPUTACION DE CANTABRIA-CONS. GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA		15,63		15,63
FUNDACION CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES DEL MEDITERRANEO		13,74		13,74
FUNDACION DEL PATRONATO DE ENSEÑANZA SUP. A DISTANCIA		4,38		4,38
FUNDACION ITMA - INSTITUTO TECNOLOGICO DE MATERIALES		10,61		10,61
GENERALITAT VALENCIA-CONS. SANIDAD Y CONSUMO		28,61		28,61
GOBIERNO CANARIAS-CONS. EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES			105,30	105,30
HOSPITALES DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE		21,95		21,95
INSTITUTO CANARIO DE INVESTIGACIONES AGRARIAS		110,13		110,13
INSTITUTO DE ASTROFISICA DE CANARIAS		178,48	10,48	188,96
INSTITUTO DE BIOTECNOLOGIA DE LEON	13,71	49,84		63,55
INSTITUTO DE TECNOLOGIA ELECTRICA		24,35		24,35
INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFIA (IEO)	63,00	90,48	14,27	167,75
INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD		125,02		125,02
INSTITUTO NACIONAL DE TECNICA AEROESPACIAL (INTA)		36,74		36,74
INSTITUTO TECNOLOGICO DE INFORMATICA		30,64		30,64
INSTITUTO TECNOLOGICO DEL CORCHO, MADERA Y CARBON VEGETAL		15,82		15,82
INSTITUTO TECNOLOGICO GEOMINERO DE ESPAÑA		118,58	65,24	183,82
INSTITUTO VALENCIANO DE INVESTIGACIONES AGRARIAS	39,17	246,80	27,11	313,08
JUNTA ANDALUCIA-CONS. AGRICULTURA Y PESCA		131,45		131,45
JUNTA CASTILLA Y LEON-CONS. AGRICULTURA Y GANADERIA	44,23	65,52		109,75
JUNTA CASTILLA Y LEON-CONS. EDUCACION Y CULTURA		16,19		16,19
JUNTA CASTILLA-LA MANCHA-CONS. AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE		116,90		116,90
JUNTA EXTREMADURA-CONS. AGRICULTURA Y COMERCIO	25,72	290,30		316,02
JUNTA EXTREMADURA-CONS. ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO	5,05	16,41		21,46
PRINCIPADO ASTURIAS-CONS. AGRICULTURA	99,83	83,01	5,47	188,31
REGION MURCIA-CONS. MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA		65,20		65,20
SERVICIO AGRARIO-DIPUTACION PROVINCIAL DE PONTEVEDRA		11,03		11,03
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD		80,23		80,23

ANEXO

**FONDOS CONCEDIDOS A PROYECTOS (FONDOS FEDER + FONDO NACIONAL),
DE LA CONVOCATORIA 1997 (en millones de pesetas)**

SERVICIO CANARIO DE SALUD		24,16		24,16
SERVICIO GALLEGO DE SALUD			16,20	16,20
UNIVERSIDAD DE ALCALA		26,07		26,07
UNIVERSIDAD DE ALICANTE		200,76		200,76
UNIVERSIDAD DE ALMERIA	22,16	260,33	55,61	338,09
UNIVERSIDAD DE BURGOS		72,55		72,55
UNIVERSIDAD DE CADIZ		337,48	49,27	386,76
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	103,47	1.480,18	172,66	1.756,31
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA	302,98	975,13	350,09	1.628,21
UNIVERSIDAD DE CORDOBA	71,61	702,71	18,97	793,29
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	38,49	645,72	137,53	821,73
UNIVERSIDAD DE GRANADA	43,41	559,62	24,88	627,90
UNIVERSIDAD DE HUELVA		61,83		61,83
UNIVERSIDAD DE JAEN		27,34	7,90	35,24
UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA	211,51	263,82	99,92	575,25
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA		560,74	30,55	591,29
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA		246,70	119,49	366,20
UNIVERSIDAD DE LEON	164,59	358,61		523,21
UNIVERSIDAD DE MALAGA	7,15	899,04	60,29	966,47
UNIVERSIDAD DE MURCIA	50,14	651,69	35,07	736,90
UNIVERSIDAD DE OVIEDO	227,02	1.455,11	93,83	1.775,96
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	28,79	1.178,88	60,30	1.267,96
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	452,43	630,76	157,12	1.240,31
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	33,48	1.447,52	34,18	1.515,18
UNIVERSIDAD DE VALENCIA	200,02	922,28	62,37	1.184,66
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	56,88	715,91	156,44	929,23
UNIVERSIDAD DE VIGO	272,44	359,09	54,00	685,52
UNIVERSIDAD JAUME I	55,52	132,30	23,39	211,20
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ	24,67	226,08	30,54	281,29
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE		58,51		58,51
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CARTAGENA		161,04	33,02	194,06
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA	215,18	1.102,74	141,08	1.459,00
XUNTA GALICIA-CONS. AGRICULTURA, GANAD. Y POL. AGROALIMENTARIA		13,17		13,17
XUNTA GALICIA-CONS. EDUCACION Y ORDENACION UNIVERSITARIA	6,42			6,42
XUNTA GALICIA-CONS. MEDIOAMBIENTE		56,32		56,32
Suma Objetivo 1	3.069,56	23.105,65	3.004,22	29.179,43

REGIONES OBJETIVO 2	1998	1999	2000	TOTAL
CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES TECNICAS DE GUIPUZCOA	19,01	19,71		38,72
CENTRO DE INVESTIGACION RENDIMIENTO DE CENTRALES ELECTRICAS		106,61		106,61
CENTRO DE VISION POR COMPUTADOR	8,65	22,76		31,41
CENTRO INTERNACIONAL DE METODOS NUMERICOS EN INGENIERIA	22,85	35,44		58,30
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS	98,53	1.165,75	175,18	1.439,45
CREAF - CENTRO INVESTIGACION ECOLOGIA Y APLIC. FORESTALES			2,00	2,00
DIPUTACION ARAGON-DEP. AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE		60,95		60,95
ESCUELA SUPERIOR DE AGRICULTURA DE BARCELONA			2,77	2,77
FUNDACION PRIVADA CLINIC PER A LA RECERCA BIOMEDICA		45,75		45,75
FUNDACION ASCAMM CENTRO TECN. DE MOLDES, MATRICES Y AFINES		14,94		14,94
FUNDACION AZTI		23,90		23,90
FUNDACION GAIKER		15,88	13,08	28,96
FUNDACION INASMET		75,09		75,09
FUNDACION INSTITUTO DE INVESTIGACION ONCOLOGICA		10,65		10,65
FUNDACION JIMENEZ DIAZ		24,19		24,19
FUNDACION LABEIN	2,28			2,28

ANEXO

**FONDOS CONCEDIDOS A PROYECTOS (FONDOS FEDER + FONDO NACIONAL),
DE LA CONVOCATORIA 1997 (en millones de pesetas)**

FUNDACION LEIA CENTRO DE DESARROLLO TECNOLOGICO		27,20		27,20
GOBIERNO NAVARRA-DEP. AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACION		17,90		17,90
GOBIERNO RIOJA-CONS. AGRICULTURA, GANADER. Y DESARROLLO RURAL		10,14		10,14
HOSPITAL GREGORIO MARAÑON-COMUNIDAD MADRID		9,11		9,11
IKERLAN - CENTRO DE INVESTIGACIONES TECNOLOGICAS	13,75	13,91		27,66
INSTITUT CATALA DE LA SALUT		16,01		16,01
INSTITUT DE RECERCA I TECNOLOGIA AGROALIMENTARIES	26,21	220,12		246,33
INSTITUTO DE INVESTIGACION HOSPITAL SANTA CRUZ Y SAN PABLO		16,20		16,20
INSTITUTO MUNICIPAL DE ASISTENCIA SANITARIA		73,47		73,47
INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD		8,38	18,84	27,22
INSTITUTO NACIONAL DE TECNICA AEROESPACIAL (INTA)		154,86	25,80	180,66
INSTITUTO TECNOLOGICO DE ARAGON		27,28		27,28
INSTITUTO TECNOLOGICO PESQUERO Y ALIMENTARIO, S.A.-AZTI, A.B		12,56		12,56
SERVICIO VASCO DE SALUD / OSAKIDETZA		15,54		15,54
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA		202,35		202,35
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	100,96	138,03	41,10	280,08
UNIVERSIDAD CARLOS III	4,73	138,12	6,64	149,48
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	48,32	211,90	97,60	357,81
UNIVERSIDAD DE ALCALA	12,10	128,27		140,37
UNIVERSIDAD DE BARCELONA	77,82	281,93	48,69	408,44
UNIVERSIDAD DE LA RIOJA		140,57	37,00	177,57
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA		373,70	9,65	383,35
UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO / EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA	13,12	98,89		112,01
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA	106,50	312,04	75,73	494,27
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID	49,73	226,44		276,17
UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA		92,11		92,11
UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS			35,91	35,91
UNIVERSIDAD ROVIRA I VIRGILI	32,55	103,28		135,83
Suma Objetivo 2	637,10	4.691,89	589,98	5.918,97

184/008479

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Lissavetzky Díez, Jaime (GS).

Asunto: Proyectos concedidos a España a través del V Programa Marco de la Unión Europea, con participación o no del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI).

Respuesta:

La participación de representantes españoles en los comités de gestión permite acceder a una información sobre financiación de proyectos de los programas marco de carácter provisional y bajo cláusula de confidencialidad, entre otras razones, por la provi-

sionalidad de la misma. Sólo posteriormente, cuando se formalizan los contratos con los consorcios finalmente aprobados, la Comisión Europea hace firmes las concesiones y desembolsa las ayudas. Por tanto, es la Comisión Europea la competente en el asunto interesado.

En consecuencia, no se puede facilitar el desglose que se solicita de las cantidades recibidas por los beneficiarios, al no disponer de forma exacta y completa de tales datos. Los datos definitivos de los contratos sólo los conocen los firmantes de los mismos, es decir, la Comisión Europea y los grupos contratantes.

Teniendo presente dichas consideraciones, el cuadro anexo adjunto recoge los datos numéricos de participación en todos los programas en los que se dispone de los mismos.

Madrid, 16 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

V PROGRAMA MARCO DE LA UE (1998-2002) Convocatorias resueltas en 1999 y 2000	Propuestas presentados con participación española	Proyectos aprobados con participación española	Grupos españoles en propuestas presentadas	Grupos españoles en proyectos aprobados	Financiación aprobada a los grupos españoles
PROGRAMAS ESPECIFICOS					Millones de Euros
CALIDAD DE VIDA Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS VIVOS	1.551	242	2.282	372	54,9
SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN (IST)	1.459	316	2.881	611	95,5
CRECIMIENTO COMPETITIVO Y SOSTENIBLE (GROWTH)	732	211	1.254	379	88,8
MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	885	122	1.450	192	25,3
ENERGIA NO NUCLEAR	460	103	780	174	33,88
SEGURIDAD EN LA FISIÓN NUCLEAR	31	18	31	18	no disponibles
COOPERACIÓN INTERNACIONAL	no disponibles	76	no disponibles	84	7,07
INNOVACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LAS PYME	no disponibles	66	no disponibles	70	16,2
POTENCIAL HUMANO E INVESTIGACION SOCIOECON.	no disponibles	323	no disponibles	495	33,4

184/008481

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Lissavetzky Díez, Jaime (GS).

Asunto: Aportación del Instituto de Crédito Oficial (ICO) a proyectos del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) durante los años 1999 y 2000.

Respuesta:

En el cuadro siguiente se recoge el desglose de la aportación del ICO a proyectos del Centro de Desarrollo

Tecnológico e Industrial (CDTI), según volumen de préstamo, número de operaciones y volumen de inversión generada:

	LÍNEA ICO – CDTI AÑO 1999	LÍNEA ICO – CDTI AÑO 2000
Importe de préstamo dispuesto	150,25 Millones de euros (25.000 Millones de pesetas)	288,87 Millones de euros (48.066 Millones de pesetas)
Número de operaciones	526	1.057
Volumen de inversión generada	360,35 Millones de euros (59.957 Millones de pesetas.)	631,91 Millones de euros (105.141 Millones de pesetas)
Préstamo medio	285,6 miles de euros (47,53 Millones de pts.)	273,29 miles de euros (45,47 Millones de pts)
% de inversión financiada	41,70%	45,72%

Los datos de la Línea 2000 aportados en función de los importes dispuestos hasta el 13-03-2001. Las

disposiciones de esta Línea 2000 finalizan el 31-03-2001.

Respecto a la distribución regional de la Línea ICO-CDTI por comunidades autónomas, durante el año 1999, se sitúa en primer lugar la Comunidad Valenciana, con un 23,2% del total dispuesto en el año, seguida de Cataluña, con un 19,1% y en tercer lugar, el País Vasco, con un 13,5%.

Durante el año 2000, la distribución regional varía en los dos primeros lugares, siendo la primera Cataluña, con un 25,62%, seguida de la Comunidad Valenciana, con un 20,23% y el País Vasco, con un 14,19%.

Por último, la distribución sectorial de la Línea ICO-CDTI, que ha mantenido la tendencia en los años 1999 y 2000, indica que los sectores más activos son el textil, papel e industria química, con un 33,62% en su conjunto, seguido de los sectores de metalurgia y minerales no metálicos, con un 21,87% y, en tercer lugar, los sectores de maquinaria y equipos.

Madrid, 6 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008483

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Llissavetzky Díez, Jaime (GS).

Asunto: Participación española en el Proyecto Sincrotrón Soleil, así como en el Proyecto del Diamond.

Respuesta:

España ha firmado recientemente una declaración común de intenciones de carácter bilateral, con Francia, para la participación en el Soleil. Esta participación conlleva una contraparte todavía por especificar por parte de Francia en alguna instalación española.

La declaración común de intenciones de participación en el Soleil facilitará en el futuro el mantenimiento de la línea franco-española que actualmente presta sus servicios en el Lure y que, de esta manera, se asegura su paso al Soleil.

No existe todavía previsión alguna de gasto por parte de nuestro país en la construcción, desarrollo y mantenimiento de esta instalación, aspectos éstos que serán negociados en un próximo futuro.

España no ha firmado ninguna declaración común de intenciones en relación con el Proyecto Diamond, que se va a construir en Reino Unido.

Madrid, 17 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008484

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Lissavetzky Díez, Jaime (GS).

Asunto: Convocatoria de plazas de personal investigador y de apoyo con carácter interino en los organismos públicos de investigación (OPI) en el año 2001.

Respuesta:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto 119/2001, de 9 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2001, y en el que se autoriza el nombramiento de funcionarios interinos en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, el Ministerio de Ciencia y Tecnología ha previsto solicitar un total de 127 plazas de personal investigador con carácter interino, que cubrirán las necesidades más urgentes existentes en los organismos públicos de investigación adscritos al Departamento: Consejo Superior de Investigaciones Científicas; Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas; Instituto Nacional de Investigación Agraria; Instituto Español de Oceanografía e Instituto Geológico y Minero de España.

Todos los puestos de trabajo que se pretenden cubrir con personal interino son de nueva creación, en el sentido de que, o bien se crean nuevas plazas o se trata de destinar personal a vacantes que nunca han estado cubiertas por interinos. En algún caso se trata de plazas de reposición.

Madrid, 11 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008485

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Lissavetzky Díez, Jaime (GS)

Asunto: Acuerdo existente con las comunidades autónomas para la gestión de los contratos de investigación que se adjudiquen a las universidades, cuando la Administración General del Estado no pague el 100% de los mismos.

Respuesta:

El programa de ayudas para la financiación de proyectos de investigación fundamental, que se ejecuten por nuevo personal investigador contratado por centros de I+D públicos o privados sin o de lucro (Programa Ramón y Cajal), prevé que, a partir de la segunda anualidad, los centros de I+D en los que se integren los investigadores incrementen de forma acumulativa su aportación económica al coste de los contratos, de acuerdo con el esquema de cofinanciación previsto en el Plan Nacional de I+D+I.

Las comunidades autónomas han sido informadas de las características y objetivos de este programa.

Madrid, 11 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008496

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (GS).

Asunto: Ejecución del Programa 215A (Formación del personal de las Fuerzas Armadas) de los Presupuestos Generales del Estado del año 2000.

Respuesta:

En el **anexo** se adjuntan los datos solicitados por Su Señoría particularizados para la Subsecretaría de Defensa y los cuatro Cuarteles Generales.

Madrid, 9 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA

**ANEXO
(S/Rf. 184/8496)**

**CURSOS ORGANIZADOS POR EL ESTADO
MAYOR CONJUNTO (EMACON)**

— Lugar: EMACON

- 1 Curso Conjunto de Análisis de Señales Radar (5 días).
- 1 Curso Conjunto Empleo Herramienta Refinado Interceptaciones Radar (5 días).
- 1 Curso generador líneas paramétricas Radar (3 días)

— Lugar: CESAEROB (Torrejón)

- 1 Curso Helios (5 días).
- 1 Curso de Aplicaciones Militares de la Teledetección Espacial (15 días).

— Lugar: ECAFO (Cuatro Vientos)

- 2 Cursos de Fotointerpretación de Infrarrojos (1 mes).

Otros Cursos:

Nº	DENOMINACION CURSO	LUGAR	DURACION	ASISTENTES
Centro Gestión de Sistemas				
1	Curso Operación Estaciones Fijas Satélite SCTM	Torrejón (INDRA Espacio)	10 días	10
2	Curso Operación Estaciones Fijas Satélite SCTM	Hoya Frlá	10 días	5
3	Curso Comunicaciones Vía Satélite del SCTM	Bermeja (INDRA Espacio)	25 días (Corr.) 12 días (Pres.)	13
4	Curso Reparador Estaciones Fijas Satélite SCTM	Bermeja (INDRA Espacio)	10 días	6
5	Curso Operación y Mantenimiento Centrales Digitales SCTM	Telefónica	7 días	13
6	Curso de Reparador de Conmutadores de Paquetes y Mensajes SCTM	Pozuelo (Escuelas Técnicas RCT)	1 mes (Corr.) 40 días (Pres.)	12
7	Curso de Dirección de Sistemas Telecomunicaciones SCTM	(Escuelas Técnicas RCT)	1 mes (Corr.) 40 días (Pres.)	15-18
8	Curso Reparador Equipos Energía Planta Fija	(Escuelas Técnicas RCT)	40 días	10
9	Curso Reparador Antenas SCTM	(Escuelas Técnicas RCT)	40 días	8
10	Curso de Operación y Mantenimiento de Medios de Transmisión SCTM	(Escuelas Técnicas RCT)	1 mes (Corr.) 50 días (Pres.)	12
11	Curso Operación y Mantenimiento Multiplexores Digitales SCTM	(Escuelas Técnicas RCT)	1 mes (Corr.) 50 días (Pres.)	12

Nº	DENOMINACION CURSO	LUGAR	DURACION	ASISTENTES
12	Curso Operador Terminales Satélite Restauración de Red	INDRA Espacio	10 días	12
13	Curso Operador Terminales Satélite Restauración de Red	El Pardo (AC. Zarco del Valle)	10 días	6
14	Curso Reparador Terminales Satélite Restauración de Red	INDRA Espacio	8 días	7
15	ADM 1651	Madrid Escuelas Telefónica	11 días	16
16	9647 LH	Prado del Rey	5 días	8
17	9647 LH	Hoya Fría	5 días	8
18	RT22G	Tenerife	5 días	8
19	9415UX	Tenerife	5 días	8
20	9415UX	Prado del Rey	5 días	16
21	ADM 1641	Hoja Fría	11 días	8
22	JDS: Conceptos Básicos	Prado del Rey	5 días	14
23	JDS: Gestor Elementos Subred	Madrid (Tecnología. Centro D. JDS)	12 días	14
GABINETE DE INFORMÁTICA				
1	Informática Básica W-95	EMAD	10 días	30
2	Word Iniciación	EMAD	10 días	30
3	Excel	EMAD	10 días	30
4	Word Avanzado	EMAD	10 días	30
5	Power Point	EMAD	10 días	30
6	Lotus Notes	EMAD	2 días	20
SISTEMAS DE COMUNICACIONES				
1	Curso Conjunto de Telecomunicaciones y Guerra Electrónica	ETEA (Vigo)	18 días	27
2	VIII Curso Básico de Gestión de Frecuencias	EMACOT (Cuatro Vientos)	5 días	33

CURSOS DE «ALTOS ESTUDIOS MILITARES»

Durante el año 2000 se han llevado a cabo en el CESEDEN los siguientes cursos:

— XX Curso de Defensa Nacional (29 colaboradores-concurrentes: 17 enero al 31 mayo 00)

— VIII Curso de Alta Gestión de Recursos Económicos (28 colaboradores-concurrentes: 27 marzo al 09 junio 00)

— 1 Curso de Estado Mayor de las FAS (133 concurrentes: 06 septiembre 99 al 06 julio 00) de los cometidos de General de Brigada/Contralmirante 159.

— 1 Curso de Capacitación para el desempeño concurrentes: 10 enero al 24 marzo 00).

— XXXIX Curso Monográfico (30 colaboradores-concurrentes: 11 septiembre al 23 noviembre 00).

— IV Curso de Alta Gestión de Recursos Humanos (25 colaboradores-concurrentes: 23 septiembre al 01 diciembre 00).

— 11 Curso de Estado Mayor de las FAS (156 concurrentes: 04 septiembre 00 al 30 julio 01).

— 11 Curso de Capacitación para el desempeño de los cometidos de General de Brigada/Contralmirante (159 concurrentes: 25 septiembre al 01 diciembre 00).

IMPORTE DEFINITIVO DEL PROGRAMA 215.A Y SU GRADO DE EJECUCIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DEL AÑO 2000.

El grado de ejecución en los presupuestos del año 2000 en relación con el Programa 215.A es el siguiente:

Concepto Presupuestario	Crédito inicial	∇/Δ	Crédito definitivo	Ejecutado	% ejecución
226.06 Cursos	13.000.000	-500.000	12.500.000	12.162.686	97,30
220.00 M.O.N.I. para cursos	-	+500.000	500.000	396.403	79,28
TOTAL	13.000.000	-	13.000.000	12.559.089	96,60

Se significa que la minoración de 500.000 en el concepto 226.06 Cursos, fue para dotar de crédito el con-

cepto 220.00 en el programa 215.A «Formación Personal FAS» como consecuencia de una nueva necesidad.

SUBSECRETARÍA DE DEFENSA

**ANEXO
S/Rf.º: 184/84/96**

1.ª Pregunta. ¿Cuántos centros de Enseñanza Militar de Formación, ha mantenido operativos las Fuerzas Armadas durante el año 2000? Con expresión de número de alumnos y cursos realizados.

1. Escuela Militar de Estudios Jurídicos. (Es centro de Formación y de Perfeccionamiento)

- Curso académico 1999-2000

CURSO	NÚMERO DE ALUMNOS
Escala Superior (Jurídico)	4
Escala Superior Complemento (Jurídico)	2

- Curso académico 2000-2001

CURSO	NÚMERO DE ALUMNOS
Escala Superior (Jurídico)	3
Escala superior Complemento(Jurídico)	2
Integración Complemento Militar Carrera	7

Total Cursos.....3 Total Alumnos.....18

2. Escuela Militar de Intervención. (Es centro de Formación y de Perfeccionamiento)

- Curso académico 1999-2000

CURSO	NÚMERO DE ALUMNOS
Escala Superior(Intervención)	5

- Curso académico 2000-2001

CURSO	NÚMERO DE ALUMNOS
Escala Superior (Intervención)	3
Integración Complemento Militar Carrera	3

Total Cursos.....3 Total Alumnos.....11

3. Escuela Militar de Sanidad. (Es centro de Formación y de Perfeccionamiento)

- Curso académico 1999-2000

CURSO	NÚMERO DE ALUMNOS
Escala Superior(Medicina)	18
Escala Superior(Veterinaria)	2
Escala Superior(Farmacía)	2
Escala Superior Complemento(Medicina)	9
Escala Superior Complemento (Odontología)	2
Escala de Oficiales(Enfermería)	10
Escala Oficiales Complemento(Enfermería)	15

- Curso académico 2000-2001

CURSO	NÚMERO DE ALUMNOS
Escala Superior(Medicina)	9
Escala Superior(Veterinaria)	2
Escala Superior(Farmacía)	1
Escala Superior(Psicología)	2
Escala Superior Complemento(Medicina)	14
Escala Superior Complemento (Odontología)	1
Escala de Oficiales(Enfermería)	4
Escala Oficiales Complemento(Enfermería)	15
Integración Complemento M.C.(Medicina)	32
Integración Complemento M.C.(Farmacia)	5
Integración Complemento M.C.(Veterinaria)	2
Integración Complemento M.C.(Psicología)	2

Total Cursos.....19 Total Alumnos.....147

4. Unidad de Enseñanza de Músicas Militares. (Es centro de Formación y de Perfeccionamiento)

- Curso académico 1999-2000

CURSO	NÚMERO DE ALUMNOS
Escala Superior(Música)	1
Escala Básica (Música)	10

- Curso académico 2000-2001

CURSO	NÚMERO DE ALUMNOS
Escala Básica (Música)	7

Total Cursos.....3 Total Alumnos.....18

**Total Centros de Formación.- 4
Total Cursos de Formación.- 28
Total Alumnos de Formación.-104**

2.ª Pregunta. ¿Cuántos centros de Enseñanza Militar de Perfeccionamiento existen en la actualidad en las Fuerzas Armadas? (Con expresión de cursos ofrecidos y número de alumnos participantes).

1. Escuela Militar de Estudios Jurídicos. (Es centro de Formación y de Perfeccionamiento)

CURSO	NÚMERO DE ALUMNOS
Capacitación Comandante Jurídico	10
Régimen Disciplinario Militar	40
Régimen Disciplinario Militar	39
Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas	40
Régimen jurídico de las Administraciones Públicas	40
Cooperación CIMIC	37
Derecho Penal Militar	8
Derecho Administrativo Militar	10
Derecho Internacional Militar	5
Jornadas de Derecho Internacional y Humanitario	11

Total Cursos.....10 Total Alumnos.....240

2. Escuela Militar de Intervención. (Es centro de Formación y de Perfeccionamiento)

CURSO	NÚMERO DE ALUMNOS
Capacitación Comandante Interventor	13
Técnicas del Gasto	18
Técnicas del Gasto	19
Control Financiero Permanente	16
Técnicas del Gasto Contractual y Control	16
Gestión Presupuestaria del Gasto y su Control	19
Perfeccionamiento Función Interventora	4
Gestión Presupuestaria del Gasto y su Control	19

Total Cursos.....8

Total Alumnos.....124

3. Escuela Militar de Sanidad. (Es el centro de Formación y de Perfeccionamiento)

CURSO	NÚMERO DE ALUMNOS
Capacitación Comandante Sanidad	67
Capacitación Teniente Coronel Sanidad (E.O.)	8
Médico de Vuelo	15
Bancos de Sangre y Hemoterapia en Campaña	10
Actualización de conocimientos médicos	12
Actualización en asistencia médica en drogodependencias	13
Epidemiología y Medio Ambiente	9
Dirección de Hospitales	15
Medicina Aeroespacial Elemental	14
Tratamiento Accidentes de Buceo (Escala Superior)	10
Tratamiento accidentes de Buceo (DUE)	12
Control de Plagas	11
Análisis de agua	9
Logística Sanitaria	15
Maestría en Administración Sanitaria	3
Gestión de servicios de Enfermería	13
Gestión de Recursos Sanitarios	10
Anestesiología y Reanimación	2
Cirugía General y del Aparato Digestivo	3
Farmacia Hospitalaria	1
Obstetricia y Ginecología	1
Psiquiatría	2
Rehabilitación	1
Traumatología y cirugía ortopédica	2
Medicina Subacuática	2
Análisis Clínicos	1
Microbiología y Parasitología	1
Radiofarmacia	1
Avances en Bromatología	10
Logística Sanitaria y Enfermería de Campaña	13
Básico de Desinfección, Desinsectación y Desratización	8
Iniciación a la Microcirugía	8
Medicina Preventiva y Salud Pública	1
Jornadas de Odontología	7
Protección Sanitaria NBQ	11
Inteligencia Sanitaria	10
Cinotecnia	8
Introducción a la Cirugía Experimental	8
Control Calidad Oxígeno respirable en aeronaves	4

Total Cursos.....39

Total Alumnos.....359

4. Unidad de Enseñanza de Música Militar. (Es el centro de Formación y de Perfeccionamiento)

CURSO	NÚMERO DE ALUMNOS
Capacitación Comandante Músico	3

Total Cursos.....1

Total Alumnos.....3

5. Escuela Militar de la Educación

CURSO	NÚMERO DE ALUMNOS
Aptitud pedagógica y tutorías para Suboficiales	36
Básico de aptitud pedagógica para Suboficiales	38
Básico de aptitud pedagógica para Suboficiales	36
Básico de aptitud pedagógica para Suboficiales	38
Básico de aptitud pedagógica para Suboficiales	33
Básico de aptitud pedagógica para Suboficiales	31
Básico de aptitud pedagógica para Suboficiales	27
Básico de aptitud pedagógica para Suboficiales	30
Básico de aptitud pedagógica para Suboficiales	27
Básico de aptitud pedagógica para oficiales	28
Básico de aptitud pedagógica para oficiales	28
Básico de aptitud pedagógica para oficiales	29
Básico de aptitud pedagógica para oficiales	26
Básico de aptitud pedagógica para oficiales	34
Básico de aptitud pedagógica para oficiales	31
Básico de aptitud pedagógica para oficiales	24
Básico de aptitud pedagógica para oficiales	22
Básico de aptitud pedagógica para oficiales	16
Básico de aptitud pedagógica para oficiales	14
Básico de aptitud pedagógica para oficiales	15
Básico de aptitud pedagógica para oficiales	16
Avanzado de pedagogía	13

Total Cursos.....22

Total Alumnos.....702

6. Escuela Militar de Idiomas

CURSO	NÚMERO DE ALUMNOS
Iniciación Idiomática	13
Iniciación Idiomática	7
Inglés a Distancia	100
Alemán	9
Perfeccionamiento Idiomático	16
Perfeccionamiento Idiomático	17
Perfeccionamiento Idiomático	17
Perfeccionamiento Idiomático	25

Total Cursos.....8

Total Alumnos.....204

Total Centros de Perfeccionamiento exclusivamente.- 2

Total Cursos de Perfeccionamiento.-88

Total Alumnos de perfeccionamiento.-1.632

3.ª Pregunta. ¿Cuántos cursos de «Altos Estudios Militares» se han llevado a cabo durante el año 2000? Con expresión del número de concurrentes.

Esta Dirección General no ha gestionado, ningún curso de Altos Estudios Militares.

4.ª Pregunta. ¿Cuál ha sido el importe definitivo del programa 215.A y su grado de ejecución en los presupuestos del año 2000?

Esta Dirección General, no tiene datos sobre el grado de ejecución definitivo del Programa 215.A y su grado de ejecución de los presupuestos del año 2.000 en el ámbito del Ministerio.

RESUMEN

CENTROS	NÚMERO CENTROS	NÚMERO CURSOS	NÚMERO ALUMNOS
Formación/ Perfeccionamiento	4	28	194
Perfeccionamiento	2	88	1632
TOTAL	6	116	1826

En el presupuesto del ejercicio económico del 2000, en el Servicio Presupuestario 01, Ministerio y Subsecretaría, no hubo dotación económica alguna correspondiente al programa 215.A (Formación del personal de las Fuerzas Armadas).

EJÉRCITO DE TIERRA

**ANEXO
S/Rf.º: 184/84/96**

CENTROS DE ENSEÑANZA MILITAR DE FORMACIÓN OPERATIVOS DE LAS FUERZAS ARMADAS DURANTE EL AÑO 2000, CON EXPRESIÓN DE NÚMERO DE ALUMNOS Y CURSOS REALIZADOS

ESCALAS	SUPERIOR DE OFICIALES				DE OFICIALES				DE SUBOFICIALES			TOTALES
	CGA.	CINT.	CIP.	CC,s	CGA.	CIP.	CEET.	CC,s	CGA.	CEET.	CC,s	
AGM.	357	7	6	22	35	5	10	4				446
ACINF. (LIG)	83				11				81			209
ACINF. (AC/MEC)										34		
ACAB.	20				5				33			58
ACART. (ACA)	64				7				50			171
ACART. (AAA/ACTA)										50		
ACING. (ING)	27				3				28			58
ACING. (TRS)	39				5				60			104
ESPOL.							10					10
ELET.							11					11
AGBS.									289	100	7	396
TOTAL									38	38	38	38

EJÉRCITO DE TIERRA

**ANEXO
S/Rf.º: 184/84/96**

CENTROS DE ENSEÑANZA MILITAR DE FORMACIÓN OPERATIVOS DE LAS FUERZAS ARMADAS DURANTE EL AÑO 2000, CON EXPRESIÓN DE NÚMERO DE ALUMNOS Y CURSOS REALIZADOS

CENTROS DE ENSEÑANZA MILITAR DE FORMACIÓN OPERATIVOS DE LAS FUERZAS ARMADAS DURANTE EL AÑO 2000,
CON EXPRESIÓN DE NÚMERO DE ALUMNOS Y CURSOS REALIZADOS

CENTRO DE FORMACIÓN	PRUEBAS SELECTIVAS AÑO 2.000												TROPAS	
	PRIMERAS		SEGUNDAS		TERCERAS		CUARTAS		QUINTAS		TOTAL			
	ALUMNOS	MPT,s.	ALUMNO	MPT,s.	ALUMNO	MPT,s.	ALUMNOS	MPT,s.	ALUMNO	MPT,s.	ALUMNOS	MPT,s.		
BIP. - MURCIA	817	658	386	311	393	344	281	204	234	195	2111	1712		
CEFOME - ALICANTE	818	751	355	294	402	343	236	199	202	164	2013	1751		
GUARDIA REAL-MADRID	25	23	12	11			46	34			83	68		
IPE Nº 1- MADRID					105	95	134	124			239	219		
IPE Nº 2 - ZARAGOZA					174	152	27	24			201	176		
CIMOV Nº 2 - CADIZ	1076	1001	765	720	432	392	313	260	472	410	3058	2803		
CIMOV Nº 1 - CÁCERES	1535	1465	728	664	534	489	365	330	545	494	3707	3442		
HOYA FRÍA - TENERIFE	693	638	448	389	295	242	309	261	358	296	2103	1826		
ACAB. - VALLADOLID	463	443	221	208	260	226	246	228	253	201	1443	1306		
ACINF. - TOLEDO					267	228	445	368	188	146	900	742		
ACING. - MADRID					194	176	251	205	271	210	716	591		
TOTAL	5427	4979	2915	2597	3056	2687	2653	2257	2523	2116	16574	14636		

CENTROS DE ENSEÑANZA MILITAR DE PERFECCIONAMIENTO EXISTENTES EN LA ACTUALIDAD EN LAS FUERZAS ARMADAS, CON EXPRESIÓN DE CURSOS OFRECIDOS Y NÚMERO DE ALUMNOS PARTICIPANTES

CENTRO	CURSO	INICIO	FIN	OFI	SUB
ACINF	CACES XLV PROMOCION 1ª TANDA	3/05/2000	27/06/2000	39	
ACINF	CACES XLV PROMOCION 2ª TANDA	4/09/2000	27/10/2000	49	
ACINF	1/00 TRIPULACIONES LEOPARD-2	5/06/2000	30/06/2000	15	15
ACINF	1 C. TORRE Y AMP M-80	16/05/2000	18/05/2000		20
ACAB	CACES XLV PROMOCION	3/05/2000	27/06/2000	16	
ACART	XLI SDT/DLO 99/00	10/01/2000	30/06/2000	11	
ACART	X MANDO TAC.MATO ORG MISTRAL (0)	17/01/2000	18/02/2000	4	
ACART	X MANDO TAC.MATO ORG MISTRAL (S)	17/01/2000	18/02/2000		4
ACART	VIII OPERMANTO ORG. RAD. AN/TPQ36	7/02/2000	31/03/2000		4
ACART	MANTO. EQUIPO LOCAL. SORAS	28/02/2000	31/03/2000		3
ACART	XIX MANDO TAC. SAM-HAWK	1/03/2000	5/05/2000	6	
ACART	XXV OPERADOR SAM-HAWK	1/03/2000	5/05/2000		8
ACART	VI MANTO ORG ASPIDE OFICIALES	13/03/2000	23/06/2000	3	
ACART	VI MANTO ORG ESC. CONTROL ASPI.	13/03/2000	14/04/2000		4
ACART	MANTO.ESC.2º CAAA35/90GDF-005 MMA	13/03/2000	2/06/2000	4	4
ACART	MANTO.ESC.2º CAAA35/90GDF-005 EAM	13/03/2000	2/06/2000	4	4
ACART	VII MANT.ORG ROLAND OFICIALES	20/03/2000	23/06/2000	2	
ACART	VIII MANTO ORG ROLAND SUBOF,	20/03/2000	23/06/2000		7
ACART	X OPERADOR SISTEMAS ACTA	20/03/2000	14/04/2000		7
ACART	CACES XLV PROMOCION (TANDA UNICA)	3/05/2000	27/06/2000	50	
ACART	IX MANDO TACTICO ACTA	24/04/2000	19/05/2000	7	
ACART	MANTO.3º ESC.ROLAND	24/04/2000	10/11/2000		4
ACART	MANTENIMIENTO 2º ESCALON DT SUPER	3/05/2000	16/06/2000		6
ACART	MANTENIMIENTO 2º ESCALON DT SKY	3/05/2000	16/06/2000	2	2
ACART	MANTO.APOYO ESC. FUEGO ASPIDE	5/06/2000	7/07/2000		2
ACART	MANDO TACTICO ADQ OBJETIVOS	4/09/2000	4/10/2000	6	
ACART	XI MAND. TACT. ROLAND	11/09/2000	27/10/2000	4	
ACART	XVII OPERADOR ROLAND	11/09/2000	27/10/2000		9
ACART	MANTO ORGANICO SISTEMA ACTA	16/10/2000	17/11/2000		4
ACART	MANTO.APOYO ESC. CONTROL ASPIDE	23/10/2000	24/11/2000		2
ACART	VI ECM/EPM EN LOS SISTEM. DE ARM.	23/10/2000	24/11/2000	5	
ACART	OPERADOR CAÑON 35/90 GDF 005	30/10/2000	24/11/2000		14
ACART	XLII SDT/DLO 00/01	8/01/2001	30/08/2001	10	
ACING	XXXII TRANSMISIONES	1/10/1999	1/04/2000	21	
ACING	II AUXILIAR DE EVALUACION DE INF. ELECT.	17/01/2000	17/11/2000		10
ACING	CIS PARA INGENIEROS	9/11/1999	3/12/1999	40	
ACING	VII AVANZADO EW VARIOS EJERCITOS	23/10/2000	20/12/2000	16	
ACING	XXVIII VIAS (Correspondencia)	8/01/2001	30/06/2001	10	
ACING	XX ZAPADOR ANFIBIO	27/05/2000	7/07/2000	4	4
ACING	XXIII BUCEADOR DE ASALTO	3/04/2000	26/05/2000	5	10
ACING	CACES XLV PROMOCION	3/05/2000	27/06/2000	29	
ACING	I OPERADORES EOD	4/09/2000	1/02/2001		12
ACING	OPERADOR INSTALACIONES RADIAC.	10/01/2000	21/01/2000	8	7
ACING	II CIS INTERERARMAS	6/09/2000	3/11/2000	14	
ACING	CARRO ZAPADORES Y VLP.	13/06/2000	23/06/2000		6
ACING	DESACTIVACION MUNI. LIG A FSE	2/10/2000	27/10/2000		
ACING	XXXIII TRANSMISIONES	8/01/2001	29/06/2001	21	
ACING	X SUPERIOR DE TELECOMUNICA.(CORR)	2/10/2000	30/03/2001	10	
BRIPAC	APERTURA MANUAL I	10/01/2000	18/02/2000	10	10
BRIPAC	PARACAIDISMO PARA MANDOS (OFI)	7/02/2000	11/03/2000	34	
BRIPAC	SEÑALADOR GUIA I	21/02/2000	10/03/2000	4	4
BRIPAC	APERTURA MANUAL II	8/03/2000	14/04/2000	10	10
BRIPAC	APERTURA MANUAL III	8/05/2000	16/06/2000	4	
BRIPAC	APERTURA MANUAL IV	4/09/2000	13/10/2000	8	
BRIPAC	APERTURA MANUAL V	23/10/2000	1/12/2000	8	
BRIPAC	PARACAIDISMO MUJES	31/10/2000	1/12/2000	51	
BRIPAC	PARACAIDISMO PARA MANDOS (SUB)	4/09/2000	6/10/2000		34
BRIPAC	SEÑALADOR GUIA II	13/11/2000	1/12/2000	4	4
CEFAMET	82 CPNET (F. COMBATE)	10/01/2000	19/05/2000		10
CEFAMET	1/00 VIT (V. INSTRUMENTAL TACTICO)	10/01/2000	31/03/2000	1	1
CEFAMET	1/00 TACTICO JPVT	1/01/2000	3/03/2000	4	
CEFAMET	1/00 AVONICA HELICOPTEROS	17/01/2000	18/02/2000		3
CEFAMET	1/00 INSPECTOR TECNICO	17/01/2000	24/03/2000		5
CEFAMET	1/00 TACTICO CAVT	24/01/2000	3/03/2000		3
CEFAMET	1/00 PILOTO INSTRUCTOR	31/01/2000	31/03/2000	2	1

CEFAMET	V00 OFICIAL DE MANTENIMIENTO	13/03/2000	14/04/2000	4	
CEFAMET	83 CPHET (F. COMBATE)	3/04/2000	23/12/2000	10	
CEFAMET	II/00 PILOTO INSTRUCTOR	25/04/2000	23/06/2000	2	1
CEFAMET	LXI CONTROLADOR F.PREVIA	8/05/2000	12/05/2000		12
CEFAMET	V00 AVIONICA HELI. HU-21 HT-17	8/05/2000	8/06/2000		3
CEFAMET	V00 ARMAMENTO HELICOPTEROS	8/05/2000	9/06/2000		3
CEFAMET	V00 EVI (EXAMINADOR VUELO I.)	15/05/2000	7/07/2000	1	1
CEFAMET	PILOTO DE PRUEBAS V00	29/05/2000	30/06/2000	1	1
CEFAMET	II/00 VIT (V. INSTRUMENTAL TACTICO)	4/09/2000	24/11/2000	1	1
CEFAMET	PILOT. INSTRUC.GVN EAJARMADA	4/09/2000	8/10/2000	4	
CEFAMET	V00 SEGURIDAD DE VUELO	4/09/2000	8/10/2000	3	2
CEFAMET	V00 MANTO Y REP. HELICOPT.	4/09/2000	22/12/2000		6
CEFAMET	II/00 TACTICO JPVT	11/09/2000	2/11/2000	4	
CEFAMET	II/00 TACTICO CAVT	25/09/2000	3/11/2000		3
CEFAMET	84 CPHET (FASE PREVIA)	6/11/2000	1/12/2000	15	
CEFAMET	PLANAS MAYORES	6/11/2000	1/12/2000	5	
CEMILVET	ADIES. PERROS DROGAS Y ESTUP.	26/01/2000	15/06/2000		6
CEMILVET	ADIES. PERROS DETEC.MINAS Y EXP.	26/01/2000	15/06/2000		6
CEMILVET	DDD NIVEL BASICO	6/03/2000	11/03/2000		15
CEMILVET	AUXILIAR CLINICA VETERINARIA	27/03/2000	31/03/2000		5
ECEF	LXXX PROFESORES EF	9/01/2000	30/06/2000	15	
ECEF	XCIV INSTRUCTORES EF	10/01/2000	30/06/2000		20
ECEF	LXXX PROFESORES EF.	2/10/2000	22/12/2000	15	
EGYT	2º AÑO F. PRESENTE (24 CURSO)	1/01/2000	15/09/2000	6	
EGYT	F. CORRESPONDENCIA (25 CURSO)		15/05/2000		
EGYT	1º AÑO F. PRESENTE (25 CURSO)	18/09/2000	31/12/2000	18	
EINTE	XII CONTABILIDAD	25/04/2000	7/07/2000	20	
EINTE	CACES XLIV 1ª TANDA (FASE COMUN)	4/09/2000	1/12/2000	92	
EINTE	CACES XLIV 2ª TANDA (FASE COMUN)	9/01/2001	6/04/2001	92	
EINTE	CACES INTENDENCIA XLV	11/09/2000	1/12/2000	14	
EGE	CURSO INTERARMAS	10/01/2000	30/06/2000	65	
EGE	INFORMATIVO DE GENERALES	25/09/2000	25/09/2000	24	
EGE	I COOPERACION MILITAR(CMIC)	17/10/2000	1/12/2000	30	
EINFO	XXV CURSO DIM	10/01/2000	15/12/2000	20	
EINFO	XXVI CURSO DIM	11/09/2000	19/12/2001	20	
ELET	V00 CURSO CIVICI MILITAR OMP,S	8/02/2000	18/02/2000	10	
ELET	SUPERIOR DE LOGISTICA	10/01/2000	30/06/2000	53	
ELET	XII PROFESOR DIRE. ESC. CONDUCT.	9/05/2000	7/12/2000	15	
ELET	I V00 CURSO CIVICI MILITAR OMP,S	12/06/2000	30/06/2000	10	
ELET	V BASICO DE TRANSPORTE	12/09/2000	11/10/2000		10
ELET	XVI INSTR. ESCUELA CONDUCTORES	19/09/2000	17/11/2000		15
ELET	V ESPECI. ABASTECIMIENTO	17/10/2000	1/12/2000	10	
ELET	II CURSO ADAMS (OTAN)	11/12/2000	15/12/2000	18	
ELET	V CURSO DE ASUNTOS CIVILES	26/09/2000	8/11/2000	22	
ELET	REALIZACION EXAMENES PMC				
EINTEL	IMINT DE SUBOFICIALES	13/11/2000	22/12/2000		18
EINTEL	RECONOC.IDENTF.DE ARMT.MAT. OFI	24/01/2000	28/1/2000	25	
EINTEL	JEFES UNIDADES DE SEGURIDAD	7/02/2000	18/02/2000	20	
EINTEL	SUPERIOR INTELIG. Y SEGURIDAD	10/01/2000	30/06/2000	19	
EINTEL	RECON..IDENTF.DE ARMT.MAT. SUB	6/03/2000	10/03/2000		25
EINTEL	SUPERIOR DE SEGURIDAD (ES)	16/09/2000	17/12/2000	20	
EINTEL	METEREOLOGIA SUBOFICIALES	28/05/2000	16/06/2000		20
EINTEL	INTELIG. TACTICA Y SEGUR. SUB.	4/09/2000	11/12/2000		23
EINTEL	HUMINT DE SUBOFICIALES	25/09/2000	6/10/2000		20
EINTEL	INTELIG. TACTICA Y SEGUR. OFI.	16/10/2000	7/12/2000	20	
EINTEL	OPERACIONES PSICOLOGICAS SUB.	11/09/2000	15/06/2000		20
EINTEL	HUMINT DE OFICIALES	13/11/2000	30/11/2000	20	
EINTEL	OPERACIONES PSICOLOGICAS OF..	23/10/2000	31/03/2000	20	
EMMOE	44 M. UNI. OPER. ESPECIALES	1/01/2000	14/07/2000	11	23
EMMOE	XV C.BASICO MONTAÑA INVERNAL	1/12/1999	1/02/2000	16	19
EMMOE	LV SUPERIOR DE MONTAÑA	15/02/2000	14/07/2000	25	15
EMMOE	XVI C. BASICO MONTAÑA ESTIVAL	11/09/2000	27/10/2000	16	19
EMMOE	45 M. UNI. OPER. ESPECIALES	1/08/2000	1/07/2001	11	23
EMMOE	XVI C. BASICO MONTAÑA INVERNAL	11/12/2000	1/02/2001	16	19
ENBO	XVII ESPEC. NBQ SUBOFICIALES	26/01/2000	10/02/2000		10
ENBO	XVIII ESPEC. NBQ SUBOFICIALES	25/01/2000	10/03/2000		10

ENBQ	I CURSO PREDICIONES NBQ	27/03/2000	31/03/2000	8	8
ENBQ	XV ESPEC.NBQ PARA OFICIALES	26/09/2000	17/11/2000	10	
ENBQ	I SEMINARIO M. AMBIENTE (SUB)	4/04/2000	13/04/2000		20
ENBQ	II SEMINARIO M. AMBIENTE (SUB)	6/06/2000	15/06/2000		24
ENBQ	III SEMINARIO M. AMBIENTE (SUB)	21/11/2000	30/11/2000		20
ESPOL	SEMINARIO CALIDAD EN SOFTWARE	3/04/2000	5/04/2000	20	
ESPOL	SEMINARIO DE ASesorIA MEDIO AMBIENTAL	17/05/2000	19/05/2000	20	
ESPOL	S. DE DISEÑO Y DESA. MUN. ALTAS PREST.	23/05/2000	25/05/2000	20	
ESPOL	S. SEGURIDAD EN LA CONSTRUCCION	5/06/2000	7/06/2000	20	
ESPOL	JORNADAS INF. MATERIALES AVAN	8/05/2000	12/05/2000	20	
ESPOL	S.METROLOGIA Y CALIBR. EN EL ET.	12/06/2000	15/06/2000	20	
ESPOL	S. ANALISIS INST. POL, EXPL,NBQ.	19/06/2000	21/06/2000	20	
ESPOL	S. DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL ET.	18/12/2000	22/12/2000	20	
ESPOL	S. DE VISION NOCTURNA INTESIF. E INFRA.	23/10/2000	27/10/2000	20	
ESPOL	S. DE INGENIERIA DE SISTEMAS	20/11/2000	24/11/2000	20	
ESPOL	VIII SISTEMAS DE ARMAS	6/09/2000	30/09/2001		
ESPOL	DOCT ING. 2º F 99/00 13 PROM.	1/10/2000	1/06/2001		
ESPOL	DOCT ING. 1º F 00/01 14 PROM	1/10/2000	1/06/2001		
ESPOL	CACES ESPOL	19/02/2001	31/03/2001	18	
GIMO	97/00 GIMO DIPLOMA MILITAR 2º (CURSO PRACTICO)	1/01/2000	1/09/2000	2	
GIMO	98/01 GIMO DIPLOMA MILITAR 1º (1º CURSO)	1/01/2000	31/12/2000	2	
GIMO	99/02 GIMO DIPLOMA MILITAR 1º (2º CURSO)	1/01/2000	31/12/2000	2	
GIMO	00/03 GIMO DIPLOMA MILITAR 1º (CONVOCATORIA)	1/10/2000	31/12/2000	2	
IPe 1	1 C. BARCAZA CARRO M-60	20/03/2000	7/04/2000		6
IPe 1	2 C. BARCAZA CARRO M-60	8/05/2000	25/05/2000		6
IPe 1	3 C. BARCAZA CARRO M-60	29/05/2000	16/08/2000		6
IPe 1	4 C. BARCAZA CARRO M-60	19/06/2000	5/07/2000		6
IPe 1	MANTO, TORRE CC. LEOPARD-2	3/05/2000	25/05/2000	3	3
IPe 1	MANTO, BARCAZA LEOPARD 2	29/05/2000	23/06/2000	3	3
RETES 22	VIII OPERADOR DE CECOM	17/01/2000	25/02/2000		22
RETES 22	IV JEFE DE CECOM	28/02/2000	31/03/2000	21	
RETES 22	IV REPARADOR DE TERMINALES	8/05/2000	23/06/2000		14
RETES 22	V SUPERVISOR DE CECOM	4/09/2000	5/10/2000		12
RETES 22	I REDES DE DATOS LANWAN	2/10/2000	4/11/2000	16	
	TOTAL CURSOS	164	TOTAL	1708	781

	CENTRO	CURSO	FECHAS	N° ALUMNOS	
				CONCURRENTES	APROBADOS
CAPACITACIÓN	UNIDAD A DESIGNAR POR CADA MANDO DE REGIONAL	CURSO CABOS I/00	ENERO	1628	1311
		CURSO CABOS II/00	ABRIL	1580	1154
		CURSO CABOS III/00	SEPTIEMBRE	1787	1370
		CURSO CABO 1° I/00	ENERO	735	499
		CURSO CABO 1° II/00	SEPTIEMBRE	653	430
	AGBS	CURSO CABO MAYOR I/00	SEPTIEMBRE	154	101
		1° CURSO MONITOR ESC. CONDUCTORES	31/01/00 AL 10/03/00		25
		1° CURSO CCM AMX-30	30/01/00 AL 25/02/00		25
		2° CURSO CCM AMX-30	22/05/00 AL 16/06/00		25
		1° CURSO LEOPARD	06/03/00 AL 07/04/00		25
ELET	1° CURSO OPERADOR GRUA AMX-30	28/02/00 AL 24/03/00		12	
	2° CURSO MONITOR ESC. CONDUCTORES	11/09/00 AL 20/10/00		25	
	3° CURSO CCM AMX-30	11/09/00 AL 06/10/00		25	
	4° CURSO DE CCM AMX-30	16/10/00 AL 10/11/00		25	
	2° CURSO LEOPARD	30/10/00 AL 05/12/00		25	
	VII CURSO MONITOR DE TIRO	10/01/00 AL 28/01/00		18	
ECEF	V CURSO DE COMBATE CUERPO A CUERPO	18/09/00 AL 06/10/00		20	
	XIII CURSO DE MONITOR DE ED.FISICA	13/09/00 AL 20/12/00		50	
	VIII CURSO MONITOR DE TIRO	06/11/00 AL 24/11/00		16	
	MANTENIM. Y REP. HELICOPTEROS			15	
CEFAMET	AUX.MANTENIMIENTO Y REPARACION HELICOPTEROS			3	
	AUX. DE AVIONICA			5	
RETES-22	AUX. OPERADOR CECOM	13/03/00 AL 14/04/00		20	
	CELADOR EMPALMADOR	08/05/00 AL 09/06/00		20	
	COLOMBOFILO	03/04/00 AL 07/04/00		10	
	TERMINALES	04/09/00 AL 06/10/00		12	
	ENERGIA	04/09/00 AL 06/10/00		8	
	CURSO AUX.REPARADOR DE ANTENAS	30/10/00 AL 30/11/00		18	
ACING	CURSO DE BUCEADOR DE APOYO	27/09/00 AL 12/12/00		25	
	CURSO GUIA DE PERROS ATAQUE Y RASTREO	04/09/00 AL 03/10/00		4	
F S P E I C I A L I Z A C I O N	CEMILVET				

CENTRO	CURSO	PLAZAS
U. Alcalá	Medio Ambiente	
Un. Estadística	Técnicas Estadísticas	5
EMISAN	Dirección de Hospitales Militares	8
EMI	I Técnicas de gasto	8
EMEJ	I Regimen Disciplinario (Oficiales)	18
A determinar	Comunicación Social (Dip.)	8
Ins. Est. Fiscales	Adm. Fin. y Presupuestaria	8
CIMA	Médico de vuelo y Aerovacación Sanitana	3
SUBINSERT	Rep. Aseguramiento de la calidad (RAC) I	2
EMEJ	Cooperación Cívico-Militar (CIVI)	10
EMCE	Avanzado de Pedagogía	1
EMPRESA	Reparador de Antenas del SCTM	7
RETES-22 y EMPRESA	Reparador de Equipos de Energía de Planta Fija	6
EMISAN	Logística san. y enferm. de campaña	4
EMCE	Seminario de Jefe de Estudio	
RETES-22	Reparador de conmutadores de paq. y mensajes	7
EMPRESA	Operación de estaciones de satélites fija	2
EMPRESA	Reparador de Terminales Satélite de Res. De la red SCTM	5
EMPRESA	Comunicaciones Militares via satélite	9
EMI	I Gestión Presupuestaria	6
CIMA	Elemental de Medicina Aeroespacial	2
EMI	II Técnicas de gasto	8
EMI	II Gestión Presupuestaria	6
G. Escul.	Comunicación Pública (EO)	9
Esc. Politécnica ET	Gestión Financiera de Contratos FMS	
ETEA	Conjunto de Comunicaciones y Guerra electrónica	
EMISAN	Control de plagas	3
EMISAN	Logística sanitaria	8
EMISAN	Jornadas de Derecho Internacional y humanitario	6
EMISAN	C. Calidad del Oxígeno respirable en aeronaves y hospitales	1
EMISAN	Inteligencia sanitaria	6
Sin determinar	Básico de Gestión de Frecuencias, NARFA SP	
Esc. Politécnica ET	Identificadores de catalogación	10
EMPRESAS	Op. y Mto. de centrales digitales del SCTM	
EMISAN	Protección sanitaria NBQ	5
EMISAN	Gestión de recursos sanitarios	4
ES Hoyafria	Operación de estaciones de satélites fija	
EMISAN	Iniciación a la microcirugía	3
Ins. Est. Fiscales	Adm. Fin. y Presupuestaria	5
ER Barroja-EMPRESA	Reparador estaciones de satélites fijas	
	Curso de Alemán	4+3
	Curso de iniciación idiomática Árabe y Ruso	34/42
	Conjunto de Analisis de Señales Radar	2
	Conjunto de Empleo de Empleo de Herramientas para R.I.R.	
U. Alcalá	Act. Profesorado Medio Ambiente	
Grupo de Escuelas	Jornadas de la NDA	20
EMCE	C. Básico AP Oficiales	193
EMCE	I C. Básico AP Suboficiales	96
RETES-22	Op. Y Mant. Med. Transmisión SCTM	6
RETES-22	Op. Y Mant. Multiplexores Digitales del SCTM	6
Grupo de Escuelas	Educación Vial	14
FAD	Formadores en Prevención de las drogodepen.	25
Esc. Politécnica ET	Gestores de catalogación	9
SUBINSERT	Rep. Aseguramiento de la calidad (RAC) II	2
Aula Telémaco	Aseguramiento Calidad Software	4
RETES-22	Dirección de Sistemas de Telecomunicaciones	7
	Conjunto de Sistemas de Información y Telecomunicac.	10
EMEJ	I Regimen Disciplinario FAS (Suboficiales)	20
EMEJ	II Regimen Jurídico Adm. Públicas y PAC	16
EMISAN	Medicina pericial	5
EMISAN	Actual. asistencia médica drogodependencias.	5
EMCE	Superior de Pedagogía	1
CBA	Sanidad naval en ambiente hiperbárico Trat. accid. buceo	2
EMISAN	Introducción a la cirugía experimental y expon. animal	5
EMISAN	Toxicología de las drogas de abuso	3
CBA	Enfermería naval en ambiente hiperbárico Trat. accid. buceo	1
EMISAN	Bancos de Sangre y Hemoterapia de Campaña	6
EMISAN	Procesos de produc. Y distrib. De medicamentos	5
Esc. Politécnica ET	Gestión Económico-Financiera	7
EMISAN	Gestión de Servicio de Enfermería	10
EMISAN	Avances en microbiología	5
EMISAN	Control y calidad del agua	4
EMEJ	I Regimen Jurídico Adm. Públicas y PAC	16
G. Escul.	Comunicación Pública (ES)	9
Esc. Politécnica ET	Diseño de Redes Link 16/ MIDS	6
EMISAN	Gest. coord. rec. San en calat. y emergenc.	3
Esc. Politécnica ET	Técnicas de negociación contractual	

CENTRO	CURSO	PLAZAS
EMID	Curso de español para extranjeros	
TOTAL CENTROS	TOTAL CURSOS	77
		720

IMPORTE DEL PROGRAMA 215.A Y SU GRADO DE EJECUCIÓN EN LOS PRESUPUESTOS
DEL AÑO 2000

PROG	CREDITO DEFINITIVO 2000	GASTADO 2000	SALDO	% EJECUCION
215AX	17.512.815.353	17.512.775.908	39.445	100,00%
215A1	2.640.608.365	2.599.847.825	40.760.540	98,46%
TOTAL RESUMEN	20.153.423.718	20.112.623.733	40.799.985	99,80%

ARMADA

S/R^{ta}. 184/8496

ANEXO I

ESCUELA NAVAL MILITAR ALUMNOS CURSO 2000	
AA.FF. CG ES	80
AA. IM. ES.	23
GG.MM. 2 CG.ES.	76
GG.MM. 2 IM. ES.	22
GG.MM. 1 CG.ES.	63
GG.MM. 1 IM. ES.	17
GG.MM. 1 CG EO.	31
GG.MM. 1 IM EO.	13
GG.MM. 1 CE. EO.	38
ASP. 2 CG. ES.	61
ASP. 2 IM. ES.	15
ASP. 2 CG. EO.	23
ASP. 2 IM. EO.	13
ASP. 2 CE. EO.	31
ASP. 1 CG. ES.	59
ASP. 1 IM. ES.	14
ASP. 1 CG. EO.	16
ASP. 1 IM. EO.	5
ASP. ING. ES.	6
ASP. ING. EO.	10
ASP. INT. ES.	8
ASP. CC. CC. FAS INTERVENCION ES.	3
ASP. CC. CC. FAS JURIDICO ES.	3
ASP. CC. CC. FAS SANIDAD ES.	15
ASP. CC. CC. FAS SANIDAD EO.	4
SERVICIO FORMACIÓN CUADROS DE MANDO CG.	8
SERVICIO FORMACIÓN CUADROS DE MANDO IM.	7
SERVICIO FORMACIÓN CUADROS DE MANDO CE.	16
SERVICIO FORMACIÓN CUADROS DE MANDO ING.	3
SERVICIO FORMACIÓN CUADROS DE MANDO INTD.	10
SERVICIO FORMACIÓN CUADROS DE MANDO SAN.	2
ASP. M. COMPLEMENTO INT. ES.	10
ASP. M. COMPLEMENTO ING. ES.	1
ASP. M. COMPLEMENTO ING. EO.	6
ASP. M. COMPLEMENTO CG. EO.	3
ASP. M. COMPLEMENTO CE. EO.	6
TOTAL.....	791

ANEXO II

ESCUELA DE SUBOFICIALES	
ALUMNOS CURSO 2000	
CURSO SUBOFICIAL MAYOR	30
CURSO ACCESO ESCALA BASICA	381
CURSO CABO MAYOR	21
TOTAL	432

ANEXO III

PERSONAL NOMBRADO MPTM DURANTE EL AÑO 2000

ESCUELAS	ESPECIALIDADES	NOMBRADOS MPTM,S
ESENGRA	MNM	270
	ADM	455
	HAM	187
	TOTAL	912
ETEA	STM	34
	COM	228
	ERM	119
	TOTAL	381
EARMA	ASM	30
	AMM	46
	DTM	23
	SOM	56
	TOTAL	155
ESEPA	ELM	168
	MQM	220
	AUM	35
	TOTAL	423
ESFORTIM	IMT (TOTAL V+M)	1004
G.REAL	IMT (TOTAL V+M)	54
AGRUMAD	IMT (TOTAL V+M)	5
TOTAL		2934

ANEXO IV

CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO AÑO 2000	
ESCUELA	NUM. ALUMNOS OFICIALES/SUBOFICIALES/MPTM/P.CIVIL
ESCUELA INFORMATICA ARMADA (EIA)	151
ESCUELA DE ESPECIALIDADES FUNDAMENTALES DE LA E.N. LA GRAÑA (ESENGRA)	461
ESCUELA DE BUCEO DE LA ARMADA	184
ESCUELA DE SUBMARINOS (ESUBMAR)	110
ESCUELA DE ENERGIA Y PROPULSIÓN DE LA ARMADA (ESEPA)	701
ESCUELA DOTACIONES AERONAVALES (EDAN)	248
ESCUELA DE SUBOFICIALES (ESUBO)	63
ESCUELA DE HIDROGRAFIA (ESHIDRO)	20
ESCUELA DE INFANTERIA DE MARINA	1613
TERCIO ARMADA (TEAR)	52
ESCUELA DE TRANSMISIONES Y ELECTRÓNICA DE LA ARMADA (ETEA)	160
ESCUELA DE ARMAS (EARMA)	131
ESTACION NAVAL PUNTALES	15
ESCUELA ESTUDIOS SUPERIORES	6
CENTRO ESTUDIOS SUPERIORES INTENDENCIA (CESIA)	44
ESCUELA DE GUERRA NAVAL	116
AGRUPACIÓN DE INFANTERÍA DE MARINA DE MADRID	3
ESCUELA DE FORMACIÓN DE TROPA DE INFANTERÍA DE MARINA (ESFORTIM)	408
ESCUELA IDIOMAS ARMADA (INGLES)	1336
ESCUELA IDIOMAS ARMADA (FRANCES)	397
CENTRO PROGRAMAS TACTICOS Y CENTRO DE INSTRUCCION Y ADIESTRAMIENTO (CPT/CIA)	211
TOTAL-----	6430

ANEXO V

ALTOS ESTUDIOS MILITARES	
CURSO	NUM. ALUMNOS
ESTADO MAYOR EN BRASIL	1
GUERRA NAVAL EN FRANCIA	1
ADVANCED COMMAND AND STAFF COURSE EN EL REINO UNIDO	1
NAVAL COMMAND EN EE.UU.	1
SUPERIOR NAVAL DE GUERRA EN PORTUGAL	1
NADEFCOL EN ITALIA	1
ROYAL COLLEGE OF DEFENSE STUDIES EN EL REINO UNIDO	1
ESTADO MAYOR EN EE.UU.	1
TOTAL-----	8

El importe definitivo del Programa 215.A ha sido de MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTAS OCHENTA Y NUEVE MIL (1.771.689.000.-) PESETAS, y su grado de ejecución fue de un 98%.

EJÉRCITO DELAIRE**ANEXO
S/Rº. 184/8496**

Los Centros de enseñanza militar de formación mantenidos operativos por el Ejército del Aire durante el año 2000, han sido los siguientes:

- Academia General del Aire (Murcia).
- Academia Básica del Aire (León).
- Ala 23 (Badajoz).
- Grupo de Escuelas de Matacán (Salamanca).
- Ala 78 (Granada).
- Escuela de Técnicas de Mando, Control y Telecomunicaciones (Madrid).
- Escuela de Técnicas de Seguridad, Defensa y Apoyo (Zaragoza).
- Escuela de Técnicas Aeronáuticas (Madrid).
- Escuela de Cartografía y Fotografía (Madrid).
- Escuadrón de Enseñanza de Automoción (Madrid).
- Escuela Militar de Paracaidismo (Murcia).

La mayor parte de estos Centros tienen otra misión además de la de Enseñanza para optimizar los recursos disponibles al menor coste, por lo que no pueden ser consideradas exclusivamente como escuelas. Por ejemplo: el Ala 23 es una ala táctica además de escuela de Caza y Ataque, el Ala 78 es también unidad de Salvamento Aéreo además de escuela de helicópteros para los Ejércitos, Guardia Civil, Policía, etc.

Se adjunta el número de alumnos en formación para la incorporación a las Escalas Superiores de Oficiales, de Oficiales, de Suboficiales y Militares de Complemento, por centros, en los cursos escolares 1999/2000 y 2000/2001.

Los Centros de enseñanza militar durante el año 2000 que se han mantenido operativos para los militares profesionales de tropa y marinería, han sido:

- Academia Básica del Aire (León).
- Escuela de Técnicas de Mando, Control y Telecomunicaciones (Madrid).
- Escuela de Técnicas de Seguridad, Defensa y Apoyo (Zaragoza).
- Escuela de Técnicas Aeronáuticas (Madrid).
- Escuela de Cartografía y Fotografía (Madrid).
- Escuadrón de Enseñanza y Automoción (Madrid).
- Centro de Farmacia del Aire (Burgos).
- Hospital del Aire (Madrid).
- Unidad de Música del ACAR.

Se han realizado cinco incorporaciones habiéndose nombrado un total de 2.947 alumnos.

En los anexos 1 y 2 figuran las respuestas a las preguntas núms. 2 y 3.

Respuesta a la pregunta núm. 4

— Importe definitivo del Programa 215 A: 1.617.863 Ptas.

— Porcentaje de ejecución en los presupuestos 2000: 98,16%.

ALUMNOS EN CURSOS DE FORMACIÓN (CURSO ESCOLAR 99/00)

123/P01F0301

CENTRO	PROMOCION	CURSO	ALUMNOS		ESPECIALIDAD	FECHAS		OBSERVACIONES			
			NUMERO			INICIO	FINALIZ.				
AGA	51° CGESO	5° AD	38	(1) (2)	GEN	01.09.99	14.07.00	(1) 2 ENJPT, 16 ALA 23, 16 GRUEMA, 1 Ala 78. (2) 2 EMACOT. (3) Para fase de formación ver escuelas correspondientes. EMACOT y GRUEMA			
		2° PI	1	(3)							
	52° CGESO	4° AD	37		GEN	01.09.99	14.07.00				
		1° PI	1								
	53° CGESO	3° AD	39		GEN	01.09.99	14.07.00				
	54° CGESO	2° AD	33		GEN	01.09.99	14.07.00				
	55° CGESO	1° AD	33		GEN	02.09.99	14.07.00	(1) 1 alumno tailandés			
			1	(1)							
	8° CINGESO	1°	2 AD		ING	02.09.99	14.07.00	(1) Fase formación militar general en AGA. (2) Fase especialización en ESTAER.			
			1 PI	(2)		15.09.99					
	51° CINTESO	1°	2 AD		INT	02.09.99	14.07.00				
	9° CGEO	3° AD	7	(1)	OA	01.09.99	14.07.00	(1) 1 Ala 78, 6 GRUEMA. (2) 1 EMACOT (3) Fase de formación en Escuelas correspondientes (4) Fase de especialización en GRUEMA, ETESDA Y EMACOT Procedentes de MILCO			
			1	(2)	MYC	(3)					
			6	(3)	SDA	01.09.99					
	1° PI	6	(4)(5)		AO/SDA/MYC	15.09.99					
	10° CGEO	2° AD	5		OA	01.09.99	14.07.00	(1) Procedentes de MILCO y CGES			
			18	(1)	SDA/MYC	15.09.99					
	11° CGEO	1° AD	6		OA/SDA	02.09.99	14.07.00				
	9° CEE0	2° PI	2	(1)	SOP	01.09.99	14.07.00	(1) Para fase de formación ver Escuelas correspondientes.			
1				CIM							
3				GRE							
2				TAP	15.09.99						
1° PI TP	2			SOP	02.09.99						
					1						
1° AD TP	3			TAP	02.09.99						
10° CEE0	1° PI	5		SOP	15.09.99	14.07.00					
9° CINGETO	1°	10	(1)	VARIAS	02.09.99	14.07.01	(1) AD por concurso-oposición (2) PI procedente de MILCO (3) Cambio de Cuerpo Fase específica en ESTAER				
		1	(2)		15.09.99						
		1	(3)		15.09.99						
MILITARES COMPLEMENTO	AD	13	(1)	OA	02.09.99	30.08.00	(1) Sin titulación Previa. En GRUEMA desde 29.11.99 al 30.08.00				
		12	(2)	OA	02.09.99	24.03.00					
ABA	8° CGES	2°	32		SDA	27.06.00	14.07.00	Preparativos entrega de despachos.			
			27		MYC	03.07.00					
	8° CEES	2°	39		MAE	01.09.99	14.07.00	Prácticas en UCO,s 01.08.00 a 30.08.00			
			8		ARM						
			20		TEL				27.06.00	14.07.00	Preparativos entrega de despachos.
			6		CIM						
			8		AUT						
			7		ADM						
8		INF									
9° CGES	1°	49		MYC/SDA	01.09.99	14.07.00					
9° CEES	1°	85		VARIAS	01.09.99	14.07.00					
ALA 23	51° CGESO	5° AD	16		GEN	01.09.99	09.06.00	(1) Programa ENJPT (EE.UU.) 35% IRE			
			2	(1)		30.06.99			30.07.00		
ALA 78	51° CGESO	5° AD	1		GEN	01.09.99	16.06.00	Fase Helicópteros			
			1			OA	01.09.99	14.04.00	Fase Helicópteros		
GRUEMA	51° CGESO	5° AD	16		GEN	01.09.99	16.06.00	Transporte Aéreo Militar			
			6			OA	01.09.99	14.04.00	Transporte Aéreo Militar		
	MILCO (CT)	AD	12		OA	29.11.99	25.02.00	2ª Fase de Formación			
	MILCO (ST)	AD	13		OA	13.03.00	23.06.00	1ª Fase de Formación (alféreces alumnos)			
			13		OA	03.07.00	30.08.00	2ª Fase de Formación (alféreces efectivos)			
	9° CGEO	3° AD	1		MYC	11.01.00	09.06.00	Fase CTA/CAO			
			3								
8° CGES	2°	32		MYC	10.01.00	09.06.00	Fase CTA/CAO/OAC				
EMACOT	51° CGESO	5° AD	3		GEN	02.09.99	16.06.00	Fase CI: 02.09.99 a 14.01.00			
			1			17.01.00	16.06.00	Prácticas CI en GRUCEMAC: 29.11.99 a 14.01.00 Fase TEL-GEL: 17.01.00 a 16.06.00 Prácticas TEL: ALTO DE LOS LEONES: 07 a 09.03.00 GRUCEMAC: 14.03.00 a 16.03.00			
	9° CGEO	3° AD	1		MYC	02.09.99	16.06.00	Fase CI en EMACOT: del 02.09.99 al 22.12.99 Prácticas GRUCEMAC 29.11.99 a 22.12.99			
			3								
	1° PI TP	1					Fase CTA/CAO en GRUEMA desde 11.01.00				
8° CGES	2°	32		MYC	02.09.99	30.06.00	En EMACOT: 02.09.99 al 22.12.99. CTA/CAO en GRUEMA: 11.01.00 al 09.06.00.				
8° CEES	2°	20		TEL	01.09.99	30.06.00					

CENTRO	PROMOCION	CURSO	ALUMNOS		FECHAS		OBSERVACIONES	
			NUMERO	ESPECIALIDAD	INICIO	FINALIZ		
EMP	9º CGEO	2º PI	6	SDA	22.05.00	23.06.00	Fase Básica de Paracaidismos para Mandos. IRE según dispos. aloy/manut	
		1º PI TP	2					
	8º CGES	2º	32	SDA	22.05.00	23.06.00	Fase Básica de Paracaidismos para IRE según dispos. aloy/manut.	
ETESDA	9º CGEO	2º PI	6	SDA	01.09.99	26.06.00	Procedentes MILCO	
		1º PI TP	4	SDA	10.01.00	26.06.00		
	8º CGES	2º	27	SDA	01.09.99	26.06.00		
		2º PI	1	CIM	01.09.99	23.06.00		
ECAFO	8º CEES	2º	6	CIM	01.09.99	23.06.00		
	9º CEEG	2º PI	2	SOP	02.09.99	16.06.00	Prácticas en UCO's MAY/JUN 00 15 días.	
		1º AD TP	1	GRE				
	8º CINGESO	1º AD TP		3	TAP	10.01.00	16.06.00	
				3	SOP			
		1º AD/PI	2º AD	1	ING	10.01.00	16.06.00	Prácticas en UCO's: 21 días.
ESTAER	10º CINGETO	1º AD/PI/CC	1	PI				
			7	TAE	10.01.99	16.06.00	Prácticas en UCO's: 21 días.	
	8º CEES	2º	3	TYE				
			2	INI				
			8	INF	02.09.99	23.06.00	Prácticas en UCO's: 14 días	
			7	ADM			(1) En EEAUTO	
			8	AUT				

ALUMNOS EN CURSOS DE FORMACIÓN (CURSO ESCOLAR 00/01)

123/P01/P001

CENTRO	PROMOCION	CURSO	ALUMNOS		FECHAS		OBSERVACIONES		
			NUMERO	ESPECIALIDAD	INICIO	FINALIZ			
AGA	52° CGESO	5° AD	37	(1) (2)	GEN	04.09.00 (3)	14.07.01	(1) 2 ENJJPT, 17 ALA 23, 15 GRUEMA, 1 Ala 78 (2) 2 EMACOT. (3) 1 Para fase de formación ver escuelas correspondientes, EMACOT y GRUEMA	
		2° PI	1	(3)					
	53° CGESO	4° AD	39		GEN	04.09.00	14.07.01		
		1° PI	1						
	54° CGESO	3° AD	33		GEN	04.09.00	14.07.01		
	55° CGESO	2° AD	33		GEN	04.09.00	14.07.01	(1) 1 Alumno Tailandés	
			1	(1)		04.09.00			
	56° CGESO	1° AD	33		GEN	05.09.00	14.07.01		
	9° CINGESO	1°	1 AD	1		ING	05.09.00 (1)	14.07.01	(1) Fase formación militar general en AGA. (2) Fase especialización en ESTAER.
			1 PI	1			18.09.00 (1)		
			2 CC	2			19.12.00 (2)		
	52° CINTESO	1°	2 AD	2		INT	05.09.00	14.07.01	
			1 PI	1			18.09.00		
			4 CC	4			18.09.00		
	10° CGEO	3° AD	4		OA (2)	04.09.00 (7)	14.07.01	(2) 1 ALA 78 y 3 GRUEMA (3) Fase reentrenamiento en GRUEMA (4) Fase de especialización en ETESDA (5) ES, Fase de especialización en EMACOT y GRUEMA (6) Fase formación militar general en A.G.A. Fase de Especialización en la ESTEDA Procedentes de MILCO (no pilotos) (7) Fase formación Escuelas correspondientes	
			1		SDA (4)	04.09.00 (7)			
			1		DA (3)	04.09.00			
6			MyC (5)	04.09.00 (7)					
11			SDA (4)	04.09.00 (7)					
1° PI	3		SDA (6)	18.09.00					
11° CGEO	2° AD 1° PI	6		OA	04.09.00	14.07.01	(2) Procedentes de MILCO (pilotos) (3) Procedentes de CGES		
		0		OA (2)	18.09.00				
		7		SDA/MyC (3)	18.09.00				
12° CGEO	1° AD	3		OA	05.09.00	14.07.01			
10° CEE0	2° PI	5		SOP (3)	04.09.00	14.07.01	(2) Fase de Formación Militar en la AGA (3) Fase especialización en la ESTAER (4) Fase especialización en la ECAFO		
		3		CIM (4)	05.09.00				
	4		INI (2) (3)	18.09.00					
	4		VARIAS	18.09.00					
	2		VARIAS	18.09.00					
11° CEE0	1° PI	4		VARIAS	18.09.00	14.07.01	Procedentes de CEES		
6° CINGETO	1° AD (2) 1° PI (3) 1° CC (4)	4		VARIAS (2)	05.09.00	14.07.01	(2) Por concurso-oposición (3) Procedentes de MILCO (4) Procedentes de CEES		
		1			18.09.00				
		4			18.09.00				
MILITARES COMPLEMENTO	AD	40		OA (3)	26.06.00	22.12.00	(1) A DETERMINAR (2) Sin titulación Previa (3) Con titulación Previa		
		19		OA (2)	26.06.00	06.04.01			
		7		CINTESO (3)	05.09.00	01.06.01			
		2		CINGESO (3)	05.09.00	01.06.01			
		11		CGEO-SDA (3)	05.09.00	01.06.01			
		3		CEE0-GRE (3)	05.09.00	01.06.01			
		3		CEE0-TAP (3)	05.09.00	01.06.01			
		4		CINGETO-TAE (3)	05.09.00	01.06.01			
		4		CINGETO-INI (3)	05.09.00	01.06.01			
9° CEES	2°	38		MAE	04.09.00	14.07.01			
		9		ARM					
		40		MYC/SDA	05.09.00	14.07.01			
10° CGES	1°	40		VARIAS	05.09.00	14.07.01			
10° CEES	1°	75							
52° CGESO	5° AD	17		GEN	04.09.00	08.06.01			
		2		TENIENTE	04.09.00	22.12.00	Procedentes ENJJPT		
51° CGESO	TENIENTE	2		GEN	04.09.00	22.12.00			
52° CGESO	5° AD	1		GEN	04.09.00	08.06.01	Fase Helicópteros		
		1		OA	04.09.00	30.03.01	Fase Helicópteros		
		1		OA	04.09.00	22.12.00			
52° CGESO	5° AD	15		GEN	04.SEP.00	15.JUN.01	Transporte Aéreo Militar		
		1		GEN	04.SEP.00	15.DIC.00	Fase Revalidación Aeronáutica		
	2° PI	3		OA	04.SEP.00	06.ABR.01	Transporte Aéreo Militar		
		1		OA	09.ENE.01	02.MAR.01	Fase Revalidación Aeronáutica		
	MILCO (CT)	AD	39		OA	04.SEP.00	22.DIC.00	2° Fase de Formación (Alfereces efectivos)	
			19		OA	09.ENE.01	06.ABR.01	1° Fase de Formación (alfereces alumnos)	
	MILCO (ST)	AD	19		OA	06.ABR.01	27.JUL.01	2° Fase de Formación (alfereces efectivos)	
			6		MYC	09.ENE.01	(1)	Fase CTA/CAO (1) A determinar	
	10° CGEO	3° AD	3		MYC	09.ENE.01	(1)	Fase CTA/CAO	
			26		MYC	09.ENE.01	(1)	Fase CTA/CAO/OAC	

123P01R201

CENTRO	PROMOCION	CURSO	ALUMNOS		FECHAS		OBSERVACIONES	
			NUMERO	ESPECIALIDAD	INICIO	FINALIZ.		
EMACOT	52° CGESO	5° AD 2° PI	2 1		GEN	05.09.00	15.06.01	Fase CI del 09 al 12.01.01. Prácticas Formación CI en UCO,s: EVA 22/CRIE/Estación Especial Maspalomas/ GRUALERCON del 21 al 24.11.00 GRUCEMAC del 09 al 12.01.01. Fase C2CIS del 15.01.01 al 15.06.01. Prácticas Formación C2CIS en UCO,s: Alto Los Leones del 27 al 28.02.01. GRUCEMAC del 27 al 28.03.01. Fase Interacademias del 02 al 06.04.01.
	10° CGEO	2° PI	6		MYC	05.09.00	15.06.01	Fase CI en EMACOT del 05.09.00 al 22.12.00. Prácticas Formación CI en UCO,s: EVA 22/CRIE/Estación Especial Maspalomas/ GRUALERCON del 21 al 24.11.00 Fase CTA/CAO en GRUEMA desde 09.01.01.
	9° CGES	2° PI	26 14		MYC TEL	05.09.00	29.06.01	En EMACOT: 05.09.00 al 22.12.00. CTA/CAO en GRUEMA: 09.01.01 al 08.06.01. Fase OAC en EMACOT del 11 al 29.06.01.
E.M.P	10° CGEO	3° AD/2°PI	15		SDA	21.05.01	22.06.01	Fase Básica de Paracaidismos para Mandos. IRE según dispos. aloj/manut.
	9° CGES	2° PI	23		SDA	21.05.01	22.06.01	Fase Básica de Paracaidismos para IRE según dispos. aloj/manut.
ETESDA	10° CGEO	3° AD	1		SDA	04.09.00	15.06.01	
		2° PI	11		SDA	04.09.00	15.06.01	
		1° PI	3		SDA	08.01.01	15.06.01	Precedentes MILCO
	MILITARES COMPLEMENTO	AD	10		SDA	01.12.00	15.06.01	
9° CGES	2° PI	23		SDA	04.09.00	22.06.01		
ECAFO	10° CE/ES/CIM	2° AÑO CARRERA	3		CIM	05-09-00	-07-00	ALUMNOS 2° CE/ES/CIM
ESTAER	10° CEEO	2° AD/PI TP	5		SOP (2)	05.09.00	15.06.01	(2) Prácticas: Ala 12, CLAEX, 43 Grupo, MAESMA MAY / JUN 2001 (3) Prácticas: DAB, MAESMA, CLOIN, Ala 12 MAY / JUN 2001 (4) Prácticas: ESTAER. MAY / JUN 2001
			1		SOP (2)	09.01.01		
			3		GRE (3)	09.01.01		
			3		TAP (4)	09.01.01		
	9° CEES	2°	8		ADM (1)	05.09.00	22.06.01	(1) Prácticas: B.A. Torrejón, Ala 12, 43 Grupo, CIA, 45 Grupo. MAY / JUN 2001 (2) Prácticas: ESTAER. MAY / JUN 2001 (3) En EEAUTO
			6		INF (2)			
		8		AUT (3)				
9° CINGESO	1°	4		ING	09.01.01	15.06.01	Prácticas: Ala 12, CLAEX, CIGES. MAY / JUN 2001	
6° CINGETO	1°	9		VARIAS	09.01.01	15.06.01	Prácticas: Ala 12, MAESMA, CLAEX, CLOTRA DINFA. MAY / JUN 2001	
MILCO	(1)	4 4		CINGETO-TAE CINGETO-INI	15.09.00	16.02.01	(1) Curso de Integración MILCO's	

ANEXO I
CENTROS DE PERFECCIONAMIENTO

CENTRO ESCUELA	CURSO	CONCURRENTES
ESCUELA SUPERIOR FUERZAS ARMADAS	ESTADO MAYOR 99-00	22
ESCUELA SUPERIOR FUERZAS ARMADAS	ESTADO MAYOR 00-01	32
ESCUELA SUPERIOR FUERZAS ARMADAS	58º ASCENSO A GENERAL	17
CENTRO GUERRA AÉREA - EA	9º ASCENSO SUBOFICIAL MAYOR	49
CENTRO GUERRA AÉREA - EA	ASCENSO A COMANDANTE 1ª TANDA	35
CENTRO GUERRA AÉREA - EA	ASCENSO A COMANDANTE 2ª TANDA	35
CENTRO GUERRA AÉREA - EA	ASCENSO A TTE. CORONEL E.M.	20
ESCUELA MILITAR EDUCACIÓN FÍSICA - ET	78º PROFESOR EDUCACIÓN FÍSICA 99/00	2
ESCUELA MILITAR EDUCACIÓN FÍSICA - ET	79º PROFESOR EDUCACIÓN FÍSICA 00/01	2
ESCUELA MILITAR EDUCACIÓN FÍSICA - ET	94º INSTRUCTOR EDUCACIÓN FÍSICA	2
ACADEMIA DE INGENIEROS - ET	15º ESPECIALISTA N.B.Q.	3
ACADEMIA DE INGENIEROS - ET	8º MEDIO AMBIENTE	2
ACADEMIA DE INGENIEROS - ET	5º MEDIO AMBIENTE	2
ACADEMIA DE ARTILLERÍA - ET	10º MANDO ORGÁNICO MISTRAL	1
ACADEMIA DE ARTILLERÍA - ET	10º OPERADOR ÁSPIDE	1
ACADEMIA DE ARTILLERÍA - ET	12º MANDO TÁCTICO ÁSPIDE	1
ESCUELA MILITAR MONTAÑA - ET	45º OPERACIONES ESPECIALES	2
ACADEMIA DE INGENIEROS - ET	E.O.D.	2
ACADEMIA DE ARTILLERÍA - ET	ECM Y ECCM	2
ESCUELA MILITAR EDUCACIÓN FÍSICA - ET	MONITOR EDUCACIÓN FÍSICA	6
ESCUELA MILITAR MONTAÑA - ET	M.U.O.E.'s 99-00	2
ESCUELA MILITAR MONTAÑA - ET	M.U.O.E.'s 00-01	2
ESCUELA GEODESIA Y TOPOGRAFIA - ET	GEODESIA	1
ESCUELA INTELIGENCIA - ET	INTELIGENCIA TÁCTICA Y SEGURIDAD	1
ESCUELA INTELIGENCIA - ET	INTELIGENCIA TÁCTICA Y SEGURIDAD	1
CENTRO ESTUDIOS SUPERIORES INTEND. - ARMADA	ESPEC.TÉCNICAS APROVISIONAM Y TRANSP.	1
ACADEMIA DE INGENIEROS - ET	2º AUX.EVALUAC.INFORMAC.ELECTRÓNICA	1
ESCUELA LOGÍSTICA - ET	INSTRUCTOR ESC. CONDUCTORES	2
ESCUELA LOGÍSTICA - ET	PROF/DIR. ESC. CONDUCTORES	1
ESCUELA LOGÍSTICA - ET	MONITOR ESC. CONDUCTORES	2
CENTRO BUCEO DE LA ARMADA	80º BUCEADOR ELEMENTAL	1
CENTRO BUCEO DE LA ARMADA	7º BUCEADOR ELEMENTAL	4
CENTRO BUCEO DE LA ARMADA	8º BUCEADOR ELEMENTAL	4
CENTRO BUCEO DE LA ARMADA	REVALIDA BUCEADOR ELEMENTAL	9
CPT /CIA DE LA ARMADA	LINK-11 (MONOG.)	2
CPT /CIA DE LA ARMADA	LINK-11 (MONOG.)	2
UNIVERSIDAD	2º GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL	2
UNIVERSIDAD	3º GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL	3
UNIVERSIDAD	4º GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL	4
UNIVERSIDAD	2º GESTIÓN Y AUDITORÍA ENERGÉTICA	1
UNIVERSIDAD	3º GESTIÓN Y AUDITORÍA ENERGÉTICA	1
UNIVERSIDAD	4º GESTIÓN Y AUDITORÍA ENERGÉTICA	1
UNIVERSIDAD	2º ASESORÍA MEDIOAMBIENTAL	5
UNIVERSIDAD	3º ASESORÍA MEDIOAMBIENTAL	10
UNIVERSIDAD	2º AYUDANTE ASESORÍA MEDIOAMBIENTAL	25
EMACON	AGREGADOS	4
UNED	EXP.PREV.Y CONTROL RIESG.AMB.Y LAB.	4
UNED	MASTER/EXP.PREV.Y CONTROL RIESG.AMB.Y LAB.	2
DIGEREM	ÁRABE	3
DIGEREM	ALEMÁN	2
DIGEREM	RUSO	2
CENTRO ADIESTRAMIENTOS ESPECIALES - GUARDIA CIVIL	PROFESOR DE TIRO	1
CENTRO ADIESTRAMIENTOS ESPECIALES - GUARDIA CIVIL	INSTRUCTOR DE TIRO	1
ESCUELA ADIESTRAMIENTO PERROS - GUARDIA CIVIL	GUÍA PERROS DETECTORES EXPLOSIVOS	1
ESCUELA ADIESTRAMIENTO PERROS - GUARDIA CIVIL	GUÍA PERROS DETECTORES DROGAS	1
INTA	FALLOS EN SERVICIO	12
INTA	PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CORROSIÓN	12
INTA	OPERADOR ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS	12
INTA	FORM.AUDITORES SISTEMAS DE CALIDAD	3
INTA	METROLOGÍA ELÉCTRICA	15
INTA	PAESA	20
ESCUELA MANDO,CONTROL Y TELECOMUNICACIONES - EA	1º BCO. COMUNICAC. DIGITALES	12
ESCUELA MANDO,CONTROL Y TELECOMUNICACIONES - EA	19º OFICIAL GUERRA ELECTRÓNICA	10
ESCUELA MANDO,CONTROL Y TELECOMUNICACIONES - EA	6º TEL Y GEL	11
ESCUELA MANDO,CONTROL Y TELECOMUNICACIONES - EA	1º CRISTOCUSTODIO	15
ESCUELA MANDO,CONTROL Y TELECOMUNICACIONES - EA	1º CONMUTACIÓN DIGITAL	12
ESCUELA MANDO,CONTROL Y TELECOMUNICACIONES - EA	2º COMUNIC. DIGITALES DE BASE	20
ESCUELA MANDO,CONTROL Y TELECOMUNICACIONES - EA	7º BCO. GUERRA ELECTRÓNICA	12
ESCUELA MANDO,CONTROL Y TELECOMUNICACIONES - EA	1º MANTENIM.EQUIPOS HF-BLU	12
ESCUELA MANDO,CONTROL Y TELECOMUNICACIONES - EA	1º TRANSMISIÓN DIGITAL	12
ESCUELA MANDO,CONTROL Y TELECOMUNICACIONES - EA	20º OFICIAL GUERRA ELECTRÓNICA	10
ESCUELA MANDO,CONTROL Y TELECOMUNICACIONES - EA	8º BCO. GUERRA ELECTRÓNICA	12
ESCUELA MANDO,CONTROL Y TELECOMUNICACIONES - EA	2º CRISTOCUSTODIO	15
ESCUELA MANDO,CONTROL Y TELECOMUNICACIONES - EA	1º INFOSEC	15
ESCUADRÓN DE ENSEÑANZA DE AUTOMOCIÓN	2º INFORM.TRANS.MERCANC.PELIG.	25

CENTRO ESCUELA	CURSO	CONCURRENTES
ESCUADRÓN DE ENSEÑANZA DE AUTOMOCIÓN	17º ACTUAL TRANS.MERC.PELIG.	25
ESCUADRÓN DE ENSEÑANZA DE AUTOMOCIÓN	18º ACTUAL TRANS.MERC.PELIG.	25
ESCUADRÓN DE ENSEÑANZA DE AUTOMOCIÓN	19º ACTUAL TRANS.MERC.PELIG.	25
ESCUADRÓN DE ENSEÑANZA DE AUTOMOCIÓN	20º ACTUAL TRANS.MERC.PELIG.	25
ESCUADRÓN DE ENSEÑANZA DE AUTOMOCIÓN	36º PERMISO CONDUCC. CLASE D	16
ESCUADRÓN DE ENSEÑANZA DE AUTOMOCIÓN	37º PERMISO CONDUCC. CLASE D	16
ESCUELA DE TÉCNICA DE SEGURIDAD, DEFENSA Y APOYO - EA	SEGURIDAD Y DEFENSA EXTRANJ.	14
ESCUELA DE TÉCNICA DE SEGURIDAD, DEFENSA Y APOYO - EA	26º GUIA Y ADIEST.PERROS POL.	8
ESCUELA DE TÉCNICA DE SEGURIDAD, DEFENSA Y APOYO - EA	5º PROTECCIÓN PERSONALIDADES	18
ESCUELA DE TÉCNICA DE SEGURIDAD, DEFENSA Y APOYO - EA	5º RECIC.JEFE SECC.PERROS POL.	8
ESCUELA DE TÉCNICA DE SEGURIDAD, DEFENSA Y APOYO - EA	12º AYUD.GUIA Y ADIEST.PER.POL.	12
ESCUELA DE TÉCNICAS AERONÁUTICAS - EA	4º SEGURIDAD EN TIERRA	16
ESCUELA DE TÉCNICAS AERONÁUTICAS - EA	2º AYUD.ASESORÍA MEDIOAMBIENTAL	20
ESCUELA DE TÉCNICAS AERONÁUTICAS - EA	16º SEGURIDAD DE VUELO	12
GRUPO DE ESCUELAS DE MATACÁN - EA	SUPERVISOR DE CARGA	10
ALA 23 - EA	FAC	10
CENTRO LOGÍSTICO DE MATERIAL DE APOYO - EA	BÁSICO NBQ Y CI	8
CENTRO LOGÍSTICO DE MATERIAL DE APOYO - EA	BÁSICO NBQ Y CI	7
CENTRO LOGÍSTICO DE MATERIAL DE APOYO - EA	ESPECIALISTA CI	10
CENTRO LOGÍSTICO DE MATERIAL DE APOYO - EA	INSTALAC.FIJAS DE COMBUSTIBLES	12
ESCUELA DE CARTOGRAFÍA Y FOTOGRAFÍA - EA	FOTOINTERPRETES EN INFRARROJOS	4
ESCUELA DE CARTOGRAFÍA Y FOTOGRAFÍA - EA	FOTOINTERPRETES EN INFRARROJOS	4
ESCUELA MILITAR DE PARACAIDISMO - EA	PLEGADO Y PREPARACIÓN DE CARGAS	12
ESCUELA MILITAR DE PARACAIDISMO - EA	JEFE DE SALTO	12
ESCUELA MILITAR DE PARACAIDISMO - EA	JEFE DE SALTO	12
ESCUELA MILITAR DE PARACAIDISMO - EA	PARACAIDISMO EM/EB	35
ESCUELA MILITAR DE PARACAIDISMO - EA	APERTURA RETARDADA	12
ESCUELA MILITAR DE PARACAIDISMO - EA	APERTURA RETARDADA	5
ESCUELA MILITAR DE PARACAIDISMO - EA	APERTURA RETARDADA	5
ESCUELA MILITAR DE PARACAIDISMO - EA	PLEGADO Y PREPARACIÓN DE CARGAS	6
ESCUELA IDIOMAS - EA	INGLÉS INTENSIVO	50
ESCUELA IDIOMAS - EA	INGLÉS INTENSIVO	50
ESCUELA IDIOMAS - EA	INGLÉS INTENSIVO (1)	50
ESCUELA IDIOMAS - EA	FRANCÉS INTENSIVO	12
ESCUELA IDIOMAS - EA	FRANCÉS INTENSIVO	12
ESCUELA IDIOMAS - EA	FRANCÉS INTENSIVO (1)	12
ESCUELA IDIOMAS - EA	INGLÉS INTENSIVO MPTM	21
ESCUELA IDIOMAS - EA	INGLÉS INTENSIVO MPTM	21
JOINT SERVICES COMMAND AND STAFF COLLEGE - U.K.	E.M. REINO UNIDO 99-00	1
JOINT SERVICES COMMAND AND STAFF COLLEGE - U.K.	E.M. REINO UNIDO 00-01	1
COLLEGE INTERARMÉE DE LA DEFENSE - FRANCIA	E.M. FRANCIA 99-00	1
COLLEGE INTERARMÉE DE LA DEFENSE - FRANCIA	E.M. FRANCIA 00-01	1
INSTITUTO REAL SUPERIOR DE LA DEFENSA - BÉLGICA	E.M. BELGICA 00-01	1
ESCUELA DE ESTADO MAYOR DE LA BUNDESERH - ALEMANIA	E.M. LUFTWAFFE 99-01	1
ESCUELA DE ESTADO MAYOR DE LA BUNDESERH - ALEMANIA	E.M. LUFTWAFFE 00-02	1
AIR COMMAND AND STAFF COLLEGE - EEUU	AIR COM. & STAFF COLLEGE 99-00	1
AIR COMMAND AND STAFF COLLEGE - EEUU	AIR COM. & STAFF COLLEGE 00-01	1
ESCUELA DE MANDO Y ESTADO MAYOR - BRASIL	E.M. BRASIL	1
NATO COMMUNICATION & INFORMATION SYSTEMS SCHHOOOL - ITALIA	ID-003 COMSEC OFFICER	1
NATO COMMUNICATION & INFORMATION SYSTEMS SCHHOOOL - ITALIA	ID-004 COMSEC CRYPTO CUSTODIAN	1
NATO COMMUNICATION & INFORMATION SYSTEMS SCHHOOOL - ITALIA	ID-260 INFOSEC	1
NATO COMMUNICATION & INFORMATION SYSTEMS SCHHOOOL - ITALIA	ID-180 FREQUENCY MANAGEMENT	1
NATO COMMUNICATION & INFORMATION SYSTEMS SCHHOOOL - ITALIA	ID-110 ADP SITE SECURITY OFF.	1
NATO COMMUNICATION & INFORMATION SYSTEMS SCHHOOOL - ITALIA	ID-111 ADP TERMINAR AREA SEC.OF.	1
NATO COMMUNICATION & INFORMATION SYSTEMS SCHHOOOL - ITALIA	ID-101 NATO CIS ORIENTATION (REV)	1
NATO SCHOOL (SHAPE) - ALEMANIA	I-16A NATO SENIOR OFIC&CONT.& INF.OPER.W.	2
NATO SCHOOL (SHAPE) - ALEMANIA	I-17C CONVEN.TARGET.& WEAPON.	1
NATO SCHOOL (SHAPE) - ALEMANIA	I-19A COM.& CONTROL WARF.& INF.	1
NATO SCHOOL (SHAPE) - ALEMANIA	I-20A ACE GROUND BASED AIR DEF.	1
NATO SCHOOL (SHAPE) - ALEMANIA	I-21B JOINT SERV.INTROD.E.W.	1
NATO SCHOOL (SHAPE) - ALEMANIA	I-22C JOINT ADVANCED E.W.	1
NATO SCHOOL (SHAPE) - ALEMANIA	I-23B JOINT SERV.E.W.PLAN.& ANAL.	2
NATO SCHOOL (SHAPE) - ALEMANIA	I-25 ACE OPERAT.TACEVAL/OPS	1
NATO SCHOOL (SHAPE) - ALEMANIA	I-26 ACE LOGIST.AREA TACEVAL/OPS	1
NATO SCHOOL (SHAPE) - ALEMANIA	I-27 ACE SURVIVAL TACEVAL/OPS	1
NATO SCHOOL (SHAPE) - ALEMANIA	I-28 ACE AIR&ASAC TACEVAL/OPS	1
NATO SCHOOL (SHAPE) - ALEMANIA	I-31B SENIOR OFFICERS POLICY C.	1
NATO SCHOOL (SHAPE) - ALEMANIA	I-32C STAFF OFFICERS ORIENTAT. C.	1
NATO SCHOOL (SHAPE) - ALEMANIA	I-35B BI-MNC COMMAND & CONTROL C.	1
NATO SCHOOL (SHAPE) - ALEMANIA	I-51A CRISIS MANAGEMENT C.	1
NATO SCHOOL (SHAPE) - ALEMANIA	C-15A JOINT AIR COMP.PLANNING C.	1
NATO SCHOOL (SHAPE) - ALEMANIA	C-39A RESERVE FORCES & MOBILISAT.	1
NATO SCHOOL (SHAPE) - ALEMANIA	C-40B MULTINAT.STAFF OFF.orient.	1
NATO SCHOOL (SHAPE) - ALEMANIA	C-70C NATO DEFENCE C.	1
NATO SCHOOL (SHAPE) - ALEMANIA	C-71B NBC WARNING & REPORT.SYST.	1
NATO SCHOOL (SHAPE) - ALEMANIA	C-72B ADVANC.NBC DEFENC OPER.& EX.	1

CENTRO ESCUELA	CURSO	CONCURRENTES
TECHNISCHE SCHULE DES HEERES - ALEMANIA	52º NATO LOGISTIC	1
NATO GAF SCHOOL - ALEMANIA	NATO AIR EW AVANCED C. FOR MIDDLE RANKS	1
SCHOOL OF MARITIME OPERATIONS - U.K.	MARITIME AIR EW INSTRUCTORS C.	1
SCHOOL OF MARITIME OPERATIONS - U.K.	MARITIME AIR EW INSTRUCTORS C.	1
CANADIAN FORCE SCHOOL OF AEROSPACE STUDIES - CANADÁ	ADVANCED OPERATIONAL EW C.	1
CANADIAN FORCE SCHOOL OF AEROSPACE STUDIES - CANADÁ	AES OP ADVANCED TECHNOLOGIES C.	1
COLEGIO DEFENSA DE LA OTAN - ITALIA	95º NADEFCOL	1
COLEGIO DEFENSA DE LA OTAN - ITALIA	96º NADEFCOL	1
COLEGIO DEFENSA DE LA OTAN - ITALIA	97º NADEFCOL	1
AIR UNIVERSITY MAXWEL AFB - EEUU	AIR WAR COLLEGE 99-00	1
AIR UNIVERSITY MAXWEL AFB - EEUU	AIR WAR COLLEGE 00-01	1
KIRTLAND AFB - EEUU	FLYING SAFETY	1
LACKLAND AFB - EEUU	LANGUAGE INSTRUCTOR BASIC	1
LACKLAND AFB - EEUU	LANGUAGE INSTRUCTOR BASIC	1
LACKLAND AFB - EEUU	LANGUAGE INSTRUCTOR ADVANCED	1
LACKLAND AFB - EEUU	LANGUAGE INSTRUCTOR ADVANCED	1
DEFENCE EOD SCHOOL - EEUU	EXPLOSIVE ORDENANCE DISPOSAL	1
DEFENCE EOD SCHOOL - EEUU	EXPLOSIVE ORDENANCE DISPOSAL	1
HULBURT FIELD - EEUU	JOINT AIR OPERATIONS STAFF	1
WRITGH PATTERSON - EEUU	DISAM	1
USAF TEST PILOT SCHOOL - EEUU	ENSAYOS EN VUELO (PIL.) 99-00	1
USAF TEST PILOT SCHOOL - EEUU	ENSAYOS EN VUELO (PIL.) 00-01	1
USAF TEST PILOT SCHOOL - EEUU	ENSAYOS EN VUELO (ING.) 00-01	1
DEFENCE RESOURCES MANAGEMENT CENTER - EEUU	INTERNATIONAL DEFENCE MANAGEMENT	1
DEFENCE RESOURCES MANAGEMENT CENTER - EEUU	SENIOR INT. DEFENCE MANAGEMENT	1
WICHITTA AFB - EEUU	ENJJPT 99-00	2
WICHITTA AFB - EEUU	ENJJPT 00-01	2
WICHITTA AFB - EEUU	INGLES PREVIO ENJJPT 00-01	2
ESCUELA EPNER - FRANCIA	ENSAYOS EN VUELO (PIL.) 99-00	1
LISBOA - PORTUGAL	SEGURIDAD DE VUELO	1
BASE AÉREA DE MONTIJO - PORTUGAL	FUGA Y EVASIÓN	2
BASE AÉREA DE MONTIJO - PORTUGAL	SUPERVIVENCIA	2
DEPARTAMENTO DE EW - ARGENTINA	GUERRA ELECTRÓNICA	1
BASE AÉREA MAR DEL PLATA - ARGENTINA	ARTILLERÍA ANTIAÉREA	2
ESCUELA DE INTELIGENCIA - ARGENTINA	INTELIGENCIA AÉREA DE COMBATE	1
ESCUELA DE INTELIGENCIA - ARGENTINA	BÁSICO INTELIGENCIA AÉREA	1
ESCUELA DE INTELIGENCIA - ARGENTINA	AUXILIAR INTELIGENCIA AÉREA	3
ESCUELAS CIVILES - UK	BECAS IDIOMA INGLÉS	18
ESCUELAS CIVILES - UK	BECAS INGLÉS VERANO AGA	20
CHICKSANDS AFB - UK	INTERNAT. IMAGERY ANALYSIS C.	1
AUSTRIAN TRAINING CENTRE FOR PEACEKEEPING OPERATIONS - AUSTRIA	MANTENIMIENTO DE PAZ	1
GENEVÁ CENTRE FOR SECURITY POLICY - SIUZA	POLÍTICA DE SEGURIDAD	1

ANEXO II
CURSOS ALTOS ESTUDIOS MILITARES AÑO 2000

16.º Altos Estudios Internacionales	3 concurrentes del EA
Alta Gestión de Recursos Humanos	3 concurrentes del EA
58.º Ascenso a General	16 concurrentes del EA
21 Conjunto Ascenso a General	24 concurrentes del EA
57.º Estado Mayor 99/00	21 concurrentes del EA
58.º Estado Mayor 00/01	23 concurrentes del EA
Estado Mayor en Reino Unido 99/00	1 concurrente del EA
Estado Mayor en Reino Unido 00/01	1 concurrente del EA
Estado Mayor en Francia 99/00	1 concurrente del EA
Estado Mayor en Francia 00/01	1 concurrente del EA
Estado Mayor en Bélgica 99/00	1 concurrente del EA
Estado Mayor en Alemania 99/01	1 concurrente del EA
Estado Mayor en Brasil - 2000	1 concurrente del EA
Estado Mayor en EE UU 99/00	1 concurrente del EA
Estado Mayor en EE UU 00/01	1 concurrente del EA
95.º NADEFCOL	1 concurrente del EA
96.º NADEFCOL	1 concurrente del EA
97.º NADEFCOL	1 concurrente del EA
NADEFCOL para Generales	1 concurrente del EA
NATO CIS para Generales	1 concurrente del EA
Senior International Defence Management	1 concurrente del EA
International Defence Management	1 concurrente del EA
Política de Seguridad	1 concurrente del EA
8.º Internacional de Defensa	1 concurrente del EA

184/008537

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (GP)

ASUNTO: Evolución de la recaudación por el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) en los años 1997 a 2000 en la provincia de Valladolid.

Respuesta:

Según establecen el artículo 86.3 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, y la regla 17.ª de la Instrucción del Impuesto sobre Actividades Económicas (Real Decreto Legislativo 1175/1990), la exacción de las

cuotas provinciales y nacionales corresponde, en todo caso, a la Administración Tributaria del Estado.

Por el contrario, según se desprende del artículo 92.2 de la citada Ley 39/1988, y de la regla 17.ª de la Instrucción antes mencionada, la exacción de las cuotas municipales corresponde a los ayuntamientos respectivos, sin perjuicio de la delegación que de esta facultad pueden hacer dichos ayuntamientos en otras entidades, de conformidad con lo previsto en el artículo 7 de la misma Ley 39/1988, y de la encomienda que de tal facultad pueden, asimismo, hacer en la Administración Tributaria del Estado.

Los datos, que figuran en el Ministerio de Hacienda, relativos a la recaudación líquida del Impuesto sobre Actividades Económicas en los años 1997, 1998, 1999 y 2000 correspondientes a la provincia de Valladolid, son los que se recogen en el cuadro **anexo**.

Madrid, 10 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO
RECAUDACIÓN LÍQUIDA IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS
(Importes en pesetas)

	RECAUDACIÓN LÍQUIDA				TASAS DE VARIACIÓN		
	2000 (1)	1999 (2)	1998 (3)	1997 (4)	(1/2)	(2/3)	(3/4)
Cuota municipal	-	-	6.732.226	1.522.343	-	-	342,2
Cuota provincial	74.770.096	73.338.801	78.360.435	77.207.859	2,0	-6,4	1,5
Cuota nacional	234.970.991	225.881.387	225.713.304	205.325.051	4,0	0,0	9,9
Totales	309.741.087	299.220.188	310.805.965	284.055.253	3,5	-3,7	9,4

184/008558 a184/008560

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Montelongo González, Águeda (GP).

Asunto: Grado de cumplimiento de diversos convenios firmados entre el Ministerio de Defensa y la Comunidad Autónoma de Canarias, para actualizar el convenio del Servicio Canario de la Salud con la Mutualidad de Funcionarios Civiles del Estado, el Instituto Social de las Fuerzas Armadas y la Mutualidad General Judicial, para la prestación en zonas rurales de determinados servicios sanitarios a los mutualistas y demás beneficiarios adscritos a entidades de seguros de asistencia sanitaria concertada con dichas mutualidades.

Respuesta:

En el año 1995, tras el traspaso de competencias en materia sanitaria a la Comunidad Autónoma de Canarias, la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), el Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS) y la Mutualidad General Judicial (MUGEJU) suscriben con el Servicio Canario de la Salud (SERCASA) el primer convenio para la prestación en zonas rurales de determinados servicios sanitarios a los mutualistas y demás beneficiarios adscritos a entidades de seguros de asistencia sanitaria concertada con dichas mutualidades.

El Servicio Canario de Salud, en aplicación de dicho convenio, presta asistencia sanitaria a nivel ambulatorio, domiciliario y de urgencia a cargo de médico general, pediatra, diplomado en enfermería y matrona, a través de sus servicios de atención primaria y de urgencias, en las poblaciones de menos de 20.000 habitantes que no dispongan de medios privados.

Este convenio ha sido objeto de tres acuerdos de actualización, en los años 1998, 1999 y 2000, para la revisión de los municipios afectados y los precios a abonar por beneficiario y, además, se han introducido pequeñas modificaciones, con el objetivo de aclarar algunos aspectos relativos al ámbito de aplicación del mismo.

En aplicación de este convenio, la asistencia sanitaria en atención primaria y de urgencias que se está prestando por el SERCASA a los mutualistas y beneficiarios de MUFACE residentes en las localidades afectadas por el mismo, así como a los desplazados, es totalmente satisfactoria, indicándose que el número de reclamaciones presentadas no es significativo y éstas se han resuelto con total normalidad. Por otra parte, el órgano que se crea para la solución de las discrepancias que pudieran surgir en la aplicación del convenio —Comisión Paritaria de Seguimiento del Convenio—, sólo ha mantenido una reunión en todos estos años.

En consecuencia, se puede afirmar que para MUFACE el grado de cumplimiento del convenio para la prestación en zonas rurales de determinados servicios sanitarios a los mutualistas y demás beneficiarios adscritos a entidades de seguros de asistencia sanitaria concertada con esta mutualidad, desde el año 1995 a la actualidad, ha sido total, alcanzándose las expectativas previstas.

Asimismo, se significa que, desde la fecha de la entrada en vigor del convenio citado, en el Ministerio de Defensa no se ha recibido ninguna queja ni sugerencia formulada por los beneficiarios acogidos al mismo, ni ha existido ninguna discrepancia en su aplicación con el Servicio Canario de Salud, por lo que debe entenderse que su grado de cumplimiento ha sido totalmente satisfactorio, al haber transcurrido más de cinco años de vigencia del mismo sin ningún tipo de incidencia.

Madrid, 9 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008558 a 184/008560

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Montelongo González, Águeda (GP).

Asunto: Grado de cumplimiento de diversos convenios firmados entre el Ministerio de Defensa y la Comunidad Autónoma de Canarias, para actualizar el convenio del Servicio Canario de la Salud con la Mutualidad de Funcionarios Civiles del Estado, el Instituto Social de las Fuerzas Armadas y la Mutualidad General Judicial, para la prestación en zonas rurales de determinados servicios sanitarios a los mutualistas y demás beneficiarios adscritos a entidades de seguros de asistencia sanitaria concertada con dichas mutualidades.

Respuesta:

Respecto al concierto suscrito por la Mutualidad General Judicial con el Servicio Canario de Salud, se informa que el citado concierto es de fecha 30 de noviembre de 1995. En el mismo se contempla que la asistencia sanitaria primaria y de urgencias se preste por el Servicio Canario de Salud, a precio fijado de 944 pts. por persona y mes para la asistencia primaria y 80 pts. por persona y mes para la asistencia de urgencias, por un colectivo total afectado en dicho año de 215 beneficiarios.

Desde entonces, el concierto se implementa sin ninguna dificultad, liquidando la Mutualidad General Judicial mensualmente el precio del mismo al Servicio Canario de Salud, mediante la detracción de las correspondientes sumas a las compañías de seguros.

En el año 1998, se procedió a una revisión de precios quedando éstos fijados en 1.048 pts. por persona y mes para la asistencia primaria y 88 pts. por persona y mes para la asistencia de urgencias, por un colectivo total afectado para dicho año de 308 beneficiarios.

En el año 2000, se procedió a una nueva revisión de precios quedando fijada en la actualidad en 1.094 pts. por persona y mes para la asistencia primaria y 92 pts. por persona y mes para la asistencia de urgencia, siendo el colectivo total actual adscrito a esta Mutualidad General Judicial y afectado por el concierto de 386 beneficiarios, revisándose esta cifra anualmente en el mes de febrero.

En el período de vigencia del concierto, no se han detectado dificultades prácticas en su grado de cumplimiento, pudiendo afirmarse que el mismo se articula con arreglo a las previsiones de su texto y a plena satisfacción de las partes.

Madrid, 8 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008573

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Medios con los que cuenta el Estado para combatir el contrabando y el narcotráfico en el Estrecho de Gibraltar y necesidad de mejorarlos para luchar más eficazmente.

Respuesta:

Se señala, en primer lugar, que Vigilancia Aduanera se encuentra integrada en la actualidad en el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), como una Dirección adjunta del mismo.

Los medios con que cuenta el Departamento de Aduanas son los adecuados para combatir eficazmente el narcotráfico en el Estrecho de Gibraltar y su área de influencia. En esta zona operan de forma estable trece embarcaciones, dos helicópteros y un avión de Vigilancia Aduanera. Recientemente, se han incrementado los medios operativos en la zona con el desplazamiento de un helicóptero desde Galicia a Almería. En Cádiz ha entrado en servicio, el pasado día 16 de marzo, un nuevo patrullero, el Gerifalte I, con gran capacidad operativa.

En un futuro inmediato, se van a sustituir sendas embarcaciones, en Motril y Almería, por otras recientemente construidas y que se encuentran actualmente en Galicia finalizando el período de prueba y garantía, dado que han sido fabricadas por un astillero de la zona; sus prestaciones son superiores a las actuales «HJ» y su traslado se prevé en las próximas semanas.

Recientemente se ha adjudicado a la firma Eurocopter el suministro de un helicóptero, modelo DAUPHN N3, con prestaciones muy superiores a los helicópteros existentes actualmente; su base de operaciones se situaría en Málaga, y la fecha de entrada en servicio prevista sería el primer trimestre del año 2002.

La lucha contra el contrabando y el narcotráfico no sólo se realiza basándose en criterios de velocidad, aspecto éste además en el que las embarcaciones del Departamento de Aduanas siempre han destacado, sino también en una intensificación de las labores de investigación y en una perfecta coordinación con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad. En cualquier caso, en dicha zona se encuentran embarcaciones cuya potencia y velocidad son suficientes para realizar esta actuación.

Como consecuencia de la atención prestada al litoral de Andalucía se destaca que la participación del Departamento de Aduanas en aprehensiones de hachís de año en año supera el porcentaje de incremento global de apre-

hensiones de esta droga, fundamentalmente debido a un mejor tratamiento de la información y la investigación y su proyección sobre las operaciones propiamente dichas. Además, la evolución de los presupuestos refleja un incremento de las inversiones en Vigilancia Aduanera que ha permitido la adquisición de mejores medios, lo que se ha reflejado, a nivel nacional, en una mejora de la operatividad y en un aumento de los resultados en este ámbito.

(Datos en kilos)

APREHENSIONES DE ESTUPEFACIENTES	
AÑO	CANTIDAD
1996	95.300
1997	95.600
1998	120.400
1999	124.800
2000	147.500
2001*	46.000

* hasta 20.03.01

(Datos en millones de pesetas)

CRÉDITO DEFINITIVO DE INVERSIONES	
AÑO	CANTIDAD
1996	293
1997	443
1998	2.284
1999	2.464
2000	2.112

Respecto a la ubicación de una base en Barbate se significa que, por Resolución de 28 de julio de 1998, de la Presidencia de la AEAT, por la que se estructuran los servicios de Aduanas e Impuestos Especiales, dependientes de las Delegaciones de la AEAT, se crea dicha base marítima en la Delegación Especial de la Agencia en Andalucía y únicamente se está a la espera de contar con el personal necesario y adecuado para su puesta en funcionamiento.

En relación con la antigüedad de las embarcaciones, se señala que las mismas pueden prestar un servicio mínimo de veinte años a pleno rendimiento, de hecho, y con el mantenimiento adecuado que se realiza a las embarcaciones del Departamento de Aduanas, incluyendo el cambio de motores, la vida útil a pleno rendimiento de las mismas es bastante mayor. Además, siguiendo un adecuado plan de renovación, en los últimos tres años han sido puestas en funcionamiento en esa zona, o van a entrar en servicio en breve, cuatro nuevas embarcaciones.

El Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales ha desarrollado en los últimos años sistemas informáticos que permiten una eficaz utilización de las técnicas de análisis de riesgo en la detección de tráfico ilícito por los puertos comerciales españoles. Los resultados alcanzados hasta la fecha permiten ser optimistas; de igual manera se evalúan diferentes materiales (escáners, material especial, etc.) para dotar a las aduanas marítimas de mayores posibilidades de detección.

También se están potenciando las Unidades de Investigación Marítima de las Unidades Operativas del Departamento de Aduanas, a fin de realizar un mayor control, si cabe, de las embarcaciones sospechosas en los puertos deportivos.

Madrid, 10 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008578

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS).

Asunto: Casos detectados por la Guardia Civil relativos a posibles entradas fraudulentas de ganado vacuno procedentes de Portugal, así como medidas adoptadas al respecto.

Respuesta:

Los datos de la Dirección General de la Guardia Civil solicitados corresponden a la frontera de Portugal con la Comunidad Autónoma de Galicia, siendo las actuaciones llevadas a cabo en los años 1998 y 2000, las que se indican a continuación:

AÑO 1998		
FECHA	LUGAR	ACTUACIÓN
21-04	Berea (Ourense)	Denuncia a un súbdito portugués ante la Consejería de Agricultura de la Xunta por llevar 2 cabezas de ganado vacuno, de una remesa de 18, sin identificar en el correspondiente certificado médico.

AÑO 2000		
FECHA	LUGAR	ACTUACIÓN
11-04	Baiona (Pontevedra)	Detención de un individuo por llevar 17 terneros procedentes de Portugal con marcas auriculares de aquel país y 2 falsas que habían sido reutilizadas. Se intervienen además 40 crotales nacionales, pertenecientes a reses ya sacrificadas. Las diligencias fueron entregadas en el Juzgado de Instrucción nº. 3 de Vigo.
25-05	Tui (Pontevedra)	Detención de un individuo por tener en su explotación ganadera una res bovina procedente de Portugal con marcas auriculares falsas. Se intervienen también 2 crotales nacionales de ganado ya sacrificado. Las diligencias se entregaron en el Juzgado de Instrucción nº. 1 de Tui.

13-06	Poriño (Pontevedra)	Detención de un individuo por tener una res bovina con marcas auriculares falsas procedente de Portugal. Se incautan 2 crotales. Las diligencias se entregaron en el Juzgado de Instrucción nº. 2 de Poriño.
18-10	Salvaterra de Miño (Pontevedra)	Detención de un individuo por tener una res bovina con marcas auriculares falsas procedente de Portugal. Se incautan 2 crotales. Las diligencias se entregaron en el Juzgado de Instrucción nº. 2 de Pontearreas.
09-11	As Neves (Pontevedra)	Se localizan 2 reses bovinas con marcas auriculares falsas procedentes de Portugal. Se intervienen 63 crotales de reses nacionales ya sacrificadas y varios documentos y marcas portuguesas. Se imputa el hecho a una persona y se pone a disposición del Juzgado de Instrucción nº. 2 de Pontearreas.

Se indica que, de acuerdo al ordenamiento constitucional, corresponde a las comunidades autónomas la ejecución y control de las medidas adoptadas en materia de sanidad animal, así como adecuar en su ámbito territorial las normas para su correcta aplicación.

Asimismo, se señala que el Gobierno ha aprobado un Real Decreto por el que se establecen las infracciones y sanciones aplicables al cumplimiento de las medidas establecidas, tanto en la normativa comunitaria como en la nacional, para la prevención y erradicación de la encefalopatía espongiforme bovina, en lo relativo a los rumiantes y a la alimentación e identificación de los animales de producción.

Entre las infracciones que considera muy graves se encuentra la falsificación de las marcas o documentos de identificación de los animales.

Madrid, 16 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008597

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS).

Asunto: Renovación de los representantes del sector exportador renovador del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Comercio Exterior (ICEX).

Respuesta:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 apartado 3.º del Real Decreto-Ley 6/1982, de 2 de abril, modificado por el artículo 15 del Real Decreto 317/1996, de 23 de febrero, los vocales del Consejo de Administración del ICEX son nombrados por un período de dos años. Todos los Consejeros que han sido renovados habían agotado el plazo de dos años para el que inicialmente fueron designados, siendo éste el único motivo de su cese como miembros del Consejo de Administración. Además de éstos, actualmente, hay otros miembros del Consejo, tanto pertenecientes al sector público como al sector privado cuyo plazo en el cargo ha finalizado o está próximo a finalizar, por lo que se está considerando su sustitución, que necesariamente (algunos de los cargos han agotado el plazo máximo) habrá de producirse en los próximos meses.

Las renovaciones ya realizadas, así como las que han de tener lugar en un futuro inmediato, supondrán modificaciones en lo relativo a las Instituciones y sectores representados en el Consejo de Administración.

Se cumple así el espíritu pretendido por la norma reguladora, al limitar la permanencia de los vocales del Consejo de conseguir la debida rotación, que permita que todos los sectores e Instituciones estén en algún momento representados. La norma establece también este esquema para las comunidades autónomas, fijando un sistema de rotación cada dos años.

Madrid, 6 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008614

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sánchez i Llibre, Josep (GC-CiU).

Asunto: Opinión del Gobierno sobre la apreciación del Director General del Banco de España en el sentido de que el actual marco macroeconómico puede ser un reflejo de pérdidas de competitividad y de una insuficiente capacidad de generación de valor añadido.

Respuesta:

El Gobierno no dispone de una transcripción de las manifestaciones del Director General del Banco de España, por lo que cualquier opinión podría estar basada sobre una información insuficiente. Además, no parece función del Gobierno entrar a valorar las múltiples opiniones que, desde el mundo académico o desde las instituciones independientes del Gobierno, se formulan acerca de los fenómenos aludidos, aun cuando, como sucede en este caso, la persona que emita dichas opiniones merezca todo el respeto.

En todo caso, el Gobierno constata, lo que no parece que sea rebatido por ningún analista, el avance experimentado por la renta per cápita de los españoles en los últimos años. De acuerdo con las estimaciones de los Servicios de la Comisión Europea, en 1995 la renta per cápita se situaba en el 78,3% de la renta media de la Unión Europea (UE), mientras que en el pasado año se había situado en el 83%, lo cual significa que el valor añadido per capita en ese período ha crecido más rápido en España que en la UE.

Madrid, 6 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008620

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Companys i Sanfeliú, Ramón (GC-CiU).

Asunto: Subvenciones del FEOGA vinculadas al precio y que se verán afectadas por la aplicación de la nueva redacción del número tercero del artículo 78.2 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, introducida por la Ley de Acompañamiento de los Presupuestos del año 2001.

Respuesta:

La nueva redacción del apartado 3.º del artículo 78.dos de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido (BOE de 29 de diciembre), introducida por la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE de 30 de diciembre), suprime del texto del referido precepto el párrafo 3.º que excluía del concepto de contraprestación las subvenciones comunitarias financiadas a cargo del FEOGA, y, en concreto, las previstas en el Reglamento (CE) 603/95, de 21 de febrero, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de los forrajes desecados.

Este párrafo fue incluido en la Ley 37/1992 por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE de 31 de diciembre) y ha tenido vigencia durante los años 1998, 1999 y 2000. En consecuencia, la modificación introducida por la Ley 14/2000 vuelve a dar al artículo citado la redacción original contenida en la Ley del Impuesto.

En base a lo establecido en este apartado 3.º del artículo 78.dos, deben incluirse en la base imponible del Impuesto las subvenciones vinculadas directamente al precio de las operaciones sujetas al mismo. Se consideran tales aquellas subvenciones que se establezcan en función del número de unidades entregadas o del volumen de los servicios prestados, siempre que, además, estén determinadas con anterioridad a la realización de las entregas de bienes o prestaciones de servicio de cuya base deben formar parte.

El Ministerio de Hacienda no dispone de una relación de las subvenciones financiadas con cargo al FEOGA que cumplan los requisitos expuestos a efectos de determinar cuándo se entienden vinculadas al precio. Dada la gran diversidad de subvenciones financiadas con cargo a fondos del FEOGA en ejecución de la Política Agraria Comunitaria, se hace preciso examinar todas y cada una de las que se instrumentan con la

finalidad de verificar, caso por caso, su naturaleza y así concluir si, por cumplir los requisitos mencionados, se entienden o no vinculadas al precio.

Si bien la Dirección General de Tributos tiene elaborada doctrina sobre este particular en años precedentes, ha entendido preferible, dada la posible modificación de los reglamentos comunitarios reguladores de la citada Política Agraria Comunitaria, analizar las diferentes subvenciones que pueden verse afectadas por la aplicación de la referida modificación legal.

Con esta finalidad, desde la Dirección General de Tributos se ha convocado a los representantes de las diferentes organizaciones del sector agrícola y ganadero y al Fondo Español de Garantía Agrícola (FEGA), para examinar la incidencia de esta modificación. Se han celebrado varias reuniones de trabajo en las que se han analizado diferentes subvenciones, recabando de los representantes del sector y del FEGA la información necesaria sobre la regulación jurídica y el funcionamiento de las mismas. A la vista de las conclusiones obtenidas en estas reuniones de trabajo, se está procediendo a examinar los diferentes reglamentos comunitarios que regulan estas subvenciones, a efectos de llegar a conclusiones concretas para cada una de ellas. Teniendo en cuenta, además, que se han recibido en la Dirección General de Tributos diversas consultas relativas a subvenciones satisfechas en diferentes sectores (frutas, forrajes, y otros), la Dirección General irá evacuando las contestaciones oportunas sobre todas y cada una de ellas para fijar el criterio de la misma con respecto a su inclusión o no en la base imponible del tributo.

Madrid, 5 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008629 y 184/009052

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Castro Fonseca, María Luisa (GIU).

Asunto: Unidades de radiofarmacia autorizadas en España, así como acciones emprendidas para dar cumplimiento a la Sentencia del Tribunal Supremo en el recurso presentado por el Consejo General de Colegios Farmacéuticos contra el Real Decreto 479/1993.

Respuesta:

Con motivo de la queja formulada ante la Comisión Europea en relación con la distribución de los radiofármacos en España, el Ministerio de Sanidad y Consumo, en el

uso de las facultades que le corresponden al respecto, cursó escrito a todas las comunidades autónomas, habida cuenta de las competencias de éstas en la materia, poniendo de manifiesto, en orden al cumplimiento de la legislación vigente sobre la distribución de radiofármacos, la necesidad de autorizar las Unidades de radiofarmacia.

Actualmente se está procediendo a la implantación de las Unidades de radiofarmacia en las distintas comunidades autónomas.

En cuanto a las acciones emprendidas por el Ministerio de Sanidad y Consumo para dar cumplimiento a la Sentencia del Tribunal Supremo, en la que se determina la necesidad de que en el anexo II, apartado 3.A, párrafo tercero, del Real Decreto 479/1993 figure la referencia a «preparaciones extemporáneas», se va a proceder a modificar dicho apartado del anexo con el fin de evitar cualquier confusión.

Madrid, 9 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008633

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Masats, Felipe (GIU).

Asunto: Posición del Gobierno acerca de la instalación de antenas para la telefonía móvil ante la influencia negativa de las ondas electromagnéticas.

Respuesta:

El Gobierno es consciente de la preocupación social por la instalación de antenas de telefonía móvil y está adoptando las medidas necesarias para regular los límites de emisión de este tipo de instalaciones. La evidencia científica disponible permite afirmar que, actualmente, no hay riesgos para la salud derivados de la exposición a campos electromagnéticos (CEM) procedentes de las antenas de telefonía móvil. El Ministerio de Sanidad y Consumo participó en la elaboración de la Recomendación del Consejo de Ministros de Sanidad de la Unión Europea relativa a la exposición del público en general a CEM de 0 Hz a 300 GHz. La intención del Gobierno es publicar un Real Decreto que haga obligatorios los límites de emisión establecidos en la citada Recomendación.

El Ministerio de Sanidad y Consumo está permanentemente informado de los estudios que se publican en las revistas más relevantes desde el punto de vista de su impacto científico. Actualmente, el citado Ministerio está coordinando un Comité de Expertos que está

revisando la bibliografía científica relacionada con la exposición a CEM y los efectos sobre la salud pública. Los resultados de este informe serán ampliamente difundidos y sus conclusiones y recomendaciones serán valoradas con el fin de su posible aplicación práctica.

El Gobierno conoce perfectamente la inquietud que existe sobre este tema. El Ministerio de Sanidad y Consumo y el Ministerio de Ciencia y Tecnología están trabajando conjuntamente en la elaboración de una normativa que obligue a respetar los límites de emisión de la Recomendación del Consejo.

La normativa citada está siendo discutida con las Consejerías de Sanidad de las comunidades autónomas y, en el plazo más breve posible, será publicado un Real Decreto relativo a las servidumbres, los límites de exposición y otras restricciones a las emisiones radioeléctricas. El borrador de este Real Decreto está disponible en la página web del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

La Recomendación del Consejo de Ministros de Sanidad de la Unión Europea está basada en el principio de precaución y en la prevención de los efectos agudos derivados de la exposición a CEM.

Madrid, 16 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008643

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Aymerich Cano, Carlos Ignacio (GMx).

Asunto: Actuaciones para paliar los daños provocados en las comarcas de Bergantiños y Costa da Morte (A Coruña) por el temporal del día 6-3-2001 y prevenir los que se puedan producir en el futuro.

Respuesta:

Con fecha 6 de abril, el Gobierno aprobó el Real Decreto-Ley 6/2001, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por las lluvias y temporales que se produjeron en Galicia y determinadas zonas de Castilla y León, desde octubre del año pasado hasta finales de enero de 2001.

Por lo que se refiere a los municipios pertenecientes a las comarcas de Bergantiños y de la «Costa da Morte», los daños producidos están incluidos de manera global en la memoria expositiva de los hechos y de los daños económicos derivados de los mismos.

Además, les es aplicable a estos municipios el contenido del referido Real Decreto-Ley en los términos y plazos que allí se recogen. Lógicamente, el plazo ha de ser necesariamente definido, pues de lo contrario se tendría permanentemente abierto un proceso de valoración de daños, lo que impidiera aprobar medidas paliativas y reparatorias con cierta celeridad.

Por otra parte, se indica que el Ministerio del Interior, al amparo de la Orden de 18 de marzo de 1993, contempla una serie de posibles ayudas económicas, otorgables tanto a particulares como a corporaciones locales, en determinadas situaciones de emergencia.

Asimismo, el Gobierno acaba de aprobar el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en el que se ha desarrollado la normativa relativa a calidad del servicio de suministro de energía eléctrica, en su Capítulo 11 del Título VI.

Esta normativa supone dar un impulso al proceso de atención a los usuarios del servicio de suministro eléctrico, considerando los diferentes aspectos que conforman el concepto de calidad de servicio, de manera conjunta, incluidos aquéllos relativos a calidad y continuidad de suministro.

El Gobierno con la aprobación de esta norma ejerce las competencias que tenía atribuidas en la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, relativa a calidad del suministro, con una clara intención de abogar por los intereses generales de los consumidores de energía eléctrica.

Madrid, 17 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008655

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Montelongo González, Águeda (GP).

Asunto: Inversiones destinadas por el Instituto de la Mujer en el período 1996-2000 en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Respuesta:

En **anexo** adjunto se consignan las cantidades que (en miles de pesetas) el Instituto de la Mujer ha destinado a la Comunidad Autónoma de Canarias en el período 1996/2000.

Madrid, 11 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO
(Ref. 184/8655)

	1.996	1.997	1.998	1.999	2.000
Fomento a la creación de empresas por mujeres y autoempleo femenino	1.000		1.153	1.655	4.813
Ayudas a seminarios sobre temas de la mujer	940	660	300		
Ayudas a trabajos de investigación	700			1.569	
formación profesional personal	365				
Administración					
Convenios con Corporaciones Locales para equipamiento de casas de acogida	1.830	2.734	2.800	1.530	6.855
Ayudas a proyectos de investigación sobre temas de la mujer I+D					523
Acondicionamiento servicios periféricos Instituto de la Mujer	76	903	-	-	
Actividades de formación e inserción sociolaboral	3.966	2.605	3.790	51.664	13.630
TOTAL	8.877	6.902	8.043	56.418	25.821

184/008656

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (GP).

Asunto: Número de pasajeros transportados en los años 1999 y 2000 en los trayectos de La Gomera a Tenerife y Gran Canaria.

Respuesta:

En la siguiente tabla se indican los datos relativos a los pasajeros totales que emplearon el Aeropuerto de La Gomera, en los años 1999 y 2000, en sus trayectos interinsulares con las islas de Gran Canaria y Tenerife:

Aeropuerto de LA GOMERA, pasajeros totales con:	1999	2000
GRAN CANARIA	Llegada 1.985 Salida 2.156 TOTAL 4.141	Llegada 2.848 Salida 2.819 TOTAL 5.667
TENERIFE/NORTE	Llegada 2.205 Salida 2.542 TOTAL 4.747	Llegada 4.474 Salida 4.697 TOTAL 9.171
TENERIFE/SUR	Llegada 101 Salida 90 TOTAL 191	Llegada 38 Salida 22 TOTAL 60

Se señala que el aeropuerto puso en servicio sus instalaciones en mayo de 1999.

Madrid, 17 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008660

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón (GP).

Asunto: Proyectos que tiene previsto ejecutar el Gobierno atendiendo al 1% cultural, durante el año 2001 en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Respuesta:

En relación con la medida de fomento 1% cultural, se señala que el artículo 58.31) del Real Decreto 111/1986, de Desarrollo Parcial de la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español establece, para el organismo público responsable de la obra, la posibilidad de «Realizar trabajos de conservación o de enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español con preferencia en la propia obra o en su inmediato entorno, o en cualesquiera de los Bienes de Interés Cultural relacionados con las actividades del Organismo correspondiente».

Debido a que los distintos Departamentos utilizan dicha opción en un porcentaje muy elevado, y a que los Departamentos deciden las inversiones con cargo al 1% cultural, a medida que generan los correspondientes créditos, no se dispone en estos momentos de la información relativa a las distintas actuaciones, razón por la que tampoco pueden aparecer reflejados en el Anexo de Inversiones de los Presupuestos Generales del Estado, puesto que el procedimiento que se sigue es el que a continuación se detalla:

— En los inicios de cada año, el Subsecretario del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se dirige a los correspondientes Subsecretarios de los distintos Ministerios para recabar la información relativa a las

actuaciones que, con cargo al 1% cultural, han realizado durante el año anterior.

— Se concede un tiempo de dos meses, aproximadamente, para que los Departamentos reúnan y faciliten dicha información al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

— Una vez recibidos todos los informes, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte procede a la elaboración del preceptivo informe anual que el Ministro de Educación, Cultura y Deporte eleva al Gobierno, de acuerdo con el artículo 60 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de Desarrollo Parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español.

Por tanto, la presentación por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de ese Informe, relativo al grado de cumplimiento, consignación y destino del 1% cultural, durante el año 2001 se realizará en el segundo trimestre del próximo año.

Madrid, 10 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008661

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón (GP).

Asunto: Inversiones que se han realizado atendiendo al 1% cultural durante el año 2000, y previsión de inversión para el año 2001 en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Respuesta:

En relación con la medida de fomento 1% cultural, se señala que el artículo 58.31) del Real Decreto 111/1986, de Desarrollo Parcial de la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español establece, para el organismo público responsable de la obra, la posibilidad de «Realizar trabajos de conservación o de enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español con preferencia en la propia obra o en su inmediato entorno, o en cualesquiera de los Bienes de Interés Cultural relacionados con las actividades del Organismo correspondiente».

Debido a que los distintos Departamentos utilizan dicha opción en un porcentaje muy elevado, y a que los Departamentos deciden las inversiones con cargo al 1% cultural, a medida que generan los correspondientes créditos, no se dispone en estos momentos de la información relativa a las distintas actuaciones, razón

por la que tampoco pueden aparecer reflejados en el Anexo de Inversiones de los Presupuestos Generales del Estado, puesto que el procedimiento que se sigue es el que a continuación se detalla:

— En los inicios de cada año, el Subsecretario del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se dirige a los correspondientes Subsecretarios de los distintos Ministerios para recabar la información relativa a las actuaciones que, con cargo al 1% cultural, han realizado durante el año anterior.

— Se concede un tiempo de dos meses, aproximadamente, para que los Departamentos reúnan y faciliten dicha información al Ministerio de Educación Cultura y Deporte.

— Una vez recibidos todos los informes, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte procede a la elaboración del preceptivo informe anual que el Ministro de Educación, Cultura y Deporte eleva al Gobierno, de acuerdo con el artículo 60 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de Desarrollo Parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español.

Por tanto, la presentación por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte del Informe, relativo al grado de cumplimiento, consignación y destino del 1% cultural, durante el año 2000, se realizará en el próximo trimestre del próximo año, y el informe relativo al año 2001, por las mismas razones anteriormente expuestas, se realizará en el segundo trimestre del próximo año 2002.

Por lo que respecta al Ministerio de Fomento, a través de la Comisión Mixta Ministerio de Fomento-Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, cuyo objetivo fundamental es la actuación conjunta en el Patrimonio Histórico Español, a través de la coordinación y colaboración en la gestión del 1% cultural, se han aprobado los siguientes proyectos en Aragón (señalando que las magnitudes se hallan expresadas en pesetas):

HUESCA

- Restauración Iglesia Compañía para centro cultural. Graus
Financiación máxima del 100% ppto. en dos ejercicios presupuestarios 100.000.000
- Recuperación patrimonio Castillo de Jaca.
Financiación del 50% del ppto. para el albergue peregrinos, 38.500.000
y el 100% para proyectos, direcciones facultativas y estudios necesarios, en dos ejercicios presupuestarios 4.000.000
- Castillo de San Pedro «Ciudadela», de Jaca
Financiación de un Plan Director

- Catedral de Jaca Financiación del 100%. (2ª fase restauración).
Se están ejecutando sus obras.

TERUEL

- Edificio Municipal en Monroyo. 26.000.000
- Iglesia para museo etnológico. Alcorisa.
Financiación del 50% del presupuesto 75.000.000
- Rehabilitación antigua Casa Parroquial para Museo Luis Buñuel. Calanda.
Financiación del 100% del ppto., en tres ejercicios presupuestarios. 255.000.000
- Rehabilitación muralla Castillo de Valderrobres, II fase. 6.000.000
- Rehabilitación Casa Ardid y su entorno. Alcañiz en cuatro ejercicios presupuestarios. 490.000.000

ZARAGOZA

- Restauración Recinto Fortificado de Calatayud.
 - Financiación del proyecto de restauración de la Muralla y Castillo 232.000.000
 - Inclusión «Centro de acogida de visitantes», en Castillo de Ayud con financiación del 50% de su ppto, en dos ejercicios presupuestarios. 45.500.000
- Pueblo Viejo de Belchite.
Subvención del 25% del ppto., en tres ejercicios presupuestarios. 87.500.000
- Rehab. Gran Teatro Fleta. Zaragoza
Financiación del 50% del ppto. en cuatro ejercicios presupuestarios. 710.000.000
- Basílica Ntra. Sra. Pilar.
Financiación del 100% del proyecto de reparación de cubiertas en tres ejercicios presupuestarios. 180.000.000
- Centro Sociocultural en Estación del Norte, en tres ejercicios presupuestarios. 196.500.000
- Museo del Fuego y los Bomberos.
Financiación del 50% del ppto. en tres ejercicios presupuestarios. 545.000.000
- Castillo de Ateca
Financiación del 60% de su presupuesto en tres ejercicios presupuestarios. 104.000.000

- Edificio en Plaza de España, Tarazona.
Financiación del 50% del ppto.
en dos ejercicios presupuestarios. 41.000.000
- San Pedro de los Francos. Calatayud.
Financiación 50% en tres ejercicios
presupuestarios. 221.000.000

La iniciativa para presentar los proyectos para su aprobación ante la Comisión Mixta, corresponde a las administraciones territoriales, especialmente ayuntamientos, ya que el Estado en ningún caso toma la iniciativa de proposición, salvo para los monumentos de titularidad estatal. Asimismo, las propuestas deberán ir acompañadas por el informe de la comunidad autónoma correspondiente.

No obstante, la ejecución de los proyectos dependerá de la elaboración y aprobación del proyecto técnico y de la tramitación administrativa, así como de la disponibilidad presupuestaria real. Toda esta tramitación administrativa es gestionada por la Subdirección General de Arquitectura, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, del Ministerio de Fomento

Madrid, 10 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008669

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Análisis de la situación de los centros de menores gestionados por la Asociación Diagrama.

Respuesta:

La Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid (Sección de Menores) está llevando a cabo la investigación de los hechos denunciados por malos tratos en un centro de menores dirigido por la Fundación Diagrama, y gestionado por la misma a través de un Convenio de Colaboración suscrito con el Instituto Madrileño del Menor y la Familia.

Como consecuencia de estas actuaciones de investigación y de la actuación interna de la Consejería de Servicios Sociales, a través de sus servicios de inspección, se ha ordenado el cierre de tres centros en la Comunidad de Madrid regentados por la mencionada Fundación.

Por tanto, sería aconsejable esperar a los resultados de las investigaciones señaladas antes de convocar cualquier

foro de coordinación interautonómica que se considere conveniente, y ello con independencia de las actuaciones o decisiones que la Comunidad Autónoma pueda tomar como titular de los centros de menores de su Comunidad.

Madrid, 10 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008679

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Asunto: Plazo medio de devolución del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) Exportadores en la provincia de Ourense durante el año 2000.

Respuesta:

En el año 2000 el plazo medio de devolución del IVA Exportadores ha sido de 29 días a nivel nacional y 20 días en Ourense.

Madrid, 10 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008714

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Díaz, Inés María (GS).

Asunto: Grado de ejecución de la partida prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000 de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Sección 17, Servicio 38, Número 3270, del Programa 5131D, CN-110. Plasencia-Navaconejo, a 31-12-2000.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se indica que las obligaciones reconocidas ascienden a 513.280.297 pesetas.

Madrid, 16 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008715

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Díaz, Inés María (GS).

Asunto: Grado de ejecución de la partida prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000 de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Sección 17, Servicio 38, Número 3150, del Programa 513D), N-630. Puerto de Béjar-Aldeanueva del Camino, a 31-12-2000.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se indica que las obligaciones reconocidas ascienden a 1.915.150.548 pesetas.

Madrid, 16 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008717

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Díaz, Inés María (GS).

Asunto: Grado de ejecución de la partida prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000 de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Sección 17, Servicio 38, Número 1100, del Programa 513D), Mérida-Almendralejo, a 31-12-2000.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se indica que las obligaciones reconocidas ascienden a 3.357.877.997 pesetas.

Madrid, 16 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008718

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Díaz, Inés María (GS).

Asunto: Grado de ejecución de la partida prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000 de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Sección 17, Servicio 38, Número 0284, del Programa 513D), N-630. Acondicionamiento travesía casco antiguo de Plasencia, a 31-12-2000.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se indica que las obligaciones reconocidas ascienden a 224.716.210 pesetas.

Madrid, 16 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008719

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Díaz, Inés María (GS).

Asunto: Grado de ejecución de la partida prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000 de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Sección 17, Servicio 38, Número 0283, del Programa 513D), acondicionamiento Avenida Virgen de Guadalupe -Variante Norte de Cáceres, a 31-12-2000.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se indica que las obligaciones reconocidas ascienden a 211.182.771 pesetas.

Madrid, 16 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008721

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Díaz, Inés María (GS).

Asunto: Grado de ejecución de la partida prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000 de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Sección 17, Servicio 38, Número 0125, del Programa 513D), autovía de la Plata (Mérida-Almendralejo-Zafra), a 31-12-2000.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se indica que las obligaciones reconocidas ascienden a 170.285.902 pesetas.

Madrid, 16 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008723

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Díaz, Inés María (GS).

Asunto: Grado de ejecución de la partida prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000 de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Sección 17, Servicio 20, Número 0660, del Programa 513A, renovación de las vías e instalaciones, a 31-12-2000.

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas del Programa 513A ascienden a 6.021.285.377 pesetas.

Madrid, 11 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008740 y 184/009096

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Masatas, Felipe (GIU).

Asunto: Cantidad gastada por el Ministerio de Defensa para arreglar la vivienda del Director General de la Vivienda, y actuaciones llevadas a cabo para aclarar la situación legal.

Respuesta:

Desde sus comienzos, el Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS) ha mantenido en las viviendas que integran su patrimonio inmobiliario una política de reparaciones y mantenimiento constante y permanente, dedicando importantes partidas presupuestarias a tal cometido.

En los Presupuestos Generales del Estado para este año, se ha asignado la cantidad de 5.435 millones de pesetas, aproximadamente, para estos cometidos, englobándose en dicha cantidad tanto las obras de reparaciones (3.000 millones), como las de rehabilitación y de arreglos de fachadas (2.435 millones).

De forma general, se señala que en lo referente a la rehabilitación de los pabellones que están adscritos a cargos del Ministerio de Defensa, el INVIFAS tiene la obligación legal de entregar las viviendas que cede para su utilización en adecuadas condiciones de habitabilidad.

La adjudicación y ejecución del gasto que suponga tal habilitación se encuentra presidido por el principio de transparencia. Esta transparencia ha estado presente en cada una de las fases del procedimiento, tanto en las ya indicadas como en las de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en la dación de cuentas sobre el gasto realizado.

Centrándose más concretamente en los gastos derivados de la rehabilitación del pabellón de cargo adjudicado al Director General Gerente del INVIFAS, se destacan tres cuestiones importantes:

— La vivienda adjudicada se encontraba en pésimas condiciones de habitabilidad, por lo que las obras para su acondicionamiento han sido importantes.

Para proceder a dicho acondicionamiento, se convocó el concurso para la reforma de la vivienda, en el que figuraba un presupuesto base de licitación de 15.042.901 pesetas (BOE de 19 de agosto de 2000), el cual fue adjudicado a la empresa ELECTROSUR XXI S.L., por un importe de 12.743.750 de pesetas (BOE de 28 de septiembre de 2000).

— Por lo que se refiere a la adquisición del mobiliario, se señala que por Resolución de la Subdirección

General de Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa se convocó el concurso público para su contratación, en el que figuraba un presupuesto base de licitación de 7.490.650 pesetas (BOE de 14 de noviembre de 2000), que fue adjudicado a la empresa El Corte Inglés S.A., único concursante, por un importe final de 7.115.931 pesetas.

— Por último, el gasto efectuado en la mencionada vivienda no es para el Sr. Amat, sino en beneficio del pabellón de cargo del Director General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas.

La normativa en vigor reguladora de la ocupación de estas residencias (pabellones de cargo) no está restringida ni está dirigida exclusivamente al ámbito de las autoridades militares. Esta normativa permite adjudicar un pabellón de cargo tanto a personal militar como civil, puesto que el fundamento de su adjudicación reside en las funciones a desarrollar por la persona a quien se le adjudica, o en la alta responsabilidad que se le encomienda al mismo y, no tanto, en la condición o no de militar ostentada por el titular del cargo.

En sintonía con lo anterior, se señala que no son solamente estas viviendas (pabellones de cargo) las únicas que ostentan dicha calificación.

Por tanto, se concluye que al Director General Gerente del INVIFAS no se le ha adjudicado una vivienda militar sino un pabellón de cargo no enajenable, con un régimen totalmente distinto ya que su ocupación es temporal. Es, por tanto, un inmueble condicionado a que el ocupante ostente el cargo que motivó su adjudicación. Tal afirmación tiene su apoyo y fundamento en las siguientes consideraciones:

1. Dada la habilitación contenida en el Real Decreto 1751/1990, de 20 de diciembre, por el que se crea el Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, se suprimió el Patronato de Casas Militares del Ejército de Tierra, el Patronato de Casas de la Armada y el Patronato de Casas del Ejército del Aire y se dictan normas en materia de viviendas militares, se procedió a regular el régimen de las viviendas que debían adjudicarse por razón del cargo o destino, con la finalidad de acometer determinadas necesidades de representación social o de carácter operativo. En virtud de ello, se procedió a un estudio detallado de las autoridades, cargos y destinos que debían tener asignadas una vivienda de esta naturaleza para facilitarles el desempeño de sus funciones y asegurar así su disponibilidad para el servicio.

Por tanto, se analizaron las estructuras del órgano Central, del Estado Mayor de la Defensa, del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire, procediéndose posteriormente a la elaboración de la relación de pabellones de cargo.

Razones derivadas de la falta de disponibilidad de inmuebles, aconsejaron calificar en primer lugar como

tales las correspondientes a las autoridades, cargos y destinos del Estado Mayor de la Defensa y los tres Ejércitos, dejando para una acción posterior las referentes al Órgano Central del Ministerio, aunque se tratase de autoridades militares.

2. Por Orden Ministerial 16/1994, de 10 de febrero, se procedió a regular el régimen de viviendas de representación y pabellones de cargo del Ministerio de Defensa. Sin embargo, aunque su título parecía expresivo de un determinado contenido, la norma entró solamente a regular el régimen y procedimiento de adjudicación de las viviendas referidas únicamente al Estado Mayor de la Defensa y a los tres Ejércitos.

Al amparo de ella, se determinaron las autoridades a las que se les asignaba una vivienda de representación, así como los cargos o destinos a los que se les adjudicaba. Igualmente, la citada Orden Ministerial dejaba otros inmuebles de esta naturaleza (pabellones de cargo) a la libre disposición de los Jefes de los Estados Mayores, para que éstos pudieran entregarlos a las personas que considerasen oportuno; todo ello, con objeto de tratar de cubrir las necesidades operativas de difícil previsión o determinación.

De lo expuesto se desprende que, en este momento normativo, exclusivamente se relacionaron autoridades, cargos y destinos de carácter militar.

Durante este proceso, la actuación del INVIFAS, con independencia de las competencias que le atribuía la precitada norma, se limitó a ceder algunas viviendas a los Cuarteles Generales para su utilización como pabellones de cargo, dada la carencia de inmuebles suficientes en los Ejércitos.

3. Por la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas, se procedió a una racionalización del parque de viviendas existentes y a una simplificación en sus denominaciones (así, los anteriores pabellones de cargo, cuerpo, plaza, unidad de apoyo logístico, de representación o de servicio, etc., quedaron a partir de ésta reducidos en su denominación a: viviendas militares y pabellones de cargo).

Respecto de los segundos, la disposición adicional primera de la citada Ley estableció que «... las viviendas destinadas a domicilio oficial o de representación social del militar, por razón del cargo o destino que ostente (es decir, las viviendas de representación y pabellones de cargo regulados en la Orden Ministerial 16/94, de 10 de febrero), en lo sucesivo se denominarán pabellones de cargo previa declaración como tales de los correspondientes inmuebles...»

De lo expuesto hasta ahora no puede deducirse en modo alguno que los únicos pabellones de cargo existentes o que pudieran existir en un futuro, sean únicamente los anteriormente indicados (las viviendas destinadas a domicilio oficial o de representación social del militar).

Por ello, la citada disposición adicional determinó que «... se seguirán rigiendo por la OM 16/94, de 10 de febrero, y disposiciones complementarias, mientras no se procediera a una nueva regulación del régimen de las mismas por el Ministerio de Defensa...».

Posteriormente, la Orden Ministerial 258/1999, de 12 de noviembre, estableció una nueva regulación para los pabellones de cargo del Ministerio de Defensa. Esta disposición se limitó, en su ámbito de aplicación, a regular únicamente los del Estado Mayor de la Defensa y los de los Ejércitos, e introdujo nuevos criterios para su asignación: «destacada responsabilidad en las actividades que desempeñen» y «la necesidad de una presencia continuada» a determinadas autoridades, cargos y destinos. Igualmente, calificó diversos inmuebles como pabellones de cargo, dejándolos a la libre disposición de los Jefes de los Estados Mayores (para su adjudicación a las personas que los mismos considerasen oportunas, en razón de las necesidades operativas de difícil previsión).

4. En cumplimiento de lo anteriormente expuesto, se dictó el Real Decreto 991/2000, de 2 de junio, por el que se desarrollaba la Ley 26/1999. En el artículo 6.2 se mantiene la denominación genérica de pabellones de cargo para denominar «aquellas viviendas destinadas a domicilio oficial o de representación social del militar, por razón del cargo que ostente o del destino signado...»; y en su artículo 8, se establece que: «El Ministro de Defensa procederá a la regulación del régimen aplicable a los pabellones de cargo, en el que se determinarán los cargos y destinos a los que se asignarán como domicilio oficial o de representación social, atendiendo a criterios, entre otros, de destacada responsabilidad o a la necesidad de una presencia continuada en función de las actividades que deban realizarse; el procedimiento...».

Por lo expuesto, se pueden distinguir dentro del régimen de los pabellones de cargo, los siguientes:

— Por un lado, los pabellones de cargo que constituyen las viviendas destinadas a domicilio oficial o representación social del militar, por razón del cargo o destino que ostente.

— Por otro, conforme a las previsiones del citado artículo 8, que complementa el anterior, se encontrarían los pabellones de cargo adjudicados con independencia de la consideración de civil o militar del ocupante, basado en el criterio básico de la destacada responsabilidad que se deriva del cargo o destino que desempeñe.

Por último y sentado lo anterior, se desprende que al Director General Gerente del INVIFAS no se le ha adjudicado una vivienda militar sino un pabellón de cargo no enajenable, con un régimen totalmente distinto ya que su ocupación es temporal. Es, por tanto, un

inmueble condicionado a que el ocupante ostente el cargo que motivó su adjudicación.

Sobre esta base, se señala que hasta la fecha se han calificado cuatro viviendas militares, propiedad del INVIFAS, como pabellones de cargo, las cuales se encuentran a disposición del Subsecretario de Defensa para su adjudicación a las personas que se determinen, al igual que ocurre, en el ámbito de los Cuarteles Generales, con los que tienen a su disposición los respectivos Jefes de los Estados Mayores.

De estos cuatro pabellones de cargo, en la actualidad, se han adjudicado dos: uno para el Director General del INVIFAS, y otro para el Director del Establecimiento Penitenciario Militar de Alcalá de Henares.

En el acta de adjudicación de los mismos, firmada por el titular y la autoridad que los adjudica, se establece su régimen de ocupación, administración, conservación y desalojo, que será el establecido en la OM 258/99, de 10 de noviembre, por lo que no existe ningún vacío normativo en la materia.

Se señala que el Gobierno en ningún momento ha solicitado informe jurídico alguno en los términos que se indican en la pregunta de Su Señoría, toda vez que éste ha actuado en el convencimiento de no haber realizado contravención alguna de la normativa en vigor.

Madrid, 16 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008742

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rivero Baute, Paulino (GCC).

Asunto: Canarios que se encuentran bajo el umbral de la pobreza, y medidas previstas por el Gobierno para disminuir el número de españoles que padecen una pobreza severa.

Respuesta:

Las publicaciones y estudios realizados hasta ahora por el Instituto Nacional de Estadística (INE) sintetizan las medidas objetivas de pobreza, basadas en variables directamente observables, principalmente el gasto y el ingreso, mediante las líneas de pobreza relativas, por lo que equivalen a indicadores de desigualdad.

Hasta el año 1991, el umbral de pobreza utilizado por el INE era el 50% del ingreso y/o gasto per cápita o el 50% del ingreso y/o gasto medio equivalente (se calcula

de forma similar al per cápita ponderando cada persona por un factor que depende de la edad).

Aunque no existe una definición de umbral de pobreza extrema, en el último estudio realizado por el WE, se consideró como pobres extremos «aquellos hogares cuyo ingreso y/o gasto medio equivalente está por debajo del umbral del 25% del ingreso y/o gasto medio equivalente».

En el año 1998, EUROSTAT (Oficina de Estadística de la Unión Europea) recomienda basar los estudios sobre pobreza y desigualdad en los datos proporcionados por la encuesta «Panel de Hogares de la Unión Europea», y define como pobres a aquellas personas cuyo ingreso medio equivalente está por debajo del 60% de la mediana de los ingresos medios equivalentes, esto es, considera para medir la pobreza un indicador de desigualdad.

Esta nueva definición adoptada por EUROSTAT en sus publicaciones recoge sólo el componente monetario de la renta, ya que en la mencionada encuesta sólo se investigan los ingresos monetarios. El no considerar también el componente no monetario puede empeorar la posición de algunos hogares por aumentar la desigualdad.

Actualmente en EUROSTAT se está discutiendo la elaboración de un indicador de pobreza absoluta, que está asociada al concepto de privación o miseria y que supone una carencia de bienes y servicios considerados como esenciales.

Los datos que se indican a continuación se han obtenido del «Panel de Hogares de la Unión Europea años 1994, 1995 y 1996». La máxima desagregación regional que permite esta encuesta es en el ámbito de NUTS 1 (regiones), considerándose las siguientes:

- Noroeste (Galicia, Asturias, Cantabria)
- Noreste (País Vasco, Navarra, La Rioja, Aragón)
- Madrid
- Centro (Castilla y León, Castilla-La Mancha, Extremadura)
- Este (Cataluña, Comunidad Valenciana, Illes Balears)
- Sur (Andalucía, Murcia, Ceuta y Melilla)
- Canarias

Como puede observarse, Canarias constituye por sí sola una región, y se pueden obtener datos para dicha comunidad autónoma, pero no por islas.

Personas del conjunto nacional por debajo del umbral de la pobreza (España)

Año	Personas debajo 60% mediana (%)	Personas debajo 50% media (%)	Personas debajo 60% mediana	Personas debajo 50% media	Umbral de pobreza 60% mediana (pesetas)	Umbral de pobreza 50% media (pesetas)
1993	21.4	21.4	8.301.161	8.301.161	366.000	366.265
1994	21.0	19.8	8.144.456	7.674.730	381.937	371.289
1995	20.1	19.7	7.817.119	7.660.513	393.433	387.636

Personas de Canarias por debajo del umbral de la pobreza (considerando el umbral de pobreza de Canarias)

Año	Personas debajo 60% mediana (%)	Personas debajo 50% media (%)	Personas debajo 60% mediana	Personas debajo 50% media	Umbral de pobreza 60% mediana (pesetas)	Umbral de pobreza 50% media (pesetas)
1993	18.4	23.8	268.733	348.052	262.680	285.192
1994	16.0	17.4	268.083	291.587	263.320	282.244
1995	17.2	15.8	279.507	257.473	304.080	298.127

Personas de Canarias por debajo del umbral de la pobreza (considerando el umbral de pobreza de España)

Año	Personas debajo 60% mediana (%)	Personas debajo 50% media (%)	Personas debajo 60% mediana	Personas debajo 50% media	Umbral de pobreza 60% mediana (pesetas)	Umbral de pobreza 50% media (pesetas)
1993	37.9	37.9	554.469	554.469	366.000	366.265
1994	37.3	34.6	626.388	580.176	381.937	371.289
1995	32.9	32.5	535.507	529.630	393.433	387.636

Fuente: Panel de Hogares de la Unión Europea. Años 1994, 1995 y 1996. Para cada año de encuesta los ingresos van referidos al año anterior.

Ratio entre el ingreso medio per cápita de la última decila y primera decila (decilas calculadas para el conjunto nacional):

- Año 1993 11.7
- Año 1994 11.1
- Año 1995 11.4

Ratio entre el ingreso medio per cápita de la última decila y primera decila (decilas calculadas para Canarias):

- Año 1993 13.9
- Año 1994 10.6
- Año 1995 10.1

Fuente: Panel de Hogares de la Unión Europea. Años 1994, 1995 y 1996. Para cada año de encuesta los ingresos van referidos al año anterior.

Considerando el umbral de pobreza para el conjunto nacional en 1995, el 32,9 % de la población canaria estaba por debajo del 60% de la mediana, y el 32,5% por debajo del 50% de la media, frente al 37,9 % en el año 1993. Estos porcentajes representan, respectivamente, una población de 535.507; 529.630; y 554.469.

Los porcentajes para el conjunto nacional son, respectivamente, 20,1%, 19,7% y 21,4%, y las poblaciones respectivas 7.817.119; 7.660.513; y 8.301.161.

Considerando el umbral de pobreza para la Comunidad Autónoma Canaria en 1995, el 17,2% de la población se encontraba por debajo del 60% de la mediana, mientras que el 15,8% no alcanzaba el 50% de la media, frente al 18,4% y 23,8% en el año 1993. Estos porcentajes representan, respectivamente, una población de 279.507; 257.473; 268.733; y 348.052.

Otro indicador de desigualdad es el cociente de las rentas del 10% de las personas con más ingresos, entre las rentas del 10% de las personas con menos ingresos.

Observando este indicador para el total nacional se aprecia que la renta del 10% de las personas con más

ingresos es, para el año 1995, 11,4 veces la renta de las personas con menos ingresos; para el año 1993 este indicador se situaba en el 11,7.

Construyendo este indicador para la Comunidad Autónoma Canaria, se observa una reducción de la desigualdad entre el año 1993 y el año 1995. Así, mientras en el año 1993, la renta del 10% de las personas con más ingresos era 13,9 veces la renta del 10% de las personas con menos ingresos, en el año 1995, este indicador se situaba en el 10, 1.

No obstante, y debido al tamaño de la muestra que corresponde a la Comunidad Autónoma Canaria, este dato debe interpretarse con cautela.

Por otra parte, la protección social de todos los ciudadanos, y especialmente de los grupos más desfavorecidos social y económicamente, es uno de los objetivos fundamentales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través de la Secretaría General de Asuntos Sociales.

A este respecto, se señala que si bien las actuaciones en materia de acción social son «competencia exclusiva de las comunidades autónomas», ello no es impedimento para que, desde la Secretaría General de Asuntos Sociales, y en coordinación con las comunidades autónomas, se realicen y cofinancien programas destinados a personas desfavorecidas, como el Programa de Lucha contra la Exclusión y el Programa de Desarrollo Gitano, o bien programas dirigidos a garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la red básica de servicios sociales, a través del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, o bien destinados a colectivos específicos, como el Plan de Discapacitados, el Plan de Inmigrantes, etc.

Igualmente, y con el fin de hacer efectiva la asistencia y protección a los colectivos menos favorecidos, además de potenciar la participación de la sociedad civil (asociaciones y fundaciones) en los objetivos sociales del Gobierno, se vienen financiando, desde el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a las ONG en la convocatorias anuales para la realización de programas de cooperación y voluntariado sociales con cargo a la asignación tributaria del 0,5% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), destinados, entre otros, a personas y/o colectivos en situación o en riesgo de exclusión social.

Por último, ha de añadirse que se está elaborando, para ser presentado ante la Comisión Europea, el próximo día 1 de junio, el Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social, cuyos objetivos van dirigidos al fomento de la participación en el empleo y el acceso a los recursos, derechos, bienes y servicios por parte de todos; a la prevención de los riesgos de exclusión; a las actuaciones a favor de los más vulnerables; y a la movilización de todos los agentes para combatir la exclusión social.

Madrid, 10 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008747

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Fecha prevista para iniciar las obras de la auto-vía Ronda Este-Rincón de la Victoria.

Respuesta:

El «Boletín Oficial del Estado» de 28 de diciembre de 2000 publicó el anuncio de licitación de las obras del tramo Ronda Este Málaga-Rincón de la Victoria, con un presupuesto base de 9.338,1 millones de pesetas y un plazo de ejecución de 24 meses, a contar desde la firma del correspondiente contrato de adjudicación.

En el citado anuncio se establecía como plazo de presentación de ofertas hasta el 26 de febrero de 2001 y la apertura de las mismas el 17 de mayo de 2001.

De acuerdo con el Anexo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado para 2001 la anualidad prevista para el presente año es de 102,6 millones de pesetas.

Madrid, 16 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008756

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Confirmación por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de su disposición para ubicar el Museo de Bellas Artes de Málaga en el Palacio de la Aduana.

Respuesta:

Al no tener indicaciones en contra, continúa el proceso de trabajo para la ubicación del Museo de Bellas Artes y Arqueología de Málaga en el convento de La Trinidad.

Madrid, 10 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008764

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Previsiones para la creación de unidades en la provincia de Málaga durante el año 2001 que permitan luchar contra las mafias de la inmigración.

Respuesta:

En la provincia de Málaga ya existe una Brigada Provincial de Extranjería y Documentación, donde se integran funcionarios especializados contra las redes de inmigración ilegal.

El Programa global de regularización y coordinación de la extranjería y la inmigración en España (GRECO) prevé la creación de unidades especializadas en la lucha contra las redes de inmigración y falsificación de documentos (UCRIF), la implantación de las citadas unidades se irá realizando paulatinamente y estarán integradas por funcionarios policiales altamente especializados y cualificados.

En el despliegue de las UCRIF está previsto, en una primera fase, la creación de una UCRIF regional en la provincia de Málaga.

Con la creación de estas unidades policiales específicas se persigue la prevención y desarticulación de redes dedicadas a la inmigración ilegal y la detección y persecución de situaciones de explotación a extranjeros en territorio nacional, ya sean de carácter laboral, sexual o de cualquier otro orden.

En cuanto a la asignación de medios personales y materiales, hay que señalar que la lucha contra la inmigración ilegal va más allá del ámbito local o incluso nacional, por lo que es preciso la colaboración y cooperación policial tanto nacional como internacional. En este sentido, se cuenta también con los medios personales y materiales de la Comisaría General de Extranjera y Documentación, ya que dado el sesgo internacional de este tipo de delincuencia, desde la Unidad Central de Extranjeros, de ella dependiente, se coordina el fluido intercambio de información y el resultado de las investigaciones llevadas a cabo simultáneamente por las unidades operativas de la provincia precitada al igual que las de otras provincias, con el fin de actuar de la forma más efectiva y articular así la coordinación con nuestros oficiales de enlace radicados en el exterior y la colaboración con servicios policiales análogos de otros países. El destino final de las rutas de inmigración ilegal se encuentra a menudo en otros países Schengen, incluso todo el territorio europeo puede servir de tránsito para las redes que trafican con personas hacia Norte-

américa, por lo que se mantiene la colaboración internacional con servicios de los más diversos países.

De igual modo, también habría que contabilizar como medios personales y materiales, todos aquellos que de algún modo ejercen funciones relacionadas con esta materia, como son los disponibles en el dispositivo conocido como «Plan Sur», contra la inmigración ilegal, así como los de las unidades de drogas y crimen organizado (UDYCO), que dentro de sus funciones contra la criminalidad organizada, incluyen las relativas al tráfico de seres humanos.

Por todo ello, al efectuarse una asignación en esta materia, de todos aquellos medios personales y materiales disponibles por la Dirección General de la Policía, conforme a las necesidades, no es posible su cuantificación.

Se señala, no obstante, que a la plantilla de Málaga en los últimos concursos generales de méritos convocados se le han asignado 40 vacantes.

Madrid, 10 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008777

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Previsiones sobre el inicio de las obras de la Ronda Este-Rincón de la Victoria de Málaga y la inversión durante el año 2001 en esta actuación.

Respuesta:

El «Boletín Oficial del Estado» de 28 de diciembre de 2000 publicó el anuncio de licitación de las obras del tramo Ronda Este Málaga-Rincón de la Victoria, con un presupuesto base de 9.338,1 millones de pesetas y un plazo de ejecución de 24 meses, a contar desde la firma del correspondiente contrato de adjudicación.

En el citado anuncio se establecía como plazo de presentación de ofertas hasta el 26 de febrero de 2001 y la apertura de las mismas el 17 de mayo de 2001.

De acuerdo con el Anexo de Inversiones Reales de los Presupuestos generales del Estado para 2001 la anualidad prevista para el presente año es de 102,6 millones de pesetas.

Madrid, 16 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008782

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Previsiones en relación con la transferencia de la Confederación Hidrográfica del Sur a la Junta de Andalucía.

Respuesta:

Con respecto a la Confederación Hidrográfica del Sur, y de conformidad con la legislación aplicable, se puede proceder a la transferencia de los ríos comprendidos en el ámbito de la misma, con la excepción de la cuenca del Almanzora, cuya rambla es intercomunitaria, da directamente al mar y, por razones administrativas, está integrada en la Confederación Hidrográfica del Sur, si bien por aplicación del Real Decreto 650/1987, que establece los ámbitos territoriales de los organismos de cuenca, se estima más idóneo englobarla en el ámbito territorial y competencial de la Confederación Hidrográfica del Segura.

En consecuencia, se estima que estos extremos deben ser considerados y tratados, con carácter previo al traspaso de dicha cuenca, con la Junta de Andalucía, con objeto de establecer los mecanismos de coordinación y colaboración entre ambas administraciones.

Madrid, 16 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008832

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Urán González, Presentación (GIU).

Asunto: Problemas surgidos para que no se pueda efectuar el traspaso de competencias en la línea férrea Xátiva-Alcoi (Valencia).

Respuesta:

El Gobierno, por Acuerdo de Consejo de Ministros de 30 de septiembre de 1984, dejó suprimido el tráfico en la línea férrea Xátiva-Alcoi, si bien permitía que la Comunidad Valenciana pudiera suscribir un convenio con RENFE, como así hizo, para su mantenimiento, siempre que dicha Comunidad asumiera los déficit de explotación.

A petición de la Comunidad Valenciana, se viene negociando la posibilidad del traspaso de esta línea férrea a dicha Comunidad, si bien habría que encontrar la solución adecuada para compensar a RENFE, por la pérdida patrimonial que experimentará.

Madrid, 16 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008903

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quirós Pulgar, Sebastián (GS).

Asunto: Puntos negros y puntos peligrosos existentes en las carreteras de la provincia de Jaén, así como accidentes y víctimas registrados en cada uno de ellos, y medidas para la eliminación de los mismos.

Respuesta:

Se remiten en **anexo** las relaciones de puntos negros y peligrosos localizados en todas las carreteras de la provincia de Jaén, cualquiera que sea su titularidad, desde el año 1995 hasta 1999, no se envían los de 2000 por estar en proceso de elaboración.

Al mismo tiempo, se comunica que, a los efectos de elaboración de las relaciones anuales de puntos negros, se considera como tal aquél en que se producen tres o más accidentes a lo largo del año, incluso con sólo daños materiales, entendiéndose que forma parte del mismo el espacio de 200 metros del entorno del punto de localización del primer accidente registrado.

Madrid, 16 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ZONA URBANA..... PROVINCIA JAEN AÑO 1.995
 TRAVESIA.....

PUNTOS NEGROS

POBLACION	CARRERA CALLE O PLAZA	Km.	LOCALIZACION VIAL			N.º DE ACCIDENTES	VEHI. DPLICADOS			TIPO	CAUSAS	VICTIMAS			Número de Cuaderno	OBSERVACIONES		
			M8S	DIA	HORA		Motocicletas	Autobuses	Camiones			Turismos	Muertos	Heridos			Muertos	Heridos
			Recta	Curva	Intersección				Calles de Vehículos	Atropello	Salida	Vuelcos	Otras Causas	Conductores	Pedones	TOTAL		
CORRONUPIMO	N-321	72,600	X			1	02	12	19	2	X							DAROS MATERIALES
		72,200	X			2	02	22	01	2	X							DAROS MATERIALES
		72,700	X			3	03	15	21	2	X							DAROS MATERIALES
		72,200	X			4	03	27	13	1	X							DAROS MATERIALES
		72,500	X			5	08	16	12	2	X							DAROS MATERIALES
		72,300	X			6	09	24	15	2	X							DAROS MATERIALES
		72,500	X			7	12	14	11	2	X							DAROS MATERIALES
CORRONUPIMO	N-321	73,200	X			1	01	26	13	2	X							DAROS MATERIALES
		73,000	X			2	02	02	18	1	X							DAROS MATERIALES
		73,000	X			3	02	28	21	1	X							DAROS MATERIALES
		73,200	X			4	03	14	04	1	X							DAROS MATERIALES
		73,100	X			5	03	18	05	2	X							DAROS MATERIALES
		73,000	X			6	03	28	07	2	X							DAROS MATERIALES
CORRONUPIMO	N-324	88,900	X			1	03	03	19	2	X							DAROS MATERIALES
		89,000	X			2	07	04	20	2	X							DAROS MATERIALES
		88,800	X			3	07	05	21	1	X							DAROS MATERIALES
		88,750	X			4	08	29	16	1	X							DAROS MATERIALES
		89,000	X			5	09	24	02	2	X							DAROS MATERIALES
TORRONUPIMO	N-324	89,500	X			1	03	01	20	1	X							DAROS MATERIALES
		89,500	X			2	03	08	14	1	X							DAROS MATERIALES
		89,600	X			3	05	05	22	1	X							DAROS MATERIALES
		89,600	X			4	07	08	14	2	X							DAROS MATERIALES
		89,700	X			5	09	10	17	2	X							DAROS MATERIALES
89,300	X			6	09	10	08	1	X								DAROS MATERIALES	
89,600	X			7	10	19	08	1	X								DAROS MATERIALES	

ZONA INTERURBANA
 ZONA URBANA
 TRAVESIA

PROVINCIA JAEN
 AÑO 1.999

PUNTOS NEGROS

POBLACION	LOCALIZACION VIAL		LUGAR	N.º DE ACCIDENTE	Localización cronológica		VEHICULOS IMPLICADOS							TIPO		CAUSAS			VICIMIAS			Número de Cuestionario	OBSERVACIONES			
	CARRETERA CALLE O PLAZA	Km.			MES	DIA	HORA	Turismos	Camiones	Autobuses	Motociclistas	Tractores	Otros	Colisión de Vehículos	Atropello	Salida	Vehículo	Otras Causas	Infracción Código	Derecho Vial	Derecho Vehículo			Otras Causas	MUERTOS	HERIDOS
	N-IV	249,400	X	1	06	01	06								X									1	1.091	
	SENTIDO ASCENDENTE	249,500	X	2	05	08	09								X									1	832	
	"	249,500	X	3	12	25	10								X									1	2.302	
	"	249,600	X	4	01	05	17								X									1	16	
	"	250,900	X	1	05	07	18								X									1	833	
	"	250,900	X	2	10	19	18								X									1	1.963	
	"	251,000	X	3	09	30	06								X									1	1.776	
	"	253,200	X	1	12	26	13								X									1	2.303	
	"	253,300	X	2	01	22	13								X									1	163	DAÑOS MATERIALES
	"	253,300	X	3	12	27	20								X									1	2.300	DAÑOS MATERIALES
	N-IV	251,700	X	1	09	19	16								X									1	1.737	DAÑOS MATERIALES
	"	251,700	X	2	09	19	19								X									1	1.731	DAÑOS MATERIALES
	"	251,700	X	3	10	17	09								X									1	1.918	
	"	251,800	X	4	10	24	14								X									1	1.948	
	"	253,900	X	1	01	05	21								X									1	8	DAÑOS MATERIALES
	"	254,000	X	2	01	16	01								X									1	91	DAÑOS MATERIALES
	"	254,000	X	3	03	27	18								X									1	584	DAÑOS MATERIALES
	"	254,000	X	4	03	27	18								X									1	607	DAÑOS MATERIALES
	"	254,000	X	5	10	04	04								X									1	1.888	
	"	254,000	X	6	11	28	04								X									2	2.104	
	"	254,000	X	7	12	08	19								X									1	2.247	
	"	254,000	X	8	12	12	02								X									1	2.229	
	"	254,000	X	9	12	30	18								X									1	2.308	
	"	254,600	X	1	02	11	21								X									1	293	
	"	254,600	X	2	03	24	13								X									1	577	
	"	254,700	X	3	01	01	19								X									1	2	
	"	255,200	X	1	05	21	16								X									1	965	
	"	255,200	X	2	12	02	02								X									1	2.166	
	"	255,300	X	3	09	18	00								X									1	1.696	
	"	277,400	X	1	08	09	16								X									1	1.434	
	"	277,500	X	2	03	22	10								X									1	547	DAÑOS MATERIALES
	"	277,500	X	3	04	04	17								X									1	681	DAÑOS MATERIALES
	"	277,500	X	4	05	27	15								X									1	1.012	
	"	343,300	X	1	10	24	10								X									1	1.947	
	"	343,300	X	2	10	24	19								X									1	1.937	DAÑOS MATERIALES
	"	343,400	X	3	04	29	11								X									1	762	DAÑOS MATERIALES

184/008929

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Simón de la Torre, Julián (GS).

Asunto: Cantidades que se han destinado a China durante los años 1997 a 2000 con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).

Respuesta:

Los desembolsos de créditos FAD otorgados a China durante el período solicitado por S.S. han sido los siguientes:

1997: 28.236.529,64 euros
 1998: 14.634.288,58 euros
 1999: 39.892.556,06 euros
 2000: 48.843.118,86 euros

Los reembolsos durante ese mismo período ascienden a (cifras en euros):

1997: 1.175.522,85 de principal y 8.673.405,77 de intereses
 (total: 9.848.928,62).
 1998: 1.279.119,73 de principal y 9.074.283,58 de intereses
 (total: 10.353.403,30).
 1999: 10.769.095,02 de principal y 9.455.196,16 de intereses.
 (total: 20.224.291,18).
 2000: 17.291.433,19 de principal y 11.044.382,63 de intereses
 (total: 28.335.815,82).

El saldo de créditos FAD de China a 23-3-2001 asciende a 790.858.560,75 \$ USA y a 48.102.807,35 euros.

Madrid, 6 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009009

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González Vigil, Luis (GS).

Asunto: Cantidades destinadas a Nicaragua durante los años 1997 a 2000, con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD), así como reembolso y estado de la cuenta FAD con dicho país.

Respuesta: Los desembolsos de créditos FAD otorgados a Nicaragua durante el período solicitado han sido los siguientes:

1997: 2.238.670,87 euros
 1998: 638.947,39 euros
 1999: 0,00 euros
 2000: 896.144,02 euros

Los reembolsos durante ese mismo período ascienden a (cifras en euros):

1997: 1.975.621,99 de principal y 1.367.222,59 de intereses
 (total: 3.342.844,58).
 1998: 3.518.869,90 de principal y 1.283.166,37 de intereses
 (total: 4.802.036,27).
 1999: 0,00 de principal y 0,00 de intereses.
 2000: 0,00 de principal y 0,00 de intereses.

El saldo de créditos FAD de Nicaragua a 23-3-2001 asciende a 57.779.709,40 USD.

Madrid, 9 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009016

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quirós Pulgar, Sebastián (GS).

Asunto: Proyectos y obras a realizar por la Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Guadalquivir en la provincia de Jaén en el año 2001.

Respuesta:

Las inversiones previstas por la Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Guadalquivir, para el año 2001, en la provincia de Jaén, se refieren al proyecto «Abastecimiento a Jaén», y ascienden a 1.476 millones de pesetas. Dicho proyecto pretende garantizar el suministro de agua potable a los sistemas Quiebrajano y Martos asegurando su interconexión. Las obras previstas son las siguientes:

- a) Conducción general desde el embalse de Víboras a la estación de tratamiento de aguas potables (ETAP) de Martos.
- b) Adecuación de la ETAP de Martos.
- c) Conducción general para la interconexión de la ETAP de Martos con el partidador del Reventón (conducción existente del sistema Quiebrajano).
- d) Adecuación de la conducción en sentido inverso Jaén-partidor del Reventón.
- e) Conexión entre los sondeos de la cabecera del río Víboras (Gracia-Morenita).
- f) Conexión de los sondeos de Mingo y otros a la conducción existente del embalse de Quiebrajano-ETAP de Jaén.
- g) Conexión para abastecimiento de núcleos dispersos existentes en el sistema Víboras.

Madrid, 16 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009017

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quirós Pulgar, Sebastián (GS).

Asunto: Proyectos y obras realizadas por la Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Guadalquivir en la provincia de Jaén durante el año 2000.

Respuesta:

La inversión llevada a cabo por la Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Guadalquivir, durante el año 2000, en la provincia de Jaén, ascendió a 800.000 pesetas, y se relaciona con el proyecto de «Abastecimiento a Jaén». Dicha inversión se refiere a la activación de los gastos correspondientes a los estudios previos realizados para las siguientes obras:

- a) Conducción general desde el embalse de Víboras a la estación de tratamiento de aguas potables (ETAP) de Martos.
- b) Conducción general para la interconexión de la ETAP de Martos con el partidador del Reventón (conducción existente del sistema Quiebrajano).

- c) Adecuación de la conducción en sentido inverso Jaén-partidor del Reventón.

Madrid, 16 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009020

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillermo (GMx).

Asunto: Reparto de gastos para la financiación de un plan de lucha contra la encefalopatía espongiiforme bovina (EEB).

Respuesta:

Los criterios que toma el Gobierno como base para el cálculo y posterior distribución de los fondos para financiar el plan coordinado de actuación y lucha contra las EETs y medidas colaterales, y en especial, las ayudas económicas para la retirada y eliminación de los animales muertos en explotación, están en función del censo de animales, segregado por especies y región y de la estimación del posible porcentaje de bajas.

La estimación del coste de retirada de animales en el ámbito nacional, en función de los censos y los porcentajes medios de bajas en explotación para cada especie, son muy variables y dependen en gran medida de las estructuras productivas de cada región.

Por otro lado, los costes de recogida, destrucción y eliminación por especies varían en función de las condiciones de accesibilidad geográfica, distancias y número de animales a retirar por explotación. Por este motivo, los gastos son un cálculo del coste medio de la retirada y destrucción en el territorio nacional.

El Gobierno ha estimado y valorado todas las variables que influyen y pueden tener repercusión en el coste final de esta medida, incluido el censo bovino de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Madrid, 9 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009031

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Aymerich Cano, Carlos Ignacio (GMx).

Asunto: Acondicionamiento de los espacios libres resultantes del nuevo trazado de la carretera N-550, a su paso por el concejo de Carral (A Coruña).

Respuesta:

1. Con respecto al terreno que ocupaba la curva del p.k. 21, no es un tramo independiente, sino que forma parte de la variante antigua de la carretera N-550, en donde se sitúa la zona urbana de Herves y que por sus características, según el artículo 127 del Reglamento General de Carreteras, puede entregarse al municipio respectivo mediante expediente de cesión del Ministerio de Fomento.

2. El terreno de la curva del p.k. 22 se ha limpiado y desbrozado en el año 2000, y es objeto de atención como el resto de la carretera.

3. Por último, en los terrenos situados antes del p.k. 23, se acondicionó el acceso por la parte de Carral, que es suficiente para acceder al yacimiento arqueológico de las minas de Teixeiras, a la casa del turismo rural de Teixeiras, y en lo que ocupa la antigua rasante de la carretera podrá usarse para aparcamiento de vehículos de los visitantes del conjunto de los Muiños de Batán.

Madrid, 17 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009044

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Núñez Castaín, José (GMx).

Asunto: Funcionamiento de la Entidad Colaboradora de la Seguridad Social «Maestranza Aérea de Sevilla».

Respuesta:

1. Desde la autorización concedida a la Maestranza Aérea de Sevilla en el año 1984 para actuar como Entidad Colaboradora de la Seguridad Social y hasta el año 1997, la asistencia sanitaria a los trabajadores de la misma que se habían acogido a este sistema era prestada por médicos concertados para la medicina primaria, y por el Hospital Militar de Sevilla para especialidades y hospitalización.

En 1997, cuando razones organizativas y posibles incompatibilidades del personal médico, determinaron que el Hospital Militar de Sevilla dejase de atender las indicadas prestaciones, se hizo necesaria la sustitución de este sistema de asistencia.

Se acudió, entonces, a contratar los servicios de una compañía privada, solicitando distintas ofertas en ese ámbito. De las ofertas recibidas, la Junta Rectora de la Entidad optó por la del Banco Vitalicio de España C.A., que, a su juicio, resultaba la más ventajosa.

A lo largo de 1999, el cuadro médico que la Maestranza tenía contratado para la prestación de asistencia primaria se vio afectado por distintas resoluciones de incompatibilidad del Ministerio de Administraciones Públicas, por lo que se consideró necesario incluir la asistencia primaria en un futuro concierto con la entidad privada que fuese a prestar la asistencia hospitalaria.

Así, al finalizar la vigencia del contrato suscrito con Banco Vitalicio de España C.A., se incluyó la medicina primaria en la nueva petición de ofertas. En esta ocasión se optó por la oferta de ADESLAS, que a juicio de la Junta Rectora de la Entidad reunía las mejores condiciones.

Dada la falta de instalaciones sanitarias propias, suficientes para la asistencia sanitaria del colectivo cubierto por este sistema, la mayoría del dispositivo asistencial utilizado por la entidad era concertado, lo que implicaba la falta de concurrencia (sobrevinida) de uno de los requisitos que deben cumplir las empresas para acogerse a esta forma de colaboración y que se recoge en los artículos 4.1 b) y 7.1 b) de la Orden de 25 de noviembre de 1966, por la que se regula la colaboración de las empresas en la gestión del Régimen General de la Seguridad Social, modificada por Orden de 20 de abril de 1998.

2. Desde que la Maestranza Aérea de Sevilla asumió en 1984 su función de Entidad Colaboradora de la Seguridad Social y se constituyó la Junta Rectora como órgano responsable de su gestión, tres de los seis vocales han sido representantes de los trabajadores y, lógicamente, han participado en la adopción de las decisiones que se han tomado.

En septiembre de 1999, se ordenó por el Subsecretario de Defensa la realización de una auditoría plena de regularidad, que concluyó en abril de 2000 con el informe correspondiente y la aprobación de un plan corrector para mejorar distintos aspectos de la gestión de la entidad en su colaboración con la Seguridad Social.

3. El Ministerio de Defensa, en el marco de un proceso que trata de regularizar y reconducir a un único sistema la prestación de asistencia sanitaria del personal laboral de sus distintos centros y garantizar su adecuada prestación, decidió la presentación a la Seguridad Social de la solicitud de cese de la Maestranza Aérea de Sevilla como Entidad Colaboradora. Dicha solicitud se formalizó el 31 de julio de 2000, acompañada por el informe emitido por los representantes de los trabajadores afectados, con el fin de que el 1 de enero de 2001, la asistencia sanitaria del personal allí destinado pasase a gestionarse por el Régimen General

de la Seguridad Social. Todo ello, de acuerdo con lo previsto en la Orden Ministerial ya citada, que regula en su artículo 14, apartado 5, el cese en la colaboración voluntaria de las empresas.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por Resolución del Director General de Ordenación Económica de la Seguridad Social acordó, con fecha 15 de diciembre de 2000, dejar sin efecto, a partir del 1 de enero de 2001, la autorización concedida a la Entidad para colaborar en la gestión de la Seguridad Social, asumiendo directamente a su cargo las prestaciones de asistencia sanitaria e incapacidad temporal derivada de las contingencias de accidente de trabajo y enfermedad profesional, así como de enfermedad común y accidente no laboral (artículo 77. 1.a y b de la Ley General de la Seguridad Social) respecto de su personal.

El recurso presentado por el Comité Provincial de Sevilla del Personal Laboral del Ministerio de Defensa, alegando defectos de procedimiento en la tramitación de este cese, se desestimó en la misma Resolución.

Madrid, 18 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009047

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillermo (GMx).

Asunto: Garantías de calidad en la alimentación de los peces en cautividad.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que por lo que se refiere al producto final, es decir, el pescado que sale con destino al consumo, existen dos niveles de control:

a) El control efectuado por la piscifactoría con el fin de garantizar que los productos son seguros y que cumplen con las disposiciones legales.

b) Los controles oficiales que, por las autoridades competentes de las comunidades autónomas se efectúan con el fin de garantizar el cumplimiento, por los operadores económicos, de las disposiciones legales.

De los controles efectuados no se han detectado infracciones sobre dioxinas/pescado que puede generar intranquilidad al consumidor.

Por lo que respecta al salmón del Norte de Europa, hay que tener presente que tanto el *status* sanitario como el marco normativo de los correspondientes países de origen, comunitarios o del Espacio Económico Europeo, son equivalentes a los de España.

En el intercambio continuo de información que de forma constante se tiene entre los Estados Comunitarios, así como con el Espacio Económico Europeo a través del sistema de alerta alimentaria, no se ha recibido información respecto a la detección de niveles de dioxinas en productos de la acuicultura que representen un riesgo grave para la salud.

Madrid, 9 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009078

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Laseca, José María (GS).

Asunto: Aplicación de los Fondos de Cooperación Local del Estado en la provincia de Soria.

Respuesta:

Las subvenciones del Programa presupuestario 912B «Cooperación Económica Local del Estado» en la provincia de Soria desde el ejercicio 1996 son las siguientes:

(En millones de pesetas)

Año	Subvención MAP
1996	382,03
1997	242,96
1998	288,46
1999	339,35
2000	399,32

Se adjunta en **anexo** relación de municipios de la provincia de Soria, para los ejercicios 1996 a 2000, donde se especifica la relación de obras en cada municipio, la subvención del Ministerio de Administraciones Públicas y las aportaciones de cada agente cofinanciador, estando en fase de ejecución los planes de obras y servicios aprobados por la Diputación Provincial en el ejercicio presupuestario del año 2000 y encontrándose, a fecha de hoy, en fase de aprobación

los planes de obras y servicios correspondientes al ejercicio 2001.

Madrid, 11 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/009081

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cortajarena Iturrioz, Elvira (GS).

Asunto: Número de personas afectadas por el VIH/SIDA en España.

Respuesta:

Se adjuntan en **anexo** cuatro tablas que corresponden al Registro Nacional de Casos de SIDA con la distribución de casos por comunidades autónomas y por edades.

Madrid, 10 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO
SIDA EN ESPAÑA. DATOS ANUALES NO CORREGIDOS POR RETRASO EN LA NOTIFICACIÓN
 Casos por edad según el año de diagnóstico
 Registro Nacional de SIDA. Fecha de actualización: 31 de diciembre de 2000

Edad (años)	<1993		1993		1994		1995		1996		1997		1998		1999		2000		TOTAL*	
	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%
<1	225	41.0	45	51.7	36	42.9	33	41.3	14	28.6	14	35.9	7	41.2	6	40.0	2	22.2	382	41.1
1-2	134	24.4	20	23.0	24	28.6	19	23.8	8	16.3	8	20.5	3	17.6	4	26.7	1	11.1	221	23.8
3-4	73	13.3	13	14.9	7	8.3	15	18.8	8	16.3	3	7.7	2	11.8	2	22.2	2	22.2	123	13.2
5-9	86	15.7	6	6.9	10	11.9	12	15.0	11	22.4	7	17.9	5	29.4	4	26.7	2	22.2	143	15.4
10-12	31	5.6	3	3.4	7	8.3	1	1.3	8	16.3	7	17.9	1	100.0	1	6.7	2	22.2	60	6.5
Total psdiátricos	549	100.0	87	100.0	84	100.0	80	100.0	49	100.0	39	100.0	17	100.0	15	100.0	9	100.0	929	100.0
13-14	30	0.1	36	0.7	5	0.1	3	0.0	37	0.6	4	0.1	9	0.3	2	0.1	2	0.1	44	0.1
15-19	212	1.1	376	7.0	47	0.7	40	0.6	174	4.0	15	0.3	15	2.6	5	0.2	59	3.4	404	0.7
20-24	2415	12.0	1406	26.3	1827	25.3	373	5.4	259	5.0	174	3.8	86	14.8	80	3.0	180	10.4	4278	7.2
25-29	6824	34.0	1759	33.0	2485	34.5	2347	33.9	1185	18.5	797	17.4	495	30.7	314	11.8	448	26.0	14607	25.1
30-34	5411	27.0	805	15.1	1184	16.4	1341	19.4	2220	34.7	1421	31.1	1025	23.4	734	27.1	497	28.8	17869	30.6
35-39	2293	11.4	362	6.8	513	7.1	508	7.3	1451	22.7	1092	23.9	848	25.4	734	27.7	448	26.0	10260	17.7
40-44	1119	5.6	242	4.5	281	3.9	306	4.4	553	8.6	461	10.1	366	11.0	345	13.0	266	15.4	4496	7.7
45-49	698	3.5	109	2.0	154	2.1	167	2.4	283	4.4	227	5.0	212	6.4	161	6.1	112	6.5	2525	4.3
50-54	364	1.8	97	1.8	98	1.4	114	1.6	173	2.7	150	3.3	102	3.1	126	4.7	54	3.1	1400	2.4
55-59	323	1.6	144	2.7	164	2.3	169	2.4	89	1.4	86	1.9	74	2.2	63	2.4	37	2.1	981	1.7
60 y más	371	1.8	144	2.7	164	2.3	169	2.4	149	2.3	146	3.2	121	3.6	103	3.9	71	4.1	1439	2.5
Total adultos	20060	100.0	5336	100.0	7208	100.0	6915	100.0	6399	100.0	4573	100.0	3338	100.0	2653	100.0	1726	100.0	58303	100.0
Edad desconocida	59		17		31		19		22		20		20		28		9		234	
TOTAL	20668		5440		7323		7014		6470		4632		3375		2696		1744		59466	

* Se incluyen 104 casos con fecha de diagnóstico desconocida.

SIDA EN ESPAÑA. DATOS ACUMULADOS DESDE 1981
 Casos por categoría de transmisión y sexo, según la Comunidad Autónoma de residencia.
 Registro Nacional de SIDA. Fecha de actualización: 31 de diciembre de 2000

CC.AA.	Homo/ bisex.		UDVP		Hemoderivados				Transfusión				Madre-hijo				Heterosexual				Otros /N.C.				Total			
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	TOTAL	
	Andalucía	654	5199	746	131	9	25	17	42	49	565	360	222	45	6838	1226	8064											
Aragón	82	529	144	26	5	2	4	13	8	135	78	69	14	856	253	1109												
Asturias	108	531	127	10	1	8	6	5	4	115	61	53	14	830	213	1043												
Balears	377	678	214	18	5	7	5	15	16	180	103	70	24	1345	367	1712												
Canarias	505	419	106	24	1	9	3	11	7	158	86	119	22	1245	225	1470												
Cantabria	55	338	55	4	1	9	2	6	5	42	24	18	6	464	93	557												
Cast-La Mancha	80	612	96	20	2	8	3	6	7	93	50	41	13	860	171	1031												
Castilla y León	134	1155	281	48	6	8	14	17	22	183	100	52	7	1597	430	2027												
Cataluña	2486	6046	1463	102	6	29	22	107	92	1133	757	642	153	10545	2493	13038												
Com.Valenciana	630	2387	676	46	5	22	9	32	38	354	251	315	70	3786	1049	4835												
Extremadura	42	439	80	15	3	3	1	4	10	40	22	32	10	575	126	701												
Galicia	221	1544	381	50	7	17	12	4	9	303	191	67	21	2206	621	2827												
Gafo	2201	7787	1850	123	5	37	35	104	117	672	646	480	117	11404	2770	14174												
Madrid	178	505	92	17	.	4	1	9	7	121	56	42	9	876	165	1041												
Murcia	49	341	151	9	.	2	1	1	4	69	25	30	8	501	189	690												
Navarra	240	2615	715	50	6	10	12	29	30	304	248	93	34	3341	1045	4386												
País Vasco	15	217	44	2	1	1	.	5	4	54	16	11	1	305	66	371												
La Rioja	4	79	15	.	.	1	.	1	1	7	3	7	6	98	25	123												
Ceuta	7	35	6	.	.	1	1	1	1	5	2	2	1	51	10	61												
Melilla	88	54	13	2	.	5	.	1	1	15	6	17	4	182	24	206												
Extranjero																												
Total	8156	31510	7255	697	63	199	148	413	431	4548	3085	2382	579	47905	11561	59466												

Homo/bisex. = Hombres homo y bisexuales; UDVP = Usuarios de drogas por vía parenteral; Hemoderivados = Receptores de hemoderivados;
 Transfusión = Receptores de transfusiones sanguíneas; Heterosexual = Relaciones heterosexuales de riesgo;
 Otros/N.C. = Otras exposiciones de riesgo o no conocidas; H = Hombre; M = mujer.

SIDA EN ESPAÑA. DATOS ACUMULADOS DESDE 1981
Casos por Comunidad Autónoma y provincia de residencia, según la categoría de transmisión.
Registro Nacional de SIDA. Fecha de actualización: 31 de diciembre de 2000

CC.AA.	Provincia	Homo/ bisex.	UDVP	Hemo- der.	Trans- fusión	Madre- hijo	Hetero- sexual	Otros /N.C.	Total
ANDALUCÍA	Almería	35	353	10	3	4	93	25	523
	Cádiz	64	1420	25	11	15	145	64	1744
	Córdoba	18	434	11	6	6	70	14	559
	Granada	45	462	7	1	17	80	41	653
	Huelva	32	390	5	2	7	64	15	515
	Jaén	14	270	10	2	9	63	11	379
	Málaga	299	1435	36	11	18	230	50	2079
	Sevilla	147	1181	36	6	15	180	47	1612
	Total	654	5945	140	42	91	925	267	8064
ARAGÓN	Huesca	8	99	4	1	4	38	14	168
	Teruel	5	59	4	1	1	13	4	87
	Zaragoza	69	515	23	4	16	162	65	854
	Total	82	673	31	6	21	213	83	1109
ASTURIAS	Asturias	108	658	11	14	9	176	67	1043
BALEARES	Baleares	377	892	23	12	31	283	94	1712
CANARIAS	Las Palmas	320	256	13	5	14	152	87	847
	S.C.Tenerife	185	269	12	7	4	92	54	623
	Total	505	525	25	12	18	244	141	1470
CANTABRIA	Cantabria	55	393	5	3	11	66	24	557
CAST-LA MANCHA	Albacete	12	91	1	1	6	24	4	139
	Ciudad Real	12	79	7	2	1	10	9	120
	Cuenca	15	87	1	1	.	9	7	120
	Guadalajara	8	108	5	4	3	23	6	157
	Toledo	33	343	8	3	3	77	28	495
	Total	80	708	22	11	13	143	54	1031
CASTILLA Y LEON	Ávila	7	71	1	2	1	17	1	100
	Burgos	19	254	4	3	9	41	14	344
	León	20	182	12	15	7	70	14	320
	Palencia	10	130	3	.	2	29	6	180
	Salamanca	10	207	6	.	8	34	6	271
	Segovia	13	40	5	.	2	13	3	76
	Soria	1	32	4	.	.	9	2	48
	Valladolid	48	406	13	2	8	54	10	541
	Zamora	6	114	6	.	2	16	3	147
Total	134	1436	54	22	39	283	59	2027	

Homo/bisex. = Hombres homo y bisexuales; UDVP = Usuarios de drogas por vía parenteral;
Hemoderivados = Receptores de hemoderivados; Transfusión = Receptores de transfusiones sanguíneas;
Heterosexual = Relaciones heterosexuales de riesgo;
Otros/N.C. = Otras exposiciones de riesgo o no conocidas; H = Hombre; M = mujer.

(Continúa...)

SIDA EN ESPAÑA. DATOS ACUMULADOS DESDE 1981
Casos por Comunidad Autónoma y provincia de residencia, según la categoría de transmisión.
Registro Nacional de SIDA. Fecha de actualización: 31 de diciembre de 2000

CC.AA.	Provincia	Homo/ bisex.	UDVP	Hemo- der.	Trans- fusión	Madre- hijo	Hetero- sexual	Otros /N.C.	Total
CATALUÑA	Barcelona	2279	6323	83	42	164	1551	664	11106
	Girona	92	439	7	6	24	120	63	751
	Lleida	22	273	5	1	5	81	30	417
	Tarragona	93	474	13	2	6	138	38	764
	Total	2486	7509	108	51	199	1890	795	13038
COM. VALENCIANA	Alicante	232	839	20	3	8	178	104	1384
	Castellón	38	194	3	1	7	61	15	319
	Valencia	360	2030	28	27	55	366	266	3132
	Total	630	3063	51	31	70	605	385	4835
EXTREMADURA	Badajoz	25	295	14	3	7	23	25	392
	Cáceres	17	224	4	1	7	39	17	309
	Total	42	519	18	4	14	62	42	701
GALICIA	A Coruña	96	783	27	11	4	175	30	1126
	Lugo	11	171	4	3	3	46	7	245
	Ourense	26	232	7	5	1	62	13	346
	Pontevedra	88	739	19	10	5	211	38	1110
	Total	221	1925	57	29	13	494	88	2827
MADRID	Madrid	2201	9637	128	72	221	1318	597	14174
MURCIA	Murcia	178	597	17	5	16	177	51	1041
NAVARRA	Navarra	49	492	9	3	5	94	38	690
PAIS VASCO	Álava	30	399	5	2	3	73	19	531
	Guipúzcoa	69	1043	26	9	16	158	39	1360
	Vizcaya	141	1888	25	11	40	321	69	2495
	Total	240	3330	56	22	59	552	127	4386
LA RIOJA	La Rioja	15	261	3	1	9	70	12	371
CEUTA	Ceuta	4	94	.	.	2	10	13	123
MELILLA	Melilla	7	41	.	2	1	7	3	61
OTROS PAÍSES	Extranjero	88	67	2	5	2	21	21	206
TOTAL		8156	38765	760	347	844	7633	2961	59466

Homo/bisex. = Hombres homo y bisexuales; UDVP = Usuarios de drogas por vía parenteral;
Hemoderivados = Receptores de hemoderivados; Transfusión = Receptores de transfusiones sanguíneas;
Heterosexual = Relaciones heterosexuales de riesgo;
Otros/N.C. = Otras exposiciones de riesgo o no conocidas; H = Hombre; M = mujer.

(Conclusión.)

184/009088

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Brea, Francisco Javier (GS).

Asunto: Criterios seguidos para excluir a la Diputación Provincial de Guadalajara de las ayudas procedentes de los Fondos de Cohesión de la Unión Europea para el período 2000/2006.

Respuesta:

En la convocatoria de Entidades Supramunicipales del Fondo de Cohesión, cuyos resultados fueron comuni-

cados a la Federación Española de Municipios y Provincias el 28 de febrero de 2001, se presentaron 263 proyectos que suponían una solicitud de ayuda de 205.400 millones de pesetas, habiéndose seleccionado 76, lo que representa una ayuda de 37.900 millones de pesetas.

Los criterios que se manejan para preseleccionar los proyectos fueron los siguientes:

- A igualdad de circunstancias, se ha dado prioridad a los proyectos de tratamiento de residuos sobre los de saneamiento y abastecimiento de agua.
- El grado de madurez de los proyectos.
- A nivel de comunidades autónomas y provincias, se ha tratado de que todas las comunidades autónomas y provincias estuvieran, en la medida de lo posible y si la calidad de los proyectos lo justificaba, representadas, teniendo en cuenta también su población, la renta relativa de cada comunidad autónoma, y la urgencia de las necesidades de algunas áreas.
- Los proyectos fueron informados por el Ministerio de Medio Ambiente, el cual, a través de la red de autoridades ambientales, pidió informe a las comunidades autónomas.
- En algunos casos se ha rebajado la cantidad de ayuda demandada, bien por criterios de población, o bien porque ha sido necesario proceder a algunos recortes para atender el máximo de peticiones.

Madrid, 18 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009090

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Romero López, Carmen (GS).

Asunto: Adjudicación de los bienes decomisados a los narcotraficantes desde el año 1996.

Respuesta:

La Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, dependiente de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, sólo tiene conocimiento de la adjudicación de bienes decomisados cuando los órganos judiciales correspondientes lo ponen en su conocimiento.

El número de bienes decomisados por sentencia firme comunicada a la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, que han ingresado en el fondo de bienes decomisados por tráfico de drogas y otros delitos relacionados, desde su creación en 1996 hasta el 21 de marzo de 2001, ascienden a 5.475.

La Mesa de Coordinación de Adjudicaciones efectúa una valoración de los bienes en el plazo más breve posible desde que se produce su entrega efectiva por los órganos judiciales. Teniendo en cuenta, por un lado, que un gran número de los bienes decomisados, fundamentalmente los que se denominan «objetos», carecen de valor, y por otro, que el valor de los restantes bienes se ha reducido considerablemente por su condición de bienes muebles, lo que implica la depreciación de su valor con el paso del tiempo, durante la sustanciación del procedimiento judicial, solamente puede efectuarse una estimación respecto al previsible valor de dichos bienes, que se podría situar en torno a los 900 millones de pesetas.

Madrid, 18 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009093

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillermo (GMx).

Asunto: Valoración de la prohibición por los Estados Unidos de Norteamérica de la importación de carne procedente de Estados de la Unión Europea (UE).

Respuesta:

El 13 de marzo de 2001, el Departamento de Agricultura de Estados Unidos prohibió temporalmente la importación de animales de la especie porcina y rumiantes, así como de los productos derivados, procedentes de la Unión Europea, por un período de 2 semanas, quedando eximidos de restricción los productos elaborados antes del 19 de febrero de 2001.

Esta prohibición, que tiene por objeto prevenir la introducción de la fiebre aftosa en el país, libre de la enfermedad desde 1929, se toma después de confirmarse la presencia de la misma en Francia, si bien, con fecha 21 de febrero de 2001, ya se habían adoptado medidas similares para los productos ganaderos procedentes del Reino Unido.

La prohibición afecta a las siguientes mercancías:

- Rumiantes y ganado porcino.
- Carne fresca o congelada, órganos y vísceras frescas (con ciertas excepciones para las destinadas a la elaboración de preparados farmacéuticos), semen y embriones de estas especies.
- Productos cárnicos elaborados, con excepción de los curados y tratados por calor.
- Productos lácteos, con excepción de los tratados por calor.

Quedan excluidos algunos quesos, mantequilla, grasa de mantequilla, yogures, y chocolates, así como los que han sufrido un proceso térmico y de concentración líquida envasados herméticamente y los desecados.

Se excluyen de esta prohibición la leche condensada, leche esterilizada, caseína, caseínatos y lactosa, si se acompañan de una certificación veterinaria que garantice, bien que el proceso térmico a que se ha sometido inactiva el virus de la fiebre aftosa, o bien que el destino de estos productos es su posterior transformación industrial.

Otros productos de origen animal (pieles no curtidas, lana y pelo no procesado, colágeno, huesos, cuernos y pezuñas no tratadas, sangre y productos derivados, y determinadas glándulas y órganos) se encuentran sometidos a especificaciones concretas, entre otras, su traslado a un almacén aprobado por las autoridades estadounidenses para su posterior procesado.

No existen restricciones para los productos porcinos curados, tales como jamones, chorizos o lomos.

Por todo lo anterior, es muy difícil cuantificar las repercusiones económicas que para los productores españoles tendrá esta medida, sin embargo es preciso señalar que Dinamarca será el Estado de la Unión Europea más afectado, al acaparar el 70% de las exportaciones europeas de productos cárnicos a Estados Unidos.

Madrid, 9 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009098

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Accidentes de tráfico ocurridos en las zonas urbanas de la provincia de Málaga en los que se hayan visto implicados menores de 25 años, en los años 1996 a 2000.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

ACCIDENTES CON IMPLICADOS MENORES DE 25 AÑOS.- PROVINCIA DE MÁLAGA		
Año	Carretera	Zona Urbana
1996	435	679
1997	477	842
1998	545	830
1999	538	832
2000	545	763

Se informa que los datos del año 2000 son provisionales.

Madrid, 6 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009113

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Medidas para mejorar la seguridad ciudadana en Marbella (Málaga).

Respuesta:

Marbella, al igual que otras localidades de la Costa del Sol, debido al aumento de población que experimenta en determinadas épocas, presenta unos índices de criminalidad por habitante superiores al de otras ciudades con población más estable, por ello ocupa un lugar prioritario en los planes y programas de actuación de la Dirección General de la Policía.

Las medidas previstas por la Dirección General de la Policía para mejorar la seguridad ciudadana en esta localidad son, al igual que en otras localidades donde hay comisaría de Policía, las previstas en el Programa de Policía 2000 y que en líneas generales son las siguientes:

— Incidir en el aspecto preventivo de este Programa, dedicando el mayor número de efectivos posibles a actuaciones de esta naturaleza.

— Despliegue por sectores de la Policía de Proximidad.

— Mejora de la calidad y eficacia de las investigaciones, realizando estudios de criminalidad al objeto de acotar los tipos delictivos y las franjas horarias de comisión.

— Búsqueda y tratamiento de la información procedente del trabajo policial, de los estudios de criminalidad o de las aportaciones de los colectivos ciudadanos, entre otros.

— Potenciación de la coordinación con otros Cuerpos Policiales al objeto de obtener el máximo rendimiento en sus respectivas tareas.

Con carácter específico se elaboran dispositivos especiales para hacer frente a determinados problemas como el narcotráfico, la inmigración ilegal y el terrorismo.

Con motivo de la celebración de determinados eventos como: carnavales, Operación Verano, Campeonato del Mundo de Motociclismo, Operación Paso del Estrecho y otros, se elaboran los correspondientes dispositivos policiales para evitar los problemas de

seguridad derivados de las grandes concentraciones de masas, empleándose los medios personales y materiales adecuados dentro de las disponibilidades existentes.

Por otra parte, y, teniendo en cuenta las particulares características de las poblaciones de la Costa del Sol, la provincia de Málaga será incluida en la implantación del «Proyecto 10 por 10»

Este Proyecto conlleva una reorganización en el ámbito de la especialidad policial, con el fin de hacer frente más eficazmente a determinadas tipologías delictivas como son: el narcotráfico, los delitos económicos y blanqueo de capitales, el crimen organizado, los delitos contra el patrimonio y contra las personas, los delitos tecnológicos, las redes que trafican con inmigrantes o los malos tratos a mujeres, entre otras.

El déficit de efectivos policiales es otra de las notas que caracterizan a los municipios españoles, en general y a los de la Costa del Sol en particular. Para afrontar este problema se están llevando a cabo los trabajos necesarios para determinar el catálogo de puestos de trabajo correspondiente a las distintas plantillas, acorde con las necesidades que se presentan. Dentro de las limitaciones existentes, se procurará realizar las asignaciones con criterios de racionalidad y prioridad en atención a las necesidades existentes.

Además, todos los municipios de la Costa del Sol, debido a su consideración eminentemente turística, verán reforzados sus efectivos durante el período de implantación de la Operación Verano 2001.

Madrid, 10 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009114

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Medidas para mejorar la seguridad ciudadana en Benalmádena (Málaga).

Respuesta:

Benalmádena, al igual que otras localidades de la Costa del Sol, debido al aumento de población que experimenta en determinadas épocas, presenta unos índices de criminalidad por habitante superiores al de otras ciudades con población más estable, por ello ocupa un lugar prioritario en los planes y programas de actuación de la Dirección General de la Policía.

Las medidas previstas por la Dirección General de la Policía para mejorar la seguridad ciudadana en esta

localidad son, al igual que en otras localidades donde hay comisaría de Policía, las previstas en el Programa de Policía 2000 y que en líneas generales son las siguientes:

— Incidir en el aspecto preventivo de este Programa, dedicando el mayor número de efectivos posibles a actuaciones de esta naturaleza.

— Despliegue por sectores de la Policía de Proximidad.

— Mejora de la calidad y eficacia de las investigaciones, realizando estudios de criminalidad al objeto de acotar los tipos delictivos y las franjas horarias de comisión.

— Búsqueda y tratamiento de la información procedente del trabajo policial, de los estudios de criminalidad o de las aportaciones de los colectivos ciudadanos, entre otros.

— Potenciación de la coordinación con otros Cuerpos Policiales al objeto de obtener el máximo rendimiento en las labores policiales.

Con carácter específico se elaboran dispositivos especiales para hacer frente a determinados problemas como el narcotráfico, la inmigración ilegal y el terrorismo.

Con motivo de la celebración de determinados eventos como: Carnavales, Operación Verano, Campeonato del Mundo de Motociclismo, Operación Paso del Estrecho y otros, se elaboran los correspondientes dispositivos policiales para evitar los problemas de seguridad derivados de las grandes concentraciones de masas, empleándose los medios personales y materiales adecuados dentro de las disponibilidades existentes.

Además, las particulares características de las localidades de la Costa del Sol, requieren especial atención, por lo que la provincia de Málaga será incluida en el «Proyecto 10 por 10», que supone un avance en relación al de «Policía 2000».

Este Proyecto conlleva una reorganización en el ámbito de la especialidad policial, con el fin de hacer frente más eficazmente a determinadas tipologías delictivas como son: el narcotráfico, los delitos económicos y blanqueo de capitales, el crimen organizado, los delitos contra el patrimonio y contra las personas, los delitos tecnológicos, las redes que trafican con inmigrantes o los malos tratos a mujeres, entre otras.

El déficit de efectivos policiales es otra de las notas que caracterizan a los municipios españoles, en general y a los de la Costa del Sol en particular. Para afrontar este problema se están llevando a cabo los trabajos necesarios para determinar el catálogo de puestos de trabajo correspondiente a las distintas plantillas, acorde con las necesidades que se presentan. Dentro de las limitaciones existentes, se procurará realizar las asignaciones con criterios de racionalidad y prioridad en atención a las necesidades existentes.

Además, todos los municipios de la Costa del Sol, debido a su consideración eminentemente turística,

verán reforzados sus efectivos durante el período de implantación de la Operación Verano 2001.

Madrid, 10 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009164

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Bolaños, Tomás (GS).

Asunto: Cantidades que se han destinado a El Salvador durante los años 1997 a 2000 con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).

Respuesta:

Los desembolsos de créditos FAD otorgados a El Salvador durante el período solicitado por S.S. han sido los siguientes:

1997: 2.658.747,40 euros
 1998: 3.663.212,83 euros
 1999: 6.947.484,55 euros
 2000: 6.080.261,06 euros

Los reembolsos durante ese mismo período ascienden a (cifras en euros):

1997: 0,00 de principal y 14.264,93 de intereses (total: 14.264,93)
 1998: 0,00 de principal y 71.019,36 de intereses (total: 71.019,36)
 1999: 0,00 de principal y 65.599,39 de intereses (total: 65.599,39)
 2000: 0,00 de principal y 102.406,46 de intereses (total: 102.406,46)

El saldo de créditos FAD de El Salvador a 27-3-2001 asciende a 22.466.693,53 USD.

Madrid, 6 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009165

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peris Cervera, Rosa María (GS).

Asunto: Número de reclusos infectados por el virus VIH-SIDA en fase terminal que se les ha concedido la libertad, así como número de reclusos que mueren en las cárceles españolas desde el año 1990.

Respuesta:

En el **anexo I** que se acompaña se refleja la evolución de las cifras de libertades condicionales concedidas a enfermos en fase terminal por VIH-SIDA. Está desglosado por servicios sociales penitenciarios, dado que corresponde a éstos el seguimiento de las personas consideradas en este colectivo. También figuran los datos por años.

En todo caso, se señala que están excluidos los casos de la Comunidad de Cataluña.

Se adjuntan tablas en el **anexo II** conteniendo los datos de los internos fallecidos en centros penitenciarios desde el año 1990, no están incluidos los centros penitenciarios dependientes de la Generalitat de Cataluña.

Madrid, 10 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I

EVOLUCIÓN ANUAL DE LAS CIFRAS DE LIBERTAD CONDICIONAL CONCEDIDAS A ENFERMOS EN FASE TERMINAL POR VIH-SIDA												
CENTRO PENITENC.	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	
CENTRO PENITENC.												
ALAVA	6	5	1	6	3	4	6	3	2	1	7	
ALBACETE	1				2	2	1	3	1	1		
ALCALA HENARES	5	4	2	3	9	7	4			3	3	
ALICANTE	4	4	10	6	13	25	34	23	7	8	10	
ALGECIRAS										6	7	
ALMERIA		1	1	2	3	4	6	5		3	3	
ASTURIAS	1	5	2	7	3	7	15	17	3	3	7	
AVILA		1					2					
BADAJOS	3	2	2	10	9	5	2	6	8	1	9	
BALEARES	5	5	9	6	8	9	14	10	5	2	1	
BURGOS		2	3		3	4	5	1	1		4	
CACERES		2	5	4	5	3	4	1	2			
CADIZ	8	7	8	20	17	20	38	31	28	3	6	
CANTABRIA		3	2	1	2	3	2	1		1	3	
CASTELLON	2	2	2	1	1	4	2	6	4	1	1	
CEUTA					1	1	1	2		2	3	
CIUDAD REAL	3		2		1	9	10	5	4	1	3	
CORDOBA	10	6	7	12	16	20	14	14	4	4	8	
CUENCA			1	1	1		3		2			
GRANADA	3	5	4	10	9	8	16	9	10	14	15	
GUADALAJARA	3	1	1		1	1	3	1		1	1	
GUIPUZCOA	5	2	1	4	6	3	6		5	3	5	
HUELVA		2		3	15	9	13	12	4	17	11	
HUESCA			3		1	2		1				
JAEN	1	2	3	1	7	8	10	4	8	3	5	
JEREZ										7	9	

EVOLUCIÓN ANUAL DE LAS CIFRAS DE LIBERTAD CONDICIONAL CONCEDIDAS A ENFERMOS EN FASE TERMINAL POR VIH-SIDA

CENTRO PENITENC.	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
LA CORUÑA	4	2	4	6	7	14	11	8	5	7	14
LA RIOJA	2	3	1	2	3	5	3	1	2	3	2
LAS PALMAS			1	1		3		2	2	3	
LEON	1	1		1	2	5	1	1		2	4
LUGO	1				1	1	3	4			
MADRID	47	60	34	45	64	175	206	142	79	80	72
MALAGA		4	4	10	15	39	40	21	20	11	17
MELILLA				1		1				1	
MURCIA	2	4	8	6	15	11	15	14	6	3	6
NAVARRA		3	3	3	3	7	3	5	5	4	6
ORENSE	1	2			3	2	4	4	1	1	3
PALENCIA			1					2		1	1
PONTEVEDRA	4	4	2	2	7	7	17	9	9	7	10
SALAMANCA	1	1	3	1	1	7	3	3	2	5	4
SEGOVIA					1	3					1
SEVILLA	3	9	10	6	10	31	34	26	14	22	24
SORIA					4						
TENERIFE		2	2	3	3	5	6	2	5	1	1
TERUEL					1						
TOLEDO	1	1	2	2	1	3	6	3		1	
VALENCIA	14	19	27	14	22	29	58	45	13	11	19
VALLADOLID	2	4	1	7	1	3	4		2	1	2
VIZCAYA	10	15	6	2	10	13	13	6	11	1	
ZAMORA		1	1	1	1				1		
ZARAGOZA	6	7	5	13	14	15	13	11	8	7	10
TOTAL	159	203	184	223	325	537	651	464	283	257	317

ANEXO II

FALLECIMIENTOS EN II.PP. DURANTE 1990		
CENTRO	Total	VIH/SIDA
ALBACETE	1	
ALICANTE C.	10	4
ALICANTE PS.	5	
ALMERIA	4	1
AVILA	2	1
BADAJOS	5	2
BILBAO	2	
BURGOS	2	1
CACERES 1	2	
CACERES 2	1	
CASTELLON	6	4
CEUTA	2	
CORDOBA	1	
CUENCA	1	
DAROCA	3	1
EL DUESO	4	2
GIJON	2	
GRANADA	3	2
HERRERA ABIERTO	1	
HUESCA	6	
IBIZA	1	
JAEN	1	1
JEREZ.F.	1	
LAS PALMAS	2	
LEON	2	
LIRIA	2	
LUGO (B)	1	1
MADRID 1 HOMBRES	2	
MADRID 2	3	
MADRID HGP	34	20
MADRID MUJER	1	
MALAGA	10	3
MURCIA	2	1
NANCLARES	1	
OCAÑA 2	1	
OURENSE	3	
PALENCIA	2	1
PALMA MALL	1	
PAMPLONA	1	
PONTEVEDRA	1	
PUERTO 1	1	1
PUERTO 2	2	
S. SEBASTIAN	3	1
SANTANDER	5	
SEVILLA 1	7	1
SEVILLA 2	8	6
SEVILLA PS.	3	
SORIA	1	
TOLEDO	1	
VALENCIA HOMBRES	10	1
VALENCIA MUJERES	1	1
VALLADOLID	4	1
VIGO	1	1
ZAMORA	2	1
ZARAGOZA	1	
TOTALES:	185	59

FALLECIMIENTOS EN II.PP. DURANTE 1991		
CENTRO	Total	VIH/SIDA
A CORUÑA	1	1
ALCAZAR	1	
ALICANTE C.	11	6
ALICANTE PS.	6	1
ALMERIA	4	3
ARRECIFE	1	
BADAJOS	5	3
BILBAO	1	
BURGOS	8	4
CACERES 1	3	
CACERES 2	1	
CASTELLON	2	1
CEUTA	1	
CORDOBA	5	
CUENCA	3	
DAROCA	2	1
EL DUESO	4	3
GIJON	2	
GRANADA	3	1
HERRERA	2	
HUELVA	2	1
HUESCA	1	
IBIZA	1	
JAEN	5	3
JEREZ.F.	3	
LAS PALMAS	1	
LEON	2	
LIRIA	2	
LOGROÑO	4	1
LUGO (B)	3	
MADRID 1 HOMBRES	12	
MADRID 2	2	
MADRID HGP	43	30
MALAGA	5	4
MURCIA	3	
NANCLARES	5	1
OCAÑA 1	1	
OVIEDO	4	1
PALENCIA	1	
PALMA MALL	3	2
PAMPLONA	1	
PUERTO 1	3	1
PUERTO 2	5	2
S. SEBASTIAN	1	
SALAMANCA	2	1
SEVILLA 1	4	2
SEVILLA 2	9	4
SORIA	2	1
TOLEDO	1	
VALENCIA HOMBRES	11	4
VALENCIA PICASSENT	2	
VALLADOLID	1	1
VIGO	1	
ZAMORA	1	1
ZARAGOZA	6	2
TOTALES:	219	86

FALLECIMIENTOS EN II.PP. DURANTE 1992		
CENTRO	Total	VIH/SIDA
A CORUÑA	5	1
ALBACETE	2	
ALCALA 2	1	
ALCAZAR	1	
ALGECIRAS	1	
ALICANTE C.	10	3
ALICANTE PS.	4	1
ALMERIA	1	
AVILA	1	
BADAJOS	8	3
BILBAO	1	
BURGOS	8	
CACERES 1	4	1
CACERES 2	2	
CARTAGENA	1	1
CASTELLON	4	1
CEUTA	1	
CIUDAD R.	1	
CORDOBA	3	2
DAROCA	2	1
EL DUESO	5	3
GUJON	1	
GRANADA	1	
GUADALAJARA	2	1
HERRERA	2	1
HUELVA	3	1
HUESCA	1	
JAEN	7	3
JEREZ F.	3	3
LAS PALMAS	1	
LEON	1	
LIRIA	4	
LOGROÑO	2	1
LUGO (B)	2	
LUGO (M)	1	
MADRID 1 HOMBRES	6	1
MADRID 2	4	
MADRID HGP	53	39
MADRID JOVENES	1	
MALAGA	6	3
MURCIA	3	1
NANCLARES	2	2
OCAÑA 2	1	
OURENSE	2	1
OVIEDO	1	
PALENCIA	1	1
PALMA MALL	4	1
PAMPLONA	1	1
PUERTO 1	3	2
PUERTO 2	4	2
SALAMANCA	1	1
SEVILLA 1	3	2
SEVILLA 2	9	4
SEVILLA PS.	1	
SORIA	2	1
TENERIFE	4	1
TOLEDO	1	
VALENCIA HOMBRES	15	8
VALENCIA PICASSENT	9	4
VALLADOLID	4	2
VIGO	2	1
ZAMORA	2	2
ZARAGOZA	3	1
TOTALES:	245	108

FALLECIMIENTOS EN II.PP. DURANTE 1993		
CENTRO	Total	VIH/SIDA
A CORUÑA	4	3
ALBACETE	1	
ALCALA GUAD	2	2
ALCAZAR	1	
ALGECIRAS	2	2
ALICANTE C.	11	4
ALICANTE PS.	4	
ALMERIA	6	3
BADAJOS	2	1
BILBAO	2	
BURGOS	3	2
CACERES 2	1	1
CASTELLON	4	1
CIS V. KENT	2	2
CORDOBA	1	
CUENCA	2	
DAROCA	1	
EL DUESO	6	5
GRANADA	4	1
GUADALAJARA	1	
HERRERA	5	3
HUELVA	4	4
HUESCA	1	
JAEN	5	2
JEREZ F.	3	2
LAS PALMAS	2	1
LIRIA	2	
LOGROÑO	2	
LUGO (B)	4	1
LUGO (M)	2	
MADRID 1 HOMBRES	5	1
MADRID 2	1	
MADRID 3	2	
MADRID 4	2	
MADRID HGP	89	60
MADRID MUJER	2	1
MALAGA	7	4
MURCIA	2	2
NANCLARES	8	2
OURENSE	5	1
PALENCIA	2	
PALMA MALL	2	
PUERTO 1	2	2
PUERTO 2	3	
SANTANDER	3	1
SEGOVIA	1	
SEVILLA 1	6	6
SEVILLA 2	10	4
SEVILLA PS.	2	
SORIA	2	
TENERIFE	3	1
TERUEL	2	1
VALENCIA CTO	10	7
VALENCIA HS	1	
VALENCIA PRE	7	1
VALLADOLID	7	1
VIGO	3	1
VILLABONA	6	3
ZAMORA	2	
ZARAGOZA	3	
TOTALES:	290	139

FALLECIMIENTOS EN II.PP. DURANTE 1994		
CENTRO	Total	VIH/SIDA
A CORUÑA	3	
ALBACETE	1	
ALCALA 2	1	
ALGECIRAS	1	
ALICANTE C.	10	7
ALICANTE PS	4	
ALMERIA	5	3
AVILA	2	
BADAJOS	4	
BILBAO	2	1
BURGOS	4	1
CACERES 1	1	1
CACERES 2	1	1
CARTAGENA	3	1
CASTELLON	8	3
CIS V. KENT	2	1
CORDOBA	3	
DAROCA	4	1
EL DUESO	3	3
GRANADA	1	
GUADALAJARA	1	
HERRERA	5	2
HUELVA	2	
HUESCA	2	
JAEN	4	
JEREZ F.	4	1
LAS PALMAS	2	
LEON	1	1
LOGROÑO	1	
MADRID 1 HOMBRES	4	
MADRID 2	1	
MADRID 4	3	1
MADRID HGP	82	59
MADRID MUJER	4	3
MALAGA	8	4
MELILLA	1	
MURCIA	2	
NANCLARES	8	4
OCAÑA 1	1	
OURENSE	3	
PALENCIA	1	
PALMA MALL	9	4
PAMPLONA	4	
PUERTO 1	4	4
PUERTO 2	5	3
S. SEBASTIAN	1	
SALAMANCA	1	
SEVILLA 1	9	7
SEVILLA 2	13	7
SEVILLA PS.	2	
TENERIFE	3	1
TERUEL	1	
VALENCIA CIS	4	2
VALENCIA CTO	12	6
VALENCIA HS	20	14
VALENCIA PRE	3	
VALLADOLID	6	1
VIGO	3	1
VILLABONA	14	5
ZAMORA	3	2
ZARAGOZA	2	
TOTALES:	322	155

FALLECIMIENTOS EN II.PP. DURANTE 1995		
CENTRO	Total	VIH/SIDA
ALCALA 2	2	
ALCAZAR.	1	1
ALGECIRAS	1	
ALICANTE C.	7	4
ALICANTE PS.	7	1
ALMERIA	6	5
BADAJOS	1	
BILBAO	1	1
BURGOS	7	4
CASTELLON	7	4
CIS V. KENT	2	2
CORDOBA	11	3
DAROCA	5	3
EL DUESO	3	1
GRANADA	2	
GUADALAJARA	1	
HERRERA	1	
HUELVA	2	2
HUESCA	1	
IBIZA	2	
JAEN	1	
JEREZ F.	1	1
LAS PALMAS	7	
LEON	1	
LOGROÑO	1	1
LUGO (B)	2	
MADRID 1 HOMBRES	19	7
MADRID 2	8	3
MADRID 3	7	4
MADRID 4	19	14
MADRID 5	5	2
MADRID HGP	14	10
MADRID MUJER	2	2
MALAGA	14	9
MELILLA	2	
MURCIA	2	
NANCLARES	6	1
OCAÑA 1	4	1
OCAÑA 2	4	2
OURENSE	3	1
PALMA MALL	6	3
PAMPLONA	2	
PUERTO 1	1	
PUERTO 2	3	1
S. SEBASTIAN	1	
SALAMANCA	2	
SANTANDER	1	
SEVILLA 1	6	5
SEVILLA 2	16	11
SORIA	1	1
TENERIFE	5	1
TERUEL	2	
VALENCIA CIS	1	
VALENCIA CTO	13	9
VALENCIA HS	21	16
VALENCIA PRE	2	
VALLADOLID	4	1
VIGO	1	
VILLABONA	11	3
ZARAGOZA	3	2
TOTALES:	294	142

FALLECIMIENTOS EN II.PP. DURANTE 1996		
CENTRO	Total	VIH/SIDA
ALCALA 2	3	1
ALGECIRAS	1	
ALICANTE C.	8	5
ALICANTE PS	5	1
ALMERIA	9	5
AVILA	1	
BADAJOS	2	1
BILBAO	1	
BURGOS	6	2
CACERES 1	1	
CACERES 2	1	1
CASTELLON	5	4
CEUTA	1	1
CIS V. KENT	2	
CORDOBA	7	4
CUENCA	1	1
DAROCA	2	
EL DUESO	4	1
GRANADA	2	1
GUADALAJARA	1	1
HERRERA	4	3
HUELVA	3	1
JAEN	8	1
JEREZ F.	2	1
LAS PALMAS	4	2
LEON	1	
LOGROÑO	2	
LUGO (B)	3	2
MADRID 1 HOMBRES	15	10
MADRID 2	3	1
MADRID 3	7	3
MADRID 4	6	2
MADRID 5	12	4
MADRID MUJER	2	1
MALAGA	7	4
MURCIA	3	1
NANCLARES	5	1
OCAÑA 2	1	1
OURENSE	5	
PALMA MALL	3	1
PAMPLONA	1	1
S. SEBASTIAN	2	
SANTANDER	2	2
SEVILLA 1	4	4
SEVILLA 2	8	5
SORIA	1	
TENERIFE	2	1
TERUEL	2	1
TOPAS	1	1
VALENCIA CTO	11	10
VALENCIA HS	18	17
VALENCIA PRE	1	
VALLADOLID	1	1
VILLABONA	6	3
ZARAGOZA	5	2
TOTALES:	224	116

FALLECIMIENTOS EN II.PP. DURANTE 1997		
CENTRO	Total	VIH/SIDA
A CORUÑA	2	1
ALBACETE	2	1
ALCALA 2	1	
ALCAZAR	1	1
ALGECIRAS	1	
ALICANTE C	2	
ALICANTE PS	4	
ALMERIA	3	1
AVILA	2	
BADAJOS	1	1
BILBAO	2	1
BURGOS	5	2
CARTAGENA	1	
CASTELLON	5	3
CEUTA	1	
CORDOBA	5	2
DAROCA	2	1
EL DUESO	2	1
GRANADA	2	1
HERRERA	3	
HUELVA	5	4
IBIZA	1	
JAEN	3	1
JEREZ F.	3	
LAS PALMAS	8	
LOGROÑO	1	
LUGO (B)	2	
MADRID 1 HOMBRES	17	7
MADRID 2	6	2
MADRID 4	4	3
MADRID 5	6	3
MADRID MUJER	5	4
MALAGA	7	2
MURCIA	2	2
NANCLARES	1	1
OCAÑA 1	1	
OURENSE	1	
PALMA MALL	4	
PAMPLONA	1	1
PUERTO 2	3	
S. SEBASTIAN	1	
SEVILLA 1	1	
SEVILLA 2	4	
SEVILLA PS	2	
SORIA	3	
TENERIFE	2	1
TERUEL	2	
TOPAS	5	3
VALENCIA CTO	4	2
VALENCIA HS	6	1
VALENCIA PRE	5	2
VALLADOLID	2	1
VILLABONA	5	1
ZARAGOZA	2	1
TOTALES:	172	58

FALLECIMIENTOS EN II.PP. DURANTE 1998		
CENTRO	Total	VIH/SIDA
ALBACETE	1	
ALCALA 2	1	
ALGECIRAS	2	
ALICANTE C	6	3
ALICANTE PS	3	1
ARRECIFE	1	
AVILA	2	
BADAJOS	2	1
BILBAO	1	
BURGOS	2	
CACERES 2	2	1
CASTELLON	3	3
CEUTA	2	1
CORDOBA	6	3
DAROCA	1	
EL DUESO	1	
GUADALAJARA	1	
HERRERA	2	
HUELVA	7	3
JAEN	1	
LAS PALMAS	2	
LEON	1	
LOGROÑO	1	
LUGO (B)	1	
MADRID 1 HOMBRES	8	6
MADRID 1 MUJERES	1	
MADRID 2	5	3
MADRID 3	2	
MADRID 4	5	3
MADRID 5	7	4
MADRID 6	1	1
MADRID MUJER	1	
MALAGA	8	1
MELILLA	1	
NANCLARES	1	
OCAÑA 2	2	
OURENSE	2	
PALMA MALL	4	2
PAMPLONA	1	
PUERTO 2	2	
S. SEBASTIAN	1	
SANTANDER	1	
SEVILLA 2	4	1
SEVILLA PS	1	
TEIXEIRO	2	1
TERUEL	3	2
TOPAS	5	1
VALENCIA CTO	5	1
VALENCIA HS	6	4
VALENCIA PRE	1	
VALLADOLID	5	2
VIGO	2	1
VILLABONA	7	1
TOTALES:	146	50

FALLECIMIENTOS EN II.PP. DURANTE 1999		
CENTRO	Total	VIH/SIDA
ALBACETE	1	1
ALBOLOTE	5	2
ALGECIRAS	1	
ALICANTE CUMP	7	1
ALICANTE PSIQ	3	1
ALMERIA	1	
ARRECIFE	1	
AVILA	1	
BADAJOS	1	
BILBAO	2	
BURGOS	2	1
CASTELLON	4	3
CORDOBA	7	4
CUENCA	1	
DAROCA	2	1
EL DUESO	3	
HERRERA	1	
HUELVA	4	
JAEN	3	
JEREZ	2	2
LA MORALEJA	1	1
LAS PALMAS	3	1
LEON	2	
LOGROÑO	4	1
LUGO BONXE	1	
MADRID 1 MUJ	2	
MADRID 2	1	1
MADRID 3	4	2
MADRID 4	4	
MADRID 5	6	3
MADRID 6	3	
MALAGA	4	2
NANCLARES	1	1
OCAÑA 1	3	
OCAÑA 2	1	
ORENSE	3	1
PALMA DE MALL	8	1
PAMPLONA	2	1
PUERTO 1	2	1
PUERTO 2	6	1
SEVILLA	6	3
SEVILLA PSIQ	2	
TEIXEIRO	2	1
TENERIFE	5	2
TERUEL	2	2
TOPAS	2	1
VALENCIA CUMP	10	3
VALENCIA HOSP	9	3
VALENCIA PREV	2	
VALLADOLID	2	
VILLABONA	3	
ZARAGOZA	1	
TOTALES:	162	50

FALLECIMIENTOS EN II.PP. DURANTE 2000		
CENTRO	Total	VIH/SIDA
A LAMA	3	
ALBOLOTE	2	
ALCALA GUAD	1	
ALGECIRAS	1	
ALICANTE CUMP.	2	
ALICANTE PSQ.	2	
ALMERIA	3	1
BILBAO	1	
CACERES	1	1
CASTELLON	1	
CEUTA	1	
CORDOBA	3	
DAROCA	2	
EL DUESO	1	
HERRERA	3	1
HUELVA	3	
HUESCA	1	
JAEN	1	
JEREZ F.	1	
LAS PALMAS	2	
LOGROÑO	1	
LUGO (B)	2	
LUGO (M)	1	
MADRID 3	5	2
MADRID 4	1	
MADRID 5	1	1
MADRID 6	2	
MALAGA	9	3
MURCIA	3	
NANCLARES	1	
OCAÑA 1	1	
OCAÑA 2	1	1
OURENSE	1	
PALMA MALL	5	3
PUERTO 1	1	1
PUERTO 2	1	
SEVILLA 2	5	
SEVILLA PS.	3	
TEIXEIRO	5	
TENERIFE	1	
TERUEL	1	
TOPAS	7	1
VALENCIA CTO	4	2
VALENCIA HS	11	4
VALENCIA PRE	3	
VALLADOLID	2	
VILLABONA	8	2
ZARAGOZA	2	
TOTALES:	123	23

184/009167

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peris Cervera, Rosa María (GS).

Asunto: Personas afectadas con infección por VIH-SIDA existentes en nuestro país desde el año 1990, así como tratamiento que la comunidad médica aplica principalmente a estos enfermos y coste anual del mismo para el Estado.

Respuesta:

1. Desde el año 1981 hay 59.500 casos comunicados al Registro Nacional de casos de SIDA, de los cuales un 55 % ha fallecido, según el último informe de diciembre del año 2000. Según estimaciones del Subcomité de Epidemiología del Plan Nacional sobre el SIDA se calcula que en España hay alrededor de 120.000 personas que conviven con el VIH.

En **anexo** se adjunta tabla n.º 1 del SIDA en España desglosado por anualidades y provincias.

2. Siguiendo las recomendaciones del Plan Nacional sobre el SIDA y las recomendaciones internacionales, ambas coincidentes en el tratamiento antirretroviral, se aplica mayoritariamente lo que se denomina terapia antirretroviral de alta eficacia, cuyo objetivo es disminuir la carga viral a niveles indetectables. Consiste en utilizar combinaciones de estas tres familias de fármacos:

a) Inhibidores de la RT análogos a nucleósidos:

Zidovudina (AZT, Retrovir), Zalcitabina (ddc, Hivid), Didanosina (ddt, Videx), Lamivudina (3TC, Epivir), Estavudina (d4T, Zerit), Abacavir (1592U89, Ziagen), Adefovir dipivoxil (PMEA, Preveon).

b) Inhibidores de la RT no análogos a nucleósidos:

Nevirapina (Viramune), Delavirdina, (Rescriptor), Efavirez (Sustiva).

c) Inhibidores de la proteasa:

Saquinavir (Invirase, Fortovase), Ritonavir (Norvir), Indinavir (Crixivan) Nelfinavir (Viracept) Amprenavir (Agenerase).

3 y 4 . Sin duda alguna, el coste más importante de los fármacos aplicados a los pacientes con SIDA, en relación con el gasto total hospitalario es el de los antirretrovirales. En algunos hospitales de grandes ciudades, como Madrid, Barcelona o Bilbao, puede suponer el 20 % del coste total del consumo de la factura de fármacos de dispensación hospitalaria. Dicha formación se proporciona en el anexo.

Madrid, 9 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

SIDA EN ESPAÑA. DATOS ANUALES NO CORREGIDOS POR RETRASO
 Tasas de SIDA por millón de habitantes según Comunidad Autónoma de residencia y año de diagnóstico
 Registro Nacional de SIDA. Fecha de actualización: 31 de diciembre de 2000

CCAA\Año	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
Andalucía	. 0.3	0.2	0.5	2.7	5.0	19.4	31.6	54.4	67.7	67.8	90.3	111.9	153.9	150.9	125.7	98.5	72.5	59.6	29.7	
Aragón	3.3	8.3	8.3	30.1	41.9	56.3	85.8	58.9	91.9	138.5	108.3	104.2	84.1	44.2	39.2	33.3	
Asturias	7.1	15.2	36.9	46.2	43.7	70.4	94.5	90.2	131.3	132.8	112.9	54.4	50.9	34.1	43.8	
Baleares	. .	1.5	3.0	4.5	20.9	54.7	85.8	114.3	135.7	146.2	201.1	214.2	260.5	283.9	248.1	197.8	157.4	144.5	100.8	
Canarias	0.7	1.4	6.3	11.8	26.0	39.2	47.6	56.7	72.8	88.0	112.0	127.8	113.9	86.3	66.7	64.3	32.2	
Cantabria	1.9	1.9	3.8	17.1	47.4	70.2	73.9	91.0	94.8	104.4	136.7	96.8	119.6	87.4	49.4	30.4	30.4	
Cast-La Mancha	. .	1.2	. .	2.4	1.2	7.8	22.8	31.3	40.4	45.8	53.4	46.0	70.3	83.0	79.7	47.6	32.8	30.9	16.3	
Castilla y León	. .	0.4	0.4	1.2	4.2	15.8	22.5	30.4	46.6	53.1	59.5	79.5	99.9	95.0	110.8	70.7	40.5	35.0	36.7	
Cataluña	0.2	. .	0.3	1.8	4.7	20.1	44.5	95.4	131.4	165.9	177.3	188.7	190.8	254.7	253.3	214.8	150.1	108.4	87.5	61.1
Com.Valenciana	0.5	3.7	9.8	20.6	49.9	64.3	89.1	105.4	106.6	113.6	151.8	130.1	125.7	101.2	78.6	60.4	32.7
Extremadura	0.9	7.4	27.0	32.7	38.5	32.0	48.9	57.2	83.2	57.8	113.5	75.1	50.0	24.0	5.5	
Galicia	0.4	2.9	8.6	14.4	32.2	51.6	73.0	90.7	92.2	84.6	117.2	107.5	131.1	94.8	51.5	50.9	31.7	
Madrid	. .	0.2	1.7	4.0	12.6	30.5	56.6	121.5	162.8	181.4	232.1	248.7	264.3	354.1	325.0	299.2	208.3	157.9	111.9	71.4
Murcia	1.0	3.0	3.0	16.7	22.4	33.8	48.0	62.0	90.9	86.5	113.0	114.1	122.6	81.6	66.5	66.1	39.6	
Navarra	3.9	7.7	23.1	48.2	36.6	82.8	94.2	118.8	158.8	169.8	175.1	142.4	83.4	73.7	62.3	35.8	
País Vasco	1.9	8.4	24.7	42.0	83.4	119.3	137.5	174.1	187.9	198.0	249.1	242.2	209.3	146.5	114.4	89.5	74.1
La Rioja	11.5	11.4	45.7	45.6	106.4	121.5	118.0	91.6	187.5	180.2	172.8	92.3	88.6	84.9	61.9	
Ceuta	15.0	59.6	74.3	. .	73.7	145.8	115.2	142.6	282.7	406.3	291.9	96.6	27.4	13.6	
Melilla	18.0	35.8	71.2	17.7	. .	17.6	51.7	67.7	150.1	164.2	129.4	111.6	94.3	46.5	30.6	
TOTAL	0.0	0.1	0.4	1.3	4.4	12.6	27.7	57.8	80.5	99.6	116.4	129.3	139.4	186.7	178.5	164.8	117.6	85.6	68.2	44.2

Los casos con año de diagnóstico desconocido se han repartido según la fecha de notificación y el retraso en la declaración.
 Las poblaciones utilizadas son estimaciones intercensales del INE.

Área asistencial

Indicador objetivo 42 - Indicador clave III Indicador objetivo 47 - Indicador clave IV

Indicadores objetivo 48:

Indicadores clave XII y XIII. Este último —coste anual de los tratamientos con antirretrovirales en millones de pesetas—, aparece a continuación desglosado.

Año	1997	1998	1999
territorio INSALUD	10.307	14.199	16.553
Andalucía	3.831	5.500	6.300
Canarias	734	1.167	1.467
Cataluña	N.D.	10.000	9.663
Galicia	1.200	1.706	2.056
Navarra	215	392	450
País Vasco	1.494	2.413	2.897
Comunidad Valenciana	3.600	N.D.	4.157
Instituciones Penitenciarias	1.020	2.596	3.318
Total (millones ptas.) ¹	22.401	37.974	46.831

¹ Esta cifra constituye una estimación parcial realizada por la SPNSIDA a partir de los datos sobre el coste real de los antirretrovirales facilitados por las comunidades autónomas con los servicios sanitarios transferidos por el INSALUD (Aragón, Asturias, Baleares, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, Madrid, Murcia, Rioja, Ceuta y Melilla), así como en las instituciones penitenciarias no transferidas. En 1997 no se dispuso de los costes de los antirretrovirales en Cataluña y, en 1998, de los de la Comunidad Valenciana.

Fuente: Elaborado por la SPNSIDA a partir de los datos facilitados por el INSALUD y la DGIP y, para las CCAA, los coordinadores de los planes autonómicos de sida de Andalucía, Canarias, Cataluña, Galicia, Navarra y País Vasco, la Dirección General de la División de Farmacia y Productos Sanitarios de la Xunta de Galicia y la Dirección General de Salud Pública de la Generalitat Valenciana.

184/009168

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peris Cervera, Rosa María (GS).

Asunto: Población reclusa de los centros penitenciarios ubicados en la Comunidad Valenciana que es toxicómana, así como presupuesto, medios humanos y materiales de que disponen dichos centros.

Respuesta:

1. En el **anexo 1**, que se adjunta, se relaciona desglosado por centros penitenciarios y anualidades, el número de internos a fecha 31 de diciembre de cada año.

2. Entre el 40-50 % de los internos son drogodependientes, excepto en el Hospital Psiquiátrico de Alicante, donde la prevalencia es notablemente inferior, al albergar población con patología psiquiátrica principalmente.

3. En la tabla adjunta del **anexo 1** se relaciona desglosado por centros penitenciarios y anualidades, el número de internos a fecha 31 de diciembre de cada año que estaban en tratamiento con metadona.

4. Se adjunta **anexo 11** con la información solicitada.

5. Los tratamientos con metadona son una alternativa terapéutica tanto para el tratamiento de los drogodependientes a opiáceos como para la reducción de los riesgos y daños asociados. Estos tratamientos son formas eficaces e imprescindibles de asistencia a muchos drogodependientes. En algunos casos es la alternativa más eficaz. Los tratamientos con metadona constituyen uno de los programas más efectivos de intervención por el considerable número de drogodependientes que acogen y por los beneficios individuales y colectivos que se pueden obtener, al favorecer la disminución del consumo de drogas, al evitar el consumo por vía parenteral, mejorar el estado físico y mental, incrementar la higiene y los hábitos saludables, descender la conflictividad y mejorar la calidad de vida. En definitiva son una alternativa terapéutica fundamental para la normalización e integración social de los afectados.

Madrid, 9 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I

DISTRIBUCIÓN DE TOTAL INTERNOS Y TOTAL INTERNOS EN TRATAMIENTO CON METADONA

DESGLOSADO POR CENTROS PENITENCIARIOS

A FECHA 31 DE DICIEMBRE

COMUNIDAD VALENCIANA AÑOS 1996-2000

AÑOS	ALICANTE CUMPLIMIENTO		ALICANTE PSIQUIÁTRICO		CASTELLÓN		CIS VALENCIA		VALENCIA CUMPLIMIENTO	
	TOTAL INTS	EN METADONA	TOTAL INTS	EN METADONA	TOTAL INTS	EN METADONA	TOTAL INTS	EN METADONA	TOTAL INTS	EN METADONA
1996	1056	54	232	0	458	5	315	0	1201	60
1997	943	64	217	4	453	19	326	7	1156	143
1998	882	103	251	2	500	37	306	5	1230	162
1999	824	99	266	2	518	57	288	9	1181	195
2000	890	109	275	2	508	78	359	26	1223	204

ANEXO II

Número de Funcionarios por Centros y Años

(*) PRESUPUESTO CAPITULO I Importe (en miles de Pts.)	52.192.980		53.312.755		57.365.007		59.805.839		64.841.646		70.363.302	
Centros Penitenciarios	Año 1996		Año 1997		Año 1998		Año 1999		Año 2000		Actual	
	Interior	Resto de Puestos										
CASTELLON	163	65	161	68	161	64	161	64	166	67	166	67
VALENCIA GERENCIA		109		107		117		117		119		120
VALENCIA CUMPLIMIENTO	223	51	225	49	234	51	235	51	232	50	242	52
VALENCIA PREVENTIVOS	364	53	336	53	363	51	362	51	364	52	377	52
VALENCIA C.I.S.	38	24	41	28	46	29	45	29	46	29	46	30
VALENCIA HOSPITAL	60	25	60	25	66	26	66	26	67	25	65	25
ALICANTE CUMPLIMIENTO	179	95	201	102	198	105	207	105	203	102	210	103
ALICANTE PSIQUIATRICO	100	68	95	71	102	67	101	66	100	65	102	65
Totales	1127	490	1120	503	1170	510	1177	509	1178	509	1208	514

El presupuesto del Capítulo I, que aparece, está referido a toda la D.G.II.PP, no figurando desglosado por Centros Penitenciarios

Del total de los créditos del Programa 144A (Centros e Instituciones Penitenciarias), excepto los referidos a los gastos de personal (Capítulo I), correspondieron a los Centros Penitenciarios de la Comunidad Autónoma de Valencia, desde 1996, las siguientes cantidades desglosadas por Centros y por años:

CENTRO	1996	1997	1998	1999	2000	2001
ALICANTE	434.018.430	413.612.855	460.394.304	500.746.498	611.779.579	519.599.826
ALICANTE PSIQ.	218.455.992	207.164.119	226.178.786	248.279.569	300.236.575	265.755.960
CASTELLÓN	241.051.697	251.149.238	305.856.835	403.362.125	393.908.934	365.649.944
VALENCIA	1.040.548.434	1.160.935.360	1.495.630.176	1.622.643.129	1.496.815.877	1.453.164.519

184/009200

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pedret i Grenzner, Jordi (GS).

Asunto: Dotación de medios materiales y personales a la oficina de extranjeros de la Subdelegación del Gobierno de Barcelona.

Respuesta:

El Ministerio de Administraciones Públicas, departamento al que está orgánicamente adscrita la Delegación del Gobierno en Cataluña, ya ha iniciado la adopción de medidas con las que no sólo se pretende desbloquear la situación de colapso producida durante los últimos meses en la tramitación de expedientes en la Oficina de Extranjeros de Barcelona, sino, ante todo, resolver esta situación de manera duradera.

Con tal objeto, el Ministerio de Administraciones Públicas ya está impulsando la dotación de los medios humanos e informáticos necesarios para garantizar la eficaz y ágil tramitación del creciente volumen de asuntos que se plantean en dichos servicios de inmigración.

En la actualidad, la Oficina de Extranjería de Barcelona cuenta con un total de 146 efectivos (68 funcionarios y 78 laborales).

Desde su creación y hasta la actualidad, se ha incrementado la relación de puestos de trabajo (RPT) de la Oficina de Extranjeros de 75 puestos a 100 y se ha mejorado de la siguiente manera:

- Creación de un nuevo puesto nivel 24.
- Creación de un nivel 22 más.
- Creación de 5 niveles 20 de atención al público.
- Creación de 16 puestos comprendidos entre niveles 14 y 18.
- Creación de 2 puestos de subalterno.
- Subida del complemento específico de atención al público de 100.308 pesetas a 357.012 pesetas a los niveles 18 y 16 y de 100.308 pesetas a 319.104 pesetas a los niveles 14 y 12.
- Cambio de puestos de auxiliar informática nivel 12 con complemento específico de 195.972 pesetas a 319.104 pesetas.

Para hacer frente al importante aumento de la carga de trabajo que ha supuesto el proceso de regularización de extranjeros para las Oficinas y Unidades de Extranjería de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, se tramitó en el año 2000, ante la Dirección General de Costes de Personal, un expediente de incre-

mento del complemento de productividad por cuantía de 177 millones de pesetas. Con cargo a este importe, en la Oficina de Extranjería de Barcelona se abonaron 12.865.933 pesetas durante el año 2000.

Dado que la citada autorización no tenía carácter consolidable, a finales del año pasado se tramitó un nuevo expediente para incrementar el complemento de productividad a fin de atender el proceso de regularización de extranjeros. Como resultado, se ha reconocido un límite de gasto de 40.192.000 pesetas, de las cuales a la Delegación del Gobierno en Barcelona le corresponden 7.400.000 pesetas.

Paralelamente, se ha iniciado ante la mencionada Dirección General un nuevo expediente solicitando un incremento del límite de gasto del concepto de productividad para hacer frente al incremento de trabajo, de carácter estructural, que ha generado este proceso.

Dado que las actuaciones hasta ahora realizadas han servido para frenar sólo temporalmente el desequilibrio entre las dotaciones de recursos humanos y las cargas de trabajo a afrontar, en la actualidad, se están analizando los datos correspondientes a estos dos factores a fin de redimensionar la relación de puestos de trabajo de la Oficina de Extranjería de Barcelona.

Las actuaciones inmediatas previstas se centran en ampliar la dotación de medios humanos mediante la contratación, vía convenio con el Instituto Nacional de Empleo (INEM), de algo más de 30 laborales por un período de seis meses, así como a través del nombramiento de funcionarios interinos de la Escala Auxiliar.

Por lo que se refiere a los medios informáticos, se han emprendido tres líneas fundamentales de actuación para el año en curso:

- La contratación de un nuevo aplicativo de extranjería que sustituya al actualmente en explotación, cuya utilización, aparte de agilizar la gestión ordinaria de expedientes, va a proporcionar ventajas tales como, evitar duplicidades de grabaciones de datos, o facilitar la elaboración de estadísticas para los Ministerios del Interior y de Trabajo y Asuntos Sociales.

- La colaboración con la Dirección General de la Policía a fin de abreviar los tiempos de tramitación de los números de identificación de extranjeros y la concesión de las tarjetas de residencia.

- La puesta en marcha de un nuevo servidor para la Oficina de Extranjeros con el que se lograrán mejores tiempos de respuesta a los trámites necesarios para la gestión de expedientes.

Madrid, 9 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009201

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pedret i Grenzner, Jordi (GS).

Asunto: Realización de actividades de publicidad directa de tabaco en un espacio de titularidad pública, así como contraprestación recibida y destino de la misma.

Respuesta:

El Real Decreto 192/1988, de 4 de marzo sobre limitaciones en la venta y uso del tabaco para la protección de la salud de la población, es la norma estatal que regula el tema del tabaquismo.

En él se establece que está prohibida la venta o entrega a los menores de 16 años de labores de tabaco, así como productos que le imiten o induzcan al hábito de fumar.

Asimismo, se señala que las empresas titulares de los medios de transporte serán responsables del exacto cumplimiento de estas normas, estando obligadas a facilitar hojas de reclamación a los usuarios, y a señalar las limitaciones de no fumar, y en su caso, las zonas reservadas para los fumadores. En el caso de que no fuera posible delimitar lugares alternativos para fumadores, se mantendrá la prohibición de fumar en todo el local (salas de espera), advirtiéndose mediante una adecuada señalización al usuario.

Madrid, 16 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009202

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Sanjuán de la Rocha, Carlos, y Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Incremento del número de agentes de la Guardia Civil en la provincia de Málaga.

Respuesta:

En **anexo** adjunto se especifica el número de efectivos de la Guardia Civil en Málaga desde 1997 hasta la fecha, desglosado por municipios y por años.

La dotación actual asignada a la Comandancia de Málaga es de 1.802, lo que se considera suficiente para desarrollar con eficacia los cometidos que tiene asignados la Guardia Civil.

No obstante, el Ministerio del Interior, consciente de los problemas de seguridad ciudadana que afectan a esta provincia, en especial durante la época de verano, tendrá en cuenta el refuerzo de la misma a la hora de distribuir las unidades de prácticas a las que se asignarán los guardias alumnos que saldrán de los centros de formación de la Guardia Civil durante los próximos meses de junio y julio.

Madrid, 11 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

RELACIÓN DE MUNICIPIOS DE ESTA PROVINCIA, EXPRESIVA DE LA PLANTILLA ASIGNADA AL MISMO DURANTE LOS AÑOS 1997, 1998, 1999, 2000 Y 2001

MUNICIPIO	EFECTIVOS POR AÑOS				
	1997	1998	1999	2000	2001
MALAGA	674	672	676	699	699
NERJA.	25	45	45	44	44
FRIGILIANA	5	3	3	3	3
TORROX.	20	24	22	15	15
ALGARROBO	17	24	23	52	52
COMPETA	7	7	7	7	7
ALMACHAR	7	6	6	7	7
CANILLAS ACEITUNO	5	6	6	7	7
VELEZ-MALAGA. (*)	59	44	52	58	58
PERIANA	10	11	10	12	12
RINCON VICTORIA.	26	40	40	35	35
COMARES	5	3	3	3	3
ALHAURIN TORRE.	63	87	88	84	84
CASABERMEJA	5	7	7	7	7
ALMOGIA	5	6	6	7	7
COLMENAR	6	9	9	9	9
RIOGORDO	5	3	3	3	3
ALHAURÍN GRANDE	15	SUP.	SUP.	17	17
GUARO	5	3	3	3	3
COÍN	31	67	71	54	54
CÁRTAMA	7	14	14	14	14
ALORA	15	13	13	13	13
ARDALES	6	3	3	3	3
CASARABONELA.	5	6	6	7	7
YUNQUERA	15	14	14	9	9
TOLOX	5	6	6	7	7
PIZARRA	6	11	11	10	10
BENALMÁDENA. (*)	21	SUP	SUP	SUP	SUP
TORREMOLINOS (*)	26	9	9	39	39

MUNICIPIO	EFECTIVOS POR AÑOS				
	1997	1998	1999	2000	2001
OJÉN	5	3	6	7	7
MIJAS (FUENGIROLA)	96	144	144	94	94
SAN PEDRO DE ALCÁNTARA (*)	29	20	19	SUP	SUP
MARBELLA (*)	115	112	115	66	66
BENAHAVIS	5	8	7	15	15
CASARES	8	3	7	7	7
MANILVA	15	23	23	15	15
ESTEPONA (*)	41	37	32	55	55
RONDA (*)	39	41	41	50	50
IGUALEJA	9	9	9	7	7
CAÑETE LA REAL	9	10	11	10	10
CORTES DE LA FRONTERA	11	16	16	16	16
GAUCÍN	10	12	12	12	12
EL BURGO	5	6	6	7	7
BENAOJÁN	5	8	8	8	8
MONTEJAQUE	5	3	3	3	3
ANTEQUERA (*)	60	55	57	71	71
CAMPILLOS	15	16	16	12	12
SIERRA DE YEGUAS	5	3	3	3	3
ARCHIDONA	17	13	13	13	13
TEBA	8	7	7	10	10
MOLLINA	11	7	7	7	7
ALAMEDA	6	6	6	7	7
FUENTE DE PIEDRA	6	6	6	7	7
VALLE DE ABDALAJIS	5	6	6	7	7
VILLANUEVA DE ALGAIIDAS	15	10	9	10	10
VILLANUEVA DE TAPIA	SUP	3	3	3	3
CUEVAS DE SAN MARCOS	10	11	10	9	9
CUEVAS BAJAS	SUP	3	3	3	3
VILLANUEVA DEL TRABUCO	5	10	9	10	10
VILLANUEVA DEL ROSARIO	6	3	3	3	3

(*) Los municipios de los puestos que a continuación se relacionan son demarcación del Cuerpo Nacional de Policía y se presta servicio sólo en el ámbito rural o fiscal.

— Vélez-Málaga, Fuengirola, Torremolinos, Benalmádena, Marbella, Estepona, Ronda y Antequera.

En el puesto de Alhaurín de la Torre, van incluidos los componentes de la unidad de vigilancia penitenciaria, dependiente de la compañía de plana mayor y ubicada en demarcación del citado puesto.

184/009204

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Sanjuán de la Rocha, Carlos, y Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversión realizada desde el año 1997 en combustible para la Guardia Civil en la provincia de Málaga.

Respuesta:

A continuación se detalla el presupuesto de combustible asignado para la Guardia Civil en Málaga desde el año 1997 a 2000:

AÑO	1997	1998	1999	2000
IMPORTE	55.420.000	66.036.000	66.999.000	74.266.841

Para el presente año se ha previsto un gasto por el citado concepto de 74.664.000 pesetas.

Madrid, 10 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009215

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Incremento en los flujos de tráfico de las rondas de circunvalación de Málaga desde el año 1997.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Tramo	IMD 97	IMD 98	Crecimiento 98/97	IMD 99	Crecimiento 99/98
Ronda Oeste N-340 p.k. 234,590/234,120	39.281	50.784	29,3 %	52.155	2,7 %
Ronda Oeste N-340 p.k. 234,120/249,020	33.996	42.995	26,5 %	49.272	14,6 %

Madrid, 17 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009218

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Previsiones en relación al cuartel de la Guardia Civil de Villanueva del Trabuco (Málaga).

Respuesta:

Dado el mal estado de habitabilidad del acuartelamiento de Villanueva del Trabuco, sito en la C/ Pablo Ruiz Picasso, 27, se procedió a su desalojo y ocupación de unos locales cedidos por el Ayuntamiento en la Avda. de Málaga, n.º 20.

Actualmente la Dirección General de la Guardia Civil está estudiando la posibilidad de construir un nuevo cuartel en el solar ocupado por el antiguo, mediante la suscripción de un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de aquella localidad, en el que se concreten las correspondientes aportaciones.

Madrid, 6 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009220

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Causas del aumento del número de delitos en Fuengirola (Málaga) en el año 2000.

Respuesta:

Fuengirola, al igual que otras localidades de la Costa del Sol, ha incrementado el número de delitos durante el año 2000, en una proporción superior al de otras ciudades españolas. Ello es debido a que estos municipios, eminentemente turísticos, experimentan, durante la época estival un aumento extraordinario de población, lo que significa una atracción para determinado tipo de delincuencia y un incremento en los hechos delictivos superior al que presentan otras ciudades con una población más estable.

Por otra parte, como al calcular los índices de criminalidad por habitante se tiene en cuenta la población de derecho y no la de hecho, que es sustancialmente superior, estos índices resultan alterados al alza por esta razón.

Debido a esta característica de los municipios de la Costa del Sol y de otras zonas turísticas de nuestro país con parecidos índices delincuenciales, la Dirección General de la Policía les ha concedido carácter prioritario en sus planes y programas de actuación.

Teniendo en cuenta la preocupación que, en el Ministerio del Interior, despierta los elevados índices delincuenciales de las localidades de la Costa del Sol, es por lo que se ha incluido la provincia de Málaga entre aquellas en que se implantará el «Proyecto 10 por 10» que supone un avance con respecto al Proyecto «Policía 2000».

Este Proyecto conlleva una reorganización en el ámbito de la especialidad policial, con el fin de hacer frente más eficazmente a determinadas tipologías delictivas como son: el narcotráfico, los delitos económicos y blanqueo de capitales, el crimen organizado, los delitos contra el patrimonio y contra las personas, los delitos tecnológicos, las redes que trafican con inmigrantes o los malos tratos a mujeres, entre otras.

Madrid, 10 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009224

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Incremento previsto durante el año 2001 en cuanto al número de policías en el municipio de Fuengirola (Málaga).

Respuesta:

En los Concursos Generales de Méritos que recientemente se han convocado, en la Comisaría de Fuengirola se contemplan un total de 13 vacantes.

Una vez que se resuelvan dichas convocatorias, se tendrá en cuenta la situación en que queda la referida plantilla, por si procede asignarle más personal en los próximos concursos, teniendo en cuenta la disponibilidad de efectivos totales y las necesidades de las demás plantillas del territorio nacional.

De otro lado se señala que Fuengirola será reforzada con motivo de la «Operación Verano 2001» con un número de efectivos similares al de años anteriores, sin que, de momento, se haya todavía cuantificado dicho número.

Madrid, 6 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009235

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Sanjuán de la Rocha, Carlos, y Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Presupuesto destinado para la modernización del parque móvil de la Guardia Civil en la provincia de Málaga, desde el año 1997 hasta la fecha.

Respuesta:

El presupuesto asignado para la modernización de los vehículos de la Comandancia de Málaga, desde el año 1997 a 2000, ha sido el siguiente:

AÑO	1997	1998	1999	2000
IMPORTE	24.628.288	105.583.302	28373.512	115.582.978

La gestión de los expedientes de gasto tiene un plazo administrativo, establecido en la Ley de Contratos del Estado, al que hay que añadir los plazos de fabricación y entrega. Sumados éstos, y teniendo en cuenta el elevado número de módulos de automoción a adquirir por la Guardia Civil en el año 2001, es probable que su distribución a las unidades se tenga que realizar en el último trimestre del año. Por no ser posible conocer las incidencias de los vehículos en servicio, la distribución real de los mismos por provincia se realizará una vez estén operativos para su utilización por la Guardia Civil.

Madrid, 10 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009237

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Asunto: Medidas para cubrir urgentemente las 69 plazas vacantes de efectivos de la Guardia Civil en la provincia de Palencia.

Respuesta:

A día 1 del presente mes, las vacantes existentes en la catálogo de la Comandancia de Palencia son 64; 5 de suboficial, 2 de cabo y las 57 restantes de guardia civil.

Se tiene previsto cubrir las vacantes de suboficiales y cabos cuando los alumnos que en la actualidad realizan los cursos de ascensos a dichos empleos finalicen los mismos.

Asimismo, las vacantes de las distintas especialidades del empleo de guardia civil (15) que hay en la Comandancia de Palencia se cubrirán conforme al calendario establecido de publicación y provisión de las mismas.

Finalmente, se señala que el Ministerio del Interior tiene previsto cubrir vacantes en esa Comandancia mediante su anuncio en los próximos concursos de personal.

Madrid, 11 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009242

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Blanco López, José (GS).

Asunto: Previsiones del Ministerio de Administraciones Públicas relativas a su aportación a los planes provinciales de obras y servicios para el año 2001 de las provincias de A Coruña, Lugo, Ourense y Pontevedra.

Respuesta:

La cooperación económica del Estado a las inversiones de las entidades locales se instrumenta económicamente mediante los correspondientes créditos consignados en los Presupuestos Generales del Estado, Capítulo 7, Programa 912B.

La cooperación económica local, en el período solidificado, ha estado regulada por el Real Decreto 665/1990, de 25 de mayo, hasta la entrada en vigor del Real Decreto 1328/1997, de 1 de agosto, que regula actualmente dicha cooperación. Las cuantías de las subvenciones del Ministerio de Administraciones Públicas asignadas con cargo al Programa 912B han sido las siguientes:

(En millones de pesetas)

AÑO 1995	A CORUÑA	LUGO	OURENSE	PONTEVEDRA
Planes provinciales de obras y servicios	354,29	252,07	214,43	211,86
Programas de acción especial	116,83	322,00	-	348,44
Red viaria local	153,41	204,72	118,89	124,20
Prevención y extinción de incendios	-	62,50	30,00	62,50

(En millones de pesetas)

AÑO 1996	A CORUÑA	LUGO	OURENSE	PONTEVEDRA
Planes provinciales de obras y servicios	336,58	239,47	213,00	233,04
Programas de acción especial	189,31	305,69	315,44	243,91
Red viaria local	155,46	225,19	115,58	122,43

(En millones de pesetas)

AÑO 1997	A CORUÑA	LUGO	OURENSE	PONTEVEDRA
Planes provinciales de obras y servicios	190,10	135,25	121,43	131,63
Programas de acción especial	132,52	213,99	220,81	209,07
Red viaria local	92,34	133,76	68,65	72,72
Prevención y extinción de incendios	-	9,54	-	-

(En millones de pesetas)

AÑO 1998	A CORUÑA	LUGO	OURENSE	PONTEVEDRA
Planes provinciales de cooperación	407,89	361,69	267,37	316,94
Programas de acción especial	113,58	183,41	189,27	174,22

(En millones de pesetas)

AÑO 1999	A CORUÑA	LUGO	OURENSE	PONTEVEDRA
Planes provinciales de cooperación	544,73	495,52	342,71	434,21
Programas de acción especial	94,67	152,85	157,71	-

(En millones de pesetas)

AÑO 2000	A CORUÑA	LUGO	OURENSE	PONTEVEDRA
Planes provinciales de cooperación	653,68	592,66	411,25	521,05

(En millones de pesetas)

AÑO 2001	A CORUÑA	LUGO	OURENSE	PONTEVEDRA
Planes provinciales de cooperación	653,68	592,66	411,25	521,05

Madrid, 10 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009244

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González Vigil, Luis (GS).

Asunto: Cantidades destinadas a Honduras durante los años 1997 a 2000, con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD), así como reembolso y estado de la cuenta FAD con dicho país.

Respuesta:

Los desembolsos de créditos FAD otorgados a Honduras durante el período solicitado por S.S. han sido los siguientes:

- 1997: 17.876.488,32 euros
- 1998: 8.891.500,10 euros
- 1999: 6.735.106,68 euros
- 2000: 13.463.848,52 euros

Los reembolsos durante ese mismo período ascienden a (cifras en euros):

1997: 1.010.184,49 de principal y 966.765,71 de intereses (total: 1.976.950,20)

1998: 527.431,03 de principal y 11.976,63 de intereses (total: 539.407,66)

1999: 0,00 de principal y 0,00 de intereses

2000: 0,00 de principal y 71.755,29 de intereses (total: 71.755,29)

El saldo de créditos FAD de Honduras a 27-3-2001 asciende a 157.152.744,36 USD y a 1.069.004,35 euros.

Madrid, 6 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009291

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Simón de la Torre, Julián (GS).

Asunto: Cantidades destinadas a Filipinas durante los años 1997 a 2000, con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD), así como reembolso y estado de la cuenta FAD con dicho país.

Respuesta:

Los desembolsos de créditos FAD otorgados a Filipinas durante el período solicitado por S.S. han sido los siguientes:

1997: 16.096.215,34 euros

1998: 8.641.052,29 euros

1999: 6.125.441,75 euros

2000: 22.541,79 euros

Los reembolsos durante ese mismo período ascienden a (cifras en euros):

1997: 1.846.310,75 de principal y 1.610.057,58 de intereses (total: 3.456.368,32)

1998: 1.894.349,04 de principal y 1.790.733,99 de intereses (total: 3.685.083,04)

1999: 2.364.925,73 de principal y 1.918.720,86 de intereses (total: 4.283.646,59)

2000: 2.022.992,86 de principal y 2.161.850,15 de intereses (total: 4.184.843,01)

El saldo de créditos FAD de Filipinas a 27-3-2001 asciende a 93.207.852,69 USD y a 3.303.356,80 euros.

Madrid, 6 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009318

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Simón de la Torre, Julián (GS).

Asunto: Cantidades destinadas a Vietnam durante los años 1997 a 2000, con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD), así como reembolso y estado de la cuenta FAD con dicho país.

Respuesta:

Los desembolsos de créditos FAD otorgados a Vietnam durante el período solicitado por S.S. han sido los siguientes:

1997: 3.245.026,14 euros

1998: 9.687.259,43 euros

1999: 1.922.906,08 euros

2000: 3.360.403,58 euros

Los reembolsos durante ese mismo período ascienden a (cifras en euros):

1997: 0,00 de principal y 65.752,29 de intereses (total: 65.752,29)

1998: 0,00 de principal y 96.179,41 de intereses (total: 96.179,41)

1999: 41.299,10 de principal y 155.555,81 de intereses (total: 196.854,91)

2000: 321.433,04 de principal y 181.160,03 de intereses (total: 502.593,07)

El saldo de créditos FAD de Vietnam a 27-3-2001 asciende a 24.851.037,30 USD.

Madrid, 6 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009342

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Simón de la Torre, Julián (GS).

Asunto: Cantidades destinadas a Colombia durante los años 1997 a 2000, con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD), así como reembolso y estado de la cuenta FAD con dicho país.

Respuesta:

Los desembolsos de créditos FAD otorgados a Colombia durante el período solicitado por S.S. han sido los siguientes:

1997: 29.678.317,26 euros
 1998: 4.750.256,84 euros
 1999: 5.760.536,42 euros
 2000: 3.699.364,40 euros

Los reembolsos durante ese mismo período ascienden a (cifras en euros):

1997: 2.650.127,26 de principal y 2.725.764,73 de intereses (total: 5.375.891,99)
 1998: 2.650.127,26 de principal y 3.061.259,75 de intereses (total: 5.711.387,00)
 1999: 2.828.955,93 de principal y 3.190.523,22 de intereses (total: 6.019.479,14)
 2000: 3.072.600,58 de principal y 3.447.389,27 de intereses (total: 6.519.989,85)

El saldo de créditos FAD de Colombia a 27-3-2001 asciende a 108.651.879,96 USD y a 10.983.730,85 euros.

Madrid, 6 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009356

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Mardones Sevilla, Luis (GCC).

Asunto: Ayudas para la publicidad de los productos hortofrutícolas.

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación gestiona los fondos destinados a la promoción genérica.

Estas actividades van desde la información a los consumidores, pasando por los instrumentos clásicos de la publicidad genérica de productos (carteles, anuncios en la prensa, publicidad en radio y televisión, folletos y libros de recetas), hasta la instalación de puestos en ferias, el patrocinio de deportes y los seminarios para médicos, cocineros y encargados de restaurantes.

Dichas campañas se desarrollan en todo el territorio nacional. La financiación se realiza aportando el sector el 40% y la Comunidad Europea el 60%.

Los productos hortofrutícolas que han desarrollado campañas de promoción han sido las manzanas con un presupuesto, en los tres últimos ejercicios, de 223 millones de pesetas y los cítricos, cuyo presupuesto, para el mismo período, ha sido de 1.347 millones de pesetas.

Madrid, 16 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009357

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Julios Reyes, María del Mar (GCC).

Asunto: Evolución de la afiliación a la Seguridad Social, así como de la aportación económica producto de dicha afiliación en los años 1997 a 2001.

Respuesta:

1. La situación de afiliados en alta en el total del Sistema de la Seguridad Social, desglosados por sexos, provincias y comunidades autónomas, a fechas de diciembre de 1997, 1998, 1999, 2000 y febrero de 2001, se contiene en el **anexo I**.

2. Asimismo, y según información disponible, se facilita la recaudación íntegra de la Tesorería General de la Seguridad Social de los años 1997, 1998, 1999 y 2000, desglosada por comunidades autónomas, en el **anexo II**.

Madrid, 11 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

(Ref. 184/9357)

SITUACIÓN DE AFILIADOS EN ALTA AL TOTAL SISTEMA POR SEXO, PROVINCIAS Y CC.AA.

DICIEMBRE 1997

DIRECCIONES PROVINCIALES	VARONES	MUJERES	NO CONSTA SEXO	TOTAL SISTEMA
Alava	76.724	39.172	119	116.015
Guipúzcoa	157.958	84.588	1.548	244.094
Vizcaya	235.404	124.181	1.736	361.321
PAIS VASCO	470.086	247.941	3.403	721.430
Barcelona	1.115.256	711.043	19.778	1.846.077
Girona	128.224	79.999	1.215	209.438
Lleida	86.383	49.420	394	136.197
Tarragona	129.258	72.211	808	202.277
CATALUNA	1.459.121	912.673	22.195	2.393.989
La Coruña	194.502	122.606	2.204	319.312
Lugo	65.514	43.282	124	108.920
Orense	54.910	35.614	33	90.557
Pontevedra	169.826	95.361	193	265.380
GALICIA	484.752	296.863	2.554	784.169
Almería	107.291	59.321	135	166.747
Cádiz	179.871	84.575	238	264.684
Córdoba	136.047	91.095	700	227.842
Granada	133.578	93.605	480	227.663
Huelva	85.022	50.613	201	135.836
Jaén	115.673	63.346	716	179.735
Málaga	208.118	123.913	518	332.549
Sevilla	306.597	185.862	2.931	495.390
ANDALUCIA	1.272.197	752.330	5.919	2.030.446
ASTURIAS	197.087	106.027	3.314	306.428
CANTABRIA	101.934	50.908	407	153.249
LA RIOJA	60.490	30.627	303	91.420
REG. DE MURCIA	228.026	119.861	804	348.691
Alicante	267.091	140.274	1.460	408.825
Castellón	115.591	64.666	944	181.201
Valencia	482.233	253.552	2.380	738.165
COM. VALENCIANA	864.915	458.492	4.784	1.328.191
Huesca	46.789	22.364	116	69.269
Teruel	29.587	14.070	113	43.770
Zaragoza	192.742	103.271	576	296.589
ARAGON	269.118	139.705	805	409.628

DICIEMBRE 1997

DIRECCIONES PROVINCIALES	VARONES	MUJERES	NO CONSTA SEXO	TOTAL SISTEMA
Albacete	67.335	28.770	100	96.205
Ciudad Real	83.150	32.858	159	116.167
Cuenca	39.680	14.895	63	54.638
Guadalajara	34.036	14.713	167	48.916
Toledo	103.739	44.185	216	148.140
CAST.-LA MANCHA	327.940	135.421	705	464.066
Las Palmas	186.686	102.178	855	289.719
S.C.Tenerife	159.936	92.456	2.092	254.484
CANARIAS	346.622	194.634	2.947	544.203
NAVARRA	126.455	64.962	375	191.792
Badajoz	123.854	51.658	433	175.945
Cáceres	77.620	41.698	459	119.777
EXTREMADURA	201.474	93.356	892	295.722
ISLAS BALEARES	168.495	100.194	642	269.331
CMDAD.DE MADRID	1.187.016	733.278	20.491	1.940.785
Avila	31.711	13.233	74	45.018
Burgos	79.246	38.018	329	117.593
León	91.789	47.358	347	139.494
Palencia	36.805	15.395	234	52.434
Salamanca	64.700	28.362	104	93.166
Segovia	32.062	13.314	131	45.507
Soria	21.180	10.300	98	31.578
Valladolid	106.076	48.515	117	154.708
Zamora	35.007	15.431	147	50.585
CASTILLA-LEON	498.576	229.926	1.581	730.083
CEUTA	8.870	4.186	21	13.077
MELILLA	8.348	4.375	9	12.732
TOTAL	8.281.522	4.675.759	72.151	13.029.432

DICIEMBRE 1998

DIRECCIONES PROVINCIALES	VARONES	MUJERES	NO CONSTA SEXO	TOTAL SISTEMA
Alava	79.231	42.070	106	121.407
Guipúzcoa	164.338	89.210	1.365	254.913
Vizcaya	244.682	134.262	1.570	380.514
PAIS VASCO	488.251	265.542	3.041	756.834
Barcelona	1.176.714	764.983	17.499	1.959.196
Girona	136.010	85.538	1.060	222.608
Lleida	89.418	52.428	334	142.180
Tarragona	136.561	77.304	736	214.601
CATALUNA	1.538.703	980.253	19.629	2.538.585
La Coruña	204.079	130.264	1.530	335.873
Lugo	68.179	44.689	96	112.964
Orense	56.738	37.331	29	94.098
Pontevedra	180.570	102.541	174	283.285
GALICIA	509.566	314.825	1.829	826.220
Almería	114.600	64.284	114	178.998
Cádiz	190.660	89.617	197	280.474
Córdoba	141.214	95.858	545	237.617
Granada	139.440	99.487	442	239.369
Huelva	89.665	54.679	172	144.516
Jaén	121.960	68.753	397	191.110
Málaga	230.276	134.665	379	365.320
Sevilla	328.717	199.657	2.551	530.925
ANDALUCIA	1.356.532	807.000	4.797	2.168.329
ASTURIAS	204.354	112.268	2.251	318.873
CANTABRIA	108.446	54.560	367	163.373
LA RIOJA	62.692	32.576	267	95.535
REG. DE MURCIA	243.984	128.894	725	373.603
Alicante	286.760	152.601	1.323	440.684
Castellón	122.014	69.454	833	192.301
Valencia	507.455	273.416	2.185	783.056
COM.VALENCIANA	916.229	495.471	4.341	1.416.041
Huesca	47.764	23.617	97	71.478
Teruel	29.790	14.878	89	44.757
Zaragoza	200.007	110.911	529	311.447
ARAGON	277.561	149.406	715	427.682

DICIEMBRE 1998

DIRECCIONES PROVINCIALES	VARONES	MUJERES	NO CONSTA SEXO	TOTAL SISTEMA
Albacete	70.555	30.910	89	101.554
Ciudad Real	87.873	35.007	152	123.032
Cuenca	40.723	15.818	55	56.596
Guadalajara	35.601	15.573	145	51.319
Toledo	110.416	48.057	199	158.672
CAST.-LA MANCHA	345.168	145.365	640	491.173
Las Palmas	199.028	111.139	747	310.914
S.C.Tenerife	171.742	100.972	1.931	274.645
CANARIAS	370.770	212.111	2.678	585.559
NAVARRA	132.362	69.864	314	202.540
Badajoz	131.605	56.049	400	188.054
Cáceres	82.588	44.336	427	127.351
EXTREMADURA	214.193	100.385	827	315.405
ISLAS BALEARES	180.836	108.920	583	290.339
CMDDAD.DE MADRID	1.256.353	787.254	17.264	2.060.871
Avila	32.314	14.176	64	46.554
Burgos	82.072	40.065	284	122.421
León	92.969	49.134	306	142.409
Palencia	37.407	16.336	193	53.936
Salamanca	66.796	29.653	107	96.556
Segovia	32.805	14.028	119	46.952
Soria	21.708	10.819	79	32.606
Valladolid	111.322	52.826	107	164.255
Zamora	36.269	16.088	136	52.493
CASTILLA-LEON	513.662	243.125	1.395	758.182
CEUTA	9.596	4.415	23	14.034
MELILLA	8.551	4.557	8	13.116
TOTAL	8.737.809	5.016.791	61.694	13.816.294

DICIEMBRE 1999

DIRECCIONES PROVINCIALES	VARONES	MUJERES	NO CONSTA SEXO	TOTAL SISTEMA
Alava	82.043	44.542	100	126.685
Guipúzcoa	168.924	95.137	1.265	265.326
Vizcaya	253.403	143.362	1.162	397.927
PAIS VASCO	504.370	283.041	2.527	789.938
Barcelona	1.226.906	824.005	15.451	2.066.362
Girona	143.188	91.902	887	235.977
Lleida	93.241	55.641	298	149.180
Tarragona	144.057	83.146	665	227.868
CATALUNA	1.607.392	1.054.694	17.301	2.679.387
La Coruña	209.950	138.608	1.288	349.846
Lugo	69.510	46.253	80	115.843
Orense	57.736	38.474	31	96.241
Pontevedra	184.057	108.917	144	293.118
GALICIA	521.253	332.252	1.543	855.048
Almería	122.237	70.022	81	192.340
Cádiz	199.450	95.864	133	295.447
Córdoba	145.535	99.749	450	245.734
Granada	148.267	106.276	296	254.839
Huelva	93.033	57.105	123	150.261
Jaén	125.531	74.031	308	199.870
Málaga	250.448	148.208	321	398.977
Sevilla	345.731	215.267	1.817	562.815
ANDALUCIA	1.430.232	866.522	3.529	2.300.283
ASTURIAS	209.045	118.114	1.880	329.039
CANTABRIA	112.163	59.398	314	171.875
LA RIOJA	65.292	35.552	249	101.093
REG. DE MURCIA	259.323	139.068	681	399.072
Alicante	304.597	165.279	1.224	471.100
Castellón	126.785	74.053	764	201.602
Valencia	527.959	295.487	1.956	825.402
COM. VALENCIANA	959.341	534.819	3.944	1.498.104
Huesca	48.690	25.251	78	74.019
Teruel	30.353	15.546	79	45.978
Zaragoza	206.554	118.372	477	325.403
ARAGON	285.597	159.169	634	445.400

DICIEMBRE 1999

DIRECCIONES	VARONES	MUJERES	NO CONSTA SEXO	TOTAL
PROVINCIALES				SISTEMA
Albacete	73.800	33.601	85	107.486
Ciudad Real	91.353	37.854	137	129.344
Cuenca	41.318	16.897	50	58.265
Guadalajara	37.308	17.022	129	54.459
Toledo	116.152	52.515	184	168.851
CAST.-LA MANCHA	359.931	157.889	585	518.405
Las Palmas	207.244	120.323	654	328.221
S.C.Tenerife	180.051	108.801	1.775	290.627
CANARIAS	387.295	229.124	2.429	618.848
NAVARRA	138.322	77.104	263	215.689
Badajoz	134.144	61.976	380	196.500
Cáceres	85.030	47.448	407	132.885
EXTREMADURA	219.174	109.424	787	329.385
ISLAS BALEARES	193.862	118.941	528	313.331
CMDAD.DE MADRID	1.326.832	859.095	15.064	2.200.991
Avila	32.686	15.191	64	47.941
Burgos	84.133	42.811	252	127.196
León	93.966	51.129	255	145.350
Palencia	37.875	17.359	157	55.391
Salamanca	68.311	31.575	104	99.990
Segovia	33.551	15.096	110	48.757
Soria	21.960	11.315	79	33.354
Valladolid	114.684	57.091	89	171.864
Zamora	36.569	16.827	118	53.514
CASTILLA-LEON	523.735	258.394	1.228	783.357
CEUTA	10.035	4.736	24	14.795
MELILLA	9.182	5.097	7	14.286
TOTAL	9.122.376	5.402.433	53.517	14.578.326

DICIEMBRE 2000

DIRECCIONES PROVINCIALES	VARONES	MUJERES	NO CONSTA SEXO	TOTAL SISTEMA
Alava	84.268	47.459	90	131.817
Guipúzcoa	173.301	101.728	1.135	276.164
Vizcaya	261.278	154.368	997	416.643
PAIS VASCO	518.847	303.555	2.222	824.624
Barcelona	1.268.054	876.868	13.328	2.158.250
Girona	147.214	96.613	707	244.534
Lleida	95.479	58.124	223	153.826
Tarragona	148.053	88.529	546	237.128
CATALUNA	1.658.800	1.120.134	14.804	2.793.738
La Coruña	213.306	144.999	476	358.781
Lugo	69.721	47.444	72	117.237
Orense	57.911	39.505	29	97.445
Pontevedra	188.232	115.776	127	304.135
GALICIA	529.170	347.724	704	877.598
Almería	128.302	75.047	71	203.420
Cádiz	204.007	103.210	101	307.318
Córdoba	145.642	103.541	344	249.527
Granada	152.355	112.599	246	265.200
Huelva	95.617	60.820	92	156.529
Jaén	125.749	78.216	228	204.193
Málaga	266.197	161.336	249	427.782
Sevilla	353.689	229.594	1.316	584.599
ANDALUCIA	1.471.558	924.363	2.647	2.398.568
ASTURIAS	213.367	124.960	1.599	339.926
CANTABRIA	116.912	62.961	277	180.150
LA RIOJA	67.402	37.955	222	105.579
REG. DE MURCIA	270.140	147.801	580	418.521
Alicante	319.345	179.615	1.039	499.999
Castellón	131.423	78.459	587	210.469
Valencia	541.810	315.207	1.639	858.656
COM.VALENCIANA	992.578	573.281	3.265	1.569.124
Huesca	49.110	26.830	63	76.003
Teruel	30.315	16.442	66	46.823
Zaragoza	210.936	125.831	412	337.179
ARAGON	290.361	169.103	541	460.005

DICIEMBRE 2000

DIRECCIONES	VARONES	MUJERES	NO CONSTA SEXO	TOTAL
PROVINCIALES				SISTEMA
Albacete	75.721	35.400	75	111.196
Ciudad Real	91.791	39.990	121	131.902
Cuenca	41.554	18.150	47	59.751
Guadalajara	38.413	18.885	112	57.410
Toledo	119.781	55.952	173	175.906
CAST.-LA MANCHA	367.260	168.377	528	536.165
Las Palmas	216.480	130.823	544	347.847
S.C.Tenerife	189.453	116.902	1.511	307.866
CANARIAS	405.933	247.725	2.055	655.713
NAVARRA	143.036	82.290	238	225.564
Badajoz	135.520	66.619	320	202.459
Cáceres	84.697	49.185	343	134.225
EXTREMADURA	220.217	115.804	663	336.684
ISLAS BALEARES	202.331	126.748	441	329.520
CMDAD.DE MADRID	1.399.864	939.324	13.001	2.352.189
Avila	32.964	15.805	56	48.825
Burgos	85.572	45.022	202	130.796
León	94.135	53.228	214	147.577
Palencia	38.358	18.425	135	56.918
Salamanca	68.673	33.961	88	102.722
Segovia	33.644	16.138	104	49.886
Soria	22.042	11.736	76	33.854
Valladolid	117.126	60.284	83	177.493
Zamora	36.702	17.429	104	54.235
CASTILLA-LEON	529.216	272.028	1.062	802.306
CEUTA	10.404	5.316	20	15.740
MELILLA	9.245	5.253	6	14.504
TOTAL	9.416.641	5.774.702	44.875	15.236.218

FEBRERO 2001

DIRECCIONES PROVINCIALES	VARONES	MUJERES	NO CONSTA SEXO	TOTAL SISTEMA
Alava	85.780	47.439	90	133.309
Guipúzcoa	174.288	101.879	1.098	277.265
Vizcaya	262.665	154.367	963	417.995
PAIS VASCO	522.733	303.685	2.151	828.569
Barcelona	1.279.620	879.134	12.964	2.171.718
Girona	149.217	96.886	675	246.778
Lleida	96.430	58.320	228	154.978
Tarragona	151.004	88.611	527	240.142
CATALUNA	1.676.271	1.122.951	14.394	2.813.616
La Coruña	214.616	146.793	450	361.859
Lugo	69.650	46.867	73	116.590
Orense	58.098	39.273	26	97.397
Pontevedra	191.891	117.214	124	309.229
GALICIA	534.255	350.147	673	885.075
Almería	130.932	76.093	66	207.091
Cádiz	209.528	104.009	100	313.637
Córdoba	147.538	104.627	331	252.496
Granada	155.055	113.936	233	269.224
Huelva	97.710	61.239	88	159.037
Jaén	127.036	79.235	214	206.485
Málaga	273.633	162.470	243	436.346
Sevilla	357.108	228.998	1.241	587.347
ANDALUCIA	1.498.540	930.607	2.516	2.431.663
ASTURIAS	214.993	124.578	1.553	341.124
CANTABRIA	118.364	62.824	261	181.449
LA RIOJA	68.190	38.257	215	106.662
REG. DE MURCIA	274.819	146.852	564	422.235
Alicante	328.092	183.082	1.021	512.195
Castellón	132.886	76.354	566	209.806
Valencia	544.603	310.277	1.585	856.465
COM.VALENCIANA	1.005.581	569.713	3.172	1.578.466
Huesca	50.041	26.937	61	77.039
Teruel	30.453	16.456	66	46.975
Zaragoza	213.122	126.213	405	339.740
ARAGON	293.616	169.606	532	463.754

FEBRERO 2001

DIRECCIONES PROVINCIALES	VARONES	MUJERES	NO CONSTA SEXO	TOTAL SISTEMA
Albacete	75.965	35.178	69	111.212
Ciudad Real	92.404	39.892	121	132.417
Cuenca	41.500	17.840	47	59.387
Guadalajara	38.850	18.830	108	57.788
Toledo	120.218	55.771	169	176.158
CAST.-LA MANCHA	368.937	167.511	514	536.962
Las Palmas	218.014	129.240	527	347.781
S.C.Tenerife	189.578	116.027	1.468	307.073
CANARIAS	407.592	245.267	1.995	654.854
NAVARRA	144.515	82.012	231	226.758
Badajoz	135.991	66.837	311	203.139
Cáceres	85.085	49.357	332	134.774
EXTREMADURA	221.076	116.194	643	337.913
ISLAS BALEARES	213.562	130.256	424	344.242
CMDAD.DE MADRID	1.407.317	941.916	12.560	2.361.793
Avila	32.890	16.054	52	48.996
Burgos	86.429	44.864	202	131.495
León	94.893	53.470	208	148.571
Palencia	38.530	18.194	128	56.852
Salamanca	68.817	34.341	84	103.242
Segovia	33.513	15.928	99	49.540
Soria	22.003	11.767	72	33.842
Valladolid	117.834	59.902	78	177.814
Zamora	36.877	17.424	103	54.404
CASTILLA-LEON	531.786	271.944	1.026	804.756
CEUTA	10.269	5.090	18	15.377
MELILLA	9.497	5.163	6	14.666
TOTAL	9.521.913	5.784.573	43.448	15.349.934

ANEXO II

(Ref. 184/9357)

RECAUDACIÓN INTEGRAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	DATOS PROVISIONALES		
	1997	1998	1999
ANDALUCIA	982.581.535	1.060.697.869	1.166.860.490
ARAGON	246.160.835	263.939.707	285.296.210
ILLES BALEARS	172.128.877	190.754.404	212.893.689
CANARIAS	284.167.669	314.414.518	353.289.960
CANTABRIA	93.583.390	102.136.085	111.223.501
CASTILLA-LEON	414.500.873	445.476.517	475.710.813
CASTILLA-LA MANCHA	244.258.728	261.609.108	285.395.737
CATALUÑA	1.502.702.450	1.653.588.302	1.776.807.914
CEUTA	8.390.232	9.098.272	10.031.328
EXTREMADURA	128.468.186	138.763.357	152.323.139
GALICIA	414.628.630	444.244.588	482.689.307
LA RIOJA	52.802.275	56.615.815	61.965.688
MADRID	1.300.465.815	1.412.868.908	1.543.939.934
MELILLA	7.732.292	8.180.118	8.960.828
REG. DE MURCIA	164.262.803	182.114.154	203.027.384
NAVARRA	130.526.186	143.101.684	155.514.788
ASTURIAS	208.292.113	219.903.752	233.929.389
PAIS VASCO	531.364.304	576.267.240	619.372.564
COM.VALENCIANA	721.034.145	785.218.840	863.918.421
TOTAL NACIONAL	7.608.051.338	8.268.993.238	9.003.151.084
			9.899.019.291

Estos datos incluyen recaudación de T.G.S.S y de las Mutuas de A.T. y E. P. No se dispone de su distribución por sexo

184/009372

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pedret i Grenzner, Jordi (GS).

Asunto: Número de extranjeros residentes en la provincia de Barcelona.

Respuesta:

1. El número de extranjeros residentes en la provincia de Barcelona, a fecha 28 de febrero de 2001 era de 162.108. Se adjunta **anexo** correspondiente al número de extranjeros residentes no comunitarios por nacionalidades a fecha 31 de diciembre de 2001.

2. Dado el volumen de expedientes de solicitud de residencia que se tramitan en la provincia de Bar-

celona, actualmente no está actualizada la información pedida.

3. El Gobierno no realiza estimaciones sobre el número de extranjeros en situación irregular, los datos disponibles a este respecto se refieren al proceso de regularización cuyo plazo de presentación de solicitudes terminó el 31 de julio de 2000.

El número de extranjeros que presentaron solicitud de regularización en la provincia de Barcelona al amparo de lo previsto en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 4/2000 fue de 44.535.

De estas solicitudes han sido concedidas un total de 14.407, habiendo sido denegadas, archivadas o estando aún en fase de tramitación un total de 30.128 solicitudes. Estas últimas solicitudes, a tenor de lo dispuesto en la disposición transitoria cuarta de la Ley Orgánica 8/2000, van a ser revisadas de oficio en lo que respecta al requisito de encontrarse en España antes de 1 de junio de 1999.

Madrid, 11 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

EXTRANJEROS RESIDENTES NO COMUNITARIOS EN LA PROVINCIA DE BARCELONA (31/12/2000)

ALBANIA	33
ANDORRA	93
ANGOLA	34
APATRIDA	13
ARABIA SAUDI	2
ARGELIA	1041
ARGENTINA	1806
ARMENIA	155
AUSTRALIA	56
AZERBAIDJAN	14
BAHAMAS	0

BANGLADESH	566
BELICE	0
BENIN	4
BIELORRUSIA	26
BOLIVIA	309
BOSNIA-HERZEGOVINA	122
BRASIL	833
BULGARIA	233
BURKINA FASO	4
BURUNDI	0
CABO VERDE	14

CAMERUN	90
CANADA	136
CEI	43

CENTROAFRICA REPUBLICA	0
CHAD	1
CHECOSLOVAQUIA	29

CHILE	1209
CHINA	7229
CHIPRE	1
COLOMBIA	2235
COMORES	2
COREA DEL NORTE	15
COREA DEL SUR	2
COSTA DE MARFIL	303
COSTA RICA	12
CROACIA	17
CUBA	118
DOMINICA	931
DOMINICANA REPUBLICA	12

ECUADOR	5155
EEUU	4678
EGIPTO	1146
EL SALVADOR	123
ESLOVAQUIA	282
ESLOVENIA	37
ESTONIA	17
ETIOPIA	4
EUROPA (GENERIC)	7
FILIPINAS	1
GABON	3863
GAMBIA	0

GEORGIA	2281
GHANA	113
GUATEMALA	170
GUINEA BISAU	27
GUINEA ECUATORIAL	144
GUINEA REPUBLICA	486
HAITI	280

HONDURAS	9
HONG KONG BRITANICO	203
HUNGRIA	1
INDIA	38
INDONESIA	1159
IRAK	12
IRAN	39
ISRAEL	189
JAPON	102

JORDANIA	904
KASAJSTAN	67
KENIA	14
KIRGUIZIA	24
LETONIA	10
LIBANO	15
LIBERIA	135
LIBIA	24
LITUANIA	19
MACEDONIA	21
MALASIA	21
MALI	20
MALTA	291
MARRUECOS	2
MAURICIO	44834

MAURITANIA	6
MEJICO	256
MOLDAVIA	366
MOZAMBIQUE	77
MYANMA	4
NEPAL	1
NICARAGUA	16
NIGER	66
NIGERIA	10
NORUEGA	215
NUEVA ZELANDA	1
PALESTINA	11

PANAMA	25
PAQUISTAN	29
PARAGUAY	3800
PERU	79

POLONIA	9004
R.D.CONGO	404
REPUBLICA CHECA	34

RUANDA	61
RUMANIA	6
RUSIA	579
SANTO TOME Y PRINCIPE	584
SENEGAL	0
SERBIA	1247
SEYCHELLES	5
SIERRA LEONA	1
SINGAPUR	81
SIRIA	5
SOMALIA	131
SRI LANKA	14
SUDAFRICA	7

SUDAN	23
SUIZA	32
TAIWAN	365
TANZANIA	87
THAILANDIA	11
TOGO	30
TRINIDAD Y TOBAGO	5
TUNEZ	1
TURQUIA	85
UCRANIA	97
URUGUAY	300
UZBEKISTAN	706

VENEZUELA	4
VIETNAN	343
YEMEN	3
YUGOSLAVIA	2
ZIMBABWE	238

PAIS DESCONOCIDO	1
TOTAL	27
	104197

184/009373

ANEXO

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pedret i Grenzner, Jordi (GS).

Asunto: Número de extranjeros residentes en la provincia de Girona.

Respuesta:

1. El número de extranjeros residentes en la provincia de Girona, a fecha 28 de febrero de 2001 era de 40.911. Se adjunta **anexo** correspondiente al número de extranjeros residentes no comunitarios por nacionalidades.

2. El número de extranjeros que tramitan su residencia, a fecha 28 de febrero en la provincia de Girona, era de 2.246. Se adjuntan en anexo estos datos con la distribución por países.

3. El Gobierno no realiza estimaciones sobre el número de extranjeros en situación irregular, los datos disponibles a este respecto se refieren al proceso de regularización cuyo plazo de presentación de solicitudes terminó el 31 de julio de 2000.

El número de extranjeros que presentaron solicitud de regularización en la provincia de Girona, al amparo de lo previsto en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 4/2000, fue de 4.146.

De estas solicitudes han sido concedidas un total de 3.319, habiendo sido denegadas, archivadas o estando aún en fase de tramitación un total de 489 solicitudes. Estas últimas solicitudes, a tenor de lo dispuesto en la disposición transitoria cuarta de la Ley Orgánica 8/2000, van a ser revisadas de oficio en lo que respecta al requisito de encontrarse en España antes de 1 de junio de 1999.

Madrid, 11 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

CENSO DE EXTRANJEROS CONSOLIDADO
INFORMÁTICAMENTE A 28 FEBRERO DE 2001
DE LA PROVINCIA DE GIRONA

NACIONALIDAD	TOTAL
AFGANISTAN	2
ALBANIA	7
ALEMANIA	2181
AMERICA (GENÉRICO)	1
ANDORRA	6
ANGOLA	6
APÁTRIDA	15
ARGELIA	654
ARGENTINA	443
ARMENIA	36
ASIA (GENÉRICO)	2
AUSTRALIA	17
AUSTRIA	65
AZERBAIDJAN	1
BAHAMAS	1
BANGLADESH	45
BELGICA	923
BIELORRUSIA	19
BOLIVIA	20
BOSNIA-HERZEGOVINA	64
BRASIL	210
BULGARIA	89
BURKINA FASO	7
CABO VERDE	4
CAMERUN	47
CANADA	20
CEI	5
COLOMBIA	373
CONGO BRAZZAVILLE	26
COREA DEL SUR	7
COSTA DE MARFIL	15
COSTA RICA	9
CROACIA	34
CUBA	280
CHECOSLOVAQUIA	15
CHILE	167
CHINA	572
DINAMARCA	89
DOMINICA	1
DOMINICANA REPUBLICA	445
ECUADOR	210
EEUU	179
EGIPTO	22
EL SALVADOR	30
ESLOVAQUIA	36
ESLOVENIA	5
ESTONIA	4
EUROPA (GENÉRICO)	1
FILIPINAS	173
FINLANDIA	30

CENSO DE EXTRANJEROS QUE TRAMITAN SU RESIDENCIA, A 28 FEBRERO, DE LA PROVINCIA DE GIRONA

NACIONALIDAD	TOTAL
FRANCIA	2647
GABON	1
GAMBIA	5020
GEORGIA	24
GHANA	13
GRAN BRETANA	1514
GRECIA	24
GUATEMALA	11
GUINEA BISAU	104
GUINEA ECUATORIAL	22
GUINEA REPUBLICA	173
HOLANDA	1137
HONDURAS	316
HONG KONG BRITANICO	8
HONG KONG CHINO	2
HUNGRIA	32
INDIA	552
INDONESIA	3
IRAK	11
IRAN	28
IRLANDA	45
ISLANDIA	3
ISRAEL	8
ITALIA	913
JAPON	40
JORDANIA	1
KASAJSTAN	6
KENIA	5
LETONIA	10
LIBANO	18
LIBERIA	23
LIBIA	4
LITUANIA	15
LUXEMBURGO	27
MACEDONIA	1
MALASIA	1
MALI	331
MALTA	1
MARRUECOS	15531
MAURICIO	4
MAURITANIA	324
MEJICO	81
MOLDAVIA	37
MOZAMBIQUE	1
NEPAL	1
NICARAGUA	13
NIGERIA	48
NORUEGA	11
NUEVA ZELANDA	5
PAIS DESCONOCIDO	4
PALESTINA	34
PANAMA	3
PAQUISTAN	106
PARAGUAY	8
PERU	214
POLONIA	141
PORTUGAL	634
REPUBLICA CHECA	41
RUANDA	16
RUMANIA	195
RUSIA	448
SENEGAL	813
SERBIA	1
SEYCHELLES	1
SIERRA LEONA	33
SINGAPUR	4
SIRIA	12
SOMALIA	13
SRI LANKA	1
SUDAFRICA	11
SUDAN	4
SUECIA	57
SUIZA	532
TAIWAN	1
TANZANIA	1
THAILANDIA	14
TRINIDAD Y TOBAGO	1
TUNEZ	43
TURQUIA	9
UCRANIA	282
URUGUAY	179
UZBEKISTAN	1
VENEZUELA	120
VIETNAM	3
YEMEN	1
YUGOSLAVIA	162
ZAIRE	5
TOTAL	40911

NACIONALIDAD	TOTAL
ANDORRA	1
ARGELIA	91
ARGENTINA	52
ARMENIA	5
AUSTRALIA	1
AZERBAIDJAN	4
BIELORRUSIA	6
BOLIVIA	41
BOSNIA-HERZEGOVINA	2
BRASIL	43
BULGARIA	40
BURKINA FASO	1
CABO VERDE	1
CAMERUN	5
COLOMBIA	166
CONGO BRAZZAVILLE	6
CROACIA	1
CUBA	27
CHECOSLOVAQUIA	9
CHILE	25
CHINA	25
DOMINICA	1
DOMINICANA REPUBLICA	25
ECUADOR	240
EEJU	2
EGIPTO	3
ESLOVAQUIA	12
ESLOVENIA	3
ESTONIA	1
FILIPINAS	10
GAMBIA	121
GEORGIA	5
GUINEA BISAU	17
GUINEA ECUATORIAL	3
GUINEA REPUBLICA	12
HONDURAS	31
HUNGRIA	2
INDIA	26
KASAJSTAN	2
KENIA	1
LITUANIA	3
MALI	18
MARRUECOS	633
MAURITANIA	12
MEJICO	4
MOLDAVIA	16
NICARAGUA	2
NIGERIA	5
PAQUISTAN	9
PERU	14
POLONIA	48
REPUBLICA CHECA	5
RUANDA	1
RUMANIA	107
RUSIA	80
SENEGAL	64
SIERRA LEONA	1
SUDAFRICA	1
SUIZA	5
TUNEZ	1
TURQUIA	1
UCRANIA	122
URUGUAY	17
VENEZUELA	6
YUGOSLAVIA	2
TOTAL	2246

184/009374

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pedret i Grenzner, Jordi (GS).

Asunto: Número de extranjeros residentes en la provincia de Lleida.

Respuesta:

1. El número de extranjeros residentes en la provincia de Lleida, a fecha 28 de febrero de 2001 era de 10.109. Se adjunta **anexo** correspondiente al número de extranjeros residentes no comunitarios por nacionalidades a fecha 31 de diciembre de 2001.

2. El número con los países de procedencia más significativos, cuya residencia regular se encuentra pendiente de la correspondiente actuación administrativa, es el siguiente:

Marruecos	1.115
Argelia	270
Gambia	103

Senegal	92
Ucrania	44
Rumania	35
China	33
Colombia	23
Polonia	18
Malí	15

3. El Gobierno no realiza estimaciones sobre el número de extranjeros en situación irregular, los datos disponibles a este respecto se refieren al proceso de regularización cuyo plazo de presentación de solicitudes terminó el 31 de julio de 2000.

El número de extranjeros que presentaron solicitud de regularización en la provincia de Lleida, al amparo de lo previsto en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 4/2000, fue de 4.594.

De estas solicitudes han sido concedidas un total de 1.488, habiendo sido denegadas, archivadas o estando aún en fase de tramitación un total de 3.106 solicitudes. Estas últimas solicitudes, a tenor de lo dispuesto en la disposición transitoria cuarta de la Ley Orgánica 8/2000, van a ser revisadas de oficio en lo que respecta al requisito de encontrarse en España antes de 1 de junio de 1999.

Madrid, 11 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS RESIDENTES EN LA PROVINCIA DE LÉRIDA (31/12/2000)

ALBANIA	0	COREA DEL SUR	2
ANDORRA	16	COSTA DE MAFIL	19
ANGOLA	41	COSTA RICA	1
APATRIDA	1	CROACIA	2
ARABIA SAUDI	0	CUBA	32
ARGELIA	589	DOMINICA	1
ARGENTINA	61	DOMINICANA REPUBLICA	111
ARMENIA	2	ECUADOR	63
AUSTRALIA	0	EEUU	6
AZERBAIDJAN	0	EGIPTO	107
BAHAMAS	0	EL SALVADOR	2
BANGLADESH	40	ESLOVAQUIA	27
BELICE	0	ESLOVENIA	2
BENIN	1	ESTONIA	1
BIELORRUSIA	1	ETIOPIA	0
BOLIVIA	10	EUROPA (GENERIC)	0
BOSNIA-HERZEGOVINA	12	FILIPINAS	7
BRASIL	63	GABON	0
BULGARIA	36	GAMBIA	455
BURKINA FASO	5	GEORGIA	4
BURUNDI	1	GHANA	39
CABO VERDE	0	GUATEMALA	0
CAMERUN	34	GUINEA BISAU	63
CANADA	0	GUINEA ECUATORIAL	33
CEI	3	GUINEA REPUBLICA	159
CENTROAFRICA REPUBLICA	2	HAITI	0
CHAD	0	HONDURAS	6
CHECOSLOVAQUIA	1	HONG KONG BRITANICO	0
CHILE	21	HUNGRIA	2
CHINA	168	INDIA	2
CHIPRE	0	INDONESIA	0
COLOMBIA	144	IRAK	1
COMORES	0	IRAN	1
CONGO BRAZZAVILLE	6	ISRAEL	0
COREA DEL NORTE	0	JAPON	7

JORDANIA	0	SENEGAL	355
KASAJSTAN	0	SERBIA	0
KENIA	3	SEYCHELLES	0
KIRGUIZIA	0	SIERRA LEONA	60
LETONIA	0	SINGAPUR	0
LIBANO	6	SIRIA	1
LIBERIA	14	SOMALIA	2
LIBIA	0	SRI LANKA	0
LITUANIA	7	SUDAFRICA	1
MACEDONIA	1	SUDAN	0
MALASIA	0	SUIZA	5
MALI	157	TAIWAN	0
MALTA	0	TANZANIA	0
MARRUECOS	3593	THAILANDIA	0
MAURICIO	0	TOGO	3
MAURITANIA	71	TRINIDAD Y TOBAGO	0
MEJICO	6	TUNEZ	10
MOLDAVIA	7	TURQUIA	0
MOZAMBIQUE	0	UCRANIA	286
MYANMA	0	URUGUAY	19
NEPAL	0	UZBEKISTAN	0
NICARAGUA	2	VENEZUELA	15
NIGER	2	VIETNAM	0
NIGERIA	76	YEMEN	0
NORUEGA	2	YUGOSLAVIA	30
NUEVA ZELANDA	1	ZIMBABWE	0
PALESTINA	1	PAIS DESCONOCIDO	8
PANAMA	0	TOTAL	7607
PAQUISTAN	9		
PARAGUAY	0		
PERU	59		
POLONIA	148		
R.D.CONGO	32		
REPUBLICA CHECA	7		
RUANDA	6		
RUMANIA	175		
RUSIA	11		
SANTO TOME Y PRINCIPE	3		

184/009375

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pedret i Grenzner, Jordi (GS).

Asunto: Número de extranjeros residentes en la provincia de Tarragona.

Respuesta:

1. El número de extranjeros residentes en la provincia de Tarragona, a fecha 28 de febrero de 2001 era de 24.823. Se adjunta **anexo** correspondiente al número de extranjeros residentes por nacionalidades a fecha 23 de marzo de 2001.

2. El número total de extranjeros que se encuentra tramitando su correspondiente permiso de trabajo o residencia o el permiso de trabajo y residencia es

de 1.056. Se adjunta en el anexo distribución por países de los expedientes en trámite.

3. El Gobierno no realiza estimaciones sobre el número de extranjeros en situación irregular, los datos disponibles a este respecto se refieren al proceso de regularización cuyo plazo de presentación de solicitudes terminó el 31 de julio de 2000.

El número de extranjeros que presentaron solicitud de regularización en la provincia de Tarragona, al amparo de lo previsto en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 4/2000, fue de 7.465.

De estas solicitudes han sido concedidas un total de 3.319, habiendo sido denegadas, archivadas o estando aún en fase de tramitación un total de 4.146 solicitudes. Estas últimas solicitudes, a tenor de lo dispuesto en la disposición transitoria cuarta de la Ley Orgánica 8/2000, van a ser revisadas de oficio en lo que respecta al requisito de encontrarse en España antes del 1 de junio de 1999.

Madrid, 11 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

A N E X O		Nacionalidad	Total por nacionalidad
EXTRANJEROS A 26/03/2001 (TOTAL)			
Nacionalidad	Total por nacionalidad		
Albania	1	Georgia	14
Alemania	1.321	Ghana	4
Andorra	17	Gran Bretaña	980
Angola	4	Grecia	26
Apatrida	45	Guatemala	3
Arabia Saudí	1	Guinea Bisau	15
Argelia	580	Guinea Ecuatorial	74
Argentina	343	Guinea República	3
Armenia	10	Haití	2
Asia (genérico)	4	Holanda	559
Australia	6	Honduras	21
Austria	38	Hong Kong Británico	1
Baiirein	1	Hungría	11
Bangladesh	2	India	32
Bélgica	527	Indonesia	1
Bielorrusia o Belarus.	22	Irán	16
Bolivia	20	Iraq	4
Bosnia-Herzegovina	36	Irlanda	47
Brasil	268	Islandia	1
Bulgaria	117	Israel	3
Cabo Verde	1	Italia	703
Camerún	2	Japón	42
Canadá	21	Jordania	5
CEI	48	Kazajstan	3
Colombia	735	Kenia	10
Congo Brazzaville	12	Letonia	8
Corea. Rep. Popular Democ.	3	Líbano	11
Corea República	8	Liberia	1
Costa de Marfil	5	Libia	3
Costa Rica	6	Lituania	70
Croacia	13	Luxemburgo	4
Cuba	344	Macedonia	12
Checoslovaquia	92	Mali	14
Chile	159	Malta	1
China	746	Marruecos	10.339
Dinamarca	22	Mauricio	1
Dominica	11	Mauritania	9
Dominicana República	389	México	211
Ecuador	592	Moldavia	81
EEUU	157	Mozambique	2
Egipto	19	Nepal	1
El Salvador	7	Nicaragua	5
Eslovaquia	66	Nigeria	18
Eslovenia	12	Noruega	14
España	14	Nueva Zelanda	38
Estonia	3	Organismos Internacionales	1
Etiopía	3	Pakistán	93
Europa (genérico)	3	Palestina	1
Filipinas	114	Panamá	5
Finlandia	15	Paraguay	9
Francia	1.114	Perú	222
Gabón	1	Polonia	119
Gambia	57	Portugal	289
		Rep. Democrática del Congo (Ex-Zaire)	22
		República Checa	50

Nacionalidad	Total por nacionalidad	Nacionalidad	Total por nacionalidad
Rumanía	635	Hungría	1
Rusia	183	India	5
Samoa Occidental	4	Indonesia	1
Senegal	472	Irán	1
Serbia	2	Japón	1
Sierra Leona	5	Letonia	3
Singapur	2	Lituania	23
Siria	7	Macedonia	2
Sudán	9	Marruecos	354
Suecia	38	Mauritania	1
Suiza	541	México	6
Surinami	2	Moldavia	14
Tanzania	1	Nueva Zelanda	2
Thailandia	6	Pakistán	11
Togo	1	Panamá	1
Túnez	12	Paraguay	3
Turquía	22	Perú	13
Ucrania	233	Polonia	24
Uruguay	102	Rep. Democrática del Congo (Ex-Zaire)	3
Venezuela	80	República Checa	7
Yugoslavia	75	Rumanía	53
TOTAL	24.823	Rusia	28
		Senegal	11
		Suiza	8
		Thailandia	2
		Ucrania	35
		Uruguay	6
		Venezuela	4
		Yugoslavia	10
		TOTAL	1.056

**EXTRANJEROS A 31/12/2000
(SIN FECHA DE RESOLUCIÓN)**

Nacionalidad	Total por nacionalidad
Argelia	21
Argentina	21
Armenia	1
Bielorrusia o Belarus.	6
Bolivia	3
Brasil	28
Bulgaria	4
Camerún	1
Canadá	1
CEI	2
Colombia	102
Croacia	1
Cuba	13
Checoslovaquia	13
Chile	14
China	43
Dominicana República	21
Ecuador	76
EEUU	6
Eslovaquia	11
Eslovenia	3
Filipinas	8
Francia	1
Georgia	6
Gran Bretaña	1
Guinea Bisau	1
Guinea Ecuatorial	7
Honduras	8

184/009379

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Recalificación de la Comisaría de Policía Nacional en San Fernando (Cádiz).

Respuesta:

Los trabajos realizados sobre adecuación de las estructuras organizativas y puestos de trabajo en las diferentes comisarías hasta el momento tienen carácter provisional. Estos trabajos al abordar aspectos diversos interrelacionados con el conjunto nacional únicamente constituyen un instrumento más de los que se utilizan en el proceso de elaboración de las disposiciones normativas, a través de las que se adoptarán las decisiones procedentes. Por lo tanto hasta que se elaboren y aprue-

ben dichas normas, no cabe hablar de recalificaciones de comisarías, pudiendo no obstante indicarse que el sentido y orientación pretendido es el que ya se ha comenzado a aplicar a través del «Programa Policía 2000».

En cuanto a los indicadores de seguridad y la valoración de la actuación del Cuerpo Nacional de Policía, se señala que el pasado año se conocieron 3.190 infracciones, por lo que aunque no suponga un gran avance respecto al año 1999, en que se registraron 3.276 infracciones, dichos resultados pueden considerarse como positivos, especialmente si se considera que la localidad ha tenido una tasa de delincuencia por cada 1.000 habitantes del 37,9%, bastante por debajo de la media nacional.

Madrid, 10 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009395

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Solicitudes presentadas en las convocatorias realizadas por el Ejército profesional, especialmente en Andalucía, Ceuta y Melilla.

Respuesta:

Se adjunta en **anexo** la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 10 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

CONVOCATORIA

PROVINCIAS	AÑO 93	AÑO 1994			AÑO 1995			AÑO 1996			AÑO 1997			AÑO 1998			AÑO 1999			AÑO 2000			TOTAL					
		1ª	2ª	3ª	4ª	5ª																						
BURGOS	72	50	23	29	21	20	9	22	24	28	33	16	25	29	41	50	27	28	18	22	51	17	18	7	9	707		
AVILA	22	4	4	8	7	3	4	5	5	9	12	11	15	16	17	14	15	16	11	5	9	4	3	4	4	240		
BALBUENA	98	32	27	37	30	25	27	39	41	43	44	34	42	48	48	43	41	33	22	30	50	51	34	35	45	1.084		
BRANCO	15	2	3	6	4	5	1	6	5	13	4	7	6	9	14	16	8	11	7	6	11	6	6	10	4	6	191	
LEÓN	177	124	79	93	50	35	61	78	73	110	90	58	80	97	97	124	112	100	65	89	98	77	69	70	60	51	2.216	
VALENCIA	53	22	15	21	25	15	11	18	13	22	22	18	20	23	14	23	11	12	12	8	21	11	10	21	9	10	463	
ZARAGOZA	47	29	24	23	35	13	7	30	22	31	26	27	23	31	34	34	31	29	14	17	37	17	19	19	9	8	640	
BARCELONA	6	4	4	6	2	1	2	2	3	6	5	3	5	11	8	7	6	1	1	1	6	0	3	2	2	3	2	101
VALLADOLID	151	96	69	83	53	35	17	52	55	67	61	44	55	69	67	65	67	46	40	55	91	65	43	87	67	85	1.653	
CASTELLÓN	641	363	248	306	227	152	139	241	339	297	213	280	327	340	376	318	276	190	238	238	401	254	204	265	208	175	7.260	
BALEARES	69	38	14	22	8	7	15	19	12	29	16	8	7	15	20	33	30	15	15	17	23	15	15	15	9	16	501	
BAZ. N.º 2	146	66	71	91	39	51	31	44	36	46	55	30	46	37	47	68	55	56	44	47	56	45	41	41	42	65	1.426	
CANTABRIA	81	28	29	26	18	21	7	19	18	27	15	14	20	39	42	56	48	47	25	33	41	21	21	17	13	13	739	
EXTREMADURA	227	94	100	117	57	72	38	63	54	73	70	44	56	76	89	124	103	103	69	80	137	66	62	58	55	78	2.165	
BURGOS	144	71	45	68	43	32	28	29	43	46	52	29	22	43	47	93	62	38	43	35	29	31	34	28	32	35	1.202	
VALENCIA	42	16	10	15	10	9	6	9	9	18	8	4	4	4	5	13	10	9	6	9	8	3	4	6	9	9	255	
LEÓN	11	6	4	3	0	4	2	4	3	2	7	7	2	1	4	6	6	3	4	0	11	2	2	3	5	3	105	
AVILA	21	7	8	8	6	4	3	4	6	10	7	5	8	11	7	19	12	5	4	3	5	5	5	9	1	5	188	
CANTABRIA	218	100	67	94	59	49	39	46	61	76	74	45	36	59	63	131	90	55	37	47	53	41	45	46	47	52	1.750	
ROSA	28	14	20	9	7	2	1	3	6	8	8	9	8	11	7	2	7	7	6	9	10	3	7	4	2	2	200	
TERUEL	10	7	13	7	1	1	2	1	2	3	7	4	5	10	6	13	8	10	4	6	10	3	2	2	3	6	140	
ZARAGOZA	221	108	68	91	52	47	49	74	77	69	92	79	65	78	90	89	77	72	56	39	62	31	33	32	25	19	1.795	
BARCELONA	239	129	101	107	60	50	52	78	85	80	107	92	78	99	103	104	92	89	66	94	87	37	42	48	30	3	2.135	

CONVOCATORIA

PROVIN- CIA	ANO 93	ANO 1994			ANO 1995			ANO 1996			ANO 1997			ANO 1998			ANO 1999			ANO 2000			2001		TOT	
		1*	2*	3*	1*	2*	3*	1*	2*	3*	1*	2*	3*	1*	2*	3*	1*	2*	3*	1*	2*	3*	4*	5*		1*
MADRID	633	321	256	318	165	298	351	392	378	208	267	359	499	621	370	331	309	212	287	182	196	225	167	183	163	7 885
SANTANDER	85	29	26	34	16	41	36	38	34	27	23	36	32	24	27	28	11	13	19	19	13	10	10	15	669	
ALBERTA	334	127	60	98	71	21	60	77	84	50	59	72	70	98	55	60	36	47	62	36	38	45	40	64	1 870	
VALENCIA	48	42	22	18	23	11	3	10	21	18	22	26	34	33	29	28	29	21	30	17	19	21	10	12	511	
LA RIOJA	183	75	65	71	51	28	14	36	38	31	46	65	55	62	60	55	35	57	47	34	59	38	27	28	1 349	
LEÓN	36	12	14	21	13	8	5	11	14	14	22	14	22	18	14	17	18	14	22	8	14	11	12	22	455	
CANTABRIA	267	89	46	98	46	89	42	118	104	23	71	74	63	106	60	64	34	51	51	29	43	36	26	40	1 776	
BALEARES	534	218	147	208	180	83	42	146	181	86	160	200	177	231	167	182	116	143	153	88	135	106	75	102	4 154	
OVIEDO	207	60	48	49	38	28	19	31	41	34	45	62	64	86	69	42	32	40	61	38	23	21	17	23	1 268	
LAZARAGOS	269	74	39	55	13	7	30	36	27	25	23	75	78	92	75	69	65	64	163	114	150	138	121	96	1 994	
BARCELONA	85	35	38	36	22	11	10	22	30	11	12	28	18	91	42	46	47	49	113	99	128	122	107	67	1 313	
CANARIAS	354	109	77	91	35	18	40	58	57	36	35	103	96	183	117	115	112	113	276	213	278	260	228	163	3 907	
CEUTA	45	18	7	7	6	11	1	15	8	9	13	44	46	51	40	38	32	30	72	46	31	25	22	10	657	
MELILLA	7	6	2	13	8	2	0	8	8	7	14	29	41	58	57	43	40	49	58	51	32	29	41	9	638	
VALENCIA	0	0	1	2	0	1	0	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	2	1	0	0	0	0	0	12	
NAVARRA	26	7	3	3	3	2	3	3	5	5	5	5	7	12	8	6	4	3	3	2	0	6	5	3	147	
LA RIOJA	31	10	4	11	6	3	3	4	6	11	7	10	12	12	5	5	4	3	7	4	3	2	1	0	178	
TOTAL	5.898	2.669	1.824	2.360	1.590	1.101	913	1.760	2.090	1.415	1.726	2.327	2.682	3.488	2.575	2.272	1.670	1.798	2.733	1.728	1.842	1.789	1.834	1.517	55.311	

CONVOCATORIA

PROVINCIA	1993	1994	1995	1996	AÑO 1997			AÑO 1998			AÑO 1999			AÑO 2000					AÑO 2001					TOT.		
					DOS	TRES	TRES	1°	2°	3°	1°	2°	3°	1°	2°	3°	4°	1°	2°	3°	4°	5°	1°		2°	3°
BURGOS	385	512	298	396	151	119	166	135	129	125	100	78	56	61	142	41	45	48	24	58						3 075
AVILA	113	198	133	221	76	54	74	81	81	83	62	57	37	50	39	17	17	22	15	11						1 441
SALAMANCA	390	852	500	1 004	343	250	325	385	353	282	221	208	141	179	282	145	155	119	128	102						6 367
SEVILLA	81	123	101	176	55	62	68	91	78	73	59	53	36	38	46	21	20	31	19	16						1 247
LEON	857	1 438	796	1 300	451	324	420	577	526	508	427	375	282	310	376	196	245	220	198	195						10 001
VALENCIA	244	361	266	375	121	77	105	114	68	92	49	51	54	47	69	38	38	62	36	29						2 296
ZARAGOZA	252	526	346	566	182	109	130	188	170	146	147	106	69	76	102	45	55	55	42	24						3 336
SURIA	24	56	19	40	17	8	12	21	15	20	16	7	8	13	4	7	8	8	4	5						312
VALLADOLID	870	1 500	819	1 204	447	364	383	481	369	327	299	241	152	201	388	180	164	239	194	189						9 011
CASTILLA-LEON	3 216	5 566	3 278	5 282	1 843	1 367	1 683	2 073	1 780	1 656	1 380	1 176	818	978	1 448	693	747	804	660	629	0	0	0	0	0	37 086
BALBARES	568	641	232	382	97	82	129	230	143	165	120	105	75	102	140	38	68	56	64	50						3 307
BALAZC	859	1 707	828	1 072	478	275	271	431	463	418	341	330	216	305	413	223	219	252	221	270						9 674
CATALUNYA	420	624	351	578	236	163	192	349	270	267	224	173	113	140	203	89	88	90	134	164						4 868
ESPAÑA	1 279	2 331	1 179	1 650	714	438	463	780	733	705	565	503	359	445	646	314	307	342	355	434	0	0	0	0	0	14 942
BARCELONA	1 280	1 745	839	1 316	407	220	234	320	240	335	257	182	140	208	200	141	160	153	132	132						8 641
PAMPLONA	212	296	133	230	67	50	37	46	34	56	48	36	21	32	28	14	19	27	28	22						1 436
LEONIA	62	98	56	95	36	25	22	28	33	29	21	17	23	18	19	18	21	14	14	19						688
URONA	150	162	85	169	45	35	33	52	43	69	56	37	21	30	73	25	33	49	31	50						1 248
CATALUNA	1 704	2 301	1 113	1 810	555	330	326	446	350	489	382	272	205	288	340	198	233	243	205	223	0	0	0	0	0	12 013
HUESCA	220	185	84	116	57	50	49	72	37	31	35	29	20	28	52	11	20	19	13	24						1 152
TERRIT	52	129	62	82	27	14	19	25	24	29	30	25	15	16	21	8	7	8	7	3						603
ZARAGOZA	798	1 233	657	1 206	387	322	302	426	390	340	218	221	156	142	248	107	151	114	77	232						7 687
ARAGON	1 070	1 547	803	1 404	471	386	370	523	451	360	283	273	191	186	321	126	178	141	97	259	0	0	0	0	0	9 442

184/009397

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Cantidad destinada durante el año 2000 para la cofinanciación del Plan Nacional sobre Drogas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Respuesta:

Durante el año 2000 se transfirieron créditos a la Comunidad Autónoma de Andalucía por un total de 567.495.000 pesetas, con el siguiente desglose:

- Junta de Andalucía: 546.995.000 pts.
- Cádiz: 14.500.000 pts.
- Málaga: 6.000.000 pts.

Madrid, 6 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009432

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Reguera Díaz, Cándido Francisco (GP).

Asunto: Tipo de actividades prospectivas autorizadas a una compañía petrolera frente a las costas canarias.

Respuesta:

Las actividades de exploración, investigación y explotación de hidrocarburos están reguladas por la actual Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos y el Reglamento sobre Investigación y Explotación de Hidrocarburos, aprobado por Real Decreto 2362/1976, de 30 de julio. En particular, en el artículo 16 del Título II, relativo a la exploración, investigación y explotación de hidrocarburos, de la citada Ley 34/1998, se regula el procedimiento para la solicitud de permisos de investigación.

Asimismo, en el artículo 17 de la referida Ley 34/1998, se establece la publicación en el BOE de los datos técnicos de la solicitud, con el fin de que en el plazo de dos meses puedan presentarse ofertas en competencia o de que puedan formular oposición quienes consideren que el permiso solicitado invade otro per-

miso de investigación o alguna concesión de explotación de hidrocarburos, vigente o en tramitación.

En el momento actual, el Ministerio de Economía está realizando la tramitación de la solicitud de la compañía Repsol Investigaciones Petrolíferas, S.A. (RIPSA) de nueve permisos de investigación denominados «Canarias 1 a 9» situados en el Océano Atlántico frente a las costas del archipiélago canario, de acuerdo con lo establecido en la referida normativa.

Por ello, el pasado 20 de febrero de 2001 fue publicada en el BOE la Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas en la que se daba publicidad a la solicitud de la compañía RIPSA de los nueve permisos de investigación denominados «Canarias 1 a 9» situados en el Océano Atlántico frente a las costas del archipiélago canario, a los efectos previstos en el mencionado artículo 17 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, si bien hasta la fecha no se ha otorgado a esta compañía ningún permiso de investigación frente a las costas canarias.

Se remite en **anexo** fotocopia del BOE de 20 de febrero de 2001 «Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se publica la solicitud de nueve permisos de investigación de hidrocarburos ‘Canarias 1 a 9’ situados en el Océano Atlántico frente a las costas del archipiélago de Canarias».

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/009433

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Reguera Díaz, Cándido Francisco (GS).

Asunto: Distancia de las costas y efectos que se prevé puedan tener las actividades de prospección que realizará una compañía petrolera en las Islas Canarias.

Respuesta:

Las actividades de exploración, investigación y explotación de hidrocarburos están reguladas por la actual Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos y el Reglamento sobre Investigación y Explotación de Hidrocarburos, aprobado por Real Decreto 2362/1976, de 30 de julio. En particular, en el artículo 16 del Título II, relativo a la exploración, investigación y explotación de hidrocarburos, de la citada Ley 34/1998, se regula el procedimiento para la solici-

tud de permisos de investigación.

Asimismo, en el artículo 17 de la referida Ley 34/1998, se establece la publicación en el BOE de los datos técnicos de la solicitud, con el fin de que en el plazo de dos meses puedan presentarse ofertas en competencia o de que puedan formular oposición quienes consideren que el permiso solicitado invade otro permiso de investigación o alguna concesión de explotación de hidrocarburos, vigente o en tramitación.

En el momento actual, el Ministerio de Economía está realizando la tramitación de la solicitud de la compañía Repsol Investigaciones Petrolíferas, S.A. (RIPSA) de nueve permisos de investigación denominados «Canarias 1 a 9» situados en el Océano Atlántico frente a las costas del archipiélago canario, de acuerdo con lo establecido en la referida normativa.

Por ello, el pasado 20 de febrero de 2001 fue publicada en el BOE la Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas en la que se daba publicidad a la solicitud de la compañía RIPSA de los nueve permisos de investigación denominados «Canarias 1 a 9» situados en el Océano Atlántico frente a las costas del archipiélago canario, a los efectos previstos en el mencionado artículo 17 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

En consecuencia, en tanto no finalice la tramitación de estos expedientes, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, y, en su caso, se produzca el otorgamiento a esta compañía de los correspondientes permisos de investigación de hidrocarburos, no se pueden anticipar ni las actividades concretas a realizar ni sus efectos.

Se remite en **anexo** fotocopia del BOE de 20 de febrero de 2001 «Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se publica la solicitud de nueve permisos de investigación de hidrocarburos ‘Canarias 1 a 9’ situados en el Océano Atlántico frente a las costas del archipiélago de Canarias».

Madrid, 10 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009437

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Guarinos López, Ana Cristina (GP).

Asunto: Número de mujeres contratadas en la provincia de Guadalajara en los últimos seis años.

Respuesta:

Se adjunta en **anexo** la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 11 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO Ref.: 184/26765

CONTRATOS A MUJERES EN LA PROVINCIA DE GUADALAJARA EN LOS ÚLTIMOS SEIS AÑOS

	1.995	1.996	1.997	1.998	1.999	2.000
MUJERES	8.001	8.458	11.975	13.055	16.299	18.467

c26765

FUENTE: INEM. Estadística de Contratos Registrados.

184/009438

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Guarinos López, Ana Cristina (GP).

Asunto: Número de mujeres afiliadas a la Seguridad Social en la provincia de Guadalajara en los últimos seis años.

Respuesta:

Se adjunta en **anexo** el número de afiliados a la Seguridad Social, diferenciando sexos, en la provincia de Guadalajara, en fechas 31 de diciembre de 1997, 1998, 1999, 2000 y 28 de febrero de 2001.

Madrid, 10 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO
(Ref. 184/9438)
EVOLUCIÓN DE AFILIADOS AL 28/02/01 POR SEXO EN GUADALAJARA

FECHA	SEXO		NO CONSTA SEXO	TOTAL SISTEMA
	VARONES	MUJERES		
31.12.97	34.036	14.713	167	48.916
31.12.98	35.601	15.573	145	51.319
31.12.99	37.308	17.022	129	54.459
31.12.00	38.413	18.885	112	57.410
28.02.01	38.850	18.830	108	57.788

184/009442

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Guarinos López, Ana Cristina (GP).

Asunto: Evolución de la pensión media de jubilación en la provincia de Guadalajara en los últimos seis meses.

Respuesta:

Se adjunta en **anexo** los datos relativos a la evolución de la pensión media de jubilación de la Seguridad Social, en la provincia de Guadalajara, en los seis últimos años.

Madrid, 10 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO
Ref.: 184/9442

**EVOLUCIÓN DE LA PENSIÓN MEDIA
DE JUBILACIÓN EN LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA**

	P. media	% variación anual
31-DICIEMBRE-1995	71.370	
31-DICIEMBRE-1996	76.190	6,75%
31-DICIEMBRE-1997	78.663	3,25%
31-DICIEMBRE-1998	81.631	3,77%
31-DICIEMBRE-1999	84.520	3,54%
31-DICIEMBRE-2000	89.150	5,48%

184/009454

Respuesta:

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (GP).

Asunto: Accidentes de trabajo ocurridos en las Islas Canarias durante los años 1997 a 2000.

Se adjunta en **anexo** la información disponible relativa a la siniestralidad laboral en las provincias de Tenerife y Las Palmas, (ya que no se dispone de una información desagregada para cada isla), con datos definitivos desde el año 1997 a 1999, y un avance de los de 2000, obtenidos estos últimos de los resúmenes estadísticos de siniestralidad laboral que se elaboran mensualmente.

Madrid, 10 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO
Ref.: 184/9454

ACCIDENTES DE TRABAJO, SEGÚN GRAVEDAD EN LAS PALMAS

AÑOS	TOTAL	CON BAJA								SIN BAJA	
		Total	En Jornada de trabajo				"In itinere"				
			Total	Leves	Graves	Mortales	Total	Leves	Graves		Mortales
1997	28.815	17.789	16.675	16.512	141	22	1.114	1.085	26	3	11.026
1998	35.634	21.665	20.119	19.975	127	17	1.546	1.513	30	3	13.969
1999	42.507	25.612	23.946	23.775	137	34	1.666	1.616	33	17	16.895
2000 (1)	47.082	27.794	25.804	25.632	141	31	1.990	1.949	27	14	19.288

ACCIDENTES DE TRABAJO, SEGÚN GRAVEDAD EN SANTA CRUZ DE TENERIFE

AÑOS	TOTAL	CON BAJA								SIN BAJA	
		Total	En Jornada de trabajo				"In itinere"				
			Total	Leves	Graves	Mortales	Total	Leves	Graves		Mortales
1997	19.000	13.534	12.800	12.541	251	8	734	693	32	9	5.466
1998	22.150	16.332	15.485	15.291	179	15	847	799	40	8	5.818
1999	26.709	19.548	18.579	18.324	246	9	969	916	46	7	7.161
2000 (1)	29.581	21.164	20.090	19.802	271	17	1.074	1.030	38	6	8.417

(1) Los datos señalados durante el año 2000 son de avance, y se han obtenido de los Resúmenes Estadísticos de Siniestralidad Laboral que se elaboran mensualmente.

Fuente: "Estadística de Accidentes de Trabajo".

184/009469

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Chacón Piqueras, Carme (GS).

Asunto: Opinión del Gobierno acerca de la noticia de que la Armada británica no usará más el uranio empobrecido, así como de la decisión de los Estados Unidos de Norteamérica de no fabricar más armas de este tipo.

Respuesta:

Contrariamente a lo que señalan algunas informaciones, la Marina británica no está retirando su munición de uranio empobrecido (DU). Esta munición está siendo reemplazada por la de tungsteno; la razón de ello es que en los ejercicios se ha probado que esta munición tiene más alcance y poder destructivo, no teniendo que ver con razones de toxicidad. Es decir, la Marina británica continuará usando la munición DU que tiene almacenada hasta gastarla, reemplazándola por la de tungsteno.

La postura estadounidense es muy parecida a la del Reino Unido, van a reemplazar la munición por la de tungsteno, al ser más barata de mantener y más eficaz.

Madrid, 17 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009470 y 184/009471

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Chacón Piqueras, Carmen (GS).

Asunto: Impulso de una Directiva de la Unión Europea acerca del problema del uranio empobrecido u/y otros metales pesados en el ambiente, así como fiabilidad que le merece al Gobierno que Gran Bretaña y los Estados Unidos de Norteamérica sean los únicos que rebaten oficialmente los estudios científicos independientes sobre el uso de uranio empobrecido.

Respuesta:

Los estudios científicos independientes y fiables sobre los riesgos del uranio empobrecido establecen de forma clara el limitadísimo alcance de sus riesgos, y

así lo admite la comunidad científica internacional, incluida la europea y de Estados Unidos. En **anexo 1** se resumen algunas referencias.

En cuanto al plutonio, lo único que se ha detectado en los Balcanes son trazas, fracciones insignificantes que no representan riesgo para la salud. Por otro lado, dentro del estudio que se está realizando por Sanidad Militar se ha analizado plutonio en muestras con el equipo «ICP masas» del Instituto de Medicina Preventiva del Ejército con un resultado negativo, no habiéndose encontrado índices superiores a los normales. Con relación a otros metales pesados se han realizado por dicho Instituto, hasta la fecha, las siguientes determinaciones: en sangre más de 10.000 de plomo y cadmio y en orina 5.275 de uranio, plomo y cadmio en orina, con el resultado de no encontrar desviaciones de la normalidad.

Sobre las vacunas, conviene aclarar que no hay ninguna «vacuna dudosa», todas las que se están aplicando son las habituales entre nuestra población civil y militar: antipolio, antihepatitis A y B, antitetánica, etc. y su ritmo de aplicación es también el habitual. El resto de medidas de medicina preventiva, en cuanto a vigilancia y promoción de la salud, cuidado del medioambiente, vigilancia del agua y alimentación, higiene en general, etc. se aplican en el personal desplegado en los Balcanes, como se viene haciendo en todas las operaciones militares. Todo ello en estrecha coordinación y cooperación con todos nuestros aliados y, en general, con otras naciones que tienen efectivos desplegados en la zona.

En **anexo II** y **anexo III** se adjunta, respectivamente, copia de informe de la Unión Europea (EURATOM) y de editorial del «The Lancet», que explican los riesgos del uranio empobrecido.

Madrid, 10 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

ANEXO I

REFERENCIAS

Hooper FJ, Squibb KS, Siegel EL, McPhaul K, Keogh JP.

Elevated urine uranium excretion by soldiers with retained uranium shrapnel. *Health Phys.* 1999. Nov;77(5):512-9.

Se estudia una cohorte de 33 soldados que tienen metralla de uranio empobrecido como cuerpo extraño, debido a haber sufrido fuego cruzado del propio ejército aliado, encontrándose unas tasas de excreción urinaria de uranio mucho más elevada que el grupo control. No presentan alteraciones clínicas de interés.

Health Phys. 1999. Sep;77(3):261-4.

Es otro estudio de la cohorte de 33 soldados que tienen metralla de uranio empobrecido referida en el artículo antes mencionado. Los autores son del mismo grupo.

Priest ND.

Toxicity of depleted uranium. *Lancet.* 2001 Jan;357.

Unos moderados niveles de captación de uranio empobrecido no tienen potencial carcinogénico radiológico o químico apreciable. No obstante, existe un largo período de la latencia, entre 10 años a varias décadas. Los cánceres observados entre los expuestos durante escaso tiempo en Yugoslavia no pueden ser atribuidos a la radiación del uranio empobrecido y los efectos tóxicos hubieran sido alteraciones renales reversibles.

Harley NH, Foulkes EC, Hilborne LH, Hudson A, Anthony CR.

Informe RAND: A review of the scientific literature as it pertains to Gulf War illnesses. Vol. 7: Depleted Uranium. 1999.

Se discute la importancia de diferentes agentes etiológicos:

Enfermedades infecciosas, incluyendo dos agentes usados potencialmente como armas biológicas: ántrax y toxina botulínica. Piridostigmina. Estrés. Agentes químicos y biológicos. Humos de incendios petrolíferos. Uranio empobrecido. Pesticidas. Alteraciones psíquicas.

No encuentran causalidad evidente del uranio.

Cowan DN, DeFraités RF, Gray GC, Goldenbaum MB and Wishik SM

The risk of birth defects among children of Persian Gulf War veterans *N Eng J Med.* 1997. 336: 1650-11656.

Estudian todos los nacimientos ocurridos en 135 hospitales militares entre 1991 y 1993 (33.998 hijos de veteranos de la guerra y 41.463 hijos de militares no desplazados al Golfo Pérsico). No encontraron evidencia de riesgo de defectos entre los niños de los veteranos.

Special Oversight Board for Department of Defense Investigations of Gulf War. Chemical and Biological Incidents. Final Report.

Department of Defense. USA. December 2000.
<http://www.defenselink.mil>

Informe elaborado por un grupo de expertos presidido por Warren B. Rudman. El Capítulo 6 se refiere a los efectos sobre la salud en las aproximadamente 697.000 personas desplazadas al Golfo Pérsico durante la guerra. ciento diez solda-

dos estuvieron expuestos al uranio empobrecido como consecuencia del impacto de proyectiles en sus propios vehículos o en otros que inspeccionaron o repararon. No se han encontrado evidencias de efectos nocivos sobre la salud en estos veteranos. En algunos casos se han encontrado niveles elevados de uranio en orina y en semen pero ello no ha afectado ni a la función renal ni a la normalidad de los descendientes de esos veteranos, nacidos hasta el momento en que se elabora el informe. No se han realizado estudios sobre los efectos del uranio inhalado por los veteranos de la Guerra del Golfo.

ANEXO II

Depleted uranium: Commission receives scientific experts' opinion

The European Commission today received the opinion of the group of independent scientific experts, established according to Article 31 of the Euratom Treaty on the possible radiological health effects of depleted uranium. On the basis of information available to date, the experts have concluded that radiological exposure to depleted uranium could not result in a detectable effect on human health. Although the possibility of a combined effect of exposure to toxic and carcinogenic chemicals and to radiation could not be excluded the experts concluded that there was no evidence to support this hypothesis. Receiving the opinion, Environment Commissioner Margot Wallström said: «I am grateful for the speedy work of the experts in producing this opinion. My Commission colleagues and I will take it into account when discussing the need for further action with regard to the health and environmental situation in the Balkans. I also look forward to seeing the results of work carried out but other bodies competent in this field, such as the United Nations Environment Programme whose report will soon be issued.»

The group of scientific experts has considered available information on depleted uranium (DU). It has studied characteristics, properties and uses of uranium and DU, direct pathways of exposure to man as well as exposure due to contamination of the environment, behaviour of uranium in the body and scientifically agreed predicted health effects per unit of exposure. The experts were asked to take note of the chemical toxicity of uranium, but the opinion relates only to the radiological health consequences.

Opinion of the experts

- Having assessed possible exposure to DU, taking into account pathways and realistic scena-

rios¹ of exposure to man, the experts concluded that radiological exposure to depleted uranium could not result in a detectable effect on human health (e.g. cancer).

- As regards leukaemia the latency period is shorter than for solid cancers, but uranium accumulates very little in blood forming organs such as bone marrow. Therefore, the experts concluded that the calculated risk of leukaemia is far below the risk of solid cancers.
- Exposure to depleted uranium through contamination of the environment or the food chain has also been considered. Scenarios included deposition of depleted uranium on vegetation, ingestion of contaminated water or soil or consumption of contaminated foodstuffs. The experts concluded that resulting doses through such means would be extremely low.
- On the basis of available knowledge of chemical toxicity one would expect to observe uranium renal toxicity before any other damage (including cancer). The possibility of a combined effect of exposure, to toxic or carcinogenic chemicals and to radiation can not a priori be excluded but there is no evidence to support this hypothesis. Under the scenarios the experts looked at, exposures to DU give low doses, comparable to natural background levels. Therefore there is no reason to believe that chemicals may change the magnitude of the potential radiation effects.
- The experts feel that they could not provide guidance with regard to the need for monitoring individuals that have been in contact with DU without knowing the specific exposure situation. The conclusion is that in general it would be more appropriate to monitor the environment (e.g. drinking water supplies) rather than individuals.
- The experts also felt that they were not in a position to provide guidance on the need for clean-up measures. Any intervention should take into account the specific situation in question. General protective measures should be considered on the basis of a common-sense approach to prevent easily avoidable exposures. Where appropriate, specific protection against exposure to depleted uranium should be proposed (e.g. warning signs to prevent the public from picking up DU metal pieces).
- The experts see no need to derogate DU from any provision of the Basic safety standards (BSS) for the protection of workers and the public from the dangers of ionising radiation: neither do they see a need to introduce stricter requirements in the BSS for specific uses of DU.

Background: Involvement of the European Commission in the DU issue

The European Commission is fully conscious of the concerns which have been expressed relating to the

health effects of exposure to depleted uranium. This followed reports of cases of cancer in soldiers who had served in the Kosovo region. A link with DU, which has been used in ammunition to improve its armour penetrating capacity, has been claimed. The use of DU in the Balkans has been confirmed by NATO.

It is against this background, and the facts that EU civilians have visited the region for prolonged periods, that the Commission felt it would be helpful to obtain a scientific opinion on the potential radiological health effects of DU.

The Community has certain responsibilities under the Euratom Treaty in relation to dangers arising from ionising radiation. For this purpose the Commission relies on independent scientific opinions. The experts who provide these opinions are also well placed to advise on the possible health effects of DU on humans as well as effects on the environment.

The Commission therefore convened a working party of the group of independent scientific experts established according to Article 31 of the Euratom Treaty with a view to providing such an opinion. The group met on 30 to 31 of January and on 19 February. The group's competence, according to the Treaty, is to advise on the protection of the health of workers and the general public against the dangers arising from ionising radiation. The opinion is of general application both for civil and military applications of DU. Nevertheless, it is important to acknowledge that the advice was sought in the context of the discussions on the Balkans.

As well as requesting the Article 31 experts to study the available information and to produce this opinion, the Commission has exchanged information and collaborated with other international organisations which are also working in this area, namely the IAEA, UNEP, WHO and NATO.

More information is being collected and analysed by the responsible authorities on location of deployment of personnel, proximity of the local population to attacks involving DU, and precise composition of the DU. In addition, more information is expected relating to the incidence of diseases in different categories of affected populations. It is noted that UNEP will report in March on the results of samples taken in Kosovo. Member Nations of NATO, including Member States of the EU, are also conducting monitoring campaigns on the environment and on personnel sent to the region

Annika Östergren 02 / 29 912 23

Lone Mikkeisen 02 / 29 605 67

¹ Realistic scenario of exposure means set assumptions based on real behaviour of man (e. g. breathing and drinking patterns).

184/009509

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sánchez Díaz, María del Carmen (GS).

Asunto: Futuro del cuartel de instrucción de marinería de San Fernando (Cádiz).

Respuesta:

La instalación del Cuartel de Instrucción de Marinería una vez que cese su función como centro de instrucción, se convertirá en lo siguiente:

- Residencia logística para todo el personal de marinería y tropa profesional (MPTM) destinado en San Fernando, Arsenal y en buques surtos.
- Residencia logística, para suboficiales destinados en San Fernando, Arsenal y en buques surtos.
- Centro deportivo, recreativo y sociocultural para el personal de MPTM.
- Servicios comunes de restauración, lavandería, etc. para todo el personal militar destinado en San Fernando, Arsenal y en buques surtos.

Madrid, 16 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009540

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Revuelta Méndez, Carlos (GP).

Asunto: Evolución de la morbi-mortalidad de los principales tipos de cáncer en los últimos diez años.

Respuesta:

En España, como en la mayoría de países desarrollados, el cáncer representa la segunda causa de muerte después de las enfermedades cardiovasculares.

En la Tabla 1 siguiente se muestra la tasa de mortalidad por 100.000 habitantes, según sexo, de las principales causas de muerte por cáncer en España en 1997, así como el porcentaje de cambio entre 1988 y 1997.

Tabla 1
Principales tumores malignos.
Tasa de mortalidad por 100.000 habitantes y porcentaje de cambio en los últimos diez años, según sexo. España, 1997

Sexo	Localización	Tasa mortalidad 1997	Porcentaje cambio 1988-1997
Varones			
	Pulmón	77,6	6,4%
	Colon y recto	29,8	26,5%
	Próstata	28,4	8,6%
	Estómago	20,5	-21,3%
	Vejiga	16,1	5,8%
Mujeres			
	Mama	28,7	-4,1%
	Colon y recto	24,4	8,7%
	Estómago	12,5	-26,7%
	Páncreas	8,4	14,5%
	Pulmón	8,4	20,3%

Las causas seleccionadas suponen, en conjunto, el 60% de la mortalidad por cáncer en varones y el 50,1% de la mortalidad por cáncer en mujeres.

En la Tabla 2 siguiente se muestra, para las mismas localizaciones tumorales, la tasa de incidencia estimada por 100.000 habitantes, según sexo, en España en 1996.

Tabla 2
Principales tumores malignos.
Tasa de incidencia estimada por 100.000 habitantes, según sexo. España, 1996

Sexo	Localización	Tasa incidencia 1996
Varones		
	Pulmón	82,5
	Colon y recto	51,3
	Próstata	43,1
	Estómago	28,0
	Vejiga	44,9
Mujeres		
	Mama	71,3
	Colon y recto	40,5
	Estómago	16,8
	Páncreas	7,3
	Pulmón	7,3

Madrid, 11 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009563

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Masats, Felipe (GIU).

Asunto: Pago de las ayudas para la consecución de las firmas necesarias para tramitar las iniciativas legislativas populares.

Respuesta:

1. El Ministerio de la Presidencia, una vez recibida la documentación para el pago de las ayudas por los gastos originados a consecuencia de las iniciativas legislativas populares, comienza la tramitación del expediente, que concluye con el pago de las mismas una vez reunidos todos los documentos justificativos del gasto y contando con el crédito adecuado y suficiente, que se solicita al Ministerio de Hacienda.

2. El posible retraso que pueda darse en alguna ocasión se debe fundamentalmente a la justificación que presentan los peticionarios, no muy ajustada a la

realidad del gasto, y que deben completar debidamente.

Madrid, 10 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009581

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Maillo, Fernando (GP).

Asunto: Evolución experimentada por el gasto farmacéutico en Castilla y León durante los años 1999 y 2000 y gasto realizado durante los últimos cinco años.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, a continuación se incluyen los datos relativos al gasto farmacéutico producido en Castilla y León, desglosado por provincias, durante los últimos cinco años, así como la evolución experimentada en 2000 respecto a 1999.

	1996	1997	1998	1999	2000	%2000/99
Ávila	3.616.999.411	3.807.341.787	4.246.784.192	4.667.691.453	5.014.113.665	7,42
Burgos	6.330.874.745	6.697.630.591	7.396.223.046	8.327.188.057	8.888.502.921	6,74
León	10.298.757.544	10.844.621.176	11.933.300.725	13.307.676.736	14.208.184.555	6,77
Palencia	3.014.753.566	3.137.451.938	3.505.686.661	3.858.768.676	4.086.441.771	5,90
Salamanca	6.869.872.057	7.256.694.417	8.037.400.688	8.896.633.566	9.492.747.429	6,70
Segovia	2.755.201.028	2.862.176.389	3.117.873.243	3.444.742.532	3.707.896.014	7,64
Soria	1.803.340.992	1.904.334.304	2.103.556.135	2.338.664.465	2.476.396.341	5,89
Valladolid	8.475.991.400	8.755.087.084	9.657.127.114	10.545.311.075	11.274.271.272	6,91
Zamora	4.161.624.757	4.316.027.392	4.780.962.233	5.257.072.631	5.642.985.396	7,34
Total Castilla y León	47.327.415.500	49.581.365.078	54.778.914.037	60.643.749.191	64.791.539.364	6,84

Madrid, 11 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009582

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Maillo, Fernando (GP).

Asunto: Importe de las ayudas abonadas durante los últimos cinco años por el Ministerio de Agricultura,

Pesca y Alimentación en Castilla y León, en el marco de los programas de primera instalación de agricultores jóvenes y de planes de modernización de las explotaciones agrarias.

Respuesta:

Se adjunta en **anexo** la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 16 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

(Ayudas en miles de pesetas)

Provincias	Años	Primera Instalación		Planes de Mejora	
		Nº Extes	Ayudas	Nº Extes	Ayudas
AVILA	1996	39	15.172	417	246.223
	1997	69	41.842	459	213.820
	1998	134	62.589	604	243.196
	1999	157	41.214	683	157.872
	2000	195	49.403	674	185.583
	1996-2000	(*)	210.220	(*)	1.046.694
BURGOS	1996	75	15.820	519	285.551
	1997	128	77.484	807	604.084
	1998	183	83.146	930	478.848
	1999	233	69.456	1.025	335.301
	2000	251	59.699	1.112	355.504
	1996-2000	(*)	305.605	(*)	2.059.288
LEÓN	1996	39	6.799	560	220.604
	1997	111	72.250	746	338.662
	1998	214	137.934	990	398.632
	1999	252	122.510	1.059	326.666
	2000	234	112.675	729	295.117
	1996-2000	(*)	452.168	(*)	1.579.681
PALENCIA	1996	93	31.457	706	459.803
	1997	164	118.596	823	651.749
	1998	236	126.650	1.018	567.586
	1999	261	89.226	1.135	405.931
	2000	252	65.768	1.007	437.453
	1996-2000	(*)	431.697	(*)	2.522.522
SALAMANCA	1996	27	2.144	557	382.254
	1997	92	8.560	734	590.416
	1998	112	19.778	868	393.464
	1999	152	13.127	1.048	293.037
	2000	140	17.248	819	325.737
	1996-2000	(*)	60.857	(*)	1.984.908

SEGOVIA	1996	65	17.926	511	256.350
	1997	107	65.523	554	314.018
	1998	152	66.762	659	344.470
	1999	161	55.052	640	359.985
	2000	125	37.559	374	260.439
	1996-2000	(*)	242.822	(*)	1.535.262

SORIA	1996	44	11.078	319	165.588
	1997	54	43.806	330	197.023
	1998	98	50.991	411	205.704
	1999	129	29.162	424	150.306
	2000	114	18.108	232	130.618
	1996-2000	(*)	153.145	(*)	849.239

VALLADOLID	1996	65	12.390	668	398.609
	1997	119	29.313	875	695.986
	1998	192	88.981	1.065	668.208
	1999	212	74.459	1.250	454.595
	2000	172	58.585	916	424.731
	1996-2000	(*)	263.728	(*)	2.642.129

ZAMORA	1996	118	19.913	400	180.456
	1997	225	101.716	571	345.524
	1998	283	147.800	676	371.877
	1999	318	138.213	815	284.380
	2000	317	137.124	815	331.498
	1996-2000	(*)	544.766	(*)	1.513.735

CASTILLA Y LEÓN	1996	565	132.699	4.567	2.595.438
	1997	1.069	559.091	5.899	4.031.280
	1998	1.604	784.632	7.221	3.671.984
	1999	1.875	632.422	8.059	2.768.073
	2000	1.800	556.168	6.678	2.746.680
	1996-2000	(*)	2.665.012	(*)	15.813.455

(*) No se agregan los datos correspondientes al número de expedientes, asimilable al de beneficiarios, por el hecho de que, al tratarse de pagos con carácter plurianual, un mismo beneficiario es objeto de pagos a los largo de varios años, motivo por el cual adicionar tal valor, provocaría la obtención de un dato falso.

184/009585

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Maillo, Fernando (GP).

Asunto: Contratos temporales transformados en indefinidos desde el año 1996 en Castilla y León.

Respuesta:

En **anexo** adjunto se remiten los datos solicitados, en relación con la contratación laboral en Castilla y León.

Madrid, 10 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO
Ref.: 184/27197
**CONTRATOS TEMPORALES
TRANSFORMADOS EN INDEFINIDOS**

	1.996	1.997	1.998	1.999	2.000
Avila	52	566	762	982	490
Burgos	214	2.069	3.281	4.009	2.261
León	178	2.498	2.617	3.637	1.809
Palencia	53	704	917	1.111	532
Salamanca	154	1.439	2.080	2.423	1.480
Segovia	93	927	1.031	1.362	686
Soria	94	435	893	1.206	598
Valladolid	279	2.856	3.972	5.673	2.971
Zamora	44	525	773	1.076	529
CASTILLA Y LEÓN	1.161	12.019	16.326	21.479	11.356

Fuente: INEM. Estadística de Contratos Registrados.

184/009707

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Asunto: Falta de una Dirección Provincial del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la provincia de Palencia.

Respuesta:

El Real Decreto 1330/1997, de 1 de agosto, dictado en cumplimiento de los mandatos de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE), supuso la primera fase de integración en las Delegaciones del Gobierno de determinados servicios periféricos de dicha administración. Entre ellos, los servicios correspondientes a las Direcciones Provinciales de Agricultura que quedaron suprimidas.

Es principio básico de la LOFAGE adecuar la planta de la Administración General del Estado a la realidad del Estado autonómico, llevando a cabo los necesarios procesos de supresión y simplificación tanto administrativa, como organizativa. Desde esta perspectiva, y materializados los procesos de trasposos a las comunidades autónomas, la Orden Ministerial de 7 de noviembre de 1997 adecuó la presencia de los distintos sectores funcionales de la administración periférica del Estado a las necesidades existentes, mediante las dependencias y oficinas que se detallan en su anexo único.

No se aprecia situación alguna de desigualdad o agravio en la situación descrita, sino adecuación a las exigencias de racionalidad y eficacia en la prestación de este servicio público.

Madrid, 10 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009709

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Aymerich Cano, Carlos Ignacio (GMx).

Asunto: Integración de la sanidad penitenciaria en el sistema público de salud, así como transferencia de la misma a las comunidades autónomas competentes.

Respuesta:

El Ministerio del Interior, en especial a través de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, ha impulsado y mantiene los oportunos contactos con el Ministerio de Sanidad y Consumo con el Ministerio de Administraciones Públicas a efectos de establecer la fórmula de integración del personal funcionario sanitario de instituciones penitenciarias (Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria y Cuerpo de ATS de Instituciones Penitenciarias) en la red pública de salud. Hay que tener en cuenta que varias comunidades autónomas han asumido el ejercicio de las competencias que, en materia sanitaria, les reconocen sus Estatutos y que el resto se encuentran en proceso de asumirlas. Esta circunstancia obliga, por tanto, a que deba tenerse en cuenta igualmente el parecer de las comunidades autónomas.

El impulso que se presta a este proyecto de integración no responde en absoluto, a una deficiente situación de la sanidad penitenciaria. Como cualquier otro servicio público, el servicio sanitario que se presta en los establecimientos penitenciarios está en proceso constante de mejora, pero puede afirmarse que, en el momento presente, las condiciones de prestación son, cuando menos, adecuadas.

En cuanto a los medios humanos existe en estos momentos una ratio inermos/personal sanitario (funcionarios y laborales) ligeramente superior a 29 internos por empleado público. Las licencias reglamentarias de este personal (enfermedad, vacaciones, etc.) se han venido cubriendo, hasta el momento, a través de la contratación de servicios externos (una de las posibilidades que establece la legislación vigente). En la actualidad, sin embargo, se está reemplazando este sistema por un nuevo procedimiento basado en el nombramiento de personal interino para una mejor prestación del servicio público.

Los horarios que cumplen se ajustan igualmente a la normativa vigente, como ha sido ratificado por múltiples sentencias, sin perjuicio de que se estén estudiando posibles fórmulas alternativas (organización de turnos, por ejemplo) que serían implantados si se llega al convencimiento de que estos modelos organizativos contribuyen a mejorar el servicio.

Por lo que se refiere al sistema retributivo de los sanitarios penitenciarios, al igual que el que corresponde a cualquier funcionario público, está ajustado a lo que marca la normativa al respecto. Tienen unos complementos actualizados y normalizados en virtud de los criterios marcados por la misma y por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR), después de realizar las correspondientes evaluaciones y análisis de puestos.

Con relación a la dispensa de medicamentos se informa lo siguiente:

- La Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria, en su artículo 4.4, obliga a la

administración penitenciaria a velar «por la vida, integridad y salud de los internos»; un aspecto fundamental para el cumplimiento de este mandato es la garantía de una correcta asistencia sanitaria a los internos regulada en el propio texto legal en sus artículo 36 y siguientes y desarrollada en los artículos 207 y siguientes del Reglamento Penitenciario, aprobado por Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero; en el número 1 del artículo 208 se recoge el derecho de los internos a la prestación farmacéutica.

- No es ajeno a la necesaria cobertura legal para el cumplimiento de esta prestación lo determinado en la disposición adicional 50 de la Ley 25/1990, de 21 de diciembre, del Medicamento, que establece que «los centros penitenciarios podrán solicitar de la administración competente en cada caso autorización para mantener un depósito de medicamentos para la asistencia a los internos, bajo la supervisión y control de un farmacéutico de los servicios farmacéuticos autorizados de los hospitales penitenciarios».

- Por lo tanto, los depósitos de medicamentos o los servicios de farmacia de los centros penitenciarios funcionan al amparo de lo dispuesto de la mencionada disposición que, además, en virtud de lo previsto en el propio artículo 2 de la misma ley, tiene la condición de norma básica en el sentido previsto en el artículo 149.1.10 y 16 de la Constitución sobre bases y coordinación general de la sanidad.

- La legislación del medicamento o de ordenación farmacéutica de las respectivas comunidades autónomas prevén la existencia de depósitos de medicamentos o de servicios de farmacia en los establecimientos penitenciarios o en los centros sociosanitarios, donde deben considerarse aquéllos incluidos, pero, en la práctica generalidad de los casos, remiten a posteriores desarrollos normativos, que, en muchos casos, todavía no se han producido, los requisitos de autorización, las normas de funcionamiento y otros aspectos relativos a aquellos servicios o depósitos. Es el caso, por citar un ejemplo, de la Comunidad Autónoma de Galicia, ya que la disposición adicional tercera de la Ley 5/1999, de 21 de mayo, de Ordenación Farmacéutica dispone que «reglamentariamente se establecerán los requisitos y las funciones de los depósitos de medicamentos de los centros penitenciarios»; este desarrollo reglamentario todavía no se ha producido.

- A la indefinición que produce el período transitorio generado por este proceso de desarrollo normativo, se añade la anulación por Sentencia del Tribunal Supremo del artículo 213.4 del Reglamento Penitenciario,

aprobado por Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, que atribuía a los servicios sanitarios penitenciarios la custodia de medicamentos cuya ingestión sin control médico represente un riesgo para la salud.

- Para dar respuesta a esta compleja situación, en los servicios centrales de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y adscrito a la Subdirección General de Sanidad Penitenciaria, existe el puesto de trabajo de Técnico Superior Farmacéutico, ocupado desde febrero de 1995, a fin de coordinar las actividades farmacéuticas y los servicios farmacéuticos en los centros penitenciarios. Por otra parte, y para completar debidamente el sistema de ordenación farmacéutica que le es propio, la administración penitenciaria ha venido contratando profesionales farmacéuticos desde 1996 para controlar precisamente los servicios farmacéuticos de los diferentes establecimientos, agrupando éstos por comunidades autónomas; cuestión distinta es que por diferentes circunstancias —y entre ellas, renunciaciones y licencias por enfermedad de los propios profesionales—, el proceso de contratación se haya reiniciado en diferentes momentos. Ahora, precisamente, ha comenzado un nuevo procedimiento para ocupar diferentes plazas.

Madrid, 18 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009723

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Tasa de paro registrada en los municipios de la provincia de Málaga.

Respuesta:

En **anexo** adjunto se remiten los datos sobre paro registrado en febrero de 2001 en los diferentes municipios de la provincia de Málaga.

Madrid, 10 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO
PARO REGISTRADO POR SEXO Y EDAD
FEBRERO 2001

MUNICIPIO	SEXO	GRUPOS DE EDAD											TOTAL			
		H		M		<20	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49		50-54	55-59	>59
Málaga	90	48	4	16	33	28	23	9	10	5	6	4				
Málaga	35	16	1	4	9	12	8	6	1	3	4	3				
Málaga	14	13	0	3	5	5	3	3	4	1	3	0				
Málaga	3	1	0	1	0	0	2	0	0	0	1	0				
Málaga	79	118	28	39	36	29	29	11	12	3	5	5				
Málaga	22	12	0	5	7	6	2	4	4	3	1	2				
Málaga	337	559	47	124	131	147	127	115	83	54	54	14				
Málaga	210	257	26	76	97	85	65	33	22	21	31	11				
Málaga	11	8	4	0	3	4	5	2	0	0	0	1				
Málaga	23	22	2	11	6	5	6	6	3	1	3	2				
Málaga	86	88	6	24	39	34	25	12	11	6	13	4				
Málaga	235	342	80	89	83	75	61	61	41	32	42	13				
Málaga	38	47	11	9	11	20	7	11	5	4	6	1				
Málaga	5	11	0	4	1	4	2	1	2	2	0	0				
Málaga	597	967	32	221	297	256	240	194	120	71	90	43				
Málaga	12	2	2	2	0	4	1	2	0	1	0	2				
Málaga	123	217	18	51	70	64	64	31	9	9	17	7				
Málaga	23	31	4	8	9	8	11	7	2	0	4	1				
Málaga	36	15	3	10	8	10	5	3	4	6	2	0				
Málaga	101	96	7	31	43	32	21	13	12	16	7	15				
Málaga	3	2	0	0	1	1	1	1	0	0	2	0				
Málaga	6	4	0	2	1	2	0	1	0	2	1	1				
Málaga	18	12	2	0	6	7	3	4	3	1	3	1				

PROVINCIA	MUNICIPIO	TOTAL	SEXO		GRUPOS DE EDAD										
			H	M	< 20	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	> 59	
Málaga	Benalauría	23	10	13	0	4	8	4	3	0	0	0	1	3	0
Málaga	Benalmádena	1.282	476	806	49	111	196	201	181	151	124	118	92	59	59
Málaga	Benamargosa	53	26	27	2	4	17	7	5	9	4	3	2	0	0
Málaga	Benamocarra	80	53	27	5	13	8	14	12	5	6	6	8	3	3
Málaga	Benaolán	137	55	82	11	20	18	15	14	17	16	7	10	9	9
Málaga	Benarrabá	10	6	4	0	2	0	1	1	3	1	1	0	1	1
Málaga	Borge (El)	23	10	13	8	5	4	1	2	2	0	0	1	0	0
Málaga	Burgo (El)	82	54	28	2	9	7	15	18	8	13	6	3	1	1
Málaga	Campillos	254	92	162	10	36	38	39	40	36	19	14	14	8	8
Málaga	Canillas de Aceituno	61	49	12	4	9	9	5	5	6	7	6	8	2	2
Málaga	Canillas de Albaída	27	20	7	3	6	2	4	3	4	3	2	0	0	0
Málaga	Cañete la Real	41	21	20	3	4	6	6	10	5	3	3	1	0	0
Málaga	Carratraca	31	15	16	7	6	3	3	5	3	1	1	2	0	0
Málaga	Cartajima	7	4	3	0	1	1	2	0	0	0	1	1	1	1
Málaga	Cártama	430	223	207	37	79	55	53	48	33	31	27	49	18	18
Málaga	Casabermeja	69	31	38	1	9	16	10	5	3	2	7	8	8	8
Málaga	Casarabonela	49	29	20	1	9	9	7	7	5	0	1	10	0	0
Málaga	Casares	51	30	21	1	8	9	11	7	1	1	3	5	5	5
Málaga	Coín	436	162	274	39	53	72	80	56	42	22	23	31	18	18
Málaga	Colmenar	105	44	61	7	16	17	21	12	11	7	4	9	1	1
Málaga	Comares	30	17	13	0	3	8	8	4	3	0	1	1	2	2
Málaga	Cómpeta	103	52	51	10	12	15	21	17	9	3	4	5	7	7
Málaga	Corres de la Frontera	189	85	103	5	17	25	27	44	25	17	13	6	9	9

PROVINCIA	MUNICIPIO	TOTAL	SEXO		GRUPOS DE EDAD										
			H	M	< 20	20 - 24	25 - 29	30 - 34	35 - 39	40 - 44	45 - 49	50 - 54	55 - 59	> 59	
			520	743	58	171	233	220	171	118	80	80	95	37	
Málaga	Mijas	1.263	11	0	3	2	2	2	2	2	0	1	3	2	
Málaga	Moclinejo	17	41	52	0	8	22	17	22	10	7	2	2	3	
Málaga	Mollina	83	24	18	3	8	5	9	5	3	1	2	3	3	
Málaga	Monda	42	25	34	1	8	13	8	6	7	0	8	6	2	
Málaga	Montejaque	59	466	365	27	115	160	116	96	94	67	64	61	31	
Málaga	Nerja	831	34	30	4	3	9	10	11	2	2	7	6	10	
Málaga	Ojén	64	6	4	0	1	1	1	0	0	2	3	1	1	
Málaga	Parauta	10	92	36	7	13	23	25	20	12	11	10	5	2	
Málaga	Periana	128	93	170	25	49	42	43	32	22	16	16	14	4	
Málaga	Pizarra	263	9	8	0	4	5	2	3	1	1	0	1	0	
Málaga	Pujerra	17	403	568	32	92	140	172	157	104	85	79	70	40	
Málaga	Rincón de la Victoria	971	24	32	4	9	17	4	3	7	1	6	5	0	
Málaga	Riogordo	56	872	1.277	121	314	384	353	281	228	166	129	113	60	
Málaga	Ronda	2.149	4	5	0	1	3	1	1	1	0	0	2	0	
Málaga	Salares	9	32	7	1	4	5	6	6	7	2	3	5	0	
Málaga	Sayalonga	39	8	6	0	6	1	2	2	2	0	1	0	0	
Málaga	Sedella	14	36	26	5	8	15	11	4	8	2	5	2	2	
Málaga	Sierra de Yeguas	62	52	48	7	16	13	18	14	10	5	3	5	9	
Málaga	Teba	100	16	43	5	8	6	10	7	7	6	3	6	1	
Málaga	Tolox	59	242	320	42	58	92	103	86	59	39	33	29	21	
Málaga	Torrox	562	18	12	6	4	1	4	6	3	2	0	2	2	
Málaga	Totilán	30	38	42	1	12	17	18	10	13	4	2	3	0	
Málaga	Valle de Abdalajis	80													

184/009725

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Puigcercós i Boixassa, Joan (GMx).

Asunto: Composición de las empresas Gerclínic, Criobarna y Barnaclínic, vinculadas al Hospital Clínico de Barcelona, y participación del Gobierno en las mismas.

Respuesta:

Las empresas denominadas Gerclínic y Barnaclínic son entidades directamente dependientes del Hospital Clínico y Provincial de Barcelona. La empresa Criobarna se ha subsumido en Barnaclínic. El Gobierno no tiene participación en ninguna de ellas.

Madrid, 10 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009761

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Chacón, José (GS).

Asunto: Mecanismos de diálogo con los representantes de los estudiantes de medicina para resolver los problemas que les atañen.

Respuesta:

Los estudiantes de medicina han constituido el denominado «Consejo Estatal de Estudiantes de Medicina» (CEEM).

Los Ministerios de Sanidad y Consumo y de Educación, Cultura y Deporte, a través de los órganos directivos competentes (Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico Presupuestarios y Dirección General de Enseñanza Superior, respectivamente) han venido manteniendo contactos con los representantes del CEEM.

El último de ellos tuvo lugar el día 16 de marzo, fecha en la que se celebró una reunión conjunta de trabajo en la sede del Ministerio de Sanidad y Consumo.

Tanto los Ministerios de Sanidad y Consumo y de Educación, Cultura y Deporte, como el CEEM, man-

tienen abiertas esas vías de diálogo para el planteamiento y análisis de cuantas cuestiones se produzcan en este ámbito.

Madrid, 16 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009804

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Camacho Vázquez, María Teresa del Carmen (GS).

Asunto: Inversión prevista en materia de regadíos en la provincia de Huelva.

Respuesta:

El Proyecto de Plan Nacional de Regadíos prevé, al horizonte 2008, la finalización de la zona regable del Chanza, con una inversión total de las administraciones agrarias de 16.500 millones de pesetas, de la cual el 50% será financiada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Asimismo, en el marco del Programa de Mejora y Consolidación de Regadíos está prevista la mejora de 15.203 hectáreas en la provincia de Huelva, con una inversión por parte de las administraciones agrarias de 6.852 millones de pesetas.

La aportación de la Administración General del Estado en ambos programas asciende a la cantidad de 11.676 millones de pesetas.

El Proyecto de Plan Nacional de Regadíos también contempla la transformación de 4.000 hectáreas de nuevos regadíos correspondientes al Plan Litoral, mediante la utilización de aguas depuradas.

Madrid, 16 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009823 y 184/009826

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gorostiaga Saiz, María Dolores (GS).

Asunto: Difusión y control por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de los informes sobre la leche de vaca.

Respuesta:

En cumplimiento del RD 2659/1996, de 27 de diciembre, por el que se establecen normas sobre las declaraciones mensuales, los compradores autorizados en el régimen de la tasa suplementaria presentan a la Dirección General de Ganadería del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación una declaración mensual de las cantidades de leche y productos lácteos adquiridos a ganaderos.

Las declaraciones presentadas son oportunamente procesadas por la Administración General del Estado, detectándose muchas veces imprecisiones en los datos remitidos. Todo ello hace que en su conjunto la información no se encuentre consolidada y tenga un mero valor orientativo.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación considera que los ganaderos productores deben ajustarse, a título particular, exclusivamente a la evolución de las entregas de su propia explotación y que la difusión de los datos procedentes de las declaraciones mensuales, podría llevarles a malentendidos o incluso podría ser entendida como un fomento del sobrepasamiento de sus cuotas por parte del Ministerio.

Por lo tanto, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación no ha considerado conveniente la difusión de estos datos, que tan sólo son tratados como mera información interna.

Madrid, 16 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/0009824

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gorostiaga Saiz, María Dolores (GS).

Asunto: Información que traslada el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a las comunidades autónomas sobre la leche de vaca.

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación no ha considerado conveniente el traslado a las

Comunidades Autónomas de estos datos, ya que tan sólo los está tratando como mera información interna.

Madrid, 16 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009825

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gorostiaga Saiz, María Dolores (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la publicidad de los datos sobre recogida de leche por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, no tiene intención de hacer públicos los datos de leche recogida en cada período por un primer comprador, ya que esta información, aparte de ser confidencial, está sujeta al secreto estadístico y a la Ley Orgánica 5/1992, de regulación del tratamiento automatizado de datos.

Madrid, 16 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009827

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gorostiaga Saiz, María Dolores (GS).

Asunto: Datos referidos en los dos últimos años y por primeros compradores de leche de vaca.

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación no puede hacer públicos los datos de leche recogida en cada período por un primer comprador, ya que esta información, como se señala en respuesta a su Pregunta Escrita con n.º de expediente 184/9825, aparte de ser confidencial, está sujeta al secreto estadístico y a la Ley

Orgánica 5/1992, de regulación del tratamiento automatizado de datos.

Madrid, 17 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009833

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Sirodey, Nazaria (GS).

Asunto: Pensionistas mayores de 65 años perceptores de pensiones de viudedad.

Respuesta:

El número de pensiones de viudedad de la Seguridad Social de personas mayores de 65 años, diferenciando hombres y mujeres, se especifica en el correspondiente **anexo**.

Madrid, 10 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO
(Ref. 184/9833)

NÚMERO DE PENSIONES DE VIUEDAD DE PERSONAS MAYORES DE 65 AÑOS

(Datos en marzo de 2001)

mujeres	1.491.620
hombres	94.110
TOTAL	1.585.730

184/009932, 184/009934 y 184/009936

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Chacón Piqueras, Carme (GS).

Asunto: Diversas cuestiones relacionadas con la situación de las plantillas del Ejército del Aire, de la Armada y del Ejército de Tierra a febrero de 2001.

Respuesta:

En el **anexo** que se acompaña se especifican los datos solicitados.

Madrid, 18 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO
EFFECTIVOS DE PERSONAL
(Situación a 1 de marzo de 2001)
PROCEDENCIA Y DIVERSAS SITUACIONES

SITUACIONES	ACTIVO	EXCEDENCIA VOLUNTARIA ACC. DIRECTO	TOTAL	RESERVA	OTRAS SITUACIONES	TOTAL GENERAL	
MILITARES DE CARRERA	ET.	25.588	25.588	15.496	967	73.291	
	AR.	8.391	8.391	3.820	250		
	EA.	9.534	9.534	3.425	498		
	CC.	3.800	3.800	981	541		
	Suma	47.313	47.313	23.722	2.256		
MILITARES DE COMPLEMENTO	ET.	261	261			951	
	AR.	211	211				
	EA.	205	205				
	CC.	274	274				
	Suma	951	951				
SERVICIO DE FORMACION DE CUADROS DE MANDO	ET.	84	84			171	
	AR.	43	43				
	EA.	44	44				
	CC.						
	Suma	171	171				
MILITARES PROFESIONALES DE TROPA Y MARINERIA	ET.	50.122	108	50.230	974	75.953	
	AR.	13.657	13	13.670	19		111
	EA.	10.889	48	10.937			2
	CC.						
	Suma *	74.668	169	74.837	993		123
MILITARES DE REEMPLAZO	ET.	9.168		9.168		14.034	
	AR.	1.472		1.472			
	EA.	3.394		3.394			
	CC.						
	Suma	14.034		14.034			
MILITARES ALUMNOS FORMACION	ET.	692		692		1.028	
	AR.	147		147			
	EA.	137		137			
	CC.	52		52			
	Suma	1.028		1.028			
TOTAL PERSONAL MILITAR	138.165	169	138.334	24.715	2.379	165.428	
PERSONAL CIVIL FUNCIONARIO	7.754		7.754		68	7.822	
PERSONAL CIVIL LABORAL	31.089		31.089		2.199	33.288	
TOTAL GENERAL	177.008	169	177.177	24.715	4.646	206.538	

* Incluye Alumnos de Formación para Militar Profesional de Tropa y Marinería

DESTINO (ACTIVO + EXCEDENCIA ACCESO DIRECTO)

	EJERCITO DE TIERRA	ARMADA	EJERCITO DEL AIRE	ORGANISMOS AJENOS	TOTAL
MILITARES DE CARRERA	24.564	8.518	9.456	4.775	47.313
MILITARES DE COMPLEMENTO	423	261	255	12	951
SEFOCUMA	84	43	44		171
MIL. PROF. TROPA Y MARINERIA	48.980	13.373	10.579	1.736	* 74.668
MILITARES REEMPLAZO	9.168	1.472	3.394		14.034
MIL. ALUMNOS + EX. ACC. DIRECTO	800	160	185	52	1.197
P. CIVIL FUNCIONARIO	1.829	2.078	1.084	2.763	7.754
P. CIVIL LABORAL	14.487	5.154	6.738	4.710	31.089

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**